2005

Año CI - N° 26.887 Montevideo, viernes 2 de diciembre de 2005

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial





SUSCRIPCIONES 2006

Estamos cambiando para brindarle un mejor servicio

Estimado Suscriptor:

Comunicamos que la suscripción al Diario Oficial (versión papel) para el año 2006, NO se renovará en forma automática.

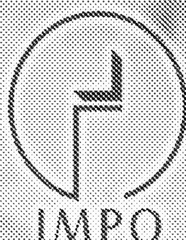
Por tal motivo deberá confirmar la misma antes del 2 de diciembre de 2005, especificando la modalidad de pago elegida (anual, semestral o mensual).

Destacamos que la tarifa a aplicar será la de enero de 2005 momento en el cual fue ajustada a la baja en un 10%.

Agradecemos remitir la información a:

suscripciondiariopapel@impo.com.uy

Departamento de Difusión
y Servicio al Cliente





Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.887 - Montevideo, viernes 2 de diciembre de 2005

ACLARACION - En la carilla 3 del Diario Oficial Nº 26.885 de fecha miércoles 30 de noviembre de 2005 donde dice: "Año CI - Nº 26.900 - Montevideo, miércoles 28 de noviembre de 2005", debe decir: "Año CI - Nº 26.885 - Montevideo, miércoles 30 de noviembre de 2005". Queda hecha la salvedad.

DOCUMENTOS

Tomo 402

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.247/005

Acéptase la renuncia del Director de la Corporación Nacional para el Desarrollo.
(2.274)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 de Noviembre de 2005

VISTO: la renuncia presentada por el Contador Ricardo Puglia Saavedra, al cargo que ocupa en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo en representación del Estado.

RESULTANDO: que el Contador Puglia fue designado por Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, de 13 de junio de 2005, previa venia de la Cámara de Senadores.

CONSIDERANDO: que nada obsta a proveer de conformidad con lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Nº 15.785 de 4 de diciembre de 1985 y artículo 30 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia del Contador Ricardo Puglia Saavedra, al cargo que ocupa en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; ANA OLIVERA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Ley 17.922

Autorízase a los Gobiernos Departamentales, a través de las unidades ejecutoras correspondientes, a ingresar, a los predios de los inmuebles particulares para el cumplimiento de operaciones de limpieza de troncos y de maleza, que se hubiesen acumulado, como consecuencia de la tormenta registrada en la noche del 23 al 24 de agosto de 2005.
(2.259*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Autorízase hasta el 31 de diciembre de 2005, en carácter de excepción, a los Gobiernos Departamentales, a través de las unidades ejecutoras correspondientes, a ingresar, durante el día, a los predios de los inmuebles de particulares cuando ello sea necesario para el cumplimiento de operaciones de limpieza de troncos y de maleza, que se hubiesen acumulado, como consecuencia de la tormenta registrada en la noche del 23 al 24 de agosto de 2005 y que constituyan un riesgo potencial para la propagación del fuego u otro tipo de riesgo público, en igualdad de condiciones a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 15.896, de 15 de setiembre de 1987.

ARTICULO 2º.- Estará permitido el ingreso del personal y su maquinaria debidamente encomendado y acreditado por la autoridad municipal competente, en la fracción del inmueble donde sea necesaria su limpieza; estando particularmente excluidas de ello las construcciones con destino a uso habitación, comercial, industrial o cualquier otro destino, que estuvieran debidamente cerradas.

ARTICULO 3º.- El material recogido, luego de efectuadas las tareas de limpieza necesarias, quedará a disposición de los respectivos Gobiernos Departamentales, y tendrá el destino que surja de las reglamentaciones departamentales adoptadas en cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 4º.- En caso de ser necesaria, para las actuaciones de limpieza, la rotura de cerramientos exteriores en los inmuebles o predios, los Gobiernos Departamentales están facultados a ello, debiendo tomar las precauciones necesarias a los efectos de que se produzca el menor daño posible y, luego de efectuadas las tareas necesarias reparar los daños causados por las mismas.

ARTICULO 5º.- Previa constatación de la necesidad de realizar los servicios y que a la fecha no hayan sido efectuados por los propietarios, las respectivas Intendencias Municipales quedarán facultadas para actuar, siguiendo los procedimientos establecidos en la presente ley, así como en las disposiciones reglamentarias que a tales efectos se dispongan.

ARTICULO 6º.- Los Gobiernos Departamentales podrán resarcirse de los gastos ocasionados por las tareas de limpieza realizadas en la forma y condiciones que adopte la reglamentación a tales efectos. Dicha reglamentación deberá contemplar las situaciones referidas a exoneraciones y demás beneficios que otorguen los Gobiernos Departamentales a los pequeños contribuyentes.

Una vez evaluados los gastos ocasionados, las Intendencias Municipales notificarán al propietario de los mismos, otorgándose un plazo de diez días hábiles para oponerse o efectuar los descargos que estime pertinente.

Lo indicado en el inciso anterior, estará consignado en el emplazamiento público a que se hace referencia en el artículo 7º de la presente ley.

ARTICULO 7º.- Las Intendencias Municipales, con el Cuerpo de Bomberos del departamento, realizarán un relevamiento previo de las situaciones donde sea necesaria la intervención, dejándose constancia mediante acta suscripta por ambos organismos.

La necesidad de intervención y la facultad de resarcimiento económico a que hacen mención el artículo anterior y el inciso primero del presente artículo, se harán conocer a través de emplazamiento público.

Ejecutada la intervención que se considere necesaria, se dejará expresa constancia de los recursos empleados, mediante acta suscripta por escribano público, así como de la conformidad del propietario o sus dependientes que se encontraran presentes al momento de efectuarse las tareas, o de la negativa a hacerlo en caso de que así lo manifestasen.

ARTICULO 8º.- Los organismos públicos asistirán con vehículos, máquinas, herramientas y recursos humanos, a los Gobiernos Departa-

mentales cuando éstos los requieran, para actuar en las situaciones enmarcadas en el presente ley, contribuyendo, en aras de un interés público superior, a evitar la propagación de incendios o el combate de siniestros, a vía de ejemplo, cuya magnitud supere las posibilidades de los recursos humanos y materiales de los servicios municipales actuantes en el territorio afectado.

ARTICULO 9º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de noviembre de 2005.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 25 de Noviembre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 489/005

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de octubre de 2005 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 2005.
(2.260*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Noviembre de 2005

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto - Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14° del citado Decreto - Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974 según redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2° de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15° del Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974 según redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15° precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de octubre de 2005, vigente desde el 1° de noviembre de 2005 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley N° 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de octubre de 2005, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 270,88 (pesos uruguayos doscientos setenta con 88/100).

ARTICULO 2°.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de octubre de 2005 en $ 267,24 (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete con 24/100).

ARTICULO 3°.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de octubre de 2005 a 211,39 (doscientos once con 39/100), sobre base marzo 1997 = 100.

ARTICULO 4°.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 2005 es de 1,0462 (uno con cuatrocientos sesenta y dos diezmilésimos).

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 1.239/005

Adjudícase, en forma directa, a la firma TELSIS S.A. el suministro de un "Sistema de control, cobro de peaje, servicios auxiliares y servicio de capacitación para el peaje ubicado en la Ruta Nº 1 sobre la margen derecha del Río Santa Lucía".
(2.266*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la contratación -en forma directa- de la empresa TELSIS S.A. para el Suministro de un "Sistema de control, cobro de peaje, servicios auxiliares y servicio de capacitación para el peaje ubicado en la Ruta N° 1 sobre la margen derecha del Río Santa Lucía" para la ejecución de las obras comprendidas en la concesión de obra pública: "Ruta N° 1 - Doble Vía Montevideo - Libertad y Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía", según el llamado a Licitación Pública Internacional N° 23/96.

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 1° de agosto de 2005 dispuso la rescisión del contrato celebrado con el Consorcio Ruta 1 S.A. el 13 de julio de 1998, y sus modificativos y complementarios de 13 de setiembre de 2000 y 30 de octubre de 2001, para la ejecución de la concesión de obra pública: "Ruta N° 1 - Doble Vía Montevideo - Libertad y Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía", según el llamado a Licitación Pública Internacional N° 23/96.

II) Que dicha resolución facultó a la Dirección Nacional de Vialidad para que por si o por terceros ejecute las acciones y procedimientos tendientes a la terminación de las obras, de su mantenimiento y explotación.

III) Que con el fin de atender las erogaciones que demanden las obras de construcción, reconstrucción, mantenimiento ordinario y extraordinario de la obra pública mencionada, el Poder Ejecutivo autorizó a depositar los fondos provenientes de los peajes en una cuenta especial, por lo que para la inminente habilitación del nuevo puente sobre el Río Santa Lucía resulta imprescindible que esté instalado el nuevo puesto de recaudación de peajes.

IV) Que la Dirección Nacional de Vialidad propone a la empresa TELSIS S.A. para el suministro de un sistema de control, cobro de peaje y capacitación con servicios anexos, en virtud de que dicha empresa tenía un contrato con la concesionaria CONSORCIO RUTA 1 S.A. y había adquirido gran parte de los equipos para la operación y cobro de los peajes, en el puesto de recaudación ubicado en la margen derecha del Río Santa Lucía a la altura del km. 23.450 de la Ruta N° 1. El sistema informático propuesto por TELSIS S.A. es el mismo que se encuentra operativo en 10 de los 15 puestos de peajes ubicados en las rutas nacionales, compatibilidad que facilitará la operativa de pago de los clientes que circulan por varios puestos de peajes (empresas de transporte de cargas y de transporte de pasajeros) y permitirá la interconexión de los puestos, siendo la empresa la única proveedora de este sistema en el país.

V) Que la empresa TELSIS S.A. cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente porque está inscripta en el Registro de Proveedores del Estado y Sistema Integrado de Administración Financiera. La oferta técnico - económica presentada resulta conveniente de acuerdo al estudio efectuado por las oficinas técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-

VI) Que en esta situación, de público y notorio conocimiento, resultan probadas las razones de urgencia, dado que en caso de realizarse procedimientos licitatorios sería imposible habilitar el nuevo puente sobre el Río Santa Lucía con el peaje operando desde ese momento, hecho que ocasionaría graves perjuicios a la Administración, por que no podría cobrar las tarifas pertinentes y resentiría sensiblemente el servicio respecto de los usuarios de la carretera.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N° 175.467), no formuló observaciones al expedirse al respecto.

II) Que el ordenador del gasto tiene la facultad de efectuar una contratación directa, por el procedimiento que determine por razones de buena administración, cuando medien probadas razones de urgencia no previsibles o no sea posible la licitación o remate público, o su realización resienta seriamente el servicio.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 33 del "TOCAF 1996" aprobado por Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudícase, en forma directa, a la firma TELSIS S.A. el suministro de un "Sistema de control, cobro de peaje, servicios auxiliares y servicio de capacitación para el peaje ubicado en la Ruta N° 1 sobre la margen derecha del Río Santa Lucía" por la suma de U$S 426.649 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintiseis mil seiscientos cuarenta y nueve) con impuestos incluidos, según las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la oferta técnico - económica propuesta por la empresa.

2°.- Autorízase para la contratación de referencia la inversión de la suma total de U$S 426.649 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintiseis mil seiscientos cuarenta y nueve) con impuestos incluidos, que se atenderá con cargo a la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales, Ejercicios 2005 y siguientes.

3°.- La firma adjudicataria deberá depositar, en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, la garantía de cumplimiento de contrato, en el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al que se le comunicará la fecha de notificación de la presente resolución.

La falta de cumplimiento de este requisito, dentro del término establecido, se tendrá como incumplimiento contractual a todos los efectos.

4°.- Apruébase en todos sus términos el proyecto de contrato y anexo adjuntos, para el suministro de un "Sistema de control, cobro de peaje, servicios auxiliares y servicio de capacitación para el peaje ubicado en la Ruta N° 1 sobre la margen derecha del Río Santa Lucía" y autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus suscripción.

5°.- Comuníquese, notifíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del referido Ministerio para su conocimiento y cumplimiento contractual.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI, DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
TELSIS S.A.

CONTRATO. En la ciudad de Montevideo, el 28 de noviembre de 2005, entre: **POR UNA PARTE:** El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.), representado por el Señor Ministro Don **Víctor ROSSI**, con domicilio en Rincón 561, piso 8 de la ciudad de Montevideo, y **POR OTRA PARTE: TELSIS S.A.**, en adelante la contratista, (R.U.C. con el N° 214636580019, B.P.S. N° 3750698), representada por la Directora, Sra. **Deborah Goldschmidt**, titular de la cédula de identidad N° 1.486.454-1, con domicilio legal en Magallanes 1444, oficina 401 y real en Guaná 2340, tel. fax. 401.6349, e-mail: dgoldschmidt@telectronica.com.uy, de esta ciudad, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. I) El Poder Ejecutivo -por resolución de fecha 1° de agosto de 2005- dispuso la rescisión del contrato celebrado con el Consorcio Ruta 1 S.A. el 13 de julio de 1998, y sus modificativos y complementarios de 13 de setiembre de 2000 y 30 de octubre de 2001, para la ejecución de la concesión de obra pública: "Ruta N° 1 - Doble Vía Montevideo - Libertad y Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía", según el llamado a la Licitación Pública Internacional N° 23/96.

II) Dicha resolución faculta a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a diligenciar por sí o terceros todas las acciones y procedimientos conducentes a la terminación de las obras, su mantenimiento y explotación.

III) Por otra parte, el Poder Ejecutivo autorizó a depositar los fondos provenientes de los peajes en una cuenta especial con el fin de atender las erogaciones que demanden las obras de construcción, reconstrucción, mantenimiento ordinario y extraordinario de la obra pública mencionada; siendo necesario que esté operativo el puesto de recaudación de peajes para la habilitación del nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía.

IV) La Dirección Nacional de Vialidad propuso a la empresa **TELSIS S.A.** para el suministro de un sistema de control y cobro de peaje con servicios anexos, en virtud de que dicha empresa tenía un contrato con la concesionaria Consorcio Ruta 1 S.A y había adquirido gran parte de los suministros para la operación y cobro de los peajes, a satisfacción de la Administración. El sistema informático propuesto por **TELSIS S.A**. es el mismo que se encuentra operativo en 10 de los 15 puestos de peajes ubicados en las rutas nacionales, esta compatibilidad facilitará la operativa de pago de los clientes que circulan por varios puestos y permitirá la interconexión de los puestos, siendo la empresa la única proveedora de este sistema en el país.

V) Asimismo la empresa cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente porque está inscripta en el Registro de Proveedores del Estado y Sistema Integrado de Administración Financiera.

VI) La empresa **TELSIS S.A.** hizo una oferta técnico-económica que ha sido estudiada por las Divisiones Técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que entienden que la propuesta es de aceptación.

VII) El Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 24 de noviembre de 2005, adjudicó, en forma directa, a la empresa **TELSIS S.A.** el suministro de un "Sistema de control, cobro de peaje, servicios auxiliares y servicio de capacitación para el peaje ubicado en la Ruta No. 1 sobre la margen derecha del Río Santa Lucía", según las especificaciones técnicas y económicas presentadas en el expediente No. 2005/3/2977 y al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, aprobado por el decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 y autorizó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la firma del contrato por razones de urgencia y buena administración.

SEGUNDO: Objeto El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contrata -en forma directa- a **TELSIS S.A.**, quien acepta, la provisión del "Sistema de control, cobro de peaje, servicios auxiliares y servicio de capacitación para el peaje ubicado en la Ruta No. 1 sobre la margen derecha del Río Santa Lucía", detallados a continuación, en un todo de

acuerdo con las especificaciones técnicas y operativas indicadas en el Anexo - Oferta técnico-económica, que forma parte de este contrato, según el siguiente detalle:

1. Provisión del Sistema de Control y Cobro de Peaje Plaza Nueva: Compuesto por seis (6) Vías de Cobro, dos (2) Vías de Escape, una (1) Sala de Supervisión, un (1) Lote de Repuestos y la cantidad de cinco mil (5.000) tarjetas chip sin contacto y, los siguientes **Sistemas Auxiliares:**

Sistema de Alimentación Eléctrica de Emergencia
* Sistema de Pararrayos
* Sistema de Protección contra sobretensiones de energía eléctrica
* Sistema de Puesta a Tierra
* Sistema de Aire Acondicionado para Cabinas de Cobro
* Mobiliario para Cabinas de Cobro

2.- Provisión del Sistema de Control y Cobro de Peaje Plaza Vieja (opcional): Compuesto por dos (2) Vías de Cobro, una (1) Vías de Escape y elementos adicionales para la Sala de Supervisión y los siguientes **Sistemas Auxiliares:**

* Sistema de Fibra Optica para enlace Plaza Nueva - Plaza Vieja
* Sistema de Pararrayos
* Sistema de Protección contra sobretensiones de energía eléctrica
* Sistema de Puesta a Tierra
* Mobiliario para Cabinas de Cobro

3.- Servicio de Capacitación: La contratista dictará los cursos de capacitación establecidos en la Propuesta Técnica (Anexo - Oferta técnico-económica) a los empleados y trabajadores de **MTOP** o a quienes estos designen, de acuerdo al área y especialización de trabajo. Los cursos a dictar son los siguientes:

* Capacitación general del Sistema de Control y Cobro de Peaje. (Orientado a Responsables de Explotación - Cupo Máximo: Seis (6) personas)
* Capacitación en mantenimiento general del Sistema de Control y Cobro de Peaje. (Orientado a Responsables de Mantenimiento General - Cupo Máximo: Seis (6) personas)
* Capacitación del manejo del software de supervisión del Sistema de Control y Cobro de Peaje. (Orientado a Jefe de Explotación y Supervisores de Peaje - Cupo Máximo: Ocho (8) personas)
* Capacitación del manejo del equipamiento de vía del Sistema de Control y Cobro de Peaje. (Orientado a Supervisores de Peaje y Cajeros - Cupo Máximo: Treinta (30) personas)
* Capacitación administrativa del Sistema de Control y Cobro de Peaje. (Orientado a Supervisores de Peaje y Personal Administrativo - Cupo Máximo: Ocho (8) personas)

4.- **Manuales.**

Dentro de los treinta (30) días de suscrito el presente contrato, la contratista entregará al **MTOP** los siguientes manuales de operación y mantenimiento:

* Manual del Usuario de Supervisión.
* Manual de Mantenimiento de Supervisión.
* Manual de Instalación del Software de la Vía y la Supervisión.
* Manual de Operación de la Vía.
* Manual de Mantenimiento de la Vía.

La ejecución del contrato comprende la provisión e instalación por parte de **TELSIS S.A.** de todos los materiales, elementos, equipamientos, insumos, mano de obra, personal, servicios y tareas necesarias para su coordinado y total funcionamiento. La modalidad de cumplimiento es la de "llave en mano", es decir que, el sistema objeto del contrato se entregará instalado y funcionando, en el entendido que en el precio pactado y en las obligaciones de la contratista están incluidos todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

TERCERO: Opción del MTOP. El **MTOP** tendrá un plazo de hasta nueve (9) meses, sujeto a prórroga con el acuerdo de las partes, contados a partir del mes siguiente a la firma del presente contrato, para notificar a **TELSIS S.A.** que contratará -total o parcialmente- la provisión del Sistema de Control y Cobro de Peaje Plaza Vieja y sus Sistemas Auxiliares. Los precios ofrecidos en esta oportunidad por **TELSIS S.A.** se mantendrán por ese plazo.

CUARTO: Precio. El precio de este contrato asciende a la suma total de hasta **U$S 426.649,00** (dólares estadounidenses cuatrocientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y nueve) con COFIS e IVA incluidos, destinados al pago del suministro y servicios de que se trata. No será objeto de actualización o ajuste.

QUINTO: Forma de pago. El precio, cuyos detalles surgen del Anexo - Oferta técnico-económica que forma parte de este contrato, y la forma de pago se discriminan de la siguiente forma:

a) **Sistema de Control y Cobro de Peaje Plaza Nueva.** El precio total para este sistema es de **US$ 281.151,00** (dólares estadounidenses doscientos ochenta y un mil ciento cincuenta y uno) con COFIS e IVA incluidos cuando corresponda; y los Sistema Auxiliares por el precio de hasta **US$ 37.882,00** (dólares estadounidenses treinta y siete mil ochocientos ochenta y dos) con COFIS e IVA incluidos, cuando corresponda. En el caso de los sistemas auxiliares, la empresa contratista deberá agregar copia de la factura de compra del suministro, sistema "pari pasu". La contratista podrá hacer una entrega parcial previa del hardware en las instalaciones del peaje ubicado sobre el nuevo puente en la Ruta No. 1 sobre la margen derecha del Río Santa Lucía, labrándose acta de entrega. Por esta entrega la contratista recibirá hasta la suma de **U$S 60.000,00** (dólares estadounidenses sesenta mil), calculados a los precios unitarios que surgen de los anexos de este contrato.

b) **Sistema de Control y Cobro de Peaje Plaza Vieja (opcional)**. El precio total por este sistema es de **US$ 76.211,00** (dólares estadounidenses setenta y seis mil doscientos once) con COFIS e IVA incluidos, cuando corresponda; y los **Sistemas Auxiliares** por el precio de hasta **US$ 31.405,00** (dólares estadounidenses treinta y un mil cuatrocientos cinco) con COFIS e IVA incluidos, cuando corresponda. En el caso de los sistemas auxiliares, la empresa contratista deberá agregar copia de la factura de compra del suministro, sistema "pari pasu".

c) Todos los pagos se realizarán a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIIF) dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días de la firma del acta de Recepción Provisoria del suministro y el servicio por la DNV del **MTOP** y presentadas las facturas correspondientes. En el caso del literal a) de esta cláusula, el plazo para la entrega parcial previa del hardware comenzará a computarse desde la fecha del acta de entrega provisoria parcial del hardware y presentación de la factura.

d) Si a la fecha de facturación se modificaran las tasas de los impuestos vigentes y/o éstos fueran exonerados o eliminados, o se crearan nuevos impuestos, el **MTOP** asume la obligación de modificar, incluir y/o excluir los montos, y pagar los costos cuando impliquen un incremento.

SEXTO: Plazo. La entrega de los equipos, instalación, puesta en marcha y capacitación del Sistema de Control y Cobro y Sistemas Auxiliares para la Plaza Nueva se realizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días y antes del 8 de diciembre de 2005. La entrega de los equipos, instalación, puesta en marcha y capacitación del Sistema de Control y Cobro y Sistemas Auxiliares para la Plaza Vieja se realizará dentro de los 75 (setenta y cinco) días de realizada la opción por el MTOP. Los plazos de este contrato se cuentan a partir del día siguiente a su suscripción. Los días son calendario, salvo que se especifique lo contrario.

SEPTIMO: Garantía. La garantía del hardware y del software es de 12 (doce) meses, contados desde el día siguiente a la declaración de recepción provisoria de los suministros y servicios. La reparación y/o sustitución dentro del período de garantía de todo aquello que presente defectos de instalación, vicios ocultos o funcionamiento del sistema será de exclusivo cargo de la contratista.

a) La garantía sobre hardware no comprende los reemplazos o reparaciones que resulten del uno anormal o indebido del material, ni tampoco las averías o deterioros debidos a falta de conservación, inundaciones, caídas de rayos, utilización defectuosa, negligencia, sobrecargas, conexiones indebidas, transporte indebido, daño intencional, falta de mantenimiento o accidentes imputables a **MTOP.**

b) La garantía sobre el software no cubre reemplazos o reparaciones que resulten del uso anormal o indebido de la utilización de los programas, o cualquier modificación o alteración que se introduzca sin acuerdo previo por escrito por parte de la contratista ni tampoco las averías o deterioro debidos a falta de conservación, utilización defectuosa, negligencia, sobrecargas, daño intencional, falta de mantenimiento, fallos en los Sistemas Operativos o Motor de Bases de Datos de terceros o accidentes imputables a **MTOP.**

c) En ambos casos, para probar estas situaciones las inspecciones se harán en forma conjunta, por los técnicos designados por cada parte;

d) La contratista no se responsabiliza por las fallas ocasionadas en la alimentación eléctrica y/o en los circuitos de puesta a tierra, ni de los daños que eventualmente las mismas pudieran ocasionar a equipos provistos por la contratista o por terceros.

OCTAVO: Reparaciones. Durante el período de garantía, el fallo o defecto de funcionamiento del hardware y/o software detectado por el MTOP será comunicado por éste a la contratista de lunes a viernes entre las 09:00 y las 18:00 horas al tel. fax. 401.6349 e e-mail: telsis@telectronica.com.uy, donde se enviarán los detalles de los problemas ocurridos. En caso de detectarse una falla que cause la interrupción del funcionamiento del Sistema y que por lo tanto requiera de atención

urgente por parte de la contratista, el **MTOP** podrá comunicarse al celular No. 099.621.436, el cual estará habilitado las 24 (veinticuatro) horas del día. Una vez recibida la comunicación, la contratista tendrá 24 (veinticuatro) horas para enviar el diagnóstico y plan de acción a seguir por correo electrónico o fax al **MTOP,** 48 (cuarenta y ocho) horas para sustituir los equipos defectuosos por otros que funcionen correctamente y 72 (setenta y dos) horas para adecuar el software. En caso que las fallas detectadas no sean de carácter de urgencia, o sea que no impliquen la interrupción del funcionamiento del Sistema, los plazos indicados se evaluarán en horas hábiles, caso contrario, o sea para fallas que impliquen la interrupción del funcionamiento del Sistema, dichos plazos se medirán en horas calendario. Las reparaciones y/o sustituciones cubiertas por los términos de la garantía expresados en la cláusula séptima del presente contrato se harán sin cargo del **MTOP**. En la situaciones previstas en la cláusula séptima, literal a) y literal b), la contratista proporcionará un presupuesto, sin perjuicio de la sustitución provisoria de los elementos, establecida de común acuerdo, para asegurar la continuidad del servicio y de la prueba conjunta mencionada. El presupuesto deberá ajustarse a los precios de este contrato y se pagará por el **MTOP** dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días de presentada la factura.

NOVENO: Obligaciones. El **MTOP** se obliga a: a) pagar el precio pactado en tiempo y forma; 2) emitir órdenes de servicio destinadas a la contratista para comunicarle de los incumplimientos, reparaciones, ajuste y toda otra comunicación que sea necesaria entre las partes. La contratista se obliga a: 1) a permitir al contratante el acceso a todas las dependencias de los puestos de recaudación de peaje y a todo otro lugar donde se estén realizando o se prevea realizar cualquiera de las tareas relacionadas con el contrato, para su contralor y supervisión; 2) a no realizar ni permitir la realización de cualquier otra actividad en la zona del puesto de recaudación de peaje que no sean las directamente vinculadas con el objeto del contrato; 3) a cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral y la seguridad social; 4) estar al día en el pago de la DGI, BPS y seguros de accidente de trabajo del personal.

DÉCIMO: Multas. Mientras dure el período de la garantía detallado en la cláusula séptima del presente contrato, el **MTOP** podrá aplicar las siguientes multas:

1. hasta U$S 1400 por día de atraso en el incumplimiento de los suministros y servicios previstos en las cláusulas segunda, sexta y novena de este contrato.

2. hasta U$S 350 por día de inhabilitación total o parcial de los sistemas de cobro y control de peajes cumplidos los plazos de reparaciones establecidos en la cláusula octava del presente Contrato.

3. hasta U$S 50 por día de atraso en el cumplimiento de las órdenes de servicio emitidas por el **MTOP.**

4. En caso de incumplimiento en la entrega, instalación y no reparación de los sistemas auxiliares, el **MTOP** accionará contra los proveedores correspondientes.

Las multas se aplicarán sin perjuicio de las acciones que correspondan por el cobro de los daños y perjuicios ocasionados al contratante. Todos los incumplimientos se comunicarán al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora.

DECIMO-PRIMERO: Cesión de créditos. Cuando se configure una cesión de crédito, según los artículos 1737 y siguientes del Código Civil: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aún las meramente personales, b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.

DECIMO-SEGUNDO: Sub contratos. El contratista no podrá subcontratar los suministros ni los servicios objeto de este acuerdo, con excepción de los sistemas auxiliares, los que podrán ser subcontratados con la obligación de que las garantías que tengan dichos sistemas serán cedidas por la contratista a nombre del **MTOP** o tramitadas directamente a nombre del contratante. Dichas garantías no podrán tener un plazo inferior al establecido en la cláusula séptima.

DECIMO-TERCERO: Propiedad del hardware y software. El hardware y las licencias del software quedarán en propiedad del MTOP.

DECIMO-CUARTO: Confidencialidad del software. Cualquier información que las partes revelen entre sí, en cumplimiento de esta parte del presente contrato o con relación al mismo, será considerada confidencial. Las partes se obligan a no revelar a nadie, ni facilitar o permitir de modo alguno el acceso a la información confidencial que le haya sido revelada. Cada persona a la que se revele información confidencial debe ser advertida de su naturaleza confidencial y de los términos del presente acuerdo. Las partes utilizarán la información confidencial solamente en relación con el buen cumplimiento de esta parte del presente contrato. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente se mantendrán y persistirán por un período de 5 (cinco) años posteriores a su finalización. Las partes serán responsables de cualquier violación de obligación de confidencialidad, sea que tal violación ocurra como resultado de una acción o de la ausencia de ella, o de cualquier persona que adquiera información confidencial por o a través de ella, sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la otra parte. Las obligaciones de las partes bajo esta parte del contrato relacionadas con información confidencial no abarcarán información confidencial que: i) Fuera conocida por las partes antes de que se comenzara a ejecutar el contrato; ii) Fuera de dominio público o entrara al dominio público por motivos ajenos a las partes, o iii) deba ser revelada por razón de la ley o de un proceso judicial. En este último caso la parte que deba revelar, en cumplimiento de un requerimiento legal y/o judicial, información que deba ser considerada confidencial, deberá comunicar esta situación a la otra parte con la suficiente antelación posible a los efectos de que esta última pueda tomar todas las medidas pertinentes para asegurarse un trato confidencial y que se limite el uso de la información revelada estrictamente para el propósito que la ley o la orden judicial requieran.

DÉCIMO-QUINTO: Garantía de cumplimiento de contrato. Dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, **TELSIS S.A**. depositará una garantía de cumplimiento de contrato por la suma de **U$S 30.000** (dólares estadounidenses treinta mil), en efectivo, en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza o en la forma que determine el contratante. La garantía será devuelta con la declaración de recepción definitiva de los suministros y servicios pactados y a petición de la contratista.

DECIMO-SEXTO: Interpretación. Si existieran contradicciones entre las cláusulas de este contrato y el Anexo - Oferta técnico-económica, prevalecerán las estipulaciones del presente sobre las del anexo citado.

DECIMO-SEPTIMO: Recepciones. Una vez terminada la instalación y puesta en marcha del sistema, las partes suscribirán el acta de Recepción Provisoria del sistema, tanto para la Plaza Nueva como para la Plaza Vieja, previo a lo cual se realizarán los ensayos indicados en el documento **"Ensayos y Aceptación de una Estación de Peaje"**, incluido en el Anexo - Oferta técnico-económica. Vencido el plazo de garantía establecido en la cláusula séptima de este contrato y de no existir reclamos de parte del **MTOP**, o en su existencia hubieran sido subsanados debidamente a juicio de éste, las partes labrarán el acta de Recepción Definitiva de los suministros y servicios. Ambas recepciones tendrán vigencia una vez que el MTOP haya declarado por recibidos en forma provisoria y/o definitiva los servicios y suministros objeto de este contrato.

DECIMO-OCTAVO: Rescisión. La rescisión del contrato podrá ser declarada por la Administración en cualquier situación de incumplimiento, sin perjuicio de la vigencia de la cláusula 25 del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales, aprobado por el decreto 53/993 de 28 de enero de 1993. Sin perjuicio de los incumplimientos, el **MTOP** podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

1.- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la contratista.

2.- Incumplimiento en la entrega de los productos o suministros o su sustitución por el adecuado, en un plazo máximo total de 5 (cinco) días.

3.- Cuando el proveedor se haya excedido en 10 (diez) días en el incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente contrato.

4.- Mutuo acuerdo.

Será preceptiva la comunicación de la resolución de aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 10 días de verificadas.

DECIMO-NOVENO: Mora. La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial de especie alguna, por el sólo vencimiento de los plazos en que debe cumplirse cada obligación o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

VIGESIMO: La contratista acepta la competencia de los tribunales del Departamento de Montevideo, a todos los efectos a que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato.

VIGESIMO PRIMERO: Domicilios. Las partes constituyen domicilios especiales, a todos los efectos legales, en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia, los que se tendrán como tales, salvo notificación expresa de cambio.

VIGESIMO-SEGUNDO: Este contrato se firma al amparo de lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones General para los contratos de suministros y servicios no personales, aprobado por el decreto 53/993 de 28 de enero de 1993 y decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.).

Para constancia y prueba de conformidad las partes otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en la fecha arriba indicada.

---o---

5

Resolución 1.240/005

Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos por la que se otorgó a la firma MONTECON S.A., una prórroga del permiso de ocupación de un área en la zona identificada Z4 y Z5 en el Puerto de Montevideo.
(2.267*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.

VISTO: la gestión promovida por la empresa MONTECON S.A., por la que solicita a la Administración Nacional de Puertos, una prórroga del permiso de ocupación de un área abierta de 4.800m2 en la zona identificada Z4 y Z5 en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 17 de setiembre de 2003, aprobó la Resolución Nº 259/3292 del Directorio de dicha Administración, por la que se otorgó a la empresa gestionante el permiso original de ocupación de dicha zona.

II) Que dicha gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 (reglamentario de la citada Ley), que regulan el procedimiento para otorgar permisos y su prórroga basados en que la Administración Portuaria estudiará la oportunidad y viabilidad del proyecto.

III) Que los servicios técnicos de la mencionada Administración Nacional analizaron la propuesta efectuada por el referido operador portuario y al no existir otros interesados, luego de las publicaciones de estilo, aconseja acceder a la solicitud de que se trata.

IV) Que por Resolución de Directorio de 23 de agosto de 2005, la Administración Nacional de Puertos otorgó la prórroga del permiso de que se trata, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que surgen del citado acto administrativo.

CONSIDERANDO: que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 199.745), se expidieron sin formular objeciones al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y artículos 51 y 52 del Decreto Reglamentario Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 23 de agosto de 2005, por la que se otorgó a la firma MONTECON S.A., una prórroga del permiso de ocupación de un área abierta de 4.800m2 en la zona identificada Z4 y Z5 en el Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Decreto 490/005

Determínanse los datos que deben contener las licencias que expida la Dirección Nacional de Industrias para la importación de mercaderías con destino a la fabricación de trapos de limpieza.
(2.261*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Noviembre de 2005

VISTO: que la NCM 63.09.00.10.00 correspondiente a artículos de prendería no discrimina entre las prendas de vestir usadas con destino a la fabricación de trapos de limpieza y otros destinos.

RESULTANDO: I) que la importación de mercaderías con NCM 63.09.00.10.00 requiere de licencia expedida por la Dirección Nacional de Industrias;

II) que en caso de tratarse de artículos de prendas de vestir usadas con destino a la fabricación de trapos de limpieza, no es posible completar la totalidad de los datos requeridos en las licencias que actualmente expide la Dirección Nacional de Industrias.

CONSIDERANDO: lo informado por la Asesoría en Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas en expediente del M.I.E.M. Nº 030800210030401, en el sentido que "se debe permitir a los importadores que presenten las licencias completando toda la información solicitada con excepción a la vinculada con la descripción del producto y sus componentes".

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las licencias que expida la Dirección Nacional de Industrias para la importación de mercaderías correspondientes al NCM 63.09.00.10.00 con destino a la fabricación de trapos de limpieza deberán contener, únicamente, los siguientes datos:

A) Datos del importador.
(RUC)

B) Datos del exportador
Nombre/Razón social
Domicilio
Ciudad
Código Postal
País
Teléfono
e-mail

C) Especificación de que se trata de prendas de vestir usadas con destino a la fabricación de trapos, detallando:
Cantidad de kg.
Si el embarque es a granel o en fardos.
Si se trata de prendas de diferentes colores o únicamente de color blanco.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

7

Resolución 1.241/005

Otórgase a PINTUS S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de granito y piedra partida sito en el Departamento de Soriano.
(2.268)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Noviembre de 2005

VISTO: la gestión promovida por PINTUS S.A. tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de granito y piedra partida en la 8º Sección catastral del Departamento de Soriano;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre Minera por As. 1083/03;

III) por resolución de 10 de agosto de 2005 se ha otorgado a la concesionaria la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a PINTUS S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de granito y piedra partida, por el plazo de 30 años, afectando parcialmente el padrón 10857 (antes padrón 707 en mayor área) en una superficie de 21 hás, en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Soriano.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

8
Resolución 1.242/005

Autorízase a la empresa SOMERLAND S.A., titular de la radiodifusora CX 44 AM Libre, que opera en la frecuencia de 1410 Khz en la ciudad de Montevideo, a aumentar su potencia en el horario diurno.
(2.269)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Noviembre de 2005

VISTO: la gestión promovida ante la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones por la empresa SOMERLAND S.A., titular de la emisora CX 44 AM Libre, que opera en la frecuencia 1410 Khz de la ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, por la que solicita se le autorice aumento de potencia de 10 a 35 Kw en horario diurno.

RESULTANDO: I) por Resolución del Poder Ejecutivo N° 73.432 del 24 de enero de 1995, se autorizó al Sr. Nelson Artigas Marroco Delmond, el uso de la frecuencia referida.
II) por Resolución del Poder Ejecutivo N° 194/001 del 14 de febrero de 2001, se autorizó la transferencia de la titularidad del uso de la frecuencia AM 1410 Khz para operar una estación radiodifusora en la ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, del Sr. Nelson Artigas Marroco Delmond a la empresa SOMERLAND S.A..

CONSIDERANDO: que la URSEC remite las presentes actuaciones a esta Secretaría de Estado, sugiriendo se autorice a la empresa SOMERLAND S.A. a aumentar su potencia de 10 a 35 Kw, únicamente en el horario diurno, la cual deberá contar con un sistema de antena direccional, cuyos parámetros técnicos serán fijados por dicha Unidad, lo cual es compartido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, Decreto N° 155/005 del 9 de mayo de 2005, y lo sugerido por las Unidades informantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Autorízase a la empresa SOMERLAND S.A., titular de la radiodifusora CX 44 AM Libre, que opera en la frecuencia de 1410 Khz en la ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, a aumentar su potencia de 10 a 35 Kw, únicamente en el horario diurno, la cual deberá contar con un sistema de antena direccional cuyos parámetros técnicos serán fijados por la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora antes citada, a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República, JORGE LEPRA.

---o---

9
Resolución 1.243/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a la COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A., en busca de calizas en el Departamento de Lavalleja.
(2.270)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Noviembre de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a la COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A. por resolución de 15 de setiembre de 2003 en busca de calizas en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia del título minero se estableció en 12 meses, siendo notificado el 25 de setiembre de 2003;

II) que por resolución de 15 de abril de 2005 se concedió a la COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A. prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 26 de setiembre de 2004 sobre una superficie de 349 hás. 4900 m2 afectando los padrones 4633, 4848, 4887 (p), 12871, 15403 (p) y 15404 y se declaró libre de interferencia el área restante de 351 hás. 9500 m2. del padrón 4887 (p) en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a la COMPAÑÍA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A. por resolución de 15 de setiembre de 2003 y prorrogado el 15 de abril de 2005, en busca de calizas, afectando los padrones 4633, 4848, 4887 (p), 12871, 15403 (p) y 15404 en una superficie de 349 hás. 4900 m2 en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

10
Resolución 1.244/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a BIRSEL y ARTURO CUEVAS CACERES, en busca de granito y piedra partida, en el Departamento de Maldonado.
(2.271)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 Noviembre 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a BIRSEL S.A. y ARTURO

CUEVAS CACERES por resolución de 14 de setiembre de 2004, en busca de granito y piedra partida, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 24 de setiembre de 2004;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a BIRSEL S.A. y ARTURO CUEVAS CACERES por resolución de 14 de setiembre de 2004, en busca de granito y piedra partida, afectando el padrón 981 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado y los padrones 4175 (p) y 4176 (p), de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, totalizando un área de 405 hás. 5900m2.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Decreto 491/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito, en el Grupo Núm. 15 (Salud y anexos), Subgrupo Casas de Salud y Residenciales de Ancianos (Red de hogares - sin fines de lucro), rige con carácter nacional.
(2.262*R)

MINISTERIO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Noviembre de 2005

VISTO: El convenio colectivo logrado en el Grupo Núm. 15 (Salud y anexos), Subgrupo Casas de Salud y Residenciales de Ancianos (Red de hogares - sin fines de lucro), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 17 de octubre de 2005 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado el mismo día.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1° del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 17 de octubre de 2005, en el Grupo Núm. 15 (Salud y anexos), subgrupo Casas de Salud y Residenciales de ancianos (Red de hogares - sin fines de lucro), que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1° de julio de 2005, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

ACTA DE ACUERDO FINAL: En la ciudad de Montevideo, el día 17 de octubre de 2005, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 15** SALUD Y ANEXOS **SubGrupo "Casas de Salud y Residenciales de Ancianos (Red de Hogares - sin fines de lucro)"**, integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Dra Alicia Queiro, Lic. Fausto Lancellotti y Lic. Laura Torterolo, los delegados Empresariales (Red de Hogares) Sras. Susana Brignoni, Mireya Chiesa, Elizabeth Mezgoltz, asistidos por la Dra. Analía Oldoine y por los Delegados de los Trabajadores FUS: Rodrigo Ponce de León y Olivia Pardo **RESUELVEN:**

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores ratifican el CONVENIO suscrito el día de hoy.

SEGUNDO: Las partes solicitan en este acto la homologación por el Poder Ejecutivo del citado convenio.

TERCERO: Este Consejo resuelve que en oportunidad de realizarse el ajuste salarial correspondiente al 1° de enero de 2006, el mismo se reunirá a efectos de determinar con precisión el porcentaje de incremento que corresponda.

CUARTO: Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, el día 17 de octubre del año 2005, entre **por una parte** en representación de los Trabajadores (FUS) los Sres. Rodrigo Ponce de León y Olivia Pardo, **por otra parte** en representación de los Empleadores (Red de Hogares) las Sras. Susana Brignoni, Mireya Chiesa, Elizabeth Mezgoltz, asistidos por la Dra. Analía Oldoine, **CONVIENEN** la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo 15, Subgrupo **"Casas de Salud y Residenciales de Ancianos (Red de Hogares - sin fines de lucro)",** de acuerdo con los siguientes términos.

PRIMERO: Vigencia: El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir del 1° de julio de 2005 al 30 de junio de 2006.

SEGUNDO: Se aprueban el siguiente salario mínimo, a nivel nacional, para los trabajadores del Grupo 15 Servicios de Salud y Anexos, Subgrupo "Casas de Salud y Residenciales de Ancianos (Red de Hogares - sin fines de lucro)" que tendrán vigencia desde el 1° de julio de 2005 hasta el 31 de diciembre del mismo año: $ 3000 mensuales.

TERCERO: Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador del sector podrá percibir por aplicación del mismo un incremento inferior al 9.55% sobre su remuneración vigente al 30 de junio de 2005 (IPC pasado 4.14% x IPC proyectado 2.13% x recuperación 3%). En los casos de trabajadores que queden ganando por encima de los mínimos y que hubiesen percibido ajustes de sus remuneraciones en el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, los aumentos porcentuales obtenidos, así como la eventual reducción del Impuesto a las Retribuciones Personales resultante de la aplicación del Decreto 270/004, podrán ser descontados hasta un máximo del 4.14%.

CUARTO: A partir del 1° de enero de 2006 se acuerda un incremento en general, que regirá hasta el 30 de junio siguiente y que se compondrá de dos factores acumulados según el siguiente criterio:

a) Por concepto de inflación esperada un promedio de:

A. 1. La evolución del Indice de Precios al consumo del período 1/7/05 al 31/12/05

A. 2. El promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos para el período 1/1/06 al 30/6/06

A. 3 Los valores del Indice de Precios al Consumo que se ubiquen dentro del rango objetivo de la inflación fijado por el BCU en su última reunión del Comité de Política Monetaria del período 1/1/06 al 30/6/06; y

b) Un 3% por concepto de recuperación.

QUINTO: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de inflación proyectada de los dos ajustes que contiene este acuerdo, comparándolos con la variación real del IPC de los doce últimos meses. La variación en más o en menos se ajustará a las remuneraciones que rijan a partir del 1/7/06.

SEXTO: HORARIO. Se conviene un régimen de trabajo de ocho horas diarias de labor.

SEPTIMO: NOCTURNIDAD.- Los trabajadores que cumplan su actividad en el período comprendido entre las 22 y las 6 horas percibirán como complemento salarial un 10% que se calculará sobre la remuneración vigente.

OCTAVO: COMISION TRIPARTITA.- Créase una Comisión

Tripartita, con representantes de la Red de Hogares, Federación Uruguaya de la Salud y MTSS, que tendrá como cometido atender las relaciones laborales del sector.

La Comisión tendrá asimismo dentro de sus cometidos el estudio de las categorías de la actividad, a regir a partir del mes de diciembre de 2005.

Asimismo dicha comisión tendrá como función realizar el seguimiento y cumplimiento del presente Convenio. La Red de Hogares manifiesta que según su criterio no corresponde su inclusión en el Grupo N° 15.

NOVENO: Las partes expresan que en el primero y en el segundo de los ajustes establecidos en este acuerdo han considerado una recuperación que excede un 1% la pauta prevista por el Poder Ejecutivo, fundamentando tal decisión en su voluntad de mejorar en algo y dentro de las posibilidades de las empresas remuneraciones que pueden considerarse como deprimidas dentro del contexto de los salarios del sector privado de todo el país y que responden a una realidad del mercado que limita la posibilidad de alcanzar mejores condiciones.

Leída firman de conformidad.

---o---

12
Decreto 492/005

Establécese que el acuerdo suscrito, en el Grupo Número 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y anexos" subgrupo 02 "Productos químicos, sustancias químicas básicas y sus productos", rige con carácter nacional.
(2.263*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Noviembre de 2005

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutico, de combustible y anexos" Subgrupo 02 "Productos químicos, sustancias químicas básicas y sus productos" convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 1 de setiembre de 2005 el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo suscrito el día 29 de julio de 2005 celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1° del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese que el acuerdo del 29 de julio de 2005, en el Grupo Número 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y anexos" subgrupo 02 "Productos químicos, sustancias químicas básicas y sus productos", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1° de julio de 2005, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República, EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 1° de setiembre de 2005, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y anexos", integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Ec. Jorge Notaro, Dr. Gonzalo Illarramendi, Dra. Carolina Vianes, y Lic. Lucía Pérez, los Delegados Empresariales: Dr. Pablo Durán, Sr. Nicolás Herrera y los Delegados de los Trabajadores: Sr. Edgardo Oyenart y Sr. Edgardo Mederos.

ACUERDAN:

Primero: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores, presentan a este consejo los siguientes acuerdos:

- Subgrupo 01 - Medicamentos y farmacéutica de uso humano - Convenio suscrito el día 23 de agosto de 2005.
- Subgrupo 02 - Productos Químicos; sustancias químicas básicas y sus productos - Acuerdo suscrito el día 29 de julio de 2005.
- Subgrupo 03 - Perfumes - Acuerdo suscrito el día 29 de julio de 2005.
- Subgrupo 04 - Pinturas - Acuerdo suscrito el día 29 de julio de 2005.
- Subgrupo 06 - Procesamiento del caucho; artículos varios - Acuerdo suscrito el día 16 de agosto de 2005.
- Subgrupo 07 - Medicamento y farmacéutica de uso animal - Convenio suscrito el 16 de agosto de 2005.

Segundo: Por este acto se reciben los citados acuerdos y convenios a efectos de la homologación por el Poder Ejecutivo.

Tercero: Este consejo resuelve que en oportunidad de realizarse el ajuste salarial correspondiente al 1° de enero del 2006, el mismo se reunirá a efectos de determinar con precisión el porcentaje de incremento que corresponda.

Cuarto: Para constancia de lo actuado, se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de julio de 2005, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" Sub Grupo No. 2 "Productos Químicos, sustancias químicas básicas y sus productos" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Gonzalo Illarramendi, Dra. Carolina Vianes, y Lic. Lucía Pérez, delegados de los trabajadores designados por el Poder Ejecutivo Sres. Edgardo Mederos, Raúl Barreto, José Azpiroz, Christian Ottonelli, Julio Arrizalla, Juan Aristegui, Adán Echar y Daniel Blanco y los delegados del sector empresarial designados por el Poder Ejecutivo Sres. Nicolás Herrrera y Dr. Pablo Durán:

ACUERDAN:

PRIMERO: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE VERIFICACION DE LOS AJUSTES SALARIALES: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1 de julio de 2005 y el 30 de junio del año 2006 - un año -, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales el 1 de julio de 2005 y el 1 de enero de 2006.- **SEGUNDA: AMBITO DE APLICACIÓN:** Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector indicado comprendido en el presente.

TERCERA: AJUSTE SALARIAL DEL 1 DE JULIO DE 2005: Se establece que todo trabajador percibirá sobre su salario líquido vigente al 30 de junio de 2005, entendiéndose por tal, aquel que resulta de deducir al nominal los aportes de la seguridad social y el I.R.P., comprendiendo las partidas reguladas por vigentes disposiciones legales y excluidas partidas variables y presentismo, un aumento salarial del 9.13% resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

A) un porcentaje por concepto de inflación pasada equivalente al 100% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 del 4,14%.

B) un porcentaje por concepto de inflación proyectada o esperada para el semestre comprendido entre el 1 de julio de 2005 al 31 de diciembre de 2005 del 2.74%. Dicho porcentual surge de promediar los indicadores establecidos en las pautas establecidas por el Poder Ejecutivo.

C) un porcentaje por concepto de recuperación del 2%.- A aquellos trabajadores que en el período 1 de julio de 2004 al 30 de junio de 2005 hubieran percibido aumentos salariales, se les podrá descontar del porcentaje de aumento establecido, el porcentaje equivalente al aumento recibido hasta un máximo del 4.14% (porcentaje equivalente al IPC del período considerado).

CUARTA: SALARIOS MINIMOS: Ningún trabajador, como consecuencia de la aplicación de los porcentajes de aumento establecidos en la cláusula anterior, podrá percibir menos de los siguientes mínimos nominales por categoría a regir desde el 1 de julio de 2005:

CATEGORIA	MONTO
LAUDO PARA EL PERSONAL OBRERO	
	$
Operarios Comunes	261,9
Operarias Mujeres	261,9
Operarios Prácticos y Ayudantes de Especializados	272,5
Oficial Jabonero	342,6
Medio Oficial Jabonero	294,5

Operarios Especializados	305,5
Maquinista de Fábrica de Oxígeno y Gas Carbónico	326,3
Maquinista de Fábrica de Acetileno	326,3
Pinchador de Horno de Fábrica de Carburo, silicio y Similares	309,2
Ayudante de Maquinista de Fábrica de Oxígeno y Gas Carbónico	287,9
Foguista	326,3
Ayudante de Foguista	287,9
Fundidor de Cobre	326,3
Operadores de Equipos de Hidrogenación	326,6
Operadores de Equipos de Generación de Hidrógeno	326,6
Sereno Nocturno	301,0
Vigilante Diurno	266,1
Porteros	283,7
Chofer	316,0
Chofer a cargo de Moto-Transporte o Moto-Apilador con libreta de Chofer Profesional	316,0
Chofer de Romolque o Semi-remolque	327,2
Chofer Repartidor - Vendedor	321,8
Oficial Carpintero	326,6
Medio Oficial Carpintero	305,5
Oficial Mueblero	355,2
Oficial Albañil Común	326,6
Medio Oficial Albañil	305,5
Oficial Albañil de otras Categorías	360,9
Oficial Pintor	360,9
Medio Oficial Pintor	307,0
Instrumentista	448,5
Oficial Montador Electricista	380,6
Medio Oficial Montador Electricista	326,6
Oficial Electricista	365,3
Medio Oficial Electricista	307,0
Oficial Mecánico Ajustador	380,6
Oficial Mecánico y/o Cañista	360,9
Medio Oficial Mecánico y/o Cañista	307,0
Engrasador	307,0
Oficial Tornero	380,7
Medio Oficial Tornero	307,0
Oficial Herrero	360,9
Medio Oficial Herrero	307,0
Oficial Soldador Autógena y Eléctrica	380,7
Medio Oficial Soldador Autógena y Eléctrica	307,0
Oficial Soldador Estaño	307,0
Oficial Soldador de Plomo	380,7
Medio Oficial Soldador de Plomo	307,0
Encargado de Cuarto de Herramientas	307,0

LAUDO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

	$
Auxiliar Tercero	6.549,8
Auxiliar Tercero Casado	6.889,4
Auxiliar Segundo	7.602,4
Auxiliar Primero	8.445,1
Auxiliar de Propaganda	7.526,4
Cobrador	9.556,6
Oficial	10.105,1
Cajero	10.859,2
Secretario/a Taquígrafo/a	9.010,8
Balancero	7.538,3
Telefonista con Central	6.307,1
Taqui-Dactilógrafo/a	7.583,2
Cadetes:	
Hasta cumplir los 21 años	5.469,5
Mensajero o Mandadero hasta cumplir los 21 años	4.476,1
Mensajero o Mandadero mayor de 21 años	5.822,9
Vendedor de Plaza:	
Vendedor con obligación de efectuar cobranza	11.945,3
Sin obligación de efectuar cobranza	11.149,7
Al ingresar y hasta los 2 meses	9.589,2
Viajantes:	
Con obligación de efectuar cobranza	13.059,5
Al ingresar hasta 2 meses	9.735,3
Ayudante de Técnico con personal a su cargo	9.172,4
Ayudante de Técnico	8.539,7
Primer Ayudante de Laboratorio	8.539,7
Segundo Ayudante de Laboratorio	8.195,3
Tercer Ayudante de Laboratorio:	
hasta 21 años	5.680,5
Mayores de 21 años	6.598,6
Dibujante Proyectista	8.539,7
Dibujante Copista	6.879,9
Encargado Nocturno	10.518,5

QUINTA: Aquellas empresas que al 30 de junio de 2005 estuvieran abonando a la categoría mínima considerada un jornal equivalente a $ 160 o menos, podrán equiparar el mínimo salarial determinado y sus ajustes, progresivamente, dentro del plazo de 12 meses y de acuerdo al siguiente detalle:

1 de Julio de 2005	Mínimo Salarial	$ 210.-
1 de Enero de 2006	Mínimo Salarial	$ 240.-
1 de Julio de 2006	Mínimo Salarial	

equipararán el mínimo salarial y sus ajustes correspondientes al presente grupo. Sin perjuicio de lo indicado, el Consejo de Salarios tratará aquellas situaciones especiales que justifiquen una redefinición de los salarios mínimos fijados.

SEXTA: AJUSTE A REGIR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2006.- El ajuste a regir a partir del 1 de enero de 2006 sobre el salario líquido de los trabajadores conforme al criterio esgrimido, surgirá de la acumulación de los siguientes items:

A) un porcentaje equivalente al 100% de la variación del Indice de Precios al Consumo estimada o esperada para el semestre 1 de enero de 2006 y el 30 de junio de 2006. Dicho porcentual surgirá de promediar los criterios establecidos a tales efectos en las pautas establecidas por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser convocado, de entenderse pertinente el Consejo de Salarios, a los efectos de su cuantificación.

B) un porcentaje por concepto de recuperación del 2%.-

SEPTIMA: CORRECTIVO: Al 30 de junio de 2006 se deberá comparar la inflación real del período julio de 2005 a junio de 2006 en relación a la inflación que se estimó en cada uno de los ajustes salariales realizados para igual período, pudiéndose presentar los siguientes casos:

1) En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período julio 2005 a junio 2006, sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, se ajustarán a partir del 1 de julio de 2006, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2006, en función del resultado del cociente de ambos índices.

2) En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período julio 2005 a junio 2006, sea menor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, el ajuste por correctivo se descontará en oportunidad del acuerdo a regir al 1 de julio de 2006.-

OCTAVA: No está comprendido en el presente el personal de Dirección conforme a la legislación vigente.-

NOVENA: Durante la vigencia de éste convenio, las organizaciones sindicales y los trabajadores del sector, no realizarán acciones gremiales de fuerza vinculantes de ningún tipo, referidas a mejoras salariales o aumentos de cualquier naturaleza que queden alcanzados y comprendidas en el objeto del presente acuerdo e instancia de Consejo de Salarios. Se exceptúan las medidas sindicales adoptadas con carácter general por el PIT -CNT.-

DECIMA: Las partes acuerdan que en caso de diferendo o conflicto, antes de adoptar medidas de acción gremial de cualquier tipo, los involucrados agotarán las instancias de diálogo a los efectos de encontrar soluciones al mismo y en caso de mantenerse diferendos, se someterá el mismo al Consejo de Salarios del Grupo correspondiente. Queda especialmente establecido, que la presente cláusula no regirá para aquellas situaciones previamente reguladas y establecidas en Convenios Colectivos vigentes.

DECIMA PRIMERA: Las partes acuerdan que cualquier caso de duda, dificultad interpretativa que pudiera dar lugar cualesquiera de las cláusulas del presente convenio, se resolverá en el seno del Consejo de Salarios del grupo o subgrupo correspondiente.-

DECIMA SEGUNDA: Las partes acuerdan, que culminada esta instancia, y en la oportunidad que concertaran, comenzarán a dialogar sobre aspectos no contemplados en el presente.

Leída que fue se ratifican y firman en tres ejemplares del mismo tenor, uno para cada parte.

---o---

13
Decreto 493/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito, en el Grupo Núm. 19 (Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos), Subgrupo 07 (empresas de limpieza), rige con carácter nacional.
(2.264*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.

VISTO: El convenio colectivo logrado en el Grupo Núm. 19 (Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos), Subgrupo 07 (Empresas de limpieza), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 17 de agosto de 2005 el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado el mismo día.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1° del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 17 de agosto de 2005, en el Grupo Núm. 19 (Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos), Subgrupo 07 (Empresas de limpieza), que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1° de julio de 2005, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Subgrupo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 17 de agosto de 2005, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS, ESPECIALIZADOS Y OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" Subgrupo 07 "Empresas de Limpieza" integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres Beatriz Cozzano, Loreley Cóccaro, Lorena Acevedo, y Alejandro Machado, los delegados Empresariales Sres. Julio César Guevara y Cr. Hugo Mongomery y los Delegados de los Trabajadores: Eduardo Sosa, y Alfredo Santos Castro. RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito el día 17 de agosto de 2005, con vigencia desde el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, el cual se considera parte integrante de esta acta.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de la homologación por el Poder Ejecutivo.
TERCERO: Este Consejo resuelve que en oportunidad de realizarse el ajuste salarial correspondiente al 1° de enero de 2006, el mismo se reunirá a los efectos de determinar con precisión el porcentaje de incremento que corresponda.
CUARTO: Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, el día 17 de agosto del año 2005, entre: POR UNA PARTE: los Sres. Eduardo Sosa y Alfredo Santos en representación de Fueci, y los Sres. Mabel Vidal y Rubens Rodríguez en representación del Sindicato Unico de Empleados de Limpieza (SUEL) y POR OTRA PARTE el Sr. Julio César Guevara en representación de la Cámara de Comercio y las Sras. Lea Altman y Karina Monti en representación de la Asociación de Patronos de Empresas de Limpieza (APEL) CONVIENEN la celebración del presente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio del año 2005 y el 30 de junio del año 2006, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de julio del año 2005 y el 1° de enero de 2006.
SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
TERCERO: Ajuste salarial del 1° de julio del año 2005: Se acuerdan los siguientes salarios mínimos por categoría, para los trabajadores comprendidos por el Grupo 19, **Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos, sub. Grupo 07, EMPRESAS DE LIMPIEZA,** que tendrán vigencia desde el 1° de julio de 2005 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

LIMPIADOR/A	$	14.00	por hora
APRENDIZ LIMPIADOR DE VIDRIOS	"	14.00	"
AUXILIAR DE SERVICIOS	"	14.00	"
LIMPIADOR DE VIDRIOS	"	14.34	"
MAQUINISTAS	"	14.34	"
ENCARGADOS	"	14.76	"
SUPERVISORES	"	16.04	"
AUXILIAR DE SERVICIO EN EL AREA DE LA SALUD	"	21.03	"
ADMINISTRATIVOS	"	3000.00	por mes

DEFINICION DE NUEVAS CATEGORIAS
AUXILIAR DE SERVICIOS - Es aquel que realiza tareas de asistencia tales como servicio de cafetería, ropería, guardabultos o similares.
MAQUINISTA - Es el limpiador que realiza tareas de limpieza empleando para el desarrollo de su labor máquinas industriales con potencias de uno o más HP.
AUXILIAR DE SERVICIOS EN EL AREA DE LA SALUD - Es aquel que realiza tareas de limpieza en el área de la salud poseyendo título habilitante para el desarrollo de la función.
CUARTO: Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el presente acuerdo, ningún trabajador del sector podrá percibir por aplicación del mismo un incremento inferior al 9.13% por ciento sobre su remuneración vigente al 30 de junio de 2005 (IPC 1/7/04 a 30/6/05, 4.14% x IPC proyectado 1/7/05 a 31/12/05, 2.74% x recuperación 2%). En los casos de trabajadores que estén por encima de los mínimos de las categorías y que hubiesen percibido ajustes de salarios en el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, los aumentos porcentuales obtenidos así como la eventual reducción del Impuesto a las Retribuciones Personales resultante de la aplicación del Decreto 270/004, podrán ser descontados hasta un máximo del 4.14%.
QUINTO: A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior se entiende por remuneración vigente al 30 de julio de 2005 el salario en efectivo del trabajador así como cualquier otra partida en efectivo que también deberá ser considerada a efectos del correspondiente ajuste. Si existieran partidas en especie por concepto de alimentación también las mismas deberán ser consideradas.
SEXTO: A partir del 1° de enero de 2006 se acuerda, para los salarios en general, un incremento que regirá hasta el 30 de junio siguiente y que se compondrá de dos factores acumulados según el siguiente criterio:
a) Por concepto de inflación esperada un promedio de:
   a.1 la evolución del Indice de Precios al consumo del período 1/7/05 al 31/12/05
   a.2 el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos para el período 1/1/06 al 30/6/06
   a.3 los valores del Indice de Precios al Consumo que se ubiquen dentro del rango objetivo de la inflación fijado por el BCU en su última reunión del Comité de Política Monetaria para el período 1/1/06 al 30/6/06; y
b) Un 2% por concepto de recuperación.
SEPTIMO: Las partes acuerdan que en los primeros días del mes de enero de 2006, ni bien se conozcan los datos de variación del IPC del cierre del semestre, volverán a reunirse a efectos de acordar a través de un acta el ajuste salarial que habrá de aplicarse a partir del 1/1/06.
OCTAVO: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de inflación proyectada de los dos ajustes que contiene este acuerdo, comparándolos con la variación real del IPC de los doce últimos meses. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan a partir del 1/7/06.
NOVENO: Los salarios mínimos a que refiere el artículo 1° podrán

integrarse con las partidas destinadas a alimentación en días de trabajo a que hace referencia el artículo 167 de la Ley N° 16713. Por el contrario no se consideran comprendidas, las partidas que el trabajador pueda estar percibiendo por los conceptos de antigüedad o presentismo.

DECIMO: LICENCIAS ESPECIALES - Durante la vigencia de este convenio los trabajadores gozarán de las siguientes licencias especiales con goce de sueldo:

a) En caso de fallecimiento debidamente acreditado de cónyuges, padres, hijos o hermanos: tres días consecutivos, incluido el día del deceso. Esta licencia podrá extenderse hasta por dos días más, previa notificación a la empresa y sin goce de salario, en caso de tratarse de fallecimiento producido en departamento no limítrofe al que desarrolla sus actividades el trabajador. Para ser acreedor a este beneficio el trabajador deberá presentar certificado de defunción del familiar de que se trate, debiendo justificar en forma el parentesco dentro de los treinta días siguientes al deceso.

b) En caso de nacimiento de hijos: dos días consecutivos, incluido el día del nacimiento. Para ser acreedor a este beneficio el trabajador deberá presentar certificado de nacimiento dentro de los treinta días siguientes.

c) En caso de contraer matrimonio: seis días de trabajo consecutivos, por única vez. Tendrán derecho a este beneficio los trabajadores que hayan cumplido un mínimo de cien jornadas de trabajo efectivo. El trabajador deberá presentar el certificado de matrimonio correspondiente dentro de los treinta días de producido el mismo.

Los días de licencia especiales determinados en este artículo serán retribuidos en función de la remuneración habitual del trabajador.

DECIMO PRIMERO: VIATICOS POR TRASLADO - Se reintegrará el gasto de transporte a todo trabajador que por razones operativas deba trasladarse de un local a otro dentro de su horario de trabajo en la medida que entre uno y otro lugar medie una distancia no inferior a las doce cuadras.

DECIMO SEGUNDO: REGIMEN DE ADELANTOS - Los trabajadores tendrán derecho a percibir el importe de cinco jornales diarios, como mínimo, dentro de cada mes, en carácter de adelanto a ser descontado de su liquidación mensual de haberes. En caso de que su jornada de trabajo sea inferior a las seis horas diarias percibirán el equivalente a treinta horas, como mínimo. En ningún caso el adelanto a abonar podrá superar el cincuenta por ciento de los haberes mensuales previstos de cobro del trabajador.

Leída, firman de conformidad.

---o---

14
Resolución 1.245/005

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión a trabajadores de la firma CIMA Cooperativa Médica.
(2.272)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Noviembre de 2005

VISTO: La solicitud de CIMA Cooperativa Médica, a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social para 5 (cinco) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que debido a la falta de actividad de la empresa, se ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma CIMA Cooperativa Médica que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

15
Decreto 494/005

Exonérase del pago del Impuesto al Valor Agregado, a las enajenaciones de carne ovina.
(2.265*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Noviembre de 2005

VISTO: el decreto No. 304/005, de fecha 14 de setiembre de 2005;

RESULTANDO: por el citado decreto se exoneró del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina, por el plazo de noventa días, contados a partir del 12 de setiembre de 2005;

CONSIDERANDO: I) que mantienen vigencia las razones que motivaron la aprobación del citado decreto;

II) conveniente, por tanto, exonerar por noventa días del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina;

ATENTO: a lo preceptuado por el literal L) del apartado 1) del artículo 19º del Título 10 del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Exonérase por noventa días, a partir del 12 de diciembre de 2005, del pago del Impuesto al Valor Agregado, a las enajenaciones de carne ovina.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; DANILO ASTORI.

---o---

16
Resolución S/n

Establécese un sistema de identificación de aves faenadas, productos y subproductos que mantenga y garantice la calidad higiénico sanitaria de los mismos.
(2.275*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: la normativa vigente en materia de regulación y funcionamiento del Sector Avícola;

RESULTANDO:

I) el artículo 13 del decreto Nº 170/004, de fecha 21 de mayo de 2004, establece que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, deberá instrumentar un sistema de identificación de aves faenadas que asegure su individualidad;

II) por resolución No. 1.012, de fecha 21 de setiembre de 2005, se establecen pautas para la identificación de productos avícolas con destino al consumo, con el propósito de llegar al establecimiento de un sistema único;

III) la trazabilidad de las aves vivas, faenadas e industrializadas asegura la efectividad del control y vigilancia epidemiológica garantizando la sanidad de los animales y la inocuidad de sus productos;

CONSIDERANDO: conveniente establecer un sistema de identificación de aves faenadas, productos y subproductos que mantenga y garantice la calidad higiénico sanitaria de los mismos que redunde en beneficio de los productores e industrializadores del Sector, así como de los consumidores;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 3606, de fecha 13 de abril de 1910, decreto Nº 193/971, de 15 de abril de 1971, decreto Nº 107/972, de 10 de febrero de 1972, decreto Nº 434/982, de 2 de diciembre de 1982, decreto Nº 369/983, de 7 de octubre de 1983, decreto Nº 315/994, de 5 de julio de 1994, artículos 262 y 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, decreto Nº 24/998, de 29 de enero de 1998, ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, decreto Nº 244/000, de 23 de agosto de 2000, decreto Nº 170/004, de 24 de mayo de 2004, resolución 32/004, de 30 de mayo de 2004 y resolución ministerial No. 1.012, de 21 de setiembre de 2005,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Las plantas de faena y las plantas que industrializan productos avícolas con destino al consumidor final deben tener presentes los siguientes requisitos:

a) El pollo entero deberá ser identificado individualmente,

b) Los cortes y los productos industrializados podrán ser identificados en envases individuales de una o más unidades o en envases colectivos de hasta 10 (diez) kg. como máximo.

2º.- Los establecimientos habilitados serán responsables de la Declaración del stock en cámaras propias o arrendadas al 1º de diciembre de 2005, que será presentada al Encargado de la Inspección Veterinaria Oficial del Departamento Establecimientos de Faena y del Departamento Establecimientos Industrializadores dependientes de la División Industria Animal, destacado en cada establecimiento, quién controlará la existencia declarada y remitirá la documentación resultante al Departamento correspondiente.
En el caso de pollos congelados podrá demorarse la salida hasta el 31 de diciembre de 2005.

3º.- Aquellos establecimientos habilitados que al 1º de diciembre de 2005 no hubieran presentado la solicitud de registro, la monografía, los rótulos y el envase correspondiente, no podrán faenar.

4º.- Los establecimientos que tuvieran en trámite la gestión de registro indicada en el numeral precedente de esta resolución, dispondrán de una prórroga hasta que la Autoridad Competente Oficial se expida.

5º.- La Inspección Veterinaria Oficial de la División Industria Animal, no autorizará el retiro de la producción de los establecimientos habilitados que no se ajuste a las disposiciones contenidas en la normativa vigente.

6º.- En caso de infracciones a la presente resolución, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 262 y 285 de la ley No. 16.736, de 5 de enero de 1996.

7º.- Dése cuenta a la Dirección General de Servicios Ganaderos.

8º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.

9º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

17

Resolución 1.246/005

Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa TINECLASS S.A.
(2.273*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Noviembre de 2005

VISTO: La solicitud de la firma TINECLASS S.A. tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: I) Que el proyecto presentado tiene como cometido la construcción de alojamiento turístico con 20 apartamentos tipo apart-hotel con capacidad para 4 personas, complementados con servicios de playa, piscina, canchas de tenis, restaurante.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por TINECLASS S.A. y propone medidas promocionales.

CONSIDERANDO: Que el proyecto presentado por la firma TINECLASS S.A., de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Turismo y Deporte, es viable técnica, financiera y económicamente.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003 y Nº 350/004 de 29 de setiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase promovido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, el proyecto de inversión presentado por la empresa TINECLASS S.A. para la construcción de un aparthotel, por un monto total de inversión de U$S 421.884 (dólares americanos cuatrocientos veintiún mil ochocientos ochenta y cuatro) a construirse en un predio ubicado en la Paloma, Playa Los Botes, departamento de Rocha.-

2º.- Autorízase a la empresa TINECLASS S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso a. del Decreto Nº 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social incluidos en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción (infraestructura y obra civil), por hasta un monto imponible de U$S 245.024 (dólares americanos doscientos cuarenta y cinco mil veinticuatro).

3º.- Autorízase a la empresa TINECLASS S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso e. del Decreto Nº 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social incluidos en la adquisición en plaza de los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de hasta U$S 62.368 (dólares americanos sesenta y dos mil trescientos sesenta y ocho).

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil e Infraestructura, para llevar a cabo la actividad del Proyecto de Inversión aprobado y el predio asiento de la misma, por un monto máximo de US$ 310.000 (dólares americanos trescientos diez mil) se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el termino de 11 años y los bienes de Activo Fijo destinados al equipamiento, por un monto máximo de US$ 62.368 (dólares americanos sesenta y dos mil trescientos sesenta y ocho) por el término de 5 años. En ambos casos a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cálculo del pasivo computables los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Al sólo efecto de la liquidación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio las inversiones que se realicen en la construcción, mejora o ampliación previstas en el proyecto aprobado, podrán ser amortizadas en quince años. Las inversiones en el equipamiento podrán ser amortizadas en cinco años.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 1 de febrero de 2005 y el 30 de junio de 2006.

7º.- Los beneficios otorgados por esta resolución sólo podrán utilizarse en proporción equivalente a la implementación de la inversión correspondiente.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa TINECLASS S.A. deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como el uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación y funcionamiento del presente proyecto, así como a los objetivos respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 16.906 en su artículo 14º y el artículo 13º del Decreto Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; DANILO ASTORI.

TINECLASS S.A.
EQUIPAMIENTO PLAZA

CANTIDAD	CONCEPTO
20	Heladeras
20	Calefones
20	Microondas
20	Televisores
20	Aire acondicionado
20	Secadores de pelo
20	Anafes
20	Placares
20	Cómodas/escritorios
40	Mesas de luz
20	Mesas
60	Sillas
20	Sillón cama
10	Sommier completo 0.9 x 1.9
15	Sommier completo 1.4 x 1.9
20	Cortinas black out
40	Portátiles
120	Artefactos iluminación interior
40	Artefactos iluminación balcones, corredores, etc.
20	Artefactos iluminación exterior
20	Mesas para balcones
40	Sillas para balcones
20	Sombrillas para playa
50	Sillas para playa
20	Reposeras
2	Computadoras completas
1	Central telefónica c/21 teléfonos
1	Impresora y fax
1	Escritorio
4	Sillas recepción
2	Secadores industriales
1	Lavarropa
2	Aspiradoras

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

18

Resolución 5.274/005

Promúlgase el Decreto Departamental 31.554 por el cual se extiende el plazo del plan de facilidades establecido por el Decreto Departamental 31.413 e inclúyase en el mismo a la Contribución Inmobiliaria Rural.
(2.276*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2005-1946

DECRETO Nº 31.554

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo a extender el plazo de aplicación del Decreto Departamental Nº 31.413, de 1º de setiembre de 2005, hasta el 20 de diciembre de 2005.

Artículo 2º.- Facúltase a incluir en el plan de facilidades a la Contribución Inmobiliaria Rural, en las mismas condiciones previstas en el decreto, con excepción de la cuantía de la multa por no pago.

Artículo 3º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.
Dra. TERESITA AYESTARAN, 1ª Vicepresidenta; CR. JORGE SIMON, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
5274/05

Expediente Nro.:
8962-000385-05

Montevideo, 25 de Noviembre de 2005

VISTO: el Decreto No. 31.554 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 24 de Noviembre de 2005, y recibido por esta Comuna el 25 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 5265/05, de 24/11/05, se faculta a esta Intendencia Municipal a extender el plazo de aplicación del Decreto Departamental Nº 31.413, de 1º de setiembre de 2005, hasta el 20 de diciembre de 2005 e incluir en el plan de facilidades a la Contribución Inmobiliaria Rural, en las mismas condiciones previstas en el decreto, con excepción de la cuantía de la multa por no pago;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.554, sancionado el 24 de noviembre de 2005; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Asesoría Jurídica, a la División Administración Fiscal, a la Contaduría General, al Servicio de Prensa, Comunicación y Relaciones Públicas, al Equipo Técnico de Actualización Normativa e Información Jurídica y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Recursos Financieros a sus efectos.
RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; ARQ. HERBERT ICHUSTI, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NAHIR o NAIR PLACIDA FERNANDEZ FERNANDEZ (FA: 2-24770/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34117 Nov 21- Dic 02

JOSE TORRES y CELIA AMERICA VECCHIO DIDO (FA: 2-49739/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34356 Nov 23- Dic 06

AGHAMI o AGHANI GHAZARIAN MELKONIAN (FA: 2-45975/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34433 Nov 23- Dic 06

ENRIQUE MARTINEZ GARCIA y AURORA MOSQUEIRA GADEA (FA: 2-39669/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34497 Nov 24- Dic 07

PASCUAL GIORDANI SUARES o SUAREZ (FA: 2-20077/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34631 Nov 25- Dic 08

BLANCA ELDA GUTIERREZ UMPIERREZ (FA: 2-50975/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34668 Nov 25- Dic 08

ALCIRA AIDA AGUIRRE MENDEZ (FA: 2-54060/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34729 Nov 28- Dic 09

CAMILA SINFOROSA ROJAS DE ARMAS (FA: 2-41040/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35149 Dic 01- Dic 14

SEGUNDO TURNO

HORACIO WILSON BARBOZA MEDERO (Ficha 2-44420/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34262 Nov 22- Dic 05

JORGE ALBERTO SEGUNDO FOSTER (FICHA 2-57947/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34521 Nov 24- Dic 07

BARTOLOME GIORDANO CURCIO (FICHA 2-40899/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34629 Nov 25- Dic 08

CARMELA BELLO CETRARO (Ficha 2-48572/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34630 Nov 25- Dic 08

JOSE MARIA RODRIGUEZ (FICHA 2-46895/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34632 Nov 25- Dic 08

MARIA ROSA CAMPOLONGO CATALDI (FICHA 2-50982/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34730 Nov 28- Dic 09

JUAN o JAIME KELMANOSKI o KELMANOWSKI o KEIMANOWSKI o KELMANONSKI GRAFMAN y CHAJA o HELENA o ELENA HOZWERT o HAUZWERT GOTLIP o GOTLEEB o GODLIB (FICHA 2-40175/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34776 Nov 28- Dic 09

DOSITEO DEL RIO CARREIRA (Ficha S/501/2000).
Montevideo, 5 de Febrero de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34899 Nov 29- Dic 12

GENEROSO o GENARO PAULOS SANDE (Ficha 2-41911/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34908 Nov 29- Dic 12

JESUS HECTOR CANDIOTA BUSTAMANTE (Ficha 2-36638/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35007 Nov 30- Dic 13

ROSA ELIDA CAMPO RODRIGUEZ (Ficha 2-52092/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35207 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

ROSA BLANCA BARLOCCO (FICHA Nº 2-50108/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34053 Nov 21- Dic 02

SEVERIANO BRUNO PEREIRA CABRERA y JUANA AMELIA VALENTIN VALENTIN (FICHA Nº 2-44036/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34190 Nov 21- Dic 02

EULOGIO ISABELINO GONZALEZ (FICHA Nº 2-46469/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34215 Nov 22- Dic 05

FRANCISCO NOVELLI o NOVELLO COLONESE (FICHA Nº 2-30145/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34354 Nov 23- Dic 06

FRANCISCO ABASCAL DECUADRO ROCHA (FICHA Nº 2-48130/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34432 Nov 23- Dic 06

RICARDO FRANCISCO VOZNIAK o WOZNIAK VOZNIAK o WOZNIAK (FICHA Nº 2-12419/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34554 Nov 24- Dic 07

MILKA CORRALES GRABAN (FICHA Nº 2-52333/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34636 Nov 25- Dic 08

ELSIO FERREIRA ANTUNEZ (FICHA Nº 2-52118/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34718 Nov 28- Dic 09

ILDA o HILDA GLADYS LEMONIER BERON (FICHA Nº 2-48591/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34831 Nov 29- Dic 12

CELIAR AMARO CANDELA PEREZ (FICHA Nº 2-45810/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35164 Dic 01- Dic 14

JUAN ANTONIO RAMIREZ CACERES (FICHA Nº 2-56931/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35205 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

ATILIO APOLINARIO VIERA PEREZ (Fa. 2-50696/2005).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34274 Nov 22- Dic 05

EDUARDO ALBERTO OTEIZA QUINTEROS (fa. 2-49099/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34355 Nov 23- Dic 06

EVANGELIA GUILLEN PEÑA y NATIVIDAD GUILLEN PEREZ (fa. 2-49250/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34504 Nov 24- Dic 07

ULYSSES PEREIRA REVERBEL (Fa. 2-51019/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34645 Nov 25- Dic 08

HORACIO MONTIEL y MARIA DOLORES FIGUEROA MERLOS (fa. 2-49611/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34907 Nov 29- Dic 12

HADA ALEGRIA AMENDOLA SALLUA (fa. 2-55353/2004).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35054 Nov 30- Dic 13

QUINTO TURNO

SILVIA BEATRIZ MASTRACUSA LONGO (ficha Nº 2-39455/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34249 Nov 22- Dic 05

MARTA FILOMENA DI LUCA MUÑIZ (-2-51893/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34296 Nov 22- Dic 05

CARLOS MARÍA de la TORRE CARABALLO (Ficha 380/03).

Montevideo, 17 de Setiembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34353 Nov 23- Dic 06

ALBA COPPOLA SUAREZ y ABELARDO COPPOLA SUAREZ (Ficha 2-43422/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34498 Nov 24- Dic 07

ADAN QUEVEDO VIERA (Ficha 2-43290/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34523 Nov 24- Dic 07

SYLVIA KONINCKX CASALIA (FICHA 2-45635/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34759 Nov 28- Dic 09

VIRGINIA GLADYS ALVAREZ PAGANI (ficha 2-53999/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34832 Nov 29- Dic 12

SONIA LUZ JIMENEZ o SONIA LUZ GIMENEZ o SONIA LUZ GIMENEZ DE MANRIQUE (Ficha 2-56008/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56114 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

AMANDA VARELA RIVERA (FICHA 2-40826/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34628 Nov 25- Dic 08

DELMA ADELINDA VALLA PASSADA (FICHA 2-46373/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34635 Nov 25- Dic 08

MARIA CRUGNOLA o CROGÑOLA o CROGNOLA MARONNA (FICHA 2-52342/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34875 Nov 29- Dic 12

RENEE ARTOLA DE FREITAS (FICHA 2-19667/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34887 Nov 29- Dic 12

TEOFILO HOMOBONO CACERES SUAREZ y ROMANA SUAREZ GONZALEZ (FICHA 2--709/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35176 Dic 01- Dic 14

SEPTIMO TURNO

JOSE AGUSTIN GENOVES GIRADO (Ficha 2-42213/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34168 Nov 21- Dic 02

HORACIO PASSADORE ABELLA (Ficha 2-45506/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34278 Nov 22- Dic 05

ROSENDO PEDRO FLORES TRAVIESO (Ficha 2-33697/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34279 Nov 22- Dic 05

ANGELA AGUSTINA DIAZ CORTI (Ficha 2-28437/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34281 Nov 22- Dic 05

FELIPE SANTOS VAZQUEZ VARINI (Ficha 2-47546/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34295 Nov 22- Dic 05

CARLOS MARIA TEXIER COMIN (Ficha 2-54752/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34456 Nov 24- Dic 07

MARIA YOLANDA CABRERA MEDINA (Ficha 2-53441/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34489 Nov 24- Dic 07

ANTONIA JUANA AYORA MATAMOROS (Ficha 2-52758/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34502 Nov 24- Dic 07

VICENTE QUAGLIATA TETA (Ficha 2-47016/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34633 Nov 25- Dic 08

COSTANTINO o CONSTANTINO CAMODECA RUSSO (Ficha 2-43861/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34643 Nov 25- Dic 08

JOSE BONALI CARACHUELO (Ficha 2-27810/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34646 Nov 25- Dic 08

BLANCA BERARDO VERA (Ficha 2-53655/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34731 Nov 28- Dic 09

MARIO JOSE DEMARCO PICCARDI (Ficha 2-51750/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34762 Nov 28- Dic 09

MARIA ANGELICA DE LEON CACERES (Ficha 2-50137/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34829 Nov 29- Dic 12

MARCILIO ALVES PEREIRA o MARCILIO ALVEZ PEREIRA (Ficha 54-56/2002).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35046 Nov 30- Dic 13

LUIS MARIA FALCON BENITEZ (Ficha 2-49358/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56150 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

WASHINGTON SBARBARO LABRUZ (FA: 2-49121/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34365 Nov 23- Dic 06

MATILDE CELESTINA FRAVEGA SANTANGELO (FA: 2-49849/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34413 Nov 23- Dic 06

ANGEL BARRAL PEREYRO (FA: 2-40330/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34612 Nov 25- Dic 08

TERESA ESTEFANIA MAZESKI GATONSKA (FA: 2-53653/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34834 Nov 29- Dic 12

ROBERTO ANGEL REA CRUCES (FA: 43-783/2001).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34910 Nov 29- Dic 12

ANGEL GAMBA CUADRADO (FA: 2-26005/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56337 Dic 01- Dic 14

NOVENO TURNO

RUBEN URAN (FICHA 2-42448/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34118 Nov 21- Dic 02

CARMEN ALICIA BERTONE o BERTONI (FICHA 2-26430/2005).

Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34170 Nov 21- Dic 02

CONRADO SCALA CANELLA (FICHA 2-49693/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34181 Nov 21- Dic 02

NELY o NELLY VIOLETA NOVARO BANCHERO (FICHA 2-52616/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 34216 Nov 22- Dic 05

ALEJANDRO DE VECCHI DA SILVA (FICHA 2-11879/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34283 Nov 22- Dic 05

RUBENS AMERICO VALLVERDU MARRAMOTTI (FICHA S/720/2003-IUE/45/720/2003).
Montevideo, 5 de Febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34363 Nov 23- Dic 06

ELBA DORIS LLOVET LAFORIA y SERGIO TEODORO PEREZ BENITEZ (FICHA 2-50961/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34650 Nov 25- Dic 08

GOMEZ BETANCUR, SAMUEL (Ficha 2-48064/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34732 Nov 28- Dic 09

NESTOR WALTER VIERA CABRERA (FICHA 2-38461/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35065 Nov 30- Dic 13

PEDRO GUILLERMO METHOL ABAL (Ficha 2-54648/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35125 Dic 01- Dic 14

DECIMO TURNO

MARIA JULIA CONLAZO BERGERO, LUISA BERGERO GARIBOTO y JOSE ROMAN CONLAZO BERGERO (FICHA N° 47-266/2001).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34411 Nov 23- Dic 06

JOSE MARIA BARROS SETTI (FICHA Nº 2-53514/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34499 Nov 24- Dic 07

MAGDALENA FELIPEZ VARELA (FICHA Nº 2-49327/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34548 Nov 24- Dic 07

LUIS ALBERTO GONZALEZ PINTOS (FICHA N° 2-50693/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34774 Nov 28- Dic 09

ELENA MARGARITA PARODI DE RODRIGUEZ ABELLA (FICHA Nº 2-52175/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34835 Nov 29- Dic 12

MARIO OSCAR BOTTA ROMERO (FICHA Nº 2-52363/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35165 Dic 01- Dic 14

DECIMOPRIMER TURNO

WALCONDA MARIA ALBARENGA CABRERA (fa. 2-50321/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34189 Nov 21- Dic 02

LUIS BRANCA CORREA (fa. 2-13738/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34412 Nov 23- Dic 06

LIDIA OLGA CASTRO BIROWKA (fa. 2-53939/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34775 Nov 28- Dic 09

GENARO GALLI LILLO (Fa. 2-47418/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34824 Nov 29- Dic 12

CÁNDIDA ROSA PERALTA (Fa. 2-41321/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34889 Nov 29- Dic 12

RAFAEL SEVERINO TREZZA LAPASTA (Fa. 2-41085/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35064 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROMEO MARIO GUBITOSI BELLORA (Ficha 2-43655/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34113 Nov 21- Dic 02

MIRYAM CAROLINA PLATERO BOHN (Ficha 2-50715/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34115 Nov 21- Dic 02

JUAN LUIS QUAGLIOTTI RODRIGUEZ (Ficha 2-47007-2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34416 Nov 23- Dic 06

HECTOR JOSE GIRARDELLI GATTI (Ficha 2-53766/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34438 Nov 23- Dic 06

TABARE HECTOR CARDOSO BARLOCCO (Ficha 2-36194/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34519 Nov 24- Dic 07

CARLOS ZIGNAGO TRAVIESO y ADELA OSTA OSTA (FICHA 2-48394/05).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34609 Nov 25- Dic 08

MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO y MARTINEZ LOPEZ, MARÍA CONSUELO o CONSUELO (ficha 2-19050/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34728 Nov 28- Dic 09

BARRIOS HERNAN, JORGE WASHINGTON (2-45723/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34765 Nov 28- Dic 09

MARRERO GANDIN, MARCELO (Ficha 2-50232/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34884 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

CARMEN TRILLO COTELO (FICHA 2-51097/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34108 Nov 21- Dic 02

ANGELA DEL CARMEN MARECO CURBELO y CARLOS ALBERTO SEVESO MARECO (FICHA 2-16601/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34694 Nov 28- Dic 09

BLANCA ROSA MIGLIONICO FERRI (FICHA 2-47710/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34836 Nov 29- Dic 12

BLANCA LILA GOURGUES FIN (2-27092/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34911 Nov 29- Dic 12

SERGIO ANISTIDES o ARISTIDES PEREZ CAMEJO (FICHA 2-52919/2004).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35009 Nov 30- Dic 13

DELFINA ETELVINA FIGUEREDO PEREZ (FICHA 2-53711/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35178 Dic 01- Dic 14

DECIMOCUARTO TURNO

OLGA GATO GONZALEZ (Ficha 2-49741/2005).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34233 Nov 22- Dic 05

JACINTO DAMIAN RODRIGUEZ DUARTE (Ficha 2-50353/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34360 Nov 23- Dic 06

SANTIAGO COZZANO PEDRIDO (Ficha 2-50682/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34409 Nov 23- Dic 06

FRANCISCA ESMERALDA FANETTI BAÑOBRE (Ficha 2-45370/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34414 Nov 23- Dic 06

VICENTE ELBIO SACCO CRENA (Ficha 2-52523/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34501 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS NUÑEZ (Ficha 2-45667/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34540 Nov 24- Dic 07

WALTER FREDY RISSO HERNANDEZ (Ficha 2-31149/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34552 Nov 24- Dic 07

ADELA CIRPUS BIELIUNAS (Ficha 2-51655/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34555 Nov 24- Dic 07

HECTOR ARMANDO GOBERTTI RODRIGUEZ (Ficha 2-49772/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34848 Nov 29- Dic 12

HAYDEE DURAN BIAGGIONI (Ficha: 2-6948/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35056 Nov 30- Dic 13

DECIMOQUINTO TURNO

GEORGE ROLAND HALL (Exp. Nº 2-50151/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34276 Nov 22- Dic 05

MARIA SUSANA AMARAL SILVERA y ANGEL RAMOS (Exp. Nº 2-37305/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34490 Nov 24- Dic 07

NELSON FERNANDO FRAGA MARZIALE (Exp. Nº 2-51359/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34549 Nov 24- Dic 07

LORENZO RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA ELENA CABRERA GARCIA (Exp. Nº 2-50952/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34667 Nov 25- Dic 08

HUAYRA EUGENIA CAMPANELLA BIANCHI (Exp. Nº 2-48597/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34715 Nov 28- Dic 09

MANUEL OBIEDO u OVIEDO GUTIERREZ (Ficha 56-583/1994 antes: A 583/94).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34874 Nov 29- Dic 12

GREGORIA GARCIA BARRETO (Exp. Nº 2-49253/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34876 Nov 29- Dic 12

TEODORA ETULAIN MARTINEZ (Exp. Nº 2-51517/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35061 Nov 30- Dic 13

CARMELO o CARMINE CAMMAROTA PASCALE (Exp. Nº 2-54695/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35118 Dic 01- Dic 14

NORA ANGELICA SORIA MASSIOTTI (Exp. Nº 2-53825/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35162 Dic 01- Dic 14

ERMELINDA o ERMELINDA NELLYS DOS SANTOS DE MISSA o DE MESSA (Exp. Nº 2-37881/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56332 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEXTO TURNO

AGUSTINA JUANA PRIORE MASTOPIERRO o MASTROPIERRO (Exp. Nº 2-52390/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34488 Nov 24- Dic 07

ENCARNACION NOYA CARLOMAGNO (Exp. Nº 2-49186/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34761 Nov 28- Dic 09

CARLOS MARIA MORALES CAMBRE (Exp. N° 2-50294/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34771 Nov 28- Dic 09

SERGIO HINTZ ZOLOTUJINA (FICHA 568/2003).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35066 Nov 30- Dic 13

MARIA OLGA SESPERES BALCALDI (Exp. Nº 2-52626/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35100 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

NEFERT CAORSI ANTUNEZ (Ficha 2-47757/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34357 Nov 23- Dic 06

CARMELO HORTENSIO GONZALEZ LORENZO (FICHA 2-41151/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34526 Nov 24- Dic 07

MIGUEL CORTAZZO DI LORENZO y CARMEN ASUNTA GIORDANO CAMARANO ó CAMMARANO (Ficha 2-50372/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34634 Nov 25- Dic 08

WILTER CEFERINO CALACHE FERNANDEZ (Ficha 2-51081/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34666 Nov 25- Dic 08

JOSÉ ANTONIO PORTEIRO (Ficha 2-49912/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34830 Nov 29- Dic 12

ADELA PABLA GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-41426/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35099 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS CANOURA FERNANDEZ (FICHA 2-50745/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34410 Nov 23- Dic 06

BENITA ALVAREZ y JESÚS BIANCO ALVAREZ ó JESÚS BLANCO ALVAREZ (Ficha 2-48452/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34462 Nov 24- Dic 07

CARLOS RUBEN COVA OLIVERO y AMALIA MOTTOLA AGUETTE (FICHA 2-48918/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34611 Nov 25- Dic 08

OLGA GALVEZ u OLGA GALVES GALAN u OLGA GALVES de MAESO (FICHA 2-46097/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35013 Nov 30- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO ARCAUS MENAFRA (Ficha Nº 60-29/1992).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34217 Nov 22- Dic 05

ILDA BLANCA VIROGA HERNANDEZ (Ficha Nº 2-51276/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34261 Nov 22- Dic 05

LORELEY CARNELLI EMANUELI y ALEJANDRO BORGES INCHUSTI (Ficha Nº 2-18014/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34364 Nov 23- Dic 06

DELMA IRIS BADO THOMAS (Ficha Nº 2-49184/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35067 Nov 30- Dic 13

VIGESIMO TURNO

JUAN CARLOS PEREIRA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-11935/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34260 Nov 22- Dic 05

WILSON ACOSTA IGLESIAS (Ficha Nº 2-47212/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34288 Nov 22- Dic 05

JUAN CARLOS LABANCA SIRI (Ficha Nº 2-51323/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34359 Nov 23- Dic 06

HEBRIDA MARIA ROSA SPIOTTA (Ficha Nº 2-47773/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34496 Nov 24- Dic 07

ERMANNO LORENZO SAPPINO SCARLATTA (Ficha Nº 2-47030/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34524 Nov 24- Dic 07

PAUL SANTANA o SANTA ANA CLAVIJO VIERA (Ficha Nº 2-39718/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34652 Nov 25- Dic 08

MARIA CECILIA MARZIOTTE ó MARCIOTTE MEYER (Ficha Nº 2-54726/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35047 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN SCHACHTER BROIDE FRISCHLANDER o FRISZLENDER o FRICHLANDER o FRISLANDER (IUE: 2-36995/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34116 Nov 21- Dic 02

JOSE MARIA ALFONSO (IUE 2-64172/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34280 Nov 22- Dic 05

MARGARITA TEMI GORDIOLA LLABRES (IUE: 2-49038/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34407 Nov 23- Dic 06

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ (IUE: 2-50729/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34503 Nov 24- Dic 07

ULPIANO MONTOYA ALFONSO (IUE: 2-15059/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34522 Nov 24- Dic 07

CONRADO FELIX URRETA LANTES (IUE: 2-52610/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34556 Nov 24- Dic 07

SIXTO ALFREDO FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE: 2-51407/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34644 Nov 25- Dic 08

TOMAS DANIEL GARCIA (IUE: 2-48643/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34888 Nov 29- Dic 12

EUGENIO MIRANDA PEREIRA (IUE: 2-53652/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35204 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BASTARRICA CASTRO, JUAN MANUEL (ficha 2-50383/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34120 Nov 21- Dic 02

JOSÉ LOPEZ ROSENDE (IUE: 2-51419/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34219 Nov 22- Dic 05

ORLANDO SGARBI FIGUEROA (IUE 2-45890/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34362 Nov 23- Dic 06

TAMAR MIZRAHI o MIZRAJI SOHAMI (IUE 2-44782/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34366 Nov 23- Dic 06

HUGO ERNESTO MESSANO COLLAZO y GREGORIA AMELIA COLLAZO DELGADO (IUE 2-37841/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34717 Nov 28- Dic 09

LARROSA PUPPO, ANGEL ALBERTO (IUE Nº 2-49283/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34882 Nov 29- Dic 12

LORENZA DOROTEA BONIFACIA MARTINEZ PERDOMO (IUE 2-49002/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34883 Nov 29- Dic 12

DIOBALDO NUÑEZ DORNELL (IUE 2-35432/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56326 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE ELVECIO o HELVECIO DA SILVA IPEZ (FICHA: 2-47331/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34131 Nov 21- Dic 02

JUAN RAFAEL FRAIGOLA SANCHEZ (FICHA: 2-48746/2005).

Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34148 Nov 21- Dic 02

CARLOS ALBERTO ARROYO NANE o NAVE (FICHA: 2-50678/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34188 Nov 21- Dic 02

MARIA ELENA FERNANDEZ ETCHETTO (FICHA: 2-50862/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34277 Nov 22- Dic 05

JOSEFINA MONZO CALVELO (FICHA: 2-47108/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34358 Nov 23- Dic 06

TOMASA FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA: 2-51635/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34361 Nov 23- Dic 06

ROBERTO ROLO ALVAREZ PERNELLI (FICHA: 2-50959/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35177 Dic 01- Dic 14

MIGUEL ANGEL GARCIA JORGE (FICHA: 2-35010/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35203 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSA ISABEL ELHORDOY da COSTA, IVONNE MARIA PERRET ELHORDOY y ROBERTO PERRET CHABAY (FICHA: 2-48048/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34194 Nov 22- Dic 05

LIBER AMOR MOIRANO COLOMBO (FICHA: 2-50817/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34428 Nov 23- Dic 06

OLGA VECINO MARTINEZ (FICHA: 2-43456/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34431 Nov 23- Dic 06

GÜALDEMAR o WALDEMAR SANTO o SANTOS FOSSALI PEÑA (FICHA: 2-49516/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34520 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS GARCIA GRELA (FICHA: 2-52448/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34648 Nov 25- Dic 08

JULIO COSTA LAMBRUSCHINI, MARIA CELIA COSTA LAMBRUSCHINI y NATALIA ELISA PAZ GRECCO (FICHA: 2-51495/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34773 Nov 28- Dic 09

OLGA PEREZ PEREZ (FICHA: 2-52663/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34891 Nov 29- Dic 12

SOFIA PAULINA SCAGLIA PASTORINO (FICHA: 2-48699/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35062 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS FERNANDEZ GARCIA (FICHA: 2-40328/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34282 Nov 22- Dic 05

ABRAHAM SNEIDER BRAVO y MEIDE BRAVO BRAVO (FICHA: 66-687/2001).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34289 Nov 22- Dic 05

MARIA ESTER VIERA DA LUZ (FICHA: 2-49193/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34610 Nov 25- Dic 08

FRANCISCO RUBEN CASTELO MANTOVANI (Ficha 2-46892/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34760 Nov 28- Dic 09

ALEJANDRO JOSE NACERE FERNANDEZ (FICHA, 2-48564/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35008 Nov 30- Dic 13

WALTER GIRIBONE BANGUESES (FICHA: 2-52630/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35055 Nov 30- Dic 13

MARIA CONCEPCION LODEIRO CALVETE (Ficha 624/2002/S).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35101 Nov 30- Dic 13

JOSE ALBERTO DIAZ BASU (FICHA: 2-33261/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35166 Dic 01- Dic 14

ISABELINO ESPINO ALDAO (FICHA: 2-45781/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35175 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA CLEMENTE CARABALLO ARAUJO (FICHA: 2-43828/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34218 Nov 22- Dic 05

ANDRES CASTILL0 CASADA (Fa. 2-51270/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34275 Nov 22- Dic 05

UMBERTO FIGUEIRAS CASTRO o HUMBERTO FIGUEIRAS CASTRO (FICHA: 2-46482/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34367 Nov 23- Dic 06

CARLOS OMAR ROSAS AYALA (FICHA: 2-26908/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34408 Nov 23- Dic 06

ELVIRA MACIA ARASA o ARAZA o ARAN y FRANCISCO RICO SERRANO (FICHA: 2-45911/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34415 Nov 23- Dic 06

RUBEN HORACIO RAMOS LORENZO (Ficha 2-49934/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34487 Nov 24- Dic 07

ARIEL PEDRO CAMPS ARREGUI (FICHA, 67-190/2003).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34545 Nov 24- Dic 07

ENRIQUE BARBEITO BOCIJA (FICHA: 2-43305/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34550 Nov 24- Dic 07

MARIA ELENA BONILLA POZZI o POSSE o POSE y MARIA ANGELA GOTTA BONILLA (Ficha 2-52126/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35174 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ABEL OMAR MARTIRENA CAZULO (FICHA 2-52670/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34109 Nov 21- Dic 02

ROBERTO VERGA PRADO (Ficha 2-48517/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34111 Nov 21- Dic 02

JORGE ELISARDO ALVITE MALLAN o MALLOU (Ficha 2-52811/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34290 Nov 22- Dic 05

ARMANDO DANIEL UBAL FIGOLI e IRENE BEATRIZ MORANDEIRA (Ficha 2-44412/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34653 Nov 25- Dic 08

JEAN o JEAN PAUL ARRIGHI PIETRI (Ficha 2-50651/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34716 Nov 28- Dic 09

NORMA AMELIA MURIALDO ALDAREGNIA o ALDAREGUIA (FICHA 2-53508/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34772 Nov 28- Dic 09

FRANCISCO NEIRA ZAMAR (Ficha 2-52380/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34885 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ELENA SILVA de FERNANDEZ y FANNY SHIRLEY FERNANDEZ SILVA (FICHA 252/2002/S).
Montevideo, 21 de Junio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34110 Nov 21- Dic 02

DORA DLUGI SZMUKLER o SMUCLER (Ficha 2-51870/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34119 Nov 21- Dic 02

MARIA DEL ROSARIO CARVIDON SANCHEZ (Ficha 2-47002/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34169 Nov 21- Dic 02

CARLOS ALBERTO DE ANDA GARCIA (FICHA 2-52206/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34500 Nov 24- Dic 07

ORFILIA ESTHER PARIS (FICHA 2-54450/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34551 Nov 24- Dic 07

CELICA RAMONA SCOLPINI MACHADO (Ficha 2-11393/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34553 Nov 24- Dic 07

LAURA DUARTE GARCIA (Ficha 2-50804/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34886 Nov 29- Dic 12

MARIA IRENE VARITE VARITE (Ficha 2-50658/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34890 Nov 29- Dic 12

SIXTO CIRILO BURASTERO BREGANTE (FICHA 2-52431/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34898 Nov 29- Dic 12

ROMAN SARAVIA YARZA PATELO y DELFINA EMILIA GUTIERREZ ALVAREZ (FICHA 2-53116/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34909 Nov 29- Dic 12

MARINO EDUARDO IRAZOQUI COLLARES (Ficha 2-43640/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35126 Dic 01- Dic 14

MARIA GRACIA CAMMARATA CRAVOTTA (Ficha 2-47471/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35163 Dic 01- Dic 14

CANDIDO ERNESTO PADILLA BEAU y AGUSTINA ISABEL RIOS OLIVERA (FICHA 2-29810/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56124 Nov 23- Dic 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTHER GARCIA REGGIARDO (FICHA Nº 156-1412/2004).
Artigas, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34450 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN MARIO POS o POSE PEREZ (I.U.E. Nº 168-1015/2005).
Canelones, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34045 Nov 21- Dic 02

JOSÉ REYES (I.U.E. Nº 168-2051/2004).
Canelones, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34046 Nov 21- Dic 02

JOSÉ PEDRO BOVIO CERDEÑA (I.U.E. Nº 168-1038/2005).
Canelones, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34464 Nov 24- Dic 07

FLORENCIO RAMÓN o RAMÓN FLORENCIO o RAMÓN NUÑEZ y FELIPE GUILLOTTI PENELA (I.U.E. Nº 168-1035/2005).
Canelones, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34476 Nov 24- Dic 07

MARÍA CATERINA o MARÍA CATALINA ABERGO GARBARINO (I.U.E. Nº 168-1045/2005).
Canelones, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34681 Nov 28- Dic 09

SIXTO DOROTEO ROSA o ROSAS BERGERO (I.U.E. Nº 168-1047/2005).
Canelones, 14 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34912 Nov 29- Dic 12

MARÍA ESTHER ANDUEZA BACCI o VACCI o BASSI (Expediente Nº 168-1661/2004).
Canelones, 19 de Julio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35120 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CEDELINA BILBAO CHAGAS y EMILIANO SANTOS POGGI PINTOS (FICHA: 203/99).
Las Piedras, 11 de Mayo de 1999.
Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34525 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

NOELA TORRES RODRIGUEZ (FICHA Nº 440-685/2005).
Las Piedras, 25 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34061 Nov 21- Dic 02

ROSA SILVA (FICHA Nº 440-609/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34062 Nov 21- Dic 02

JUAN FRANCISCO RIDAO CERVANTES y GUILLERMA GONZALEZ MARTINEZ (FICHA Nº 440-789/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34784 Nov 29- Dic 12

MARCELINA DUARTE DELGADO y HUMBERTO DELEON DUARTE (FICHA Nº 440-897/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34805 Nov 29- Dic 12

SERGIO ALMEIDA SUAREZ (FICHA Nº 440-855/2005).
Las Piedras, 28 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35010 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DELFINO o DELFIN MOREIRA TEJERA y ROSARIO, ROSARIA o RASARIA BON SORIA (Ficha 175-623/2005).
Pando, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 35021 Nov 30- Dic 13

MIGUEL ANGEL LAGUNA VALETTA (Ficha 175-355/2003).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56192 Nov 28- Dic 09

JUANA FELICIA RIVERON SILVA y PEDRO CALVO RIVERON (Ficha 175-1041/2003).
Pando, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56247 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

JUAN MIGUEL ACOSTA TECHERA (Ficha 176-866/2005).
Pando, 26 de Octubre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34112 Nov 21- Dic 02

JOSEFA VEGA MARTELO o JOSEFA VEGA DE GRANJA (Ficha 176-166/2005).
Pando, 31 de Agosto de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 35011 Nov 30- Dic 13

STELLA MARIA POLITI VIÑA (Ficha 176-563/2005).
Pando, 16 de Agosto de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35012 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR YOZZI FRANCO (IUE 179.836/2005).
Ciudad de la Costa, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34406 Nov 23- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS NEY TORT PEREZ (Ficha 207-698/2005).
Melo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ENCARGADO.
01) $ 2440 10/p 34345 Nov 23- Dic 06

DINORAH MAZZIOTTA LUCAS (Ficha 207-798/2004).
Melo, 30 de Julio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34673 Nov 28- Dic 09

JULIO CÉSAR SOSA FARIAS y BLANCA ELIA FELIX VIDAL (Ficha 207-463/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ENCARGADO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56120 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

ANA MARIA CENCIC CENCIC (Ficha 208-770/2005).
Melo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34055 Nov 21- Dic 02

JOSÉ FLAUBERT RODRIGUEZ SOSA (Ficha 208-732/2005).
Melo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34344 Nov 23- Dic 06

WILKIS TECHERA GARCIA MACIEL ó WILQUIS TECHERA GARCIA (Ficha 208-641/2005).
Melo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34672 Nov 28- Dic 09

MARIANA TERESITA SIROCIC FERNANDEZ y JUAN SIROCIC GREGEC (Ficha 208-869/2005).
Melo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35108 Dic 01- Dic 14

CÉSAR GUSTAVO RODRIGUEZ MADARRO (Ficha 208-870/2005).
Melo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35109 Dic 01- Dic 14

GONZALO ANÍBAL FARIAS (Ficha 208-604/2004).
Melo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35110 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

VICTORIANO RODRIGUEZ DA COSTA (IUE 209-394/2005).
Río Branco, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34346 Nov 23- Dic 06

MARY LUZ PEREIRA ALONZO y DANIEL HEBERT MEDEROS YORADO (IUE 209-370/2005).
Río Branco, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34563 Nov 25- Dic 08

ARIEL LEBERRIE OLIVERA (IUE 209-384/2005).
Río Branco, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34675 Nov 28- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ RODRIGUEZ, GUADALUPE (FICHA 223-742/2005).
Colonia, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34220 Nov 22- Dic 05

MOYANO HERNANDEZ, WASHINGTON DANILO (FICHA 223-762/2005).
Colonia, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34560 Nov 25- Dic 08

CHISARI, JOSÉ (FICHA 223-734/2005).
Colonia, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34561 Nov 25- Dic 08

BEUS ó BEUX ARCE, ILDEMARO (FICHA 223-741/2005).
Colonia, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34930 Nov 30- Dic 13

SOBRERO MARCHISSIO, ANDRÉS PEDRO (FICHA 223-635/2005).
Colonia, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35138 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARMEN MERCEDES COLO MENDEZ (IUE 227-582/2005).
Carmelo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34069 Nov 21- Dic 02

GERÓNIMA CARMEN RUELLA DEALOY (IUE 227-472/2004).
Carmelo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34071 Nov 21- Dic 02

HECTOR PEDRO ARIZTIA LAURNAGARAY (IUE 227-666/2005).
Carmelo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34703 Nov 28- Dic 09

ATILIA CAROLINA YANNUZZI ONETO y MANUEL ADALBERTO BENTOS SASSO (IUE 227-619/2005).
Carmelo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34704 Nov 28- Dic 09

NILIA RAQUEL CHICO BATISTA (expte. 790/2003B).
Carmelo, 15 de Diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34938 Nov 30- Dic 13

RUBEN DARÍO BANCHERO AVELINO (227-631/2005).
Carmelo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34939 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBA IRIS MARTINEZ PUNSCHKE (Ficha "B" Nº 225-392/2005).
Rosario, 25 de Julio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34077 Nov 21- Dic 02

MARIA ELENA HALTER STUTZ (Ficha "B" Nº 225-538/2005).
Rosario, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34078 Nov 21- Dic 02

ANGEL CUSTODIO VERA LEAL (Ficha "B" Nº 225-539/2005).
Rosario, 31 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJTUNTA.
01) $ 2440 10/p 34238 Nov 22- Dic 05

JUAN JOSE MARTINEZ GARCIA (Ficha "B" Nº 225-583/2005).
Rosario, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34239 Nov 22- Dic 05

ELDA GARCIA GABBIANI (Ficha "B" Nº 225-637/2005).
Rosario, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34445 Nov 24- Dic 07

ALICIA BRITOS (Ficha Nº 225-476/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34446 Nov 24- Dic 07

JOSE CESAR DAVYT REBUFAT (Ficha "B" Nº 225-549/2005).
Rosario, 31 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34470 Nov 24- Dic 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURELIA CORDERO SORIA (Ficha 241-526/2005).
Durazno, 10 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35179 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

ODULIA u OBDULIA RODRIGUEZ CORVO ó CORBO (Ficha 242-417/2005).
Durazno, 21 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34793 Nov 29- Dic 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIA BEATRIZ ALVAREZ y JORGE OTTO KOCH (Fa. 254-673/2005).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34798 Nov 29- Dic 12

JULIO CESAR GUERRIERO PEDREIRA (Fa. 254-680/2005).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34799 Nov 29- Dic 12

JUAN PEDRO VIGNOLO MANANCERO (Fa. 254-653/2005).
Trinidad, 25 de Octubre de 2005.
Justo R. Ortiz Viña, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34800 Nov 29- Dic 12

EUSEBIO ANASTASIO PEREZ PEREZ (Fa. 254-707/2005).
Trinidad, 23 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 35140 Dic 01- Dic 14

MARCOS LINO MENDEZ COLMAN y FELIPA ANGELICA SANCHEZ (Fa. 254-706/2005).
Trinidad, 23 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 35141 Dic 01- Dic 14

EUGENIA LOLA MOREIRA VECINO (Fa. 254-654/2005).
Trinidad, 25 de Octubre de 2005.
Justo R. Ortiz Viña, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35142 Dic 01- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVERIO FELIPE GARCIA GONZALEZ (260-265/2005).
Florida, 28 de Julio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34068 Nov 21- Dic 02

LIDELMAR EUCLIDES MIQUEIRO MARTINEZ (260-496/2005).
Florida, 10 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34927 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

DENISE MASULLO CASCALLARES (261-398/2005).
Florida, 30 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34074 Nov 21- Dic 02

RAMON MARIA CABO IBERO (261-524/2005).
Florida, 16 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35134 Dic 01- Dic 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO MORALES DE LOS SANTOS (IUE 432-853/2005).
Minas, 21 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34569 Nov 25- Dic 08

TOMAS PEREIRA (IUE 432-614/2005).
Minas, 3 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34571 Nov 25- Dic 08

LUIS ALBERTO MARTINEZ CARRION (IUE 432-975/2005).
Minas, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34572 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA JOVITA NOCETTI PEREYRA (Ficha 284-674/2005).
Maldonado, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34578 Nov 25- Dic 08

ALICIA SIXTA CUADRADO ROCHA (FA. 284-722/2005).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34651 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

MARIA AURORA, LOPEZ ABAL (Ficha 285-753/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34649 Nov 25- Dic 08

LINA TECLA GOMEZ MUNIZ (Ficha Nº 285-721/2005).
Maldonado, 27 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34787 Nov 29- Dic 12

ALFREDO FIGUEREDO LEOZ (Ficha Nº 285-728/2005).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34788 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

AVELINO JUSTO CABRERA, ISABEL CABRERA, FLORENTINO TOMAS CABRERA (FA. 404/2003).
Maldonado, 08 de Setiembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34214 Nov 22- Dic 05

MARIA ANA UHER NEMETH (Fa. 104/2002).
Maldonado, 15 de Marzo de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34226 Nov 22- Dic 05

VICTOR HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ (FA. 286-845/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34577 Nov 25- Dic 08

IRMA GLADYS TASSANO ABREU (FA. 286-1469/2004).
Maldonado, 22 de Junio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34833 Nov 29- Dic 12

ANGELITA AMELIA CHOCHO PEREZ (FA. 286-886/2005).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35136 Dic 01- Dic 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN PEDRO PEÑALOZA BARRIOS (IUE 300-655/2005).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 34258 Nov 22- Dic 05

MELANIE CLAUDINA CASANOVA PONCET (IUE 300-721/2005).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34452 Nov 24- Dic 07

AMALIA ANGELA FERNANDEZ (IUE 300-731/2005).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34944 Nov 30- Dic 13

JULIO MARIA TECHERA RIVERO (IUE 300-552/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56107 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

MARIA GRACIELA SILVA PESTAÑA (IUE 300-681/2005).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34451 Nov 24- Dic 07

LUIS DAVID VUILLE DOYHENARD y LUIS ALBERTO VUILLE BACCARO (IUE 301-723/2005).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34811 Nov 29- Dic 12

JOSE MIGUEL PARENTE GENTILE (IUE 301-701/2005).
Paysandú, 09 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34812 Nov 29- Dic 12

HUMBERTO ROSARIO PAGANO RODANO (IUE 301-728/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56217 Nov 29- Dic 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BENCICH ADRIAN ANTONIO (FICHA 317-528/2005).
Fray Bentos, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34338 Nov 23- Dic 06

CACERES, MARIA ESTHER (FICHA 317-59/2005).
Fray Bentos, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34339 Nov 23- Dic 06

INZUA, PEDRO OSVALDO (FICHA 317-426/2005).
Fray Bentos, 03 de Noviembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34796 Nov 29- Dic 12

GUZMAN PEDRO TORIBIO y FRANZEN REGGIO BLANCA ELENA (FICHA 317-427/2005).
Fray Bentos, 03 de Noviembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34797 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LOITEY, LUIS DOMINGO y DE LOS SANTOS, EMILIA ESTHER (IUE: 318-601/2004).
Young, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34795 Nov 29- Dic 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MILTA JOSEFINA AYRES VIERA (Ficha 329-638/2005).
Rivera, 11 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34075 Nov 21- Dic 02

ALEJO LIMA ó ALEJO LIMA FERREIRA; MARIA HONORIA TEXEIRA RODRIGUEZ; MARIA RODRIGUEZ y NEIVA TECHERA GUERRA POSE ó NEIVA TECHERA RODRIGUEZ ó NEIVA TEXEIRA RODRIGUEZ (Ficha 329-540/2005).
Rivera, 11 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34333 Nov 23- Dic 06

JOSE ENRIQUE DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY (Ficha 329-616/2005).
Rivera, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34971 Nov 30- Dic 13

NELSON PINTOS GUEDES (Ficha 329-631/2005).
Rivera, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34972 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

IRIS MARIA FREIRE VIERA (FICHA 330-512/2005).
Rivera, 03 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34334 Nov 23- Dic 06

JUAN PEDRO IRIGOYEN VASSALLI o VASALLI (FICHA 330-763/2005).
Rivera, 16 de Noviembre de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34973 Nov 30- Dic 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA CELIA CASTRO IRIARTE o MARIA CELIA CASTRO DE FERNANDEZ (FICHA No. 341-68/2005).
Rocha, 31 de Mayo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34329 Nov 23- Dic 06

DOÑA ANTOLINA CEFERINA CORBO GONZALEZ (FICHA No. 341-258/2005).
Rocha, 16 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34347 Nov 23- Dic 06

DOÑA BLANCA LILA NUÑEZ SILVERA (Fa. Nro. 341-503/2005).
Rocha, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35121 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

DOÑA DELICIA CELESTINA VELAZQUEZ FERNANDEZ (Fa. Nº 342-343/2005).
Rocha, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34231 Nov 22- Dic 05

DOÑA OLGA MARTINEZ CORBO (Fa. No 342-492/2005).
Rocha, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34921 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

NELIA ROSA VIDAL DECUADRA (Ficha 343-186/2005).
Chuy, 29 de Julio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34058 Nov 21- Dic 02

ANGELA MARIA NOGUERA (Ficha 343-430/2004).
Chuy, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34449 Nov 24- Dic 07

JUAN ANTONIO YANNUZZI CORDARA (Ficha 343-167/2005).
Chuy, 20 de Julio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34565 Nov 25- Dic 08

ADELA GUILLERMA ó GUILLERMINA de AVILA MÉNDEZ (Ficha 343-316/2005).
Chuy, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34920 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERRUETA, PABLO EDUARDO (FICHA B/ 309/2001).
Salto, 24 de Julio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34223 Nov 22- Dic 05

FOUCAULT PIRIZ, CESAR DONATO (FICHA número IUE: 352-837/2005).
Salto, 9 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, Escribano Publico, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 34352 Nov 23- Dic 06

da COSTA XAVIER, LAZARO (FICHA IUE: 352-1092/2005).
Salto, 11 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 34568 Nov 25- Dic 08

LECHINI MOREL o MORENO, JULIO MIGUEL; CARDONA, GERONIMA ALIDA y LECHINI CARDONA, MIGUEL ANGEL (FICHA IUE: 352-1074/2005).
Salto, 4 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34697 Nov 28- Dic 09

VARELA, ARANDA, SARA (FICHA IUE: 352-981/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 7 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56096 Nov 22- Dic 05

CEBALLOS CORREA, OFELIA (FICHA IUE: 352-905/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56196 Nov 28- Dic 09

BARBOZA, MARIA MARI (FICHA IUE: 352-1095/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56238 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

DI GIACOMO ANGERAMI, MAFALDA NEREA (FICHA.- I.U.E. 353-902/2005).
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 34350 Nov 23- Dic 06

STALKER REMEDI, FEDERICO ALEJANDRO (FICHA.- I.U.E. 353-906/2005).
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34566 Nov 25- Dic 08

SEMINO PAULINO, AMILIDES ATILIO (FICHA.- I.U.E. 353-945/2005).
Salto, 8 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34567 Nov 25- Dic 08

BARBOZA, LAURA HIPÓLITA (FICHA.- I.U.E. 353-943/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Noviembre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56121 Nov 23- Dic 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 370-700/2005).
San José, 25 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34084 Nov 21- Dic 02

RAMON MARCELINO CABRERA LEMA (FICHA 370-426/2005).
San José, 27 de Julio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34085 Nov 21- Dic 02

PAULA SABINA SELLANES CARTAYA (FICHA-370-623/2005/2005).
San José, 24 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34086 Nov 21- Dic 02

BLANCA MARIA ESTHER OLAGUE OTTONELLO (-370-718/2005).
San José, 27 de Octubre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34087 Nov 21- Dic 02

OLGA MIRTA GEYMONAT BONJOUR (FICHA 370-620/2005).
San José, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34088 Nov 21- Dic 02

JUAN MARIA PIÑEYRO COUTO (FICHA 370-730/2005).
San José, 31 de Octubre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34473 Nov 24- Dic 07

GUALBERTO LOPEZ DEVERA (FICHA 370-624/2004).
San José, 15 de Marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34474 Nov 24- Dic 07

GIL HUMBERTO NIETO ROMERO (FICHA 370-779/2005).

San José, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34937 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

REINA ISABEL OLIVERA CAMACHO y MARTIN RAMON TABORDA MARICHAL (F. A. 371-709/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34089 Nov 21- Dic 02

ARMANDO PABLO LAVARELLO TONELLI (732/2003).
San José, 15 de Diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 34090 Nov 21- Dic 02

CELIA BIAZZO PERDOMO (F. A. 371-602/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34471 Nov 24- Dic 07

DANIEL FRANCISCO LARRIERA EGUQUIZA o DANIEL FRANCISCO LARRIERA EGUSQUIZA (F. A. 371-583/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34472 Nov 24- Dic 07

HECTOR REYES (F.A. 371-650/2005).
San José, 09 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34934 Nov 30- Dic 13

RAMONA BRITOS BORGES y LUIS ALBERTO REYES BORGES (F.A. 371-704/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34935 Nov 30- Dic 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS GADEA (FA. Nº 381/484/2004).
Mercedes, 17 de Febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34252 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

NATALIA MAKSIMCZUK ó MACSINCHUK, ó MACSIMCHUK, ó MACSIMCZUK, ó MAXIMCHUK ó MASHIMCHUK CHOMICZ (I.U.E. 431-727/2005).
Mercedes, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 34253 Nov 22- Dic 05

ULISES ALEJANDRO FARIA (I.U.E. 431-833/2005).
Mercedes, 07 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 34254 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FLORENTINO ROSENDO VICO (IUE. 382-349/2005).
Dolores, 27 de Octubre de 2005.
Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34065 Nov 21- Dic 02

MARIA ROSA BONTI NEGRO (IUE. 382-361/2005).
Dolores, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34442 Nov 24- Dic 07

JUANA MARIA ROMERO ACOSTA (IUE. 382-366/2005).
Dolores, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34679 Nov 28- Dic 09

NELLY NOEMI GUIGOU DALMAS (IUE. 382-365/2005).
Dolores, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35112 Dic 01- Dic 14

RUBEN JOSE MELGAREJO FIORE y BLANCA ROSA SILVA RIVERO o BLANCA ROSA FIORE o BLANCA ROSA FIORI SILVA RIVERO (IUE. 382-362/2005).
Dolores, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35133 Dic 01- Dic 14

MANUEL FERMIN YONÉ (IUE. 382-363/2005).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56138 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDERLA OCAMPO PEREZ (FICHA 396-698/2005).
Tacuarembó, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34240 Nov 22- Dic 05

VENTURA FAGUNDEZ ASCONAVIETA (Fa. 396-679/2005).
Tacuarembó, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 34241 Nov 22- Dic 05

AURORA PENDAS FELIX (Fa. 396-784/2005).
Tacuarembó, 1º de Noviembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 34677 Nov 28- Dic 09

TERCER TURNO

HUGO LUNA RODRIGUEZ (FICHA: 397/761/2005).
Tacuarembó, 3 de Noviembre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 34242 Nov 22- Dic 05

ELIDA JACINTA RIVAS MENCIA (FICHA: 397/788/2005).
Tacuarembó, 8 de Noviembre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 34700 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE FILLOL y MARIA VICTORIA BARRAN BARRAN (IUE. 398-402/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 26 de Octubre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56242 Nov 30- Dic 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMARILLO HERNANDEZ, OSKITAR (Fa. 412-336/2005).
Treinta y Tres, 19 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34562 Nov 25- Dic 08

FRANCISCO NICOLÁS PAYOTTI DIAZ (Fa. 412-899/2005).
Treinta y Tres, 03 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34818 Nov 29- Dic 12

FEDERICO FERNANDO LARRIERA MONTESANO (Fa. 412-922/2005).
Treinta y Tres, 03 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34901 Nov 29- Dic 12

VICTORIO LIDELMAR MURAÑA MURAÑA (Fa. 412-930/2005).
Treinta y Tres, 03 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34904 Nov 29- Dic 12

GENARO IGUINI CARRASCO (Fa. 342-147/2005).
Treinta y Tres, 26 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35122 Dic 01- Dic 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIVIANA GRACIELA BOGLIETTI URDAPILLETA (FA. 284-594/2005).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34714 Nov 28- Dic 09

FELISA ISABEL MARINELLI RIMASA (FA. 284-720/2005).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34790 Nov 29- Dic 12

RUBEN ALBERTO POSSE (FA. 284-677/2005).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35135 Dic 01- Dic 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

El Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIO PRESTO BRASO y HERMINIA KERBER DELISTOVICH; (FA: 2-25791/2004), haciéndose saber a los interesados. Asimismo se emplaza a EDIN KERBER DELISTOVICH Y SUCESORES DE JULIO CESAR KERBER DELISTOVICH, para que comparezcan a aceptar o a repudiar la herencia de la Sra. HERMINIA KERBER DELISTOVICH y del Sr. ANTONIO JULIO PRESTO BRASO, en un plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes.-
Montevideo, 15 de setiembre de 2005.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4200 10/p 34273 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ LEIVA, JUAN JOSE. SUCESION" Expediente Nº 2-34293/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos Juan, José, MARIA DEL HUERTO y Marisa Martinez a efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia por el término de 90 días.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35063 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DURAN SILVEIRA JOSE GIL-SUCESION", FICHA 2-7112/2004, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. ROSA ATANASIO DIAZ A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS.
Montevideo, a los veinte días del mes de Mayo de dos mil cinco.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 34828 Nov 29- Dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno. dictada en autos: "MINGRONI, Angel HERENCIA YACENTE.- Ficha 242-108/2005 se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de Adrián ARBOLEYA. citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Durazno. 21/04/2005.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34792 Nov 29- Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NATALE DALMAZZO RUELLA MACAGNO - FICHA B/349/2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 34813 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la Sucesión del causante: "GRANE, Pedro. Herencia Yacente". FICHA.- I.U.E. 353-982/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día NUEVE de NOVIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35019 Nov 30- Dic 13

CONVOCATORIAS

SURANEX S.A

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 18 de Diciembre de 2005, a las 19.00 horas (y en segunda a las 20.00 horas), en el local social de Leandro Gómez No. 1054, para considerar el siguiente Orden del Día:
1- Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Resultados e informe del Síndico por el ejercicio económico cerrado el 31 de Mayo de 2005.-
2- Elección de Directorio.-
3- Elección de Comisión Fiscal.-
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a los establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 34945 Nov 30- Dic 02

CONVOCATORIA

SANTA ELENA S.A. comunica Asamblea Ordinaria viernes 16/12/05 9:30 Millán 4175 Memoria Balance 04/05 Elección Directorio.
03) $ 252 3/p 35058 Nov 30- Dic 02

Uruwood
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2005 en el Salón de Actos del Edificio de la Bolsa de Comercio (Rincón 454), a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria por el ejercicio 01/07/2004 - 30/06/2005.
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Fondos) de la sociedad por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
4. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente de la Sociedad.

5. Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
El Libro de Registro se abrirá el día 7 de diciembre de 2005 a las 12 horas en el local social, Avda. Brasil 2697 piso 3 Of. 7 en el horario de 12 a 17 horas, hasta el día 20 de diciembre de 2005. El día de la Asamblea el Registro se abrirá en la Bolsa de Comercio a la hora 10.
El Directorio.
03) $ 2772 3/p 35097 Nov 30- Dic 02

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA (IUCSA) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el Jueves 22 de diciembre de 2005 a las 12 horas en el local social de la calle Joaquin Requena 1880, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Reducción Obligatoria del Capital Integrado (Artículo 293 ley 16.060).
3) Autorización para tramitar la Comunicación.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales, para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por un depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certifcación notarial correspondiente y el registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de las asambleas y se cerrara veinticuatro horas antes de iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 2520 3/p 35117 Dic 01- Dic 05

UMERCO

Unión Médica Regional Cooperativa de Asistencia (UMERCO) cita a los Socios Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria (Art. 22 de los Estatutos) para el día 17 de Diciembre de 2005, a la hora 9:00 en primera convocatoria en la Sede Central de la calle Libertad 136 de la ciudad de Cardona, para tratar el siguiente orden del día.
1- Lectura del acta anterior.
2- Memoria y Balance anual del ejercicio 2004-2005.
3- Presupuesto para el nuevo ejercicio.
4- Autorizar al Consejo Directivo a gestionar líneas de crédito en Bancos Públicos y-o privados.
Segunda convocatoria para el día 22-12-05 a la hora 20:00 en el mismo lugar.
Dr. Héctor García, Presidente; Dra. Nelly Buriano, Secretaria.
03) $ 1512 3/p 35127 Dic 01- Dic 05

A.U.D.A.S.E.C.

CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, A REALIZARSE EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2005, A LAS 20 hs. EN SU SEDE DE EJIDO 1425/2.
03) $ 336 2/p 35218 Dic 01- Dic 02

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. JORGE y MARIA GRACIELA PEREZ OTERMIN, solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 11 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era AURELIANO OTERMIN se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita.
Solicitud Nº 488041
Montevideo 3 de octubre de 2005.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 4200 10/p 34187 Nov 21- Dic 02

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. HORACIO ALFREDO ARDANAZ ARTIGUE y ALCIRA MARGARITA ARDANAZ ARTIGUE, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 372 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era JUANA TORTE se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita (Sol. 474167).
Montevideo, 16 de agosto de 2005.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 4200 10/p 34267 Nov 22- Dic 05

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES DIVISION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que los Sres.: Roberto Rafael GONCALVEZ SATRAGNI.
Solicita título del NICHO Nº 5 SECTOR A del Cementerio de la ciudad de Canelones en razón de carecer de título; el cual figuraba en registros a nombre de María Elida ESPINOSA BOFFA.-.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante División Necrópolis de la I. M. Canelones, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.,-
EXPTE.: A 282970/05. MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) $ 2520 5/p 35119 Dic 01- Dic 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RENZO SANDONATO YANNUZZI y PATRICIA SUSANA SCARPA COIMBRA (Fa: 2-47308/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34123 Nov 21- Dic 02

DIEGO JOSE EDUARDO OTEGUI PAULLIER y CECILIA MARIA HAM HILL (Fa: 2-32002/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34369 Nov 23- Dic 06

ADAN NEBER ARAUJO SOUZA y MARIA DEL CARMEN FELITTO OHOLEGUY (Fa: 2-46089/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34900 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

JORGE DANILO RODRIGUEZ BORGES y GLORIA FIDENCIA CRAVERO VENDEMIA (Ficha 2-47443/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34106 Nov 21- Dic 02

ANTONIO RAFAEL VISCUSI LEPORE y MYRIAM GRACIELA RAMON DE LIMA (Ficha 2-40420/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34263 Nov 22- Dic 05

FERNANDO BRUSCO PAYSSE y ADRIANA TROCCOLI GARCIA (Ficha 2-43326/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35060 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

JUAN ERNESTO MAISONNEUVE SAULE y ANA ELENA CABALLERO FERRER (Fa. 2-52089/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34107 Nov 21- Dic 02

JORGE VICTOR LOPEZ LAGARRETA y LICET ROMEGO PORCAL (Fa. 2-47231/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34486 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

ROBERTO FELIPE RUIZ INSUA y MARIA CECILIA OLIVIERI SENDIC (Ficha Nº 2-47017/2005).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 34212 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

PELAYO SONEIRA AROCENA y AGUSTINA MARIA SPILLER BELUSSI (Ficha 2-30820/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34121 Nov 21- Dic 02

FEDERICO LEGNANI RISSO y NATALIA MARIA DELUCCHI CARBAJAL (Ficha 2-46461/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34575 Nov 25- Dic 08

ADOLFO LUIS FACAL ACOSTA y LAURA ISABEL POLERO DELGADO (Ficha 2-49337/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34613 Nov 25- Dic 08

SEPTIMO TURNO

EMILIO OCAMPO y MARIA TERESA MORATORIO CHIAZZARO (Fa. 2-39727/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34614 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

ALVARO WALTER QUAGLIA SOTO y PATRICIA CAROLINA GARCIA GARCIA (Fa: 2-49049/2005).
Montevideo, 07 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34122 Nov 21- Dic 02

DECIMOPRIMER TURNO

GERARDO ENRIQUE CAMARERO CARBAJAL y GABRIELA INES LEMA BALPARDA (FA. 2-43424/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34505 Nov 24- Dic 07

PEDRO RAUL CACERES BUTTERI y MARIA CRISTINA CASTRO SILVA (Fa. 2-50060/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34902 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

JAVIER GUSTAVO ANZOLABEHERE BANEGAS y ROSANA FIGUEROA BARRERA (Ficha 2-44332/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34539 Nov 24- Dic 07

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE ALVARO RIJO y CESILIA TEIXEIRA DE MELLO (Fa. 2-51696/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34627 Nov 25- Dic 08

DECIMOQUINTO TURNO

CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ GUARAGLIA y CECILIA LOURDES VICO PERINI (Ficha Nº 2-8148/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34179 Nov 21- Dic 02

ALFONSO RODRIGO IGLESIAS GALLARRETA y ALEXANDRA LORENA GONZALEZ FIGUEREDO (Nº Expediente 2-46980/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34892 Nov 29- Dic 12

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO MAURICIO COSTA SOBA y HELENA BEATRIZ DE VECCHI LEITES (FICHA 59-448/2001).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34893 Nov 29- Dic 12

DECIMONOVENO TURNO

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ URBIN y RAQUEL AGUIRRE GARCIA (Ficha Nº 2-36634/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34485 Nov 24- Dic 07

INES RODRIGUEZ LUZARDO y NELSON DEUS ALVEZ (Ficha 2-37228/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 35057 Nov 30- Dic 13

VIGESIMO TURNO

FLAVIO VILAR LIÑARES y LOURDES BETINA BALBIANI VAZQUEZ (Ficha 2-36529/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34669 Nov 25- Dic 08

LUIS ALFREDO DOBARRO PICHEL y DANIELA BEATRIZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-37619/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34781 Nov 29- Dic 12

CURIEL MAGGI JORGE WASHINGTON y ESTEVEZ VILLAR MABEL OLGA (Ficha 2-41790/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34840 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA PRADO QUINTANA y JOSE LUIS VEIRAS RAMA (IUE 2-28446/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34213 Nov 22- Dic 05

MARTIN NEVES y VERONICA ORTIZ (IUE 2-37768/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 35059 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WALTER RICARDO BAEZ ALZOGARAY y ALICIA GELSI BRANDI (IUE 2-47328/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34463 Nov 24- Dic 07

JUAN ALBERTO FONSECA FONTOURA y MARIA DE LAS MERCEDES SCIUTO ROMERO (IUE 63-597/2002).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34850 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIANA IRIGOYEN GIANI y RAFAEL ENRIQUE PIZZORNO (FICHA D/690/2002).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34167 Nov 21- Dic 02

DANIEL CARLOS GARCIA BUENAVIDA y ALICE BEATRIZ PASSADORE ALCOBA (FICHA 2-38344/2.005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34272 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SANDRA PATRICIA GAA DURE y HECTOR EDUARDO ROSSO HERNANDEZ (FICHA 2-29577/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34368 Nov 23- Dic 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YONNY QUEVEDO GALLARDI y SILVIA PATRICIA CAMARA ALVEZ (FICHA Nº 156-834/2005).
Artigas, 11 de Noviembre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 34245 Nov 22- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TRESSO DELBENE, ROBERTO DANIELE y GONZALEZ LEMES, MARTA IRIS (Ficha 168-1283/2004).
Canelones, 6 de Mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34047 Nov 21- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RICHARD EMILIO SALGADO GODAN y ANA LAURA MIGLIARINI SEMBLAT (Ficha 175-886/2005).
Pando, 6 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 34250 Nov 22- Dic 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HUGO OMAR MATTEO LARRAÑAGA y LILIAN ó LYLIAN LUJÁN CIRION CORONEL (Fa. 487/2002).
Melo, 19 de Setiembre de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34674 Nov 28- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ALEJANDRA IRASTORZA IBARRA y WALTER HUGO DAUDET ZAPATA (IUE 227-579/2005).
Carmelo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 34070 Nov 21- Dic 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO MIGUEL FERNANDEZ GIACHERO y GLADYS GRACIANA BUFFONI (260-406/2005).
Florida, 23 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34928 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

ERIK OLT ACOSTA Y LARA y MARIA GABRIELA PRITSCH TANOYRA (261-472/2005).
Florida, 7 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34706 Nov 28- Dic 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIO LEZCANO y NORA MARITZA GOMENDIO (IUE 274-47/1990).
Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 34570 Nov 25- Dic 08

DON ENRIQUE PAZ CABALLERO y TERESA DEL LUJAN AMARO LARROSA (IUE 274-1069/2004).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 1 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56161 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANI LEONARDO PERDOMO PEREZ y GABRIELA SALINAS ARMESTO (FA. 284-659/2005).
Maldonado, 07 de Octubre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34726 Nov 28- Dic 09

MAURIZIO MARINI RUFO y LOURDES MARIA SALSAMENDI ESQUIROS (Fa. 284-202/2005).
Maldonado, 05 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 35137 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

CELINA ROSA CUENCA y GIANFRANCO ANTONIO ZAINA (FICHA 285-501/2005).
Maldonado, 12 de Agosto de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34789 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

NERY EDUARDO PEREIRA y SANDRA KARINA SOSA CARDOZO (Fa. 286-851/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34713 Nov 28- Dic 09

MARIO FELIPE MENDEZ MORENO y NAYA YUZARA CORREA GUERRA (Ficha 286-416/2005).
Maldonado, 16 de Junio de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34841 Nov 29- Dic 12

CARLOS FRANCISCO GARCIA BERMUDEZ y GLADYS MABEL BRITES CLAVIJO (Fa. 286-880/2005).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34842 Nov 29- Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER DANILO SALAZAR NUÑEZ y SOLEDAD MARIANELA RODRIGUEZ GARBARINO (IUE 300-115/2005).
Paysandú, 06 de Octubre de 2005.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34814 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE VALLS BORMIDA y MARIA ALEJANDRA BARRIOS GODOY (IUE 301-726/2005).
Paysandú, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34943 Nov 30- Dic 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RUIZ ALMIRON JORGE ISMAEL y CUARTAS FLORES ZULMA GRACIELA (Ficha 317-324/2005).

Fray Bentos, 01 de Agosto de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34236 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA SOLEDAD CAMPOS TASENDE y JUAN FRANCISCO RICCETTO SILVEIRA (FICHA 352-1063/2005).
Salto, 1 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34351 Nov 23- Dic 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS FERNANDO DIAZ ARBULO y MARCELA FAJARDO ROBAINA (Fa: 370-697/2005).
San José, 27 de Octubre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34475 Nov 24- Dic 07

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AMALFI ANA MAGELA C/ BARRETO LUIS ALBERTO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 42-402/1994, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO BARRETO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 1 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56213 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "CASTILLO ALBA ROSA C/ CARDOZO AMADO - DIVORCIO" Fa. 2-40786/2005, se emplaza al Sr. AMADO CARDOZO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo el dieciseis de noviembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56129 Nov 23- Dic 06

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ RODRIGUEZ FELIPE JORGE C/ SUAREZ MIRIAN - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nª 2-12032/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a MIRIAN SUAREZ que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil cinco.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56339 Dic 01- Dic 14

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FLORES TRAVIESO, ROCIO LOURDES C/ BRUM RIENTE, RUBEN ALEJANDRO".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-7739/2005, por Decreto Nº 3565/2005 de fecha 02/09/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a RUBEN ALEJANDRO BRUM RIENTE, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56125 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "FALCON, ADA DORI C/ CHAVEZ, MARIANO. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Nº IUE- 440-143/2005; se cita, llama y emplaza a MARIANO CHAVEZ RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de setiembre del año dos mil cinco. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56215 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "VIVIAN CALVO C/ PABLO SANTA CRUZ. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-548/2005. Se cita, llama y emplaza a PABLO SANTA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 12 de Octubre de 2005 Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56191 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "FERREIRA SARA C/ FERNANDEZ CORREA SERGIO. DIVORCIO. IUE 179.418/ 2005", se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO FERNANDEZ CORREA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, primero de noviembre del año dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56163 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos caratulados: "SILVA, YANELLA VIRGINIA C/ SILVEIRA, FRANCISCO CARLOS. DIVORCIO, FICHA 180-1064/2004", se emplaza por el término de 60 días, al SR. FRANCISCO CARLOS SILVEIRA, Ci: 1.510.292-9, a estad a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que por auto Nro. 2364 de fecha 24 de mayo de 2005 se decretó el beneficio de auxiliatoria de pobreza a la Sra. Yanella Virginia Silva.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa, el diez de mayo de dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56128 Nov 23- Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARABOT, ANDREA CORINA C/ VILLANUEVA, JOSE ANTONIO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-553/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JOSE ANTONIO VILLANUEVA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.

07) (Cta. Cte.) 10/p 56328 Dic 01- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS PIREZ, Jorgelino contra SANTANA SOSA, Eddie Marina. Divorcio por Separación de Hecho, FICHA I.U.E. número 353-472/2005, se cita llama y emplaza a la Sra. EDDIE MARINA SANTANA SOSA. a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de NOVIEMBRE del año DOS MIL CINCO.- EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO ACT ADJ PASANTE.

07) (Cta. Cte.) 10/p 56237 Nov 30- Dic 13

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 708 87 11, habilitado en Ellauri 988. Deberá presentarse en Centro comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 35160 Dic 01- Dic 05

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 86908 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 78/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 3 de octubre de 2005 con destino a la apertura de la calle Thompson entre las calles Pedro Vidal y Juan Cabal. El expediente Nº 6402-000980-05 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 56111 Nov 22- Dic 05

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5toº Turno, en autos caratulados: "DE LEON, CARMEN NELIS. INCAPACIDAD" Ficha Nº 2-50537/2004, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a CARMEN NELIS DE LEON C.I. 2.716.887-3 y se designó Curador Definitivo del mismo a MARIA de los ANGELES PARRILLA DE LEON C.I. 2.716.900-9 Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil cinco Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) $ 1440 10/p 34838 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DELFINO GRASSO, MARIA SOFIA".- INCAPACIDAD- NOMBRAMIENTO DE CURADORA.- Fa. Nº 2-60837/2004, se hace saber que por Resolución Nº 4209/2005 de fecha 12/10/2005 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA SOFIA DELFINO GRASSO, C.I. Nº 3.801.884-7, y se designó Curadora a DINORAH ANAHI GRASSO ROSSO, C.I. Nº 1.253.572-0, domiciliada en la calle María Espínola 1592 apto. 305 de Montevideo, Departamento de Montevideo.- Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

10) $ 1800 10/p 34877 Nov 29- Dic 12

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "DE LOS SANTOS OLIVERA ANDREA BIBIANA- Incapacidad" Ficha IUE. 45-650/1996, V/650/96, se hace saber que por auto Nº 3319 de fecha 3/9/2004, se decretó la sustitución de la curadora designada a la incapaz de autos Andrea Bibiana de los Santos Olivera, designándose nueva curadora a la sra. Sandra Ethel de los Santos Olivera.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 34626 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "LOPEZ COQUARD JORGE - Incapacidad". FICHA 49-716/2003, se hace saber que por sentencia N° 217 del 8/11/2004 y sentencia N° 3696 del 15/11/2004, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JORGE LOPEZ COQUARD, habiéndose designado curador del mismo al Sr. CANDIDO MARIO LOPEZ PEREZ y en forma alterna y para el caso de que ocurra algún impedimento como: muerte, enfermedad, etc, a la Sra. MONICA LOPEZ COQUARD, quienes aceptaron el cargo el día 4/3/2005. Montevideo, el once de marzo de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2160 10/p 34766 Nov 28- Dic 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "SASSON XENIA -P. ALARIO COLLAZO SUSANA MARIA-INCAPACIDAD IUE 63-251/1994 se hace saber que por auto 5016/2004 de fecha 26/10/2004, se designó como Curador-Propietario a la SRA. ELVIRA INES ALARIO COLLAZO
Montevideo, NUEVE de MARZO de dos mil CINCO.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 34038 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "CORREA VALERIA SOLEDAD" - INCAPACIDAD - FICHA 2-65041/2004 se hace saber que por auto 2842/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a VALERIA SOLEDAD CORREA PAIVA, designandose Curadora Definitiva a la Sra. CRISTINA PAIVA. Montevideo, 27 de octubre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 34399 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 25º se hace saber que en autos caratulados "PERFUMO MILAN, ALICIA INES-INCAPACIDAD" ficha 2-20199/2004, que por decreto Nº 1877/2005 de fecha quince de junio de dos mil cinco, se declaró en estado de Incapacidad a ALICIA INES PERFUMO MILAN, designandose curadora propietaria del interdicto a MARIA INES BERTA PERFUMO. Montevideo, 20 de julio de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 34837 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "LOPEZ ALALLON, ROSA ELENA. INCAPACIDAD.", Ficha 2-19264/2005, se hace saber que por auto nro. 5132/2005 de fecha 26 de Octubre de 2005, se designó curadora interina de ROSA ELENA LOPEZ ALALLON a GLADYS MABEL GEZN LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 10 de Noviembre de 2005. Montevideo, 14 de Noviembre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 34615 Nov 25- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "COLMAN SOSA, JUAN RAMON. INCAPACIDAD. FICHA 207-622/2003", por auto No 3910/2004 del 4 de agosto de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Juan Ramón COLMAN SOSA, C.I. 4.431.952-8, habiéndose designado Curadora a María Gloria SOSA ACUÑA, C.I. 1.555.738-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Barrio Leandro Gómez, calle 2 Nº 1442 casi Figari, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1 de diciembre de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56184 Nov 28- Dic 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SILVA FERNANDEZ, PAOLA. INCAPACIDAD. FICHA 207-156/2003", por auto Nº 6125/2003 del 4 de diciembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Paola SILVA FERNANDEZ, C.I. 4.640.565-8, habiéndose designado Curadora a María Esther FERNANDEZ ACOSTA, C.I. 4.024.112-1, quién aceptó el cargo el día 1º de octubre de 2004 y fijó domicilio en Barrio Trampolín, calle 1 (al lado 2007), sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de octubre de 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56257 Dic 01- Dic 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Luis Alberto. INCAPACIDAD.", IUE 225-814/2004, se hace saber que por Resolución Nº 4007 de fecha 27 de Setiembre de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Luis Alberto RODRIGUEZ y se designó CURADORA del mismo a la Sra. Amalia Romana CANELA LIMA.-
Se deja constancia que por decreto Nº 2748 de fecha 28 de Julio de 2004, la Sra. Amalia Romana CANELA LIMA, fue Auxiliada de Pobreza.- Rosario, 27 de Octubre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56139 Nov 24- Dic 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "HERRERA GONZALEZ. Elías Alfonso.- "PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-158/2005 se hace saber al público que por Resolución Nº 3959/2005 de fecha 16/09/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Elías Alfonso HERRERA GONZALEZ: designándose Curadora del mismo a su madre María Elizabeth GONZALEZ: quien aceptara dicho cargo con fecha 19/10/2005.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 14/11/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 34705 Nov 28- Dic 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "OVIEDO, Mirta Raquel.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha 242-339/2003: se hace saber al público que por Resolución N° 4364/2005 de fecha 13/10/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Mirta Raquel OVIEDO; designándose Curadora de la misma a Anahir ALVAREZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 24/10/2005, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto N° 3380/2005 de fecha 15/08/2005.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 14/11/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56197 Nov 28- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados SEGREDO MARTINEZ, Maria del Carmen Incapacidad 260-665/2004, se hace saber que por REsolucion Nro. 2827 de fecha 26 de Julio de 2005, se declaró en estado de incapacidad a a Maria del Carmen Segredo Martinez, designandose curadora de la misma a Fernando Ernaut Segredo. Florida, 11 de agosto de 2005.-
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 34067 Nov 21- Dic 02

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "Karen Luciana GHIENA URSE, Incapacidad 261-195/2001, se hace saber que por REsolucion Nro. 3116 de fecha 4 de octubre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a Karen Luciana GHIENA URSE, designandose curadora del mismo a Maria del Lujan FERREYRA, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 22 de noviembre de 2005.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56195 Nov 28- Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución No 36/2004, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, en autos caratulados: "CORREA PEREYRA DIEGO YAMANDU. INCAPACIDAD. Fa. Nº 342-751/2002", (Antes Nº 751/2002), por la cual SE HACE SABER QUE:
1- Con fecha tres de febrero del año 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Diego Yamandú Correa Pereyra; titular de la C.I. 4.544.004-1; domiciliado en Calle Rincón s/n, en la ciudad de Lascano.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curadora Definitiva" del Incapaz, a su madre, la Sra. Susana Raquel Pereyra Pereyra, titular de la C.I. 3.735.051-3, domiciliada en Calle Libertad s/n, en la ciudad de Lascano.
3- Por Decreto No 1919/2003, de fecha 7 de mayo del año 2003, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56097 Nov 22- Dic 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "NUÑEZ HERNANDEZ NATALYA INCAPACIDAD FA 371-570/2003 se hace saber que por auto Nº 3364 de fecha 15 DE SETIEMBRE DEL 2004, ha sido declarado en estado de INCAPACIDAD a NATALYA NUÑEZ HERNANDEZ designandose CURADORA a la Sra MARIA ILDA HERNANDEZ BARATCABAL C.I 4.022.530-3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 15 DE FEBRERO del 2005. Esc BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) $ 1800 10/p 34083 Nov 21- Dic 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "ALFONSO MARQUEZ, MARCOS GUZMAN.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 431-896/2004", se hace saber que por Decreto Nº 4448/2005 de fecha 28/07/05, se declaró en estado de incapacidad a MARCOS GUZMAN ALFONSO MARQUEZ designándose curadora a ADA MARQUEZ SOSA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 16 de noviembre de 2005. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56112 Nov 22- Dic 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CURBELO PAEZ, DANILO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397/372/2005; se hace saber que por Resolución Nº 5590/2005 de fecha 20 de octubre de 2005 se ha declarado en estado de Incapacidad a DANILO CURBELO, designando curadora definitiva a MARIA NILSA CURBELO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56236 Nov 30- Dic 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CORREA, María de los Angeles. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1179/2004, se hace saber que por Decreto Nro. 7013/2005, de fecha 21 de Octubre de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María de los Angeles CORREA y se designó CURADORA a la Sra. Alejandra MUÑOZ CORREA, quien tomó aceptación del cargo el día 01 de Noviembre de 2005. POR AUTO Nº 6329/2005, DE FECHA 28/09/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56220 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PEREIRA CORREA, María Esther. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1178/2004, se hace saber que por decreto Nro. 3550/2005, de fecha 09 de Junio de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Esther PEREIRA CORREA y se designó CURADORA a la Sra. Alejandra MUÑOZ CORREA, quien tomó aceptación del cargo el día 24 de Octubre de 2005. POR AUTO Nº 6330/2005, DE FECHA 28/09/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56221 Nov 29- Dic 12

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, se hace saber ante esta sede se presentó MARCELO RODRIGO BERLANGIERI BOCCHI (Ficha 2-44423/2005), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Victor Hugo Mendez Soria y Marcel García Hipogroso sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 22 de noviembre de 2005.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

11) $ 1440 10/p 34616 Nov 25- Dic 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó "Jorge Leonardo Fleitas Fumero", ficha 2-44.394/2005, optando por el título de Despachante de Aduana, habiendo ofrecido la declaración de los Sres. Alberto Vázquez Abraira y Milton Ricardo Saccio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de dos mil cinco.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 35098 Nov 30- Dic 13

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gabriel Alberto SÁNCHEZ PONZIO (Ficha 2-42924/2005), optando por su inscripción como Representante de firma extranjera, ofrece la declaración de Washington Rossi, Jorge Castello y María Alejandra Lanne sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de Noviembre de 2005. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 34417 Nov 23- Dic 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 1 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDWAR DENIS ALONSO, 18 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Jose Ma. Navajas 1480/ Viv 9 y CLAUDIA GABRIELA CASTILLO, 20 años, soltera, desocupada, argentina N/U, domiciliada en Jose Ma. Navajas 1480/ Viv 9.

14) $ 255 3/p 4066 Dic 01- Dic 05

ALFREDO da LUZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Gori 2555 y LORENA ETHEL ANCHETA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Gori 2555.
14) $ 255 3/p 4070 Dic 01- Dic 05

WALTER SEBASTIÁN ARBELBIDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Murgiondo 5589 G y CAROLINA IVONNE LURASCHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancasteriana 2263.
14) $ 255 3/p 4072 Dic 01- Dic 05

VÍCTOR GUSTAVO ALONSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3523 y PATRICIA CAROLINA FERNÁNDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3523.
14) $ 255 3/p 4073 Dic 01- Dic 05

EDUARDO ENRIQUE DALL'OGLIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 5283 B1. F/102 y LETICIA RUTH SILVA, 31 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Ameghino 5283 B1. F/102.
14) $ 255 3/p 4076 Dic 01- Dic 05

CLAUDIO CÉSAR DI PIERRO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Batoví 2316/1 y MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1640/02.
14) $ 255 3/p 4079 Dic 01- Dic 05

BRUNO SEBASTIÁN DOMÍNGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3462 y GIMENA NOEL ERCHINI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Florencia 3462.
14) $ 255 3/p 4080 Dic 01- Dic 05

DIEGO ACHARD, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1386/103 y MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ RIGLOS, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Soriano 1386/103.
14) $ 255 3/p 4092 Dic 01- Dic 05

ALVARO ANTONIO DALGALARRONDO, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Belvedere 4333 y ANNA KARINA IRAZU, 32 años, soltera, trabajadora independiente, oriental, domiciliada en Belvedere 4333.
14) $ 255 3/p 4096 Dic 01- Dic 05

LUIS ELIAS ACEVEDO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3536 bis Apto 1 y GRACIELA LORELEI SOSA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Libertador 1708/106.
14) $ 255 3/p 4100 Dic 01- Dic 05

JUAN JOSE ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2671/202 y NATALIA AIDA BLANCO, 27 años, soltera, empleada, australiana N/U, domiciliada en Carlos Anaya 2671/202.
14) $ 255 3/p 4105 Dic 01- Dic 05

NESTOR FABIÁN AMBROSSI, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en José Castro 4392 y SILVANA LETICIA BORDAS, 26 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en José Castro 4392.
14) $ 255 3/p 4108 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 2

JOSE LUIS FERNANDEZ, 23 años, soltero, analista computación, oriental, domiciliado en Ceibal 1675 y MARIANA CABRERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pampillo y Novas 3192.
14) $ 255 3/p 4065 Dic 01- Dic 05

LUIS SANTIAGO BLANCO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4194 y PAOLA DI STEFANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4201.
14) $ 255 3/p 4075 Dic 01- Dic 05

HUGO PEDRO BARRANQUEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Arturo Senes 5947 y MARIA ESTER SUAREZ, 58 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Arturo Senes 5947.
14) $ 255 3/p 4078 Dic 01- Dic 05

OBDULIO JESUS FERNANDEZ, 51 años, divorciado, empleado, oirental, domiciliado en Maldonado 1929 ap 4 y LAURA AIDA PEREZ, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Trento 3035.
14) $ 255 3/p 4087 Dic 01- Dic 05

EDISON JORGE FALERO, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3609 y DANIELA CRISTINA DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3609.
14) $ 255 3/p 4089 Dic 01- Dic 05

ISIDRO BORRAZ, 79 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en Jose A. Cabrera 3723/201 y JUSTINA LEGUIZAMON, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Jose A. Cabrera 3723/201.
14) $ 255 3/p 4094 Dic 01- Dic 05

GABRIEL JORGE BERTI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Vecinal 4460 Torre 5 E Erria y SANDRA VERONICA CANOSA, 40 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Pasaje Vecinal 4460 EE70 T5 apto 303.
14) $ 255 3/p 4107 Dic 01- Dic 05

DANIEL GUSTAVO BORUCHOVAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. de Amezaga 2261 apto 2 y MARIA LUCIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Almirón 5495 casa 8.
14) $ 255 3/p 4116 Dic 01- Dic 05

RICARDO ROBERTO BENTOS, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1621 apto 202 y GABRIELA POZZOLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1621 apto 202.
14) $ 255 3/p 4118 Dic 01- Dic 05

WILLIAM NEBER BELASE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jose Elizalde 5640 y CLAUDIA EDELMIRA BERARDO, 18 años, soltera, estudiante, uruguaya, domiciliada en Pasaje Vecinal 004 Paso de la Arena.
14) $ 255 3/p 4125 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 3

MIGUEL ANGEL CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1923 y AMELIA VERONICA SERPA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abayubá 2689.
14) $ 255 3/p 4069 Dic 01- Dic 05

SEBASTIAN WILLIAM CIMASSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4473 y ROSA ZULEMA MOHOZZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Carrió 1047.
14) $ 255 3/p 4090 Dic 01- Dic 05

CESAR GABRIEL CARRASCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1463 y NATALIA KARINA RIBEIRO, 17 años, soltera, estudiante, argentina N/U, domiciliada en Reconquista 365/903.
14) $ 255 3/p 4095 Dic 01- Dic 05

OSCAR DANIEL IGLESIAS, 28 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en G. Volpe Senda 19 4924 y LAURA NATALIA SUAREZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez Senda 31 4992.
14) $ 255 3/p 4104 Dic 01- Dic 05

ALEJANDRO GUALBERTO CARDOZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Susbiela Guarch 3167 y PATRICIA ALEXANDRA TABAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Susbiela Guarch 3167.
14) $ 255 3/p 4120 Dic 01- Dic 05

MARIO FABIAN CASTRO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Caonabó 383 y SILVANA YANET PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caonabó 383.
14) $ 255 3/p 4137 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 4

HERMAN ALEXANDER LATECKI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2756-4 y MARIA FERNANDA MORALES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2756-4.
14) $ 255 3/p 4067 Dic 01- Dic 05

GONZALO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solís Grande 938 y NADYA GOLOVCHENKO, 25 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Fco de Medina 1479.
14) $ 255 3/p 4068 Dic 01- Dic 05

ESTEBAN DANIEL LEINDEKAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4635 y BIANCA ANGELICA ROZAS, 24 años, soltera, empleada, venezolana, domiciliada en Emilio Castelar 4635.
14) $ 255 3/p 4071 Dic 01- Dic 05

WILSON OMAR GIMENEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yllescas 5247 y MARIA DE LOS MILAGROS FREIRE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yllescas 5247.
14) $ 255 3/p 4074 Dic 01- Dic 05

JAVIER ADRIAN GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2483 y VALERIA REPICIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2483.
14) $ 255 3/p 4085 Dic 01- Dic 05

DIEGO LICANDRO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Dr. Magested 1592 y MARISOL KIEFER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Constituyente 1556/103.
14) $ 255 3/p 4086 Dic 01- Dic 05

MARCELO FABIAN GADEA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1363/18 y PATRICIA DANIELA PASEYRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1363/18.
14) $ 255 3/p 4088 Dic 01- Dic 05

DIEGO JAVIER GUTIERREZ, 30 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Maldonado 1421/1 y MARIA FERNANDA BONEFON, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Maldonado 1421/1.
14) $ 255 3/p 4097 Dic 01- Dic 05

HUGO DANIEL GIMENEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Flangini 758 y PAOLA ALEJANDRA CUENCAS, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberto Flangini 758.
14) $ 255 3/p 4098 Dic 01- Dic 05

JUAN OSCAR GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3546 y BETTINA RODRIGUEZ, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan María Gutiérrez 3546.
14) $ 255 3/p 4099 Dic 01- Dic 05

RUBEN HERNAN LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edinson 4185 y MONICA ELIZABETH ANADON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edinson 4185.
14) $ 255 3/p 4103 Dic 01- Dic 05

GUSTAVO GONZALEZ, 31 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 3414 y ANA GABRIELA LUTZ, 30 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en Piribebuy 5144.
14) $ 255 3/p 4110 Dic 01- Dic 05

MARTIN IGNACIO GUTIERREZ, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Blanes Viale 6121 y DORIANA CLOTILDE PECORA, 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 3870.
14) $ 255 3/p 4112 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 5

MIGUEL EDUARDO MENDEZ, 33 años, soltero, tec, electronico, oriental, domiciliado en A, Goyena 1963 e IVANA RENEE CARPINTERO, 31 años, soltera, lic, enfermeria, oriental, domiciliada en Bv, B. y Ordoñez 2510, 402.
14) $ 255 3/p 4101 Dic 01- Dic 05

MATIAS QUIRIQUIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valladolid 3175 y PAULA ESTEFANIA PARISI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1586.
14) $ 255 3/p 4123 Dic 01- Dic 05

PAULO CESAR MARRERO, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en José Ma Delgado 1883 bis/2 y LUISINA MONTERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ma Delgado 1883 Bis /2.
14) $ 255 3/p 4126 Dic 01- Dic 05

PABLO DANIEL MARTIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermano Damasceno 1924 ap 3 y NATALIA VIRGINIA RISSO, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Hermano Damasceno 1924 ap 3.
14) $ 255 3/p 4129 Dic 01- Dic 05

ADRIAN SEBASTIAN OTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charcas 2310 ap 2 y MARIELA MARGOT LATORRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 529 ap 2.
14) $ 255 3/p 4132 Dic 01- Dic 05

JULIO CESAR MONZON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Costanera 778 y SILVIA ANDREA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tesino 3562.
14) $ 255 3/p 4133 Dic 01- Dic 05

NICOLAS OSVALDO MARINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2398 ap 102 y SANDRA ELIZABETH RAMOS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domciliada en Canelones 2398 ap 102.
14) $ 255 3/p 4140 Dic 01- Dic 05

GABRIEL FERNANDO OCAMPO, 29 años, soltero, ing de sistemas, argentino, domiciliado en Solano López 1753 y MARIA LAURA PUERTO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Solano López 1753 ap 801.
14) $ 255 3/p 4141 Dic 01- Dic 05

JULIO BRUNO MEDINA, 28 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2019 y DANIELA SILVA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2019 ap 2.
14) $ 255 3/p 4150 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 6

WALTER GABRIEL SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3524 y VALERIA ROSANA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Estomba 3524.
14) $ 255 3/p 4077 Dic 01- Dic 05

GABRIEL ALEJANDRO SABELLI, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Roque Graseras 829 ap. 107 y MERCEDES ALVAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roque Graseras 829.
14) $ 255 3/p 4082 Dic 01- Dic 05

YAMANDU SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Hornos 4512 y MARIANA PAULA GARZON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4374.
14) $ 255 3/p 4083 Dic 01- Dic 05

MIGUEL EDUARDO SALSAMENDI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1435 ap. 503 y PATRICIA ALEJANDRA CABRERA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pablo de María 1435 ap. 503.
14) $ 255 3/p 4091 Dic 01- Dic 05

JUAN FERNANDO REBOLLO, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en A. Muñoz 4808 y ROSA GABRIELA DUARTE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Las Tunas No. 602.
14) $ 255 3/p 4102 Dic 01- Dic 05

ANDRÉS RIVELLO, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2459 y ALEJANDRA SZOSTAK, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Joaquin Suárez 2983.
14) $ 255 3/p 4106 Dic 01- Dic 05

EDUARDO JAVIER SOCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magested 1609 y KARINA VANESSA BOGGIO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Magested 1609.
14) $ 255 3/p 4113 Dic 01- Dic 05

MARIO DANIEL RODRIGUEZ, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en M. de Raffo 543 ap. 2 bis y MARCELA MAITTE ORTELLI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cayambé No. 3990.
14) $ 255 3/p 4114 Dic 01- Dic 05

MANUEL SUAREZ, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Maldonado 808/603 y ADRIANA CECILIA ROVIRA, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 808/603.
14) $ 255 3/p 4117 Dic 01- Dic 05

ALVARO SANTIAGO STEIGER, 39 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1074/3 y NATALIA ALEXANDRA GIMENEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zubiría 976 .
14) $ 255 3/p 4119 Dic 01- Dic 05

MARCELO SIVORI, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Chucarro 1311 ap. 901 y ALEJANDRA MARIA CASTRO, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Chucarro 1311 ap. 901.
14) $ 255 3/p 4121 Dic 01- Dic 05

PABLO ANDRES SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Campana 2814/7 y PATRICIA MAGELA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2679.
14) $ 255 3/p 4128 Dic 01- Dic 05

CHRISTIAN ANDRES RIVAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 2805 y VIRGINIA HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Oribe 2805.
14) $ 255 3/p 4130 Dic 01- Dic 05

CARLOS SANCHIS, 39 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Estanislao López 4862/501 y MARIANA CECILIA ZAMBRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quiebrayugos 4764.
14) $ 255 3/p 4134 Dic 01- Dic 05

JOSE ANTONIO RAMIREZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Uruguay 1824/102 y MARA ELAINE CONTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguay 1824/102.
14) $ 255 3/p 4138 Dic 01- Dic 05

SERGIO REVELLO, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rodó 2288 y

MARITZA ELIZABETH OIS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodó 2288.
14) $ 255 3/p 4142 Dic 01- Dic 05

ALBERTO MARTIN SANDOBAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Chopitea 3739 y VIRGINIA MOLINA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín de Chopitea 3739.
14) $ 255 3/p 4143 Dic 01- Dic 05

EMIGDIO RIVERON, 60 años, viudo, publicitario, oriental, domiciliado en Buxareo 1278 ap. 202 y MARIA ELENA COSTAS, 47 años, soltera, publicitaria, oriental, domiciliada en Buxareo 1278 ap. 202.
14) $ 255 3/p 4146 Dic 01- Dic 05

ELADIO ANDRÉS ROCHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1622/7 y CARLA MARISA BRUM, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Paraguay 1392/204.
14) $ 255 3/p 4148 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 7

ALDO ANTONIO PROTO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Darwin 3438 y CASILDA EUFRASIA VEGA, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Darwin 3438.
14) $ 255 3/p 4081 Dic 01- Dic 05

GERARDO ROBERTO PÉREZ, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3391 y TAMARA FAGÚNDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guana 2265.
14) $ 255 3/p 4084 Dic 01- Dic 05

FABIO ARTURO VIGLIECCA, 37 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Rivera 2972/002 y GISSELE DENISSE STRASSER, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera 2972/002.
14) $ 255 3/p 4093 Dic 01- Dic 05

JULIO MARTÍN NOBLE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 7748 y GISELE ANDREA CORRALEJO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Texera 4917.
14) $ 255 3/p 4109 Dic 01- Dic 05

SANTIAGO MANUEL URETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3587 y MARIA VICTORIA ROIG, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centenario 2835-201.
14) $ 255 3/p 4111 Dic 01- Dic 05

FERNANDO VASSALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2139 y FLAVIA PAOLA BARCELO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 2910.
14) $ 255 3/p 4115 Dic 01- Dic 05

RUBEN JULIO PASCALE, 32 años, divorciado, aux. contable, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3868/102 y ELINÉ SAMARDJIAN, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pernas 2570/1.
14) $ 255 3/p 4122 Dic 01- Dic 05

PABLO PÁEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1216/202 y SOFÍA INÉS ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanca del Tabaré 1972/101.
14) $ 255 3/p 4127 Dic 01- Dic 05

DANIEL MARCELO VIERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 2931/302 y NATALIA ANALÍA CURTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 2931/302.
14) $ 255 3/p 4131 Dic 01- Dic 05

JUAN GREGORIO VIERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4859 y CINTHYA JANET MÁRMOL, 43 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez 5375.
14) $ 255 3/p 4135 Dic 01- Dic 05

MATHIAS PAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Román Arana 5370 y ANDREA ROSSANA SANDEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isolina Núñez 5294.
14) $ 255 3/p 4136 Dic 01- Dic 05

BRUNO VIGLIETTI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Palmar 2325-1 y ANDREA NATALIA MARTINATTO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palmar 2325-1.
14) $ 255 3/p 4139 Dic 01- Dic 05

GONZALO ROLAN URGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 4354 y MARIANA TORRES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 4354.
14) $ 255 3/p 4144 Dic 01- Dic 05

GUSTAVO HUMBERTO NUÑEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1085 apto. 1106 y ALY FABIANA SABANES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Farías 2835 bis.
14) $ 255 3/p 4145 Dic 01- Dic 05

ALBERTO MARTÍN PEREIRA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Santos 5271 y DAIANA SOLEDAD NÚÑEZ, 19 años, soltera, emepleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 5308.
14) $ 255 3/p 4147 Dic 01- Dic 05

RUBEN ROBERTO VALENTÍN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 1 1949 B Inve Melilla y LORENA PAOLA CHACO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 10076 bis.
14) $ 255 3/p 4149 Dic 01- Dic 05

GABRIEL PARMA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Maldonado 2211/002 y MARÍA NOELIA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, prpcuradora, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2731/4.
14) $ 255 3/p 4151 Dic 01- Dic 05

LUIS EDUARDO PASCUALI, 34 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3479 y MIRIAM RICHARDT, 29 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 1690/1002.
14) $ 255 3/p 4152 Dic 01- Dic 05

Montevideo, noviembre 30 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NILSE MARTIN ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1812/8 y ANA PAOLA FEIPPE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguay 1765.
14) $ 255 3/p 3947 Nov 30- Dic 02

LUIS MARÍA HARCHILLA, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 4512 y MARIBEL BALBINA MÉNDEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Francisco Echagoyen 4768/4.
14) $ 255 3/p 3950 Nov 30- Dic 02

JAVIER DÍAZ, 25 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado en Monte Caserps 2991/7 y CLAUDIA DI MITRO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Rafael 3626.
14) $ 255 3/p 3956 Nov 30- Dic 02

FERNANDO GABRIEL DELGADO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pastoriza 1407/201 y ALEJANDRA MIGUES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pastoriza 1407/201.
14) $ 255 3/p 3959 Nov 30- Dic 02

TABARE ALFONSO DOMINGUEZ, 29 años, soltero, administrativo, oriental, domiciliado en Trento 3038 y ANDREA GABRIELA BREGANTE, 32 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Igualdad 1103.
14) $ 255 3/p 3962 Nov 30- Dic 02

DAMIÁN ANDRÉS DARINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1228/20 y LETICIA SAVIO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galicia 1228/20.
14) $ 255 3/p 3963 Nov 30- Dic 02

SANTIAGO HERNANDEZ, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Blanca del Tabare 2948 y SERRANA SANCHEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en W Beltran 1780/501.
14) $ 255 3/p 3964 Nov 30- Dic 02

NICOLÁS DIMITRIJEVIC, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Quiebrqyugos 4727/1 y VALERIA CAROLINA MALLADA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 1864/3.
14) $ 255 3/p 3965 Nov 30- Dic 02

JORGE ANTONIO do CAMPO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en

Eduardo Acevedo 1133/10 y SILVIA MIREL CORVI, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1133/10.
14) $ 255 3/p 3971 Nov 30- Dic 02

GONZALO MARIA DELUCCHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2180/302 y GABRIELA GAGLIANONE, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en San Salvador 2180/302.
14) $ 255 3/p 3973 Nov 30- Dic 02

MARCELO ANTONIO ALVAREZ, 32 años, soltero, diseñador grafico, oriental, domiciliado en Solferino 3945 y PAOLA FERNANDA SILVA, 28 años, soltera, cosmetologa, oriental, domiciliada en Solferino 3945.
14) $ 255 3/p 3977 Nov 30- Dic 02

MARIO ANDRÉS AZCURRAIN, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José Leguizamón 3843/101 y VALERIA NATALIA BENACEDO, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Neyra 3795.
14) $ 255 3/p 3979 Nov 30- Dic 02

MARTÍN DER KRIKORIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2323 y ROSANA XIMENA VEIGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2323.
14) $ 255 3/p 3982 Nov 30- Dic 02

DIEGO GUSTAVO DELFANTE, 24 años, soltero, mecanico, español C/l, domiciliado en Cooper 2241 y SOLEDAD CECILIA URRUTIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanes 1121/5.
14) $ 255 3/p 3984 Nov 30- Dic 02

GONZALO NICOLAS DELBONO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L B Berres 4074 y ANDREA PAOLA ORELLANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oceania 2428.
14) $ 255 3/p 3986 Nov 30- Dic 02

FEDERICO ARTECONA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Masini 3369/ 704 y PAULA VIRGINIA CICATIELLO, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1193/503.
14) $ 255 3/p 3991 Nov 30- Dic 02

SEBASTIÁN DEGRANDI, 29 años, soltero, ingeniero en computación, oriental, domiciliado en Alarcón 1386/005 y CECILIA BEATRIZ SAETTONE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2129 A/12.
14) $ 255 3/p 3997 Nov 30- Dic 02

ANDRES NICOLAS HERNANDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en C Braga 2411 y LUCIANA ARLETTE DESMULLIER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en C Braga 2411.
14) $ 255 3/p 4003 Nov 30- Dic 02

JORGE ALEJANDRO HODOS, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3344 y ANDREA SANCHEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3216.
14) $ 255 3/p 4006 Nov 30- Dic 02

LEONARDO RAMIRO DAKEVICH, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barcelona 1740/2 y ANDREA PAOLA LÓPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barcelona 1740/2.
14) $ 255 3/p 4022 Nov 30- Dic 02

HEBERT MARIO DAMASCO, 36 años, soltero, tec. computación, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1872/706 y SILVIA DANIELA SUAREZ, 28 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Avda. Libertador 1872/706.
14) $ 255 3/p 4040 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 2

FERNANDO JAVIER BANEGAS, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cno al Paso de la Española 5887 y ALEXANDRA AIDA PEREIRA, 27 años, soltera, fletera, oriental, domiciliada en Cno al Paso de la Española 5887.
14) $ 255 3/p 3940 Nov 30- Dic 02

ESTEBAN ADRIAN FELIPPONE, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 1905 y NOELIA SALDIVIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calcavecchia 4780.
14) $ 255 3/p 3941 Nov 30- Dic 02

CARLOS JORGE FARIAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1143 apto 102 y CARINA RIAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cardozo 3263.
14) $ 255 3/p 3942 Nov 30- Dic 02

DEIBY MALCOM BRITOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liber Arce 3121 y VIVIANA ALEJANDRA GONZALEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Avda Bolivia 2258.
14) $ 255 3/p 3943 Nov 30- Dic 02

PABLO RICARDO BARLOCCO, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Cno del Paso al Andaluz 5123 y VERONICA DANIELA HERNANDEZ, 25 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Cno del Paso al Andaluz 5123.
14) $ 255 3/p 3944 Nov 30- Dic 02

LUCIANO DANIEL FANTONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Chiappe 1166 y TERESA ANALIA MONTERO, 31 años, soltera, maquilladora, oriental, domiciliada en Miguel Chiappe 1166.
14) $ 255 3/p 3951 Nov 30- Dic 02

PABLO MARIANO FRANCO, 23 años, soltero, herrero, argentino, domiciliado en Víctor Manuel 6064 y GABRIELA FERNANDA GALLERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno Maldonado 5963.
14) $ 255 3/p 3954 Nov 30- Dic 02

MARTIN JAVIER BRUM, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1064 apto 7 y MARISA MABEL MUSSIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1064 apto 7.
14) $ 255 3/p 3955 Nov 30- Dic 02

ENRIQUE FERNANDO BRIAN, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Alsacia 3753 y ADRIANA LAURA AICARDO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andrés Bomnsadri 2130 B.
14) $ 255 3/p 3958 Nov 30- Dic 02

GASTON BARRETO, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Fco Ros 2735 y VERONICA BACCI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Lorca 1104.
14) $ 255 3/p 3968 Nov 30- Dic 02

ADRIAN CLAUDIO BELTEMPO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Sosa 4570 y GABRIELA FERNANDA BOUVIER, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Julio Sosa 4570.
14) $ 255 3/p 3969 Nov 30- Dic 02

MARTIN FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1235 apto 601 y MARIA VICTORIA SCHNEEBERGER, 24 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2930 apto 101.
14) $ 255 3/p 3972 Nov 30- Dic 02

PABLO MARTIN BARRETTO, 28 años, soltero, anal. de sistema, oriental, domiciliado en Sgo Figueredo 4176 y MARIA DE LOS ANGELES ORFILA, 22 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Rivera 2632 apto 202.
14) $ 255 3/p 3974 Nov 30- Dic 02

NICOLAS CARLOS BARANZANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1441 y MARIA ALEJANDRA YARZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1441.
14) $ 255 3/p 3975 Nov 30- Dic 02

ANDRES GUSTAVO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 40/807 y CLAUDIA DANIELA ROMANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 40/807.
14) $ 255 3/p 3976 Nov 30- Dic 02

MANUEL NICOLAS FERNANDEZ, 27 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Durazno 1256 apto 19 y GABRIELA ELIZABETH LUISI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1256 apto 19.
14) $ 255 3/p 3980 Nov 30- Dic 02

ALEJANDRO BASTOS, 33 años, soltero, lic. en comunicación, oriental, domiciliado en Pablo de María 1382 apto 404 y MARIANA VALLE, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Míchigan 1492.
14) $ 255 3/p 3983 Nov 30- Dic 02

DAVI ENRIQUE BANEGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2231 apto 107 y GABRIELA VANESSA ESPEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacobo Rousseau 4187.
14) $ 255 3/p 3985 Nov 30- Dic 02

ALEX PATRICIO FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Mones Roses 6111 apto 003 y LAURA ANDREA GABITO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mones Roses 6111 apto 003.
14) $ 255 3/p 3987 Nov 30- Dic 02

DANIEL BROGGI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Millington Drake 2017 y SYLVIA MARIA MARTINEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 417 apto 801.
14) $ 255 3/p 3989 Nov 30- Dic 02

TEODORO BEBEACUA, 56 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Perú 1868 y BEATRIZ MARIA SANCHEZ, 47 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada en Perú 1868.
14) $ 255 3/p 3992 Nov 30- Dic 02

GUILLERMO ARIEL BARRIOS, 44 años, divorciado, diseñador, oriental, domiciliado en J. Paullier 1542 y PATRICIA SOFIA YOUNG, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Paullier 1542.
14) $ 255 3/p 3998 Nov 30- Dic 02

MIGUEL BRITOS, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Maipú 1923 y MARIA CELIA CACERES, 55 años, viuda, repostera, oriental, domiciliada en Maipú 1923.
14) $ 255 3/p 3999 Nov 30- Dic 02

DANIEL FERREIRO, 34 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Emilio Solá 4840 y ANDREA CARINNA AVILA, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Montes Casero 2685 apto 10.
14) $ 255 3/p 4000 Nov 30- Dic 02

GERMAN BASSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3653 y EVELYN LORENA ESPINOSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3653.
14) $ 255 3/p 4004 Nov 30- Dic 02

SANDRO BAZAN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nin Reyes 3180/301 y MANIRA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2575/201.
14) $ 255 3/p 4009 Nov 30- Dic 02

ANTONIO DANIEL RIERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma Penco 3548 y PATRICIA ANGELINA NOY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ma Penco 3548.
14) $ 255 3/p 4027 Nov 30- Dic 02

ONY ROSA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bvar Artigas 974 p y ANA MARIA GARD, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bvar Artigas 974 p.
14) $ 255 3/p 4032 Nov 30- Dic 02

MARIO CESAR RECAREY, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3531 (901 y MARIA JOSE BESOLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3531 bis ap 901.
14) $ 255 3/p 4050 Nov 30- Dic 02

EDWARD GASTON FARIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4320 y ALICIA BIANCHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo de Guzmán 769.
14) $ 255 3/p 4058 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 3

CESAR JAVIER CLAVERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gomensoro 2966 y ANAHY ROSSMARY PEREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 2966.
14) $ 255 3/p 3939 Nov 30- Dic 02

VICENTE CICCARIELLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Obes 1290 y MARIA ALEJANDRA GANZBERG, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Obes 1290.
14) $ 255 3/p 3945 Nov 30- Dic 02

JAVIER ABELARDO CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3023/308D y CAROLINA ORESTEIN, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3023/308D.
14) $ 255 3/p 3946 Nov 30- Dic 02

ALEJANDRO CIRIGLIANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cochabamba 3096 y VIRGINIA JENNIFER OJEDA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jose Maria Silva 4114.
14) $ 255 3/p 3948 Nov 30- Dic 02

CARLOS GABRIEL COLL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Quintín 4294!/29 y MARIA VANINA VILAR, 24 años, sooltera, empleada, argentina N!/U, domiciliada en San Quintín 4294!/29.
14) $ 255 3/p 3952 Nov 30- Dic 02

ALVARO FEDERICO CURBELO, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luisa Domínguez 1636 y LILIAN OLGA GUERRA, 53 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Luisa Domínguez 1636.
14) $ 255 3/p 3953 Nov 30- Dic 02

ANDRES MANUEL CAYSSIALS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2593 y LETICIA GABRIELA LATTUF, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2593.
14) $ 255 3/p 3957 Nov 30- Dic 02

JUAN ANDRES IZQUIERDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavia 2640/1002 y NIDIA TERESITA PEREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavia 2640/1002.
14) $ 255 3/p 3961 Nov 30- Dic 02

FABRICIO LUIS CASTELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hnos Damasceno 1924/3 y NATALIA XIMENA FALERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hnos Damasceno 1924.
14) $ 255 3/p 3967 Nov 30- Dic 02

LUIS MIGUEL CHARQUERO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Martin Garcia 2390/402 y ANA NORMA ARBELO, 31 años, soltera, ingeniera en computación, oriental, domiciliada en Cno. Manuel Maria Flores 7642.
14) $ 255 3/p 3970 Nov 30- Dic 02

RODOLFO NESTOR CASERZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lapacho 3872 y ALEXANDRA FLAVIA ROMERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lapacho 3872.
14) $ 255 3/p 3993 Nov 30- Dic 02

JOSE MAURICIO CALCELIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montalvo 6275 y VIVIANA NATALIA COTTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Michelena 6148.
14) $ 255 3/p 3995 Nov 30- Dic 02

IGNACIO JOSE ISOLA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San José 1226/903 y MARIA VICTORIA DE LIMA, 29 años, soltera, estudiantee, oriental, domiciliada en San José 1226/903.
14) $ 255 3/p 4017 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 4

CARLOS ALBERTO GROSSY, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Joaquín Velazco 3154-504 y MARIA VIRGINIA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Velazco 3154-504.
14) $ 255 3/p 3949 Nov 30- Dic 02

FRANCISCO JAVIER LACUESTA, 29 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Guayaquí 3290-501 y DOINA ELIZABETH GALLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guayaquí 3290-501.
14) $ 255 3/p 3960 Nov 30- Dic 02

OSCAR ENRIQUE GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patriotas 4328 y CARINA MONICA SENA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patriotas 4328.
14) $ 255 3/p 3966 Nov 30- Dic 02

JUAN MATEO LUBISICH, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1332/11 y OLGA RIBEIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1332/11.
14) $ 255 3/p 3978 Nov 30- Dic 02

ALBERTO FREDDY GARCIA, 42 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cufré 2088 y STELLA MARIS CALIMARIS, 28 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Carlos Gardel 1087.
14) $ 255 3/p 3981 Nov 30- Dic 02

SANTIAGO MARCOS LEIS, 35 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Uruguayana 3459 y ROMINA VERONICA BIANCHI, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Canelones 1336-202.
14) $ 255 3/p 3988 Nov 30- Dic 02

HECTOR WILMAN GONZALEZ, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Isla Canarias 4646 y ANNABEL MIGLIARO, 55 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Isla Canarias 4646.
14) $ 255 3/p 3990 Nov 30- Dic 02

DIEGO HERNAN LORENZO, 31 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Jaime R. y Pons 4275/4 y MONICA JACQUELIN PINTOS de OLIVERA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jaime R. y Pons 4275/4.
14) $ 255 3/p 3994 Nov 30- Dic 02

CARLOS ALBERTO GENTILE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Concep. del Uruguay 1886 y HELEN JUPTNER, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Concep. del Uruguay 1886.
14) $ 255 3/p 3996 Nov 30- Dic 02

LUIS FERNANDO GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje A. 11033. Ruta 8 Km 20 y CARMEN VERONICA ALBORNOZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 2. No 6110. Comp. Millan y Lecocq.
14) $ 255 3/p 4002 Nov 30- Dic 02

JUAN MANUEL LOPEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3145 y ELIZABETH MARGOT COLOMBO, 43 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Candelaria 1616/002.
14) $ 255 3/p 4005 Nov 30- Dic 02

JOSE WASHINGTON LEAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacarita de los Padres 3264 y SILVIA ANGELICA MACIEL, 34 años, divorciada, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Chacarita de los Padres 3264.
14) $ 255 3/p 4007 Nov 30- Dic 02

ARIEL GRILLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 4877/801 y ELIZABETH ANGELA OANCEA, 33 años, soltera, contadora pca., oriental, domiciliada en Estanislao López 4877/801.
14) $ 255 3/p 4008 Nov 30- Dic 02

ESTEBAN JAVIER GUELVENZU, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Marcelino Díaz y García 9-4 y PAULA CELINA SOIZA, 27 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Marcelino Díaz y García 9-4.
14) $ 255 3/p 4010 Nov 30- Dic 02

NESTOR WALTER LOZANO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4057-2 y MARIA EMILIA PASCARETTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4057-2.
14) $ 255 3/p 4011 Nov 30- Dic 02

CESAR GUSTAVO LAVENTURE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutarco 4039 y JACQUELINE AMARO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Plutarco 4039.
14) $ 255 3/p 4012 Nov 30- Dic 02

IGNACIO LLUIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1131-4 y CARINA PAOLA NANTES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1131-4.
14) $ 255 3/p 4013 Nov 30- Dic 02

LUIS MARCELO LAMANNA, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Portugal 3499 y NATALIA ZOLAIDES GEROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Portugal 3499.
14) $ 255 3/p 4046 Nov 30- Dic 02

NICOLAS ABELARDO LEAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8413 y GHIOVANNA LOURDES MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A López 8414.
14) $ 255 3/p 4064 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 5

VICENTE JOSE MIRABALLES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fonseca 4588/2 y MARIA LOURDES da COSTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fonseca 4588/2.
14) $ 255 3/p 4014 Nov 30- Dic 02

DOMINGO MORALES, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mauricio Maeterling 4923 y NORA JOSEFINA SANTA CRUZ, 71 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Mauricio Maeterling 4923.
14) $ 255 3/p 4018 Nov 30- Dic 02

MATEO SAVERIO ONNIS, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1444 701 y MARIA CECILIA FATAS, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1444 701.
14) $ 255 3/p 4019 Nov 30- Dic 02

CARLOS ALBERTO MANZANARES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso A Larrañaga 3233 001 y PATRICIA ELIZABETH DE AMBROSIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso A Larrañaga 3233 001.
14) $ 255 3/p 4023 Nov 30- Dic 02

GONZALO ALCIDES QUINTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euclides Salari 3428/2 y ANDREA CARLA PANIEROTTO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euclides Salari 3428/2.
14) $ 255 3/p 4024 Nov 30- Dic 02

LEONARDO FABIAN MELGAREJO, 30 años, soltero, lic ciencias comunicacion, oriental, domiciliado en Colonia 815/206 y CLAUDIA MARIELA da ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 815/206.
14) $ 255 3/p 4028 Nov 30- Dic 02

DIEGO MARTIN TRABANCO, 22 años, soltero, analist programador, oriental, domiciliado en Porongos 2367 y MIRIAM ARMAND PILON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Chaín 1991.
14) $ 255 3/p 4030 Nov 30- Dic 02

MARTIN WOLFF, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Guayaquí 3334 "501 y MARIANA VOLONTERIO, 23 años, soltera, química far, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2442 "402.
14) $ 255 3/p 4034 Nov 30- Dic 02

DANIEL ENRIQUE OSCAR, 28 años, divorciado, grafico, argentino, domiciliado en Luis Moro 4606 y MARIA GABRIELA ABDUL GANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Moro 4606.
14) $ 255 3/p 4048 Nov 30- Dic 02

NICOLAS ANTONIO TISCORNIA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro Figari 1617 y ANTONELLA MAROTTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Figari 1617.
14) $ 255 3/p 4053 Nov 30- Dic 02

VICTOR DANIEL MADRUGA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Casavalle 4629 y MARIELA VANESA ACOSTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2413 bis /4.
14) $ 255 3/p 4055 Nov 30- Dic 02

DANIEL ALEJANDRO MONZON, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4847 h y LUCY YANET DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4847 h.
14) $ 255 3/p 4057 Nov 30- Dic 02

ALEJANDRO ORELLANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquin Diego Pereira 1032 y ELISA JUDITH PEREIRA, 34 años, soltera, lic. enfermeria, oriental, domiciliada en Cabildo de 1815 2329.
14) $ 255 3/p 4059 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 6

WALTER DAVID RACEDO, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Colonia 1691 ap. 302 y MARIA VIRGINIA QUINTANA, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1512 ap. 507.
14) $ 255 3/p 4016 Nov 30- Dic 02

JOAN ANDRES RABELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1425 ap 102 y ALICIA GABRIELA MUÑOZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1425 ap 102.
14) $ 255 3/p 4025 Nov 30- Dic 02

RAMIRO MARTIN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1328 y VERONICA MARIA ALEXANDER, 29 años, soltera, lic. rel. internacionales, oriental, domiciliada en Micenas 1342.
14) $ 255 3/p 4026 Nov 30- Dic 02

WALTER HIPÓLITO RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en A. Rodriguez Castelao 3764/4 y LILIÁN ARACELI MALATÉS, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en A. Rodriguez Castelao 3764/4.
14) $ 255 3/p 4029 Nov 30- Dic 02

EDUARDO MAURICIO SOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Piera 1947/102 y MARGARET ALEJANDRA ALVEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1947/102.
14) $ 255 3/p 4036 Nov 30- Dic 02

AGUSTIN SANCHEZ, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2921 apto 5 y MARIA EUGENIA VIERA, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2921 apto 5.
14) $ 255 3/p 4037 Nov 30- Dic 02

HORACIO JAVIER SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Propios 1462 y LETICIA GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Castriz 2563.
14) $ 255 3/p 4041 Nov 30- Dic 02

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Berna 1866 ap 2 y MARIA FERNANDA ROBLES, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Berna 1866 ap 2.
14) $ 255 3/p 4042 Nov 30- Dic 02

JULIO DANIEL SAAVEDRA, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Michigan 1376 y ANA MARGARITA KANGYERA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Michigan 1376.
14) $ 255 3/p 4043 Nov 30- Dic 02

HEBERT GUALBERTO SENA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arrascaeta 1354 apto 301 y XIMENA PAOLA DEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrascaeta 1354 apto 301.
14) $ 255 3/p 4056 Nov 30- Dic 02

EDGARDO RODALES, 28 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1256 ap 1 y GABRIELA JANNET FRONTINI, 31 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Faraminián 633.
14) $ 255 3/p 4063 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 7

GUILLERMO BENJAMIN VULJEVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Aldama 5387 y CYNTHIA SOLANGE FERRER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Vía 4219.
14) $ 255 3/p 4015 Nov 30- Dic 02

ANGEL IGNACIO ZAMBONI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en La Paz 1985 y ANA LAURA PÉREZ, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Miguelete 1964/6.
14) $ 255 3/p 4020 Nov 30- Dic 02

JAVIER PÍRIZ, 31 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 6366 y PATRICIA REVELLO, 30 años, soltera, ingeniera química, estadounidense N/u, domiciliada en Paraguay 1024/606.
14) $ 255 3/p 4021 Nov 30- Dic 02

FRANCISCO JAVIER PENADÉS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tabaré 2472 y NATALIA NOEL REGE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4251.
14) $ 255 3/p 4031 Nov 30- Dic 02

OSVALDO UGO VACCARI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 3942/101 y MARÍA ALEJANDRA MIRANDA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 3942/101.
14) $ 255 3/p 4033 Nov 30- Dic 02

DIEGO NICOLÁS VIEYRA, 27 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Chaná 2103 y MARÍA VICTORIA BORGES, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Millán y Lecoq calle Block 23 E. 839/001.
14) $ 255 3/p 4035 Nov 30- Dic 02

ADRIÁN FABIO PÉREZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cn. Paso del Andaluz 5123 bis y MARÍA ALEJANDRA QUIROGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4305.
14) $ 255 3/p 4038 Nov 30- Dic 02

ALEJANDRO VILARÓ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en J. J. Arteaga 1317/102 y VALERIA ESTELA VILLAR, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1673.
14) $ 255 3/p 4039 Nov 30- Dic 02

FERNANDO MARIO NOVELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Penco 3024 y ELIANA SALBARREY, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Echeverría 511-503.
14) $ 255 3/p 4044 Nov 30- Dic 02

MARCELO JAVIER ZELAYETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1306-4 y GRETEL VALERIA BRAVO, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 705-5.
14) $ 255 3/p 4045 Nov 30- Dic 02

JAIME ZONIS, 62 años, divorciado, apicultor, oriental, domiciliado en Juan M. Pérez 2954/701 y NEDIES OLMEDO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Arreguine 3831B/204.
14) $ 255 3/p 4047 Nov 30- Dic 02

RODRIGO VÁZQUEZ, 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Ing. Luis P. Ponce 1471/501 y ANDREA PIÑÓN, 37 años, divorciada, ingeniera, oriental, domiciliada en Ing. Luis P. Ponce 1471/501.
14) $ 255 3/p 4049 Nov 30- Dic 02

JUAN FRANCISCO VITA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guaná 2174/001 y PATRICIA MARÍA CÁRDENAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaná 2174/001.
14) $ 255 3/p 4051 Nov 30- Dic 02

JULIO DANIEL PINTADO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 5493 y MARÍA CRISTINA PUÑALES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 5493.
14) $ 255 3/p 4052 Nov 30- Dic 02

ANÍBAL RICARDO VENDRELL, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. del Libertador 1921/101 y ESTELA FERNÁNDEZ, 24 años, soltera, chef, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1921/101.
14) $ 255 3/p 4054 Nov 30- Dic 02

SEBASTIÁN EDUARDO VICTORICA, 29 años, soltero, lic. direc, de empresas, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2996/602 y CAMILA MÁRQUEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Lieja 6922.
14) $ 255 3/p 4060 Nov 30- Dic 02

JUAN RODRIGO POEY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3303/201 y FABIANA ELIZABETH BENÍTEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3303/201.
14) $ 255 3/p 4061 Nov 30- Dic 02

ALEJANDRO MARTÍN VIERA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en R. Correa 1726/03 y ADRIANA ANAHIR PÉREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan J. de Amézaga 1609.
14) $ 255 3/p 4062 Nov 30- Dic 02

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6°. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FUNDACIÓN RALLI (ficha 2-14982/2004), iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE SEIS AÑOS respecto del automóvil de colección marca CHRYSLER, año 1937 cuyo motor es el No. 65532911 y cuyo último registro conocido en el año 1981 fue en el Departamento de Montevideo, con el padrón No. 83557 y matrícula 204043. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días especialmente a Aceiteras Artigas S.A. y a todos los que se consideren con derecho a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de noviembre de 2005 Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 34210 Nov 22- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 15to. Turno, dictada en autos caratulados: "GAVIGLIO FIGUEREDO, Mirta Lidia.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-"; expediente: 2-51514/2005, y según providencia Nº 3389 del 1º de noviembre de 2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular: Ignacio Luis Rocca y Blanca Sosa Hernandez y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nro. 145.881 de Montevideo, el que según plano de mensura, del Ing. Ricardo T, Zunino, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 803, el 4 de octubre de 2005, se ubica en la localidad catastral Montevideo, 10º Sección Judicial, tiene un área 423 m 17 dm; con 12,09 m de frente al Sudoeste a calle Cambay, señalado con el Nº de puerta 2586 y 2630, entre las calles: Dr. Luis Brusco y Dr. Francisco Nicola Reyes, distando su punto medio 30.045 m de la calle Dr. Luis Brusco; 34,72 m al Noroeste, lindando con el padrón Nº 145,882; 35,06 m al Sudeste con el padrón Nº 145.880 y 12,17 m al Noreste con el padrón Nº 145.883; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de noviembre del 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 10080 10/p 35003 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "CASTRO CURBELO Margarita - Prescripcion - Fa. 2-33826/2005", y según providencia Nº 2427 del 5.8.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la Sociedad en Comandita, viuda e hijos del Sr. Juan Aguerre y a los Genericamente Interesados, en el padrón Nº 134.123, localidad catastral Montevideo, zona urbana, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio.- Montevideo, Setiembre 23, 2005.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
16) $ 4200 10/p 34894 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. SUSANA MOLL, en autos tramitados ante esta Sede: "GONZALEZ VEGA, CARMEN Y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- FICHA 185-307/2004, se hace saber que se han presentado ante esta Sede; CARMEN GONZALEZ VEGA, STELLA MARIS Y OSCAR ROGELIO RAYMONDO GONZALEZ, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble; PADRON No. 2727, ubicado en la Localidad Catastral Pando, Dpto de Canelones, en la Manzana 197 de la 7a. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agr. Alejandro Casas de agosto de 2001, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 492 el 11 de Setiembre de 2001, tiene una superficie de 622 mts. cuadrados 80 dms cuadrados y se deslinda: 25,81 mts al sureste de frente a calle de 17 mts, 24,12 al suroeste, linda con padrón 2626; 25,81 mts al noroeste linda con padrón 1711 y 24,14 mts al noreste linda con padrón 2728. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el presente inmueble a que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Designárles Defensor de Oficio. EMPLAZANDOSE ESPECIALMENTE A LOS PREDIOS LINDEROS; Padrones Nros. 2626, 1711 y 2728. En fé de ello, en Pando el día 1o. de Febrero de 2005 expido el presente que sello, signo y firmo. Dra. Susana Moll, Juez de Paz Dptal.
16) $ 10080 10/p 35014 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de al 18ª Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados: "MARROCHE BERRIEL ILDA NELLY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa (202-0312/2004) y según providencia Nro. 313 de fecha 15 de marzo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a RICARDO MASCARETTI BASAGAÑA, EMILCE CABRERA BEQUI, HUMBERTO TEODORO MAURI MOLTENI, Y A ROBERTO SCARABINO COSENTINO y CLARA SARA KENAN Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO y a todos lo que se consideren con derechos sobre el Padrón Nro. 242, Solar 5 de la manzana 26, que según Plano Agrimensor Héctor Carlomagno de octubre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 7885 el 4 de setiembre de 1953, tiene una superficie de 461 m2 40 dm2; lindando 20 metros con al norte a la calle El Ibiripitá, 24 metros 52 decímetros noreste con el padrón 243; 20 metros con 21 decímetro al sureste con el padrón 263; 21 metros 62 decímetros al oeste lindando con el padrón 241, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Atlántida, cinco de octubre 2005.- Dra. IRIS VEGA OTTONELLO, Juez de Paz.
16) $ 9240 10/p 34707 Nov 28- Dic 09

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Piriz Santos, Marta Susana. Prescripción." Ficha 243-434/05, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 4584 de la manzana 395 de la localidad catastral Durazno, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Durazno 19 de setiembre de 2005. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4200 10/p 34618 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "González Cedres, Cándida; María y Jorge Martínez-Prescripción Treintenaria" Ficha 261/312/2005 se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien padrón 7477, sito en la segunda sección catastral y judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 38 hás 8370 mts y se deslinda así: 541 mts con 35 cms al noroeste v-ía ferrea y ruta nacional Gral Aparicio Saravia Nº: 7; 298 mts con 85 cms al noroeste con padrón 10798; 15 mts al noreste a camino vecinal; 813 mts al sureste a camino nacional; 594 mts 60 cms al sur lindando con padrón 1147 y 501 mts al oeste lindando con padrón 7294. Como asimismo a los linderos propietarios de los padrones 7294 de Lisinio Adair MACHIN y Alcides MACHIN; padrón 1147 de Salenir S.A. y padrón 10798 de Luis Alejandro COSTA, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Florida, 12 de octubre de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9240 10/p 34564 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por dispocición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Fernandez Simones Blanca Rosa. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 432-171/2005, se hace saber que en este Juzgado se presentó Blanca Rosa Fernandez Simones promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón nro. 3327 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con una superficie de 229 metros cuadrados con una extensión de 16,49 metros de frente a la calle España y de 16,12 metros de frente a la calle Ellauri. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársle Defensor de Oficio.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 10 de noviembre de 2005 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 56162 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la SRa. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: SUAREZ OLMEDO; NELSON RUBEN. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Fa. 275-377/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó: Nelson Rúben SUAREZ OLMEDO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5433 de la 1era. Sección Judicial de Lavalleja el cual consta de un área de 295 mts. con frente a la calle Roosevelt s/ entre Otegui y Arostegui de la ciudad de Minas.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza atodos aquellos que se consideren con derechos sobre el bine digo bien y en especial, al último titular registral así como a Venancio Lattorre, y a los titulares de los padrones linderos Nºs.: 5432 y 5434 de la Localidad Catastral Minas, propiedad respectivamente de Héctor Salaverry y Nelly Saavedra y Edi Suárez y Mabel Zeballos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Minas, 25-7-2005. Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7560 10/p 34558 Nov 25- Dic 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to turno de

Paysandú, dictada en autos: "ROJAS FASOLI EARLI C/ SUCESORES DE JUAN FASOLI", PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E 304-607/2003. Se presentó el actor EARLI ROJAS FASOLI promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padrón Nro. 2028, Primera Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, manzana Nro. 288, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, según plano de Mensura del Agrimensor Eduardo Costa de fecha 5 de Junio de 2002 e inscripto en la Oficina Delegada de Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nro. 107 el 31 de Julio de 2002, consta de una superficie de 525 metros 73 decímetros y se deslinda así: 12 mts. 30 cms. al Oeste de frente a calle Independencia entre las calles de Sarandí e Ituzaingó, al Norte 42 mts. 42 cms, lindando con los Padrones números 3769, 2027 y 2026, al Este 12 mts, 10 cms, lindando con Padrón Nro. 2037 y al Sur 42 mts. 23 cms, lindando con Padrón Nro. 2029. Por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Nro. 2028 en especial a los sucesores de JUAN FASOLI, así como a los linderos IDINA MARIA VELEZ GRECO, OSCAR FEED, BEATRIZ BROGGI, SARA STANKO, "BERNARDI HNOS S.A" Y CARINA VEROCAY, bajo apercibimiento de designárseles Dfensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
Paysandú, 10 de marzo de 2004.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
16) $ 10920 10/p 34453 Nov 24- Dic 07

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "SOTO, DIONISIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 320-313/2004", SE HACE SABER: Que se ha presentado DIONISIA SOTO, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 6ta. Sección Judicial de Río Negro, 11a. Sección Catastral, empadronado con el No. 882, Paraje Puntas de Rolón, Zona Rural, el que según plano de mensura del Agrimensor Eduardo Guerra de fecha 15 de marzo de 2005, cuenta con una superficie de 58 há. 6020 m2. que se deslindan de la siguiente manera: al oeste, dos rectas de 44 mts. y 352 mts. 7 cm. respectivamente al camino Departamental de la Cuchilla de Navarro; al norte, varias rectas contiguas a las anteriores que también dan al mencionado Camino Departamental, de 285 mts. 3 cm.; 185 mts. 9 cm., 534 mts. 9 cm. y 257 mts. 4 cm.; al este, recta de 565 mts. 9 cm. con el padrón 3579 y al sur, tres rectas de 1350 mts. 2 cm., 84 mts. 6 cm. y 220 mts. 1 cm. con el padrón 883.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente a Sandra María Silvina Aristimuño Villamil o sus sucesores a cualquier titulo y a los sucesores de Victoria Isabel Villamil Barrán y a los linderos: padrón 3579, Nuevo Banco Comercial S.A. y padrón 883 Establecimiento Rolón S.A. (Flía. Piquet), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los cinco días del mes de octubre de dos mil cinco.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13439 10/p 34959 Nov 30- Dic 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado IROINA GONZALEZ LEITES y ELBIO DOS SANTOS, (Ficha 329-613/2005), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de la fracción de campo, padrón No. 2036, ubicado en la 2a. Sección Catastral de Rivera, Paraje "Cuchilla Tres Cerros", con una superficie de 95 hás, 665 m2. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JACINTO CASAL y MANUEL VAZQUEZ DE ESPAÑA, ó a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 31 de octubre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 34974 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratualdos "BIDART JOSE LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 359-20/2005 tramitados ante esta Sede se ha promovido la referida acción sobre la camioneta marca CHEVROLET modelo C 10, año 1988, motor Nº LD8740B283980S de 4 cilindors a gas-oil padrón 109364 matrícula de Salto HG 520 (Mat anterior de Salto 54.920 y anterior de Artigas G3-1079). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular COMAR LTDA. a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto 15 de abril de 2005. Dra. Ana Reloba Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 6720 10/p 34696 Nov 28- Dic 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "OLIVERA DUARTE, JOSE CARLOS Y SILVA, ODULIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 397-550/2004; se hace saber que se han presentado en esta Sede JOSE CARLOS OLIVERA DUARTE Y ODULIA SILVA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un inmueble Padrón Nº 4.320, el cual forma parte de la manzana Nº 6 de la zona urbana de esta ciudad, con frente a Avda. Oribe en intersección con Bvar. Rodríguez Correa, posee una superficie de 392 mts. 2,70 dm2 según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Daniel Gravina, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 31/10/2003, con él Nº 183 atento a la adquisición por los accionantes sobre los derechos hereditarios que en la Sucesión de Indalecio Borges Camargo le pudieren corresponder a sus presuntos hijos legítimos. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a linderos y sucesores, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 19 de julio de 2004.- ESC. GREGORIO RIOS SUANES, ACTUARIO.
16) $ 10920 10/p 34676 Nov 28- Dic 09



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario dictada en autos: "FA.N.A.E.S.A. LIQUIDACION JUDICIAL.", IUE 225-644/2002, se hace saber que con fecha 17 de Noviembre de 2005 recayó el decreto Nº 4770, el que se transcribe:
VISTOS:
Atento a las resultancias emergentes a fs. 300 y 301, de conformidad del Ministerio Público y lo establecido por el decreto Nº 3303/2002 de fs. 73; téngase por liquidada a FANAESA designándose Síndico Definitivo al provisorio, a quién se le faculta para efectuar la liquidación en la manera establecida a fs. 300.
Expídanse edictos para su publicación por el término legal y luego resérvese por el plazo de las observaciones.
Notifíquese personalmente al Síndico Provisorio recabándosele su aceptación como Síndico Definitivo.-
ROSARIO, 29 de Noviembre de 2005.- Fir-

mado. Dr. Fontana Juez Ltdo. 2º Turno. ESC LILIANA SALOMON, Actuaria Adjunta.
18) $ 2016 3/p 35154 Dic 01- Dic 05

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "MEDINA PEREIRA, ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-49732/2005, atento al auto Nº 4903 de fecha 04 de noviembre de 2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de DEFUNCION de: ANGEL DARCEO MEDEROS OLIVERA, ocurrida en Montevideo, el dia 18 de setiembre de 2005, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5, acta Nº 1772, en el sentido donde dice: estado civil "soltero", debe decir: estado civil "casado", por asi corresponder.-
Montevideo, 15 de noviembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56224 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "KOLARI REINIGER, PEDRO TOMAS Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-29819/2005, atento al auto de fecha 15 de noviembre de 2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: PEDRO KOLARI y GRACIELA SALAVERRY, celebrado en Montevideo, el dia 3 de julio de 1965, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Adjunta C, Acta Nº 73, en el sentido donde dice: nacida el dia "once de setiembre de mil novescientos cuarenta", debe decir: nacida el "once de setiembre de mil novescientos treinta y ocho", por asi corresponder.-
Montevideo, 16 de noviembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56175 Nov 25- Dic 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SARTORI MAGURNO, ENRIQUE SERGIO Y BORZOMI SCHIAPPAPIETRE, MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Nº Expediente 2-54308/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO Nº 346 de la 19a. Sección de MONTEVIDEO de 09.10.1969 celebrado entre Sergio Enrique SARTORI MAGURNO y María Elena BORZOMI SCHIAPPAPIETRE, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de Enrique Sergio SARTORI MAGURNO: 20.11.1943; DEBE DECIR: "20 de Noviembre de 1944" y respecto a María Elena BORZOMI SCHIAPPAPIETRE; donde dice nacida el 04.01.1942; DEBE DECIR: "04 de enero de 1941" - ambos por así corresponder.-
Montevideo, veintiuno de Noviembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56229 Nov 29- Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SALAS LESCANO; MAIRA BEATRIZ y ROCIO ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-638/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de: a) NACIMIENTO de MAIRA BEATRIZ SALAS LESCANO, extendida el 11.09.1990 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 110, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "VIRGINIA BEATRIZ LEZCANO" y "JOSE MATEO LEZCANO" debe decir: "VIRGINIA BEATRIZ LESCANO" y "JOSE MATEO LESCANO" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "SALAS LEZCANO MAIRA BEATRIZ" debe decir: "SALAS LESCANO MAIRA BEATRIZ", por ser lo correcto.- b) NACIMIENTO de ROCIO ELIZABETH SALAS LESCANO, extendida el 30.08.1994 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1553, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "OSVALDO VALENTIN SALA SALDOMANDO" debe decir: "OSVALDO VALENTIN SALAS SALDOMANDO", por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "SALA LESCANO ROCIO ELIZABETH" debe decir: "SALAS LESCANO ROCIO ELIZABETH" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56218 Nov 29- Dic 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de CLAUDIA CATALINA COSTA Y JESUS YAMANDU GUEDES DE LOS SANTOS (Ficha 330-673/2005) en el siguiente sentido: En la partida de Matrimonio, Acta Nº 34 del 26/02/91 expedida por la 9a. sección Judicial de Rivera, deberá ser Rectificada y al margen, dónde dice "Trindade Lara Claudia Catalina, debe decir: "COSTA CLAUDIA CATALINA", mientras que, en el cuerpo de la misma, dónde dice "Claudia Catalina Trindade Lara", debe decir: "CLAUDIA CATALINA COSTA", dónde dice: "Hija de Carlos Trindade, de nacionalidad oriental, de estado divorciado, de profesión mecánico, domiciliado en Santa Teresa", y de Olga Lara, de nacionalidad oriental, de estado divorciada, de profesión labores, domiciliada en Montevideo, debe decir: "HIJA NATURAL DE LA Sra. RENE COSTA CARDOZO; y en la Partidas de nacimientos, Actas Nº 160 y 1654 de fechas 01/02/94 y 15/10/91 respectivamente, expedida por la 1a. sección Judicial de Rivera, Al margen dónde dice: "Guedes Trindade Danibel", debe decir: "GUEDES COSTA DANIBEL", al márgen dónde dice: "Guedes Trindade Milka Rebeca", debe deicr: "GUEDES COSTA MILKA REBECA", en los cuerpos de las actas dónde dice: "... y de su esposa Claudia Catalina Trindade Lara", debe decir: "... y DE SU ESPOSA CLAUDIA CATALINA COSTA", dónde dice: "y por línea materna de Carlos Trindade y de Olga Lara", debe decir: "y POR LINEA MATERNA DE RENE COSTA CARDOZO", por así corresponder. En la partida de Nacimiento, Acta Nº 2142 del 11/11/96, expedida por la 1a. sección Judicial de Rivera, al márgen de la misma, dónde dice: "Guedes Trindade Ruth Dulcinea", debe decir: "GUEDES COSTA RUTH DULCINEA", en el cuerpo dónde dice: "comparece Claudia Catalina Trindade Lara", debe decir "COMPARECE CLAUDIA CATALINA COSTA" y por linea materna de Carlos Trindade y de Olga Lara", debe decir "y POR LINEA MATERNA DE RENE COSTA CARDOZO, por así corresponder. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 09/11/2005. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56123 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Bélgica Francia Mendy dictada en autos caratulados: "AVILA PEREZ, BLANCA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA. F. 342-520/2005", se hace saber que: Se solicita la rectificación de la partida de MATRIMONIO: de Blanca Esther Avila Pérez con Horacio Artigas Arboleya- inscripta el 25/03/1961 en la Primera Sección del Departamento de Rocha-Rocha-, Acta Nro. 51, en el sentido de que donde dice: "BLANCA ESTHER PEREZ FERNANDEZ" debe decir: "BLANCA ESTHER AVILA PEREZ", y donde dice: "ES HIJA DE GABINO BONIFACIO PEREZ Y CANDIDA ROSA FERNANDEZ", debe decir: "ES HIJA DE EVERGISTO AVILA Y

PILAR MANUELA CANDIOTA e/o HIJA ADOPTIVA DE GABINO BONIFACIO PEREZ".-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56200 Nov 28- Dic 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "FEO MOREIRA, LAIDY SUSAN por la menor Melany Vanina Méndez Feo. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/691/2005; se hace saber que por Resolución N° 6028/2005, DE FECHA 08 DE noviembre de 2005, se autorizó a Rectificar la siguiente Partida de Nacimiento, ACTA N° 683, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2003, de la 1° Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice es nieta por línea materna "ROSA MOREIRA", debe decir "ELBIO LUIS FEO Y ROSA MOREIRA" por así corresponder. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. TACUAREMBO, 11 de noviembre de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56109 Nov 22- Dic 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "OSINALDE PEREIRA, Sulange. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 412-826/2005, se hace saber que se presentó Sulange OSINALDE PEREIRA, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 25 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 26 de Marzo de 1941, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la SEXTA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: 1) en el cuerpo del escrito DONDE DICE: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de SULANGE...", DEBE DECIR: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de SULANGEL...", POR SER LO VERDADERO, y 2) al márgen DONDE DICE: "PEREIRA, SULANGE", DEBE DECIR: "PEREIRA, SULANGEL", POR SER LO VERDADERO.-
TREINTA Y TRES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56159 Nov 25- Dic 08

REMATES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3°
13-12-05 - HORA: 14
BASE: 1.261,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.695 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Angel Torreira (MAT. 5666 - R.U.C. 2150955430017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 12683/201, con una superficie de 64 m 58 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicaragua 1584 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75578 a nombre de Ramón Guadalupe CARNALES MIRABALLES y Ana María MENDOZA CROSA .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 142.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.121,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56259 Dic 01- Dic 07

13-12-05 - HORA: 14:30
BASE: 1.817,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.350 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA ZABALETA (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, empadronada con el Nro. 54.399/1004/C, con una superficie de 48 m 27 dm , sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Agraciada 3055 A block C y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84030 a nombre de MARIA ROSARIO GONZALEZ LAVARELLO .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.300 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.727,78 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56260 Dic 01- Dic 07

13-12-05 - HORA: 14:30
BASE: 1.826,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 494.640 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila Mañana (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 618, empadronada con el Nro. 86.141/ 618, con una superficie de 50 m 4 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay 3394 y Luis. A. de Herrera y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 2 a nombre de GERARDO LIONEL BLEIER VALIÑO Y SANDRA DEL CARMEN PALOMERA SILVA.- 2º) El bien

se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.643,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56261 Dic 01- Dic 07

13-12-05 - HORA: 14:45
BASE: 1.036,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.664 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodrigo Abasolo (MAT. 5481 - R.U.C. 214748820011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 9499/103, con una superficie de 65 m 97 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Javier Barrios Amorin 1121 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 18975 a nombre de FRANCISCO GUANCO SCARONE Y TOMASA CEDREZ O CEDRES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.368,44 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56262 Dic 01- Dic 07

13-12-05 - HORA: 15:15
BASE: 481,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.530 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo (MAT. 5487 - R.U.C. 214749330018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 179.667/001, con una superficie de 27 m 20 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Iquique 821/ 813, entre Emancipación y General Hornos y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3138 y Clase 100 Serie 800 Nº 3139 a nombre de MIGUEL ANGEL FERREIRA BARROS Y WILMA BEATRIZ POMBO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 14.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 530,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56263 Dic 01- Dic 07

13-12--05 - HORA: 15:30
BASE: 1.039,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.504 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Radel (MAT. 5471 - R.U.C. 214747800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 30.084/003, con una superficie de 35 m 35 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Benito Lamas 2722 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 11.879 a nombre de JUAN PEDRO GUELVENZU O GUELBENZU DENTONE Y NELKE GUILLERMINA DEL GUERCIO PUGLIESE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.693,83 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56264 Dic 01- Dic 07

13-12-05 - HORA: 15:45
BASE: 2.271,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 615.286 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Oribe (MAT. 4296 - R.U.C. 211995010011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 409.801/602, con una superficie de 72 mts. 89 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. José Batlle y Ordoñez 2596 (antes 2298) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 60752 a nombre de Aníbal Walter MORAN DAOU y Susana GONZALEZ RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su

Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 136.400.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.428,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56265 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 13:30
BASE: 820,43 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.239
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rúben ZUGARRAMURDI (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 3319/101, con una superficie de 50 m. 52 dm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ituzaingó 1512 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85204 a nombre de Cristina Amalia Sosa Cáceres.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.148,36 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56266 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 13:45
BASE: 803,65 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 217694
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO VANERIO BALBELA (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 45408/003, con una superficie de 44 mts. 20 dms., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Daniel Zorrilla Nº 5279.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1280 y Clase 077 Serie 002 Nº 1280 a nombre de OSCAR OMAR MARTINEZ AGRASO y GLORIA LAURA MACHADO PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 884,68 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56267 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 13:45
BASE: 615,33 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.679
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 148.178/006, con una superficie de 47 m 31 dm, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Caicobe 3522 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 459 a nombre de Ismael Alvaro Barrientos Etcheverría y Sonia Muela.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.235,33 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56268 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:00
BASE: 1378,08 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373294
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.C. 214920290011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 15363/103, con una superficie de 49 mts. 64 dms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chana Nº 2006/14 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38232 a nombre de MANUEL LOPEZ FERNANDEZ y MARIA POUSO CARBALLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 202000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de

10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1771,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56269 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:00
BASE: 1953,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 529253 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada con el Nro. 1405/403, con una superficie de 45 mts. 87 dms. , sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Salto Nº 1245 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38788 a nombre de ALBA VICTORIA DE FRANCESCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 83000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1666,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56270 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:00
BASE: 1.196,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Pérez Ramas (MAT. 4314 - R.U.C. 211987170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 505, empadronada con el Nro. 168.618/505, con una superficie de 34 m. 80 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen 1625 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47383 a nombre de Gualberto Cos Medina y Ana María Castro Aguiar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 335.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.453,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56271 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:15
BASE: 1.107,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.990 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5353 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 174.602/001/Q, con una superficie de 40 m. 62 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ñaquiñá 3072 R, Conjunto Habitacional Parque Guaraní y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 63062 a nombre de Ricardo Farías y Blanca Lilián Beren Sena.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.061,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56272 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:15
BASE: 1640,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 444480 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIANA GONZALEZ (MAT. 5603 - R.U.C. 214997070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 168618/104, con una superficie de 57 mts. 80 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen Nº 1625 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 99 a nombre de CARLOS ALBERTO CARVALLIDO ESTECHE y ELIZABETH ORQUIDEA CANERO GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 478000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de

precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2428,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56273 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:30
BASE: 426,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.522 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosalina Villar (MAT. 5591 - R.U.C. 214921880017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 75249/006, con una superficie de 58 mts. 86 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Gral. Flores Nº 4800 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3831 a nombre de SUSANA DELFINA ACOSTA Y LARA DUGROS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1347,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56274 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:30
BASE: 1606,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero KRIKOR MOURADIAN (MAT. 4768 - R.U.C. 214745650018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 105478/001, con una superficie de 71 mts. 26 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rocha Nº 2214.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86535 a nombre de RUBEN ALCIDES CARDOZO CHARBONNIER y SONIA ESTHER ALVAREZ VILLALBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1512,38 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56275 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:30
BASE: 1.141,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 309.150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE LEYTON (MAT. 5501 - R.U.C. 214169020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 138.665/005, con una superficie de 40 m. 13 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Larravide 3041 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 450 a nombre de Sixta Cabrera y Domingo Mateos o Mateos Araujo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.167,06 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56276 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:45
BASE: 2.578,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 698.451 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LOURDES IBARRA (MAT. 5507 - R.U.C. 214138720013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 112.261/401, con una superficie de 61 m. 31 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carabelas 3070 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1837 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PUERTO DE PALOS I".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.313,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56277 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:45
BASE: 1034,46 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280215
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 15173/702, con una superficie de 33 mts. 15 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan A. Rodríguez Nº 1388 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2253 a nombre de MARCELO RICARDO SARNICOLA IZAGUIRRE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 131000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1270,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56278 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:45
BASE: 1287,06 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 348639
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gomez (MAT. 4690 - R.U.C. 212223350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, Block V, empadronada con el Nro. 105340/201/V, con una superficie de 57 mts. 48 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Zapicán Nº 2590 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3927 a nombre de DANIEL ANTONIO DUTRENIT MONTAÑO y MARTA ALICIA PASCUAL BORCHES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 109000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2213,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56279 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 958,12 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259536
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Brum (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 169616, con una superficie de 279 m.c., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mejico Nº 1989 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 46207 a nombre de MARIO PAPA DE CARO y RAMONA EUFEMIA RAMOS REBOLEDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1607,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56280 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 478,59 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.639
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 90.055/001, con una superficie de 53 m. 12 dm., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Machies 5077 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64082 a nombre de José Walter Lacuesta y Gladys Griselda Grignetti Barrera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 670,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56281 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 15:15
BASE: 1.179,38 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.470
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais

(MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N°101, empadronada con el Nro. 188.229/101, con una superficie de 61 mts. 79 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Vicente Basagoity N°4191 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25214 a nombre de Emilio Walter Martinez Prestes y Nelly María Gutierrez Vera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 300.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.968,62 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56282 Dic 01- Dic 07

14/12/2005 - HORA: 16:15
BASE: 948,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.965 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cesar Gutierrez (MAT. 4964 - R.U.C. 212502340017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 3.601/202, con una superficie de 46 mts. 90 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Francisco de Sostoa (ex-Mercado Chico) Nº 1341 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 40.984 a nombre de Arcangel Nelson Saturno Troccoli y Mary Genoveva Barja Vidal.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 360.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar a la acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de Victor Erzel Junio Jaime. 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.641,79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56283 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 13:15
BASE: 1.609,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.049.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Krikor Mouradian (MAT. 4768 - R.U.C. 214745650018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 58.039/302, con una superficie de 34 m. 57 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Caracas 1286 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 221 Nº 1.516 a nombre de Sociedad Civil ARIES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.141,69 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56284 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 13:30
BASE: 1.270,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 344.251.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Braulio Carbajal (MAT. 5505 - R.U.C. 214603550013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada con el Nro. 182.072/016, con una superficie de 45 m. 18 dm., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frentes a la calle Niña 1824 y a la calle Montalvo 6176 D y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1.946 a nombre de Hebert Sergio BARCELO BASIGNANI y Adriana GRILLO PASTRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.548,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56285 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 13:30
BASE: 1.001,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.354.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gisella Maffi

(MAT. 5521 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 010, empadronada con el Nro. 40.672/010, con una superficie de 40 m. 2135 cm., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos María Ramirez 105/113 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 14.898 a nombre de Horacio Héctor BARBIERI ESTEBA y Blanca Rosa PAIVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 19.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.183,48 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56286 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 13:45
BASE: 1.584,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.166.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Reyno (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 132.068/102, con una superficie de 62 m. 72 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guillermo Tell 3945 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21.152 a nombre de Esperanza BECERRA FRAGA y Daniel Mario LIZARDI BECERRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.752,74 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56287 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 13:45
BASE: 2.118,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 573.751.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Borrazás (MAT. 5509 - R.U.C. 214747140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 93.694, con una superficie de 230 m. 61 dm., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Río de Janeiro 3855 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79.514 a nombre de Tomás Ubeder AGUINAGA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.386,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56288 Dic 01- Dic 07

15/12/2005 - HORA: 14:00
BASE: 2.456,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 665.549 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodolfo Gonzalez Majorano (MAT. 5503 - R.U.C. 214754670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 9.532/102, con una superficie de 72 mts. 41 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile Nº 1174 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16.395 a nombre de Asdrubal Livino Gil Garcia y Hortencia Teresita Arrambide Ibarra.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 642.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar a la acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de Mario Arrambide Alonso e Iole Nelly Angenscheidt Ricci. 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.512,94 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 24 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56289 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 14:00
BASE: 927,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.341.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público,

al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 107 empadronada con el Nro. 17.032/107, con una superficie de 49 m. 55 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José L. Terra 2355 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84.027 a nombre de Gloria MOLICA CORRAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.524,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56290 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 14:15
BASE: 844,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 228.689 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 211220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301 empadronada con el Nro. 161.636/301, con una superficie de 43 m. 29 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Ramón Gomez 2681 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20.694 a nombre de Pablo Wilfredo CORTADA PELUFFO y Norma Teresa MONTAÑO REGUSCI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.384,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56291 Dic 01- Dic 07

15/12/2005 - HORA: 14:15
BASE: 3.845,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:041.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 168.758, con una superficie de 443 mts. 40 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asamblea 4560 entre Dalmiro Costa y Santiago de Anca.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 40.156 a nombre de Carlos Julio Acosta Ferrua, Nybia Ethel Machado Clavell y Azucena Ferrua Cogo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 868.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 7.307,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56292 Dic 01- Dic 07

15/12/2005 - HORA: 14:30
BASE: 974,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.910 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Gonzalez Zabala (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 41.062/101, con una superficie de 49 mts. 04 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes 4032 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 81.388 a nombre de Ricardo Daniel Arbini Benincasa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.142,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56293 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 14:30
BASE: 3.094,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 838.304.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.C. 210558290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 14.210, con una superficie de

178 m. 4160 cm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Fernandez Crespo 1752.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 95 a nombre de Abigail Dora Elena RUA ROJO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 371.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.799,09 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56294 Dic 01- Dic 07

15/12/2005 - HORA: 14:45
BASE: 907,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.854 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 8.466/001, con una superficie de 57 mts. 80 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hector Gutierrez Ruiz 1022/28 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79.809 a nombre de Maria Elena Albano Muñoz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.427,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56295 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 14:45
BASE: 1.125,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 304.919.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de porpiedad horizontal 002 empadronada con el Nro. 13.700/002, con una superficie de 99 m. 42 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hocquart 1511 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 5.406 y Clase 100 Serie 800 Nº 5.407 a nombre de Amelio Porfilio FERNANDEZ PEREZ y Olga Marina PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.778,29 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56296 Dic 01- Dic 07

15/12/2005 - HORA: 15:00
BASE: 1.184,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.851 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Felix Abadie (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 86.427/603, con una superficie de 50 mts. 5 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano 3244 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 78.001 a nombre de Gabriel Ernesto Sagario Cruz y Fernanda Rivero Otondo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.766,47 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56297 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 666,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.570 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Correa (MAT. 5057 - R.U.C. 212662730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronada con el Nro. 188.567/106, con una superficie de 34 mts. 63 dms., sita en la 19na.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Thompson N° 3095 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 74867 a nombre de Estela Mary Bitancurt Iglesias.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro

correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.261,58 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56298 Dic 01- Dic 07

15/12/2005 - HORA: 15:15
BASE: 1.120,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Cuñarro (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 14.007/402, con una superficie de 53 mts. 56 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle La Paz 1826/28 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00022 a nombre de Felipe Alfredo Miers Fuentes y Mariela Lens Halty.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.792,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 25 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56299 Dic 01- Dic 07

15/12/05 HORA: 15:30
BASE: 897,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.075 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 116299/302, con una superficie de 44 mts. 33 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calera N° 5101 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3925 a nombre de SOCIEDAD CIVIL COSCAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.509,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56300 Dic 01- Dic 07

15/12/2005 - HORA: 15:30
BASE: 1.101,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.350 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martinez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 90.420/001, con una superficie de 57 mts. 55 dms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Cono 3886 entre Jose Belloni y calle A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64.281 a nombre de Zulma Pirez De Lima.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.028,42 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 24 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56301 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 15:45
BASE: 1.274,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 345.167 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodriguez Barrios (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro. 51.005/B/303, con una superficie de 69 mts. 57 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Sayago N° 947 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3113 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PARQUE SAYAGO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de com-

praventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 249.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.332,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56302 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 16:00
BASE: 730,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.870 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 117.838/004, con una superficie de 46 mts. 3320 cms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Fructuoso 1237 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 19511 a nombre de Alfredo Fulvio MAGGIORI MAGGIORI y Rossana Luisa GELENCICH FAEDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.500 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.205,31 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56303 Dic 01- Dic 07

SUC. PRIMER CENTENARIO - MONTEVIDEO 3378 - 13/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 974,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.924.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rolando Siri (MAT. 752 - R.U.C. 130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.274, con una superficie de 624 m., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle Melo 3177 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 57.606 a nombre de Carlos Modesto DUNGEY y Gregoria MACHADO SAMPAYO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.159,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56304 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 13-12-05 - HORA: 15
BASE: 1.236,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.998 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Blanca Zerboni (MAT. 5134 - R.U.C. 180119660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3026, con una superficie de 309 m 7 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle Soriano esquina Tomás Gómez, manzana 242, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77192 a nombre de NANCY GRACIELA VILLALBA BONIFACIO Y MIGUEL ANGEL CUBILLA CRUZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.155,95 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56305 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 13-12-05 - HORA: 15
BASE: 676,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edison Casas (MAT 4673.- R.U.C. 090086820015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 330, con una superficie de 247 m 65 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Pública 35 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1721 y Clase 100 Serie 800 Nº 1722 a nombre de LORENSO RODRIGUEZ ALVAREZ Y NELLY LILIAN NUÑEZ BARBACHAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º)

El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.400.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 741,72 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56306 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 13-12-05 - HORA: 15:30 BASE: 1.952,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528.990 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aparicio Coito (MAT. 5412 - R.U.C. 070108170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2578, con una superficie de 217 m 92 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Dr. Oscar R. Gonzalez 268 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3101 y Clase 100 Serie 800 Nº 3102 a nombre de IMELDA MARYS CAMINATTI PERALTA Y GERMAN JARA GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88.En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.867,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56307 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 13-12-05 - HORA: 16 BASE: 20.800 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcos Teixeira (MAT. 3519 - R.U.C. 160101150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8366, con una superficie de 7 ha 900 m, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Colonia 18 de julio, con frente a la calle Senda de paso de 7 m y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 465 a nombre de JUAN ALBERTO GOMEZ COSTA Y CARLOS FABIAN GOMEZ COSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 950.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 20.630 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56308 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 13-12-05 - HORA: 16 BASE: 2.839,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 769.234 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Servando (MAT. 5477 - R.U.C. 070113390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 4799/001, con una superficie de 71 m 55 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle José Enrique Rodó entre Aparicio Saravia y Baltasar Brum y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 221 Nº 4852 a nombre de "COMPLEJO RODO" SOCIEDAD CIVIL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 99.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.839,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56309 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL TACUAREMBO - J. SUAREZ Nº 209 - 14/12/05 - HORA: 15:00 BASE: 1207,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327020 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFARO PORTELA (MAT. 3637 - R.U.C. 190056570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6921 con una superficie de 353 mts. 5535 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle José Benelli Nº 117 (ex-Industria) entre Maciel y Agraciada y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 132 a nombre de LUIS ALBERTO BIANCHINOTTI GONZALEZ y ZULMA NAIR LEAL DE SOUZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y

otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1266,68 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56310 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 14/12/05 - HORA: 15:00 BASE: 2.096,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 568.004

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RICARDO ISASA (MAT. 1898 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9.251, con una superficie de 327 m. 10 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Nº 1 S/Nº entre Andes y Cámaras y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 8082 a nombre de María Esther Torres Ruiz y Walter Medina Falero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Montevideo, 25/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56311 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 14/12/05 - HORA: 15:00 BASE: 517,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140174 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Alvear (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 16149 (antes padrón 21561 mayor área), con una superficie de 505 mts. 5 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa - Barrio Santa Ana, manzana 11, solar 15, con frente a la calle Crisantemo (antes calle Nº 2 de 17 mts. de ancho) entre calle Nº 1 y Avenida Italia y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 12554 a nombre de NELLY MARTIRENA PAN y SILVIO CANAVESI FAJARDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 162000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 896,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56312 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 14/12/05 - HORA: 15:00 BASE: 1076,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291690 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Lateulade (MAT. 4377 - R.U.C. 070028030010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6344, con una superficie de 258 mts. 94 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Lorenzo D'Auria (antes calle Nº 76) entre Lezaeta y Andresito y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72989 a nombre de EDISON GERARDO VUELA MORALES y GRACIELA AYDEE FELLAY PESSANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1530,38 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56313 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTIGAS 648 - 15/12/2005 - HORA: 14:00 BASE: 803,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 217.554 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Ismael Taramasco (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.572, con una superficie de 392 mts. 20 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Municipio 746 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 62.823 a nombre de Herben Dematte Paiva.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 107.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en

el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.207,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56314 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES N° 302 - 15/12/05 - HORA: 15 BASE: 1.135,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307.511 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Larrechea (MAT. 5426 - R.U.C. 040822210010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 1089/001, con una superficie de 59 mts. 28 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Soriano N°129 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 222 Nº 2209 a nombre de Nancy Edith Alietti Castiglioni.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 168.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.654,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56315 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL SAN JOSÉ - 25 DE MAYO N° 600 - 15/12/05 - HORA: 15 BASE: 1.312,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.584 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgardo Lista (MAT. 4787 - R.U.C.170086530019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 9281/603, con una superficie de 60 mts. 26 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Rincón N° 461 esquina Ciganda y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 20924 a nombre de Orlando Ramón Cencio Cedres.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.796,13 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56316 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA N° 735 - 15/12/05 - HORA: 15 BASE: 1.128,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 305.580 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alarquín Llanes (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 804, empadronada con el Nro. 13.587/804, con una superficie de 32 mts. 64 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí N° 978 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 35446 a nombre de Marina Haydée Galan Ramos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de "Laurisur Sociedad Anónima".- 6°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.557,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56317 Dic 01- Dic 07

SUC. C. DE LA COSTA - GIANNATTASIO KM. 24 - 15/12/2005 - HORA: 15:00 BASE: 3.845,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.041.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 27.130, Solar 19 Manzana 26, con una superficie de 849 mts. 80 dms., sita en la 19ª (Ex 7ª) Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de de la Costa, con frente a la calle Biarritz (ex calle "B") y tambien de frente a la calle Iindiana (ex calle I) por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 6 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65.636 a nombre de Gerardo Osvaldo Orta Casanova, Lilian Claro Rodriguez, Fernando Gabriel Orta Casanova y Shyrlee Miranda Ferreira.- 2º) El bien se

encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270.88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 7.178,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56318 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 15/12/2005 HORA: 15.00 BASE: 738,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.920 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Virgilio Gonzalez (MAT. 2987 - R.U.C. 190035240018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 019, empadronada con el Nro. 10.358/019, con una superficie de 52 mts. 08 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembo, ciudad de Tacuarembo, con frente a la calle continuación Dr. Ivo Ferreira S/Nº esq. Elias Alvarez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 88.522 a nombre de Cristian Margot Perez Moreira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.304,82 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56319 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 15/12/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.197,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.512.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juvenil Rodriguez (MAT. 3327 - R.U.C. 090047640016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5.687, con una superficie de 756 m. 12 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Rondeau 321 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62-363 a nombre de María Isabel UMPIERREZ MUNIZ y Rubens Alberto BARRERA RAMOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 81.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.089,01 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56320 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL TREINTA Y TRES - LAVALLEJA 1402 - 15/12/2005 - HORA: 15:00 BASE: 635,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 172.235 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Huber Barreto (MAT. 2306 - R.U.C. 200020440017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 12.112, con una superficie de 1.487 mts. 95 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Ruta Nº 17 (hoy Wilson Ferreira Aldunate) casi Agustin Velazquez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89.536 a nombre de Alberto Gustavo Porteiro Blanco.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.323,69 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56321 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTIGAS 648 - 15/12/2005 - HORA: 15:00 BASE: 695,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 188.489 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.478, con una superficie de 765 mts., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Calle de 17 mts. Letra "B" entre Blandengues y calle sin nombre de 8 mts. Solar 56 y según antecedentes administrativos cons-

ta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 00172 a nombre de Mario Daniel Morrudo y Lidia Beatriz Añaña Costa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 953,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56322 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 15/12/05 - HORA: 15:00 BASE: 30.661,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 8.305.605.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Romeo Thove (MAT. 374 - R.U.C. 213428360011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidades de propiedad horizontal Nros. 001 a 026 empadronadas con los Nros. 1.207/001 a 1.207/026, con una superficie de 67 m. 84 dm. las unidades 001 a 008 y 014 a 026 y con una superficie de 81 m. 96 dm. las unidades 009 a 013, sitas en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Ombúes de Lavalle, con frente a la calle Zorrilla de San Martín y 17 Mts, y según antecedentes administrativos las unidades 001 a 008 y 014 a 026 tienen 3 dormitorios y las unidades 009 a 013 tienen 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 91 Nº 2.072 al 2.097 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS CENTENARIO (CO.VI.CEN.).- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 761.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Colonia.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56323 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 15/12/05 - HORA: 16:00 BASE: 395,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 107.100.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Bertolino (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nº. 2.144/001, con una superficie de 55 m. 68 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle Zorrilla de San Martín 515 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 86.934 a nombre de Asdrubal MESA e Iris Mabel RODRIGUEZ PERALTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 659,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56324 Dic 01- Dic 07

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56325 Dic 01- Dic 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MARIO MOLINA ALONSO REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "FELDMAN, NORBERTO C/ JAIA, FELA Y OTROS" Credito Hipotecario Ficha: 2-28731/2004. Se hace saber que el proximo 21 de Diciembre a las 9:30 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Av. Uruguay 826 se procedera por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO mat: 5148 ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base en dolares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 1002, padrón individual 34.099/1002, que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de mayo de 1971 aprobada por la dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 1 de Octubre de 1975 e inscripto en Catastro Nacional el 14 de Octubre de 1975 con el numero 78.944, se ubica en el decimo piso a cota mas 28,15 metros tiene una superficie de 195 mts con 7 dm, le corresponde el uso exclusivo de las terrazas F10, G10 y H10, del lugar señalado con el numero 7 en el garage AS uno ubicado en subsuelo y del box adyacente a este. La unidad descripta forma parte del Edificio Riviera ubicado en la Decima Quinta Seccion Judicial urbana de Montevideo, padrón matriz 34.099, que según el mismo plano anteriormente citado tiene una superficie de 803 mts con 60 dm y da frente al Sureste a la rambla

Mahatma Ghandi, puerta señalada con los numeros 723 al 729, entre las calles Francisco Solano Antuña y Juan Maria Perez. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. 2- Que seran de cargo del expediente la comicion e impuestos del rematador, el 1,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. 3- Que existen deudas de Contribución Inmobiliaria, Pavimento y Primaria y solamente son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. 4- Que se desconoce la situación de las construcciones por posibles adeudos ante el BPS asi como la situación ocupacional del bien. 5- Que los títulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina, 25 de Mayo 523 piso 1º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de Noviembre de 2005 Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 35201 Dic 01- Dic 07

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL c/ DUARTE BARRIOS JOSE Y OTROS - Crédito Hipotecario - IUE 2-61999/2004", se hace saber que el día 12 de Diciembre del 2005 a las 10:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7º Sección Catastral del Departamento de Montevideo, zona suburbana, paraje "La Comercial", padrón Nº 35.147, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Isaac Díaz de fecha 20/3/1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 21/3/1924 y consta de un área de 74 metros 20 decímetros y se deslindan: al Oeste 9,52 mts. de frente a la calle Municipio (hoy Martín C. Martínez), estando individualizada la puerta de acceso con el número Nº 2386, entre Juan José Amezaga (ex Cuñapirú) y Cagancha, al Norte 7,70 mts. con propiedad de Temesio (hoy padrón Nº 19.152); al Este 9,92 metros con propiedad de Teresa "J" de Rial (hoy padrón Nº 19.053) y al Sur 7,60 mts. con propiedad de Juan Arbuet (hoy padrón 19.076).

2) Unidad de Propiedad Horizontal individualizada con el Nº 301 que forma parte del edificio construido bajo el régimen de Propiedad Horizontal (ley 10.751) en terreno sito en 3º Sección Judicial de Montevideo (antes 2º) padrón matriz Nº 2.766 (antes padrones Nos. 2.766 y 2.767) el según título consta de un área de 134 metros 24 decímetros y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Juan José Gambini de enero de 1973 cotejado por la Dirección de Edificación de la IMM el 1/12/1974 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20/2/75 con el Nº 76.872, consta de un área de 135 metros 16 decímetros que se deslinda: 6,94 mts. de frente al Noroeste a la calle Piedras entre Colón y Pérez Castellanos, al Noreste 3 tramos rectos que miden: 17,87 mts., 2,48 mts y 3,60 mts. limitando con padrón Nos. 9.654 y 2.735; 3,93 mts. al Sureste lindando con padrón Nº 2.736 y 21,58 mts. al Suroeste con padrón Nº 2.765. la unidad 301, padrón individual 2.766/301, según plano relacionado, se ubica en tercer piso a cota vertical más 8,87 mts y consta de un área de 48 metros 79 decímetros.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación y tributario de los bienes así como la situación frente a BPS por las construcciones 4) Que para el caso de que el ejecutante resultare el mejor postor se le exima de oblar la seña hasta el monto hasta el monto de su crédito y acrecidas 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Noviembre de dos mil cinco.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10879 5/p 34767 Nov 28- Dic 02

DIETER WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, dictada en autos caratulados "FRIEDLANDER, JUANA C/ DIAZ CAMACHO HECTOR E. - RODRIGUEZ, JULIA REINA", ejecución hipotecaria, ficha 24-422/2003, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 19 de diciembre de 2005 a las 11 hs., en el local de la calle Solís Nº 1461/63 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la primera sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, manzana 1111, zona urbana, empadronado con el número cuatro mil quinientos sesenta y uno (4561), antes 2478 en mayor área, señalado con el número 4 de la manzana 3, el que según el plano de fraccionamiento del Agrimensor Juan A. González, inscrpto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1674 el 24 de setiembre de 1958, y según el cual consta de una superficie de trescientos metros que se deslindan así: - 12 metros de frente al Noroeste a calle de 17 metros de ancho; - 25 metros al Noreste lindando con solar 3; - 12 metros al Sureste lindando con solar 15; - y 25 metros al Suroeste lindando con solar 5.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado y la comisión del rematador mas los impuestos correspondientes, total 7,02%, ambas en el acto, en efectivo o cheque certificado; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,34%, d) que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien; e) que no resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación); e) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 3er piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 24 de Noviembre de 2005. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 34846 Nov 29- Dic 05

SEXTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6º de Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. DE CREDITO C/ CELY S.A Y OTROS" - EJECUCIÓN DE HIPOTECA - Ficha: 30-1164/2004 se hace saber que el próximo 19 de Diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 2ª sección judicial de Montevideo, padrón 9504, el que según plano del Agrim. Alcides Aldama de octubre de 1987, inscripto en la D.G.C el 6/10/87 con el Nº 11.409, consta de una superficie de 345 mts. 98 dmts. y se deslinda así: 11 mts. 99 cmts. de frente al S, a la calle Durazno, Nos. 1427, 1429 y 1431, entre Santiago de Chile y Javier Barrios Amorin; 29 mts. 3 cmts. al E lindando con el padrón Nº 9503; 11 mts. 98 cmts. al N lindando con el padrón 9499 y 28 mts. 92 cmts. al O, lindando con el padrón 9505. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.: 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del mismo y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones. 6º) Que se desconoce la existencia de deudas por conceptos de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP parte Vendedora imputables al precio de remate hasta la fecha de remate). 7º) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la

Ley 17.296 (Catastro). 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de dos mil cinco. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7819 5/p 34757 Nov 28- Dic 02

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados "Banco Comercial-Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Del Gaudio, Adriana y Otros" Crédito Hipotecario, Ficha: IUE 30-408/2003 se hace saber que el día 20 de Diciembre de 2005 a las 12:00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 19ª sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario El Pinar, empadronado con el Nº 17.335 antes en mayor área con el Nº 6.856, el que según plano del Agrimensor Walter Roy Harley de Julio de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 3.068 el 10 de setiembre de 1969 se señala como solar 23 de la manzana 145, consta de una superficie de 666 m. 94 dm. y se deslinda así: 15 m. al Suroeste de frente a la calle Monte entre las calles José Belloni y Mar Mediterráneo distando el punto medio de su frente 122 m. 47 cm. del comienzo de la ochava que forma con la última de las nombradas; 44 m. 50 cm. al Noroeste lindando con el Solar 24; 15 m. al Noreste limitando con parte del solar Nº 7 y 44 m. 42 cm. al Sureste confinando con el solar 22.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%, más el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral. 5º) Que existe deuda por impuesto de Educación Primaria, desconociéndose la existencia de deuda por Contribución inmobiliaria -únicos rubros imputables al precio hasta la fecha de la subasta- junto con el 2% de ITP por la parte vendedora. 6º) No se dio cumplimiento al Art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro) 7º) Que se desconoce la existencia de deuda con el B.P.S. por construcciones así como la situación de deuda con Ose y la situación ocupacional del bien. 8º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 18 de Noviembre de dos mil cinco. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 9179 5/p 35206 Dic 01- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "KODAK AMERICAS LTDA. c/ MORENA, CARLOS M. y OTROS", juicio ejecutivo IUE 27-119/2003, se hace saber que el próximo lunes 19 de diciembre de 2005 a partir de las 11 hs. en el local ubicado en Lima 1368, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de los 2/3 del valor de tasación, los siguientes bienes muebles:
1 impresora Canon (2/3 tasación $ 400), 1 cámara para computadora ($ 267), 4 cámaras de fotos "Candy" ($ 100), 3 cámaras de fotos Premier ($ 133), 3 cámaras de fotos Fuji ($ 133) cámara digital "Olympus" ($ 1.000), binocular "Olympus" ($ 333), 1 teléfono AtyT ($ 266), 1 teléfono con contestador ($ 333), 2 teléfonos inalámbricos "Sonic" ($ 400), trípode "Brown" ($ 67), radio grabador "Jwin" ($ 333), 2 guitarras eléctricas ($ 1.333), 4 guitarras clásicas ($ 1.200), 2 amplificadores ($ 1.000), 2 redoblantes ($ 667), 2 chatas ($ 333), 1 charleswton ($ 333), atril con platillo ($ 400).
SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto en efectivo o cheque certificado. 2) Que serán de su cargo la comisión del comprador e impuestos del Rematador, o sea el 15,50% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 2,78% del precio. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Montevideo, 10 de noviembre de 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3060 3/p 35103 Nov 30- Dic 02

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 14to Turno, dictado en autos caratulados "Fontes Daurich, Cesar Alberto c/ Barrachina Moretti, Alicia y otro -Ejec. Hipotecaria Ficha Nº 2-45802/ 2004", se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 11.30 hs en el local de la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios Avda. Uruguay 826 de Montevideo, se procederá por el Rematador Gerardo Delorenzo mat. 5487, Ruc 214749330018 asistido del alguacil de la sede, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo. Localidad catastral Montevideo; zona urbana, empadronado con el número ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y tres, señalado con el número treinta y nueve: de la manzana cinco-siete en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del estado con el número 871 el 11 de diciembre de 1934, según el cuál tiene una superficie cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Pedro Campbell por donde la puerta del edificio se señala con el número 1623 entre la Avda. Circunvalación Doctor Américo Ricaldoni y la calle Prudencio de Pena: 46 metros 54 centímetros al noreste lindando con solar 40: 10 metros al noroeste lindando con solar 32 y 46 metros 2 centímetros al Suroeste lindando con solares 38 y 33 del mismo plano.-
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2) Que será cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 4,02% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% (ley 16320). 3) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuestos del rematador.
4) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5) Que al 3/8/2005 existen deudas ante la Intendencia Municipal de Montevideo que ascienden a $ 27.155 que no son imputables al precio.
6) Que se desconoce la situación del bien respecto a planos, construcciones, otras deudas tributarias y estado ocupacional. 7) Que se desconoce la situación contributiva ante el B.P.S. 8) Que la documentación relativa al inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuária del Juzgado Letrado de 1era instancia en lo Civil de 14ª turno a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 24 de Noviembre de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 34768 Nov 28- Dic 02

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ ANZA, GREGORIO Y OTRO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 6-331/ 2003", se hace saber que el próximo 22 de diciembre las 11 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar con sus construcciones y demás mejoras, sito en el Balneario La Barra Uruguaya, 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, zona urbana, empadronado con el número CINCUENTA Y SEIS (56), antes en mayor área con el número 6096, el que segun plano del Agrimensor Carlos Arboleya, de diciembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 13 de febrero de 1958 con el número 1.442, se señala como solar número 10 de la manzana letra "D", consta de una superficie de 699 metros 60 decímetros y linda: al Nor-Este, 14 m 80 cm de frente a calle de 17 metros; al Sur-Este, 47 m 27 cm con solar 11; al Sur-Oeste, 14 m 80 cm con parte del solar 5 y al Nor-Oeste, 47 m 27 cm con solar 9.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su

oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo y en el acto la comisión del Rematador, IVA, Impuesto Departamental e Impuesto a las Ventas Forzadas, totalizando el 7,02% del precio ofertado.- 2) Que solo serán imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y primaria) que se adeudaren a la fecha del remate.- 3) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 23 de noviembre de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6120 5/p 34845 Nov 29- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos: B.R.O.U. Y PORTMAR INVEST GROUP S.A. C/ REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY Y RAUSA. Juicio Ejecutivo. Ficha: 31-772/2004, se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 10 horas en el local de la calle Luis A. de Herrera 1248 se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos, al mejor postor y EN UN SOLO LOTE los siguientes bienes inmuebles: PADRONES 1293-15.084. 2 fracciones de campo con alambrados, construcciones y poblaciones y demás mejoras, ubicadas en zona rural de la 5ª sección judicial y catastral de Maldonado, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, con el Nº 1530, el 15/02/1950 según el cual se componen de un área total conjunta de 307 há. 514 m. y de acuerdo con el título de un área de 304 há. 3.085 m. 18 dm. Las indicadas fracciones están respectivamente empadronadas con los números 1.293 y 15.084, y según el citado documento gráfico se individualizan así: Fracción letra "A": área: 305 há. 8.884 m. Límites: por el N., líneas de 617 m. 20 cm. y 1.812 m., la primera con inmueble de Hermógenes Quinteros (padrón 4.468) y la 2ª, en parte servidumbre por medio con raíces de María Oyhartaguerre de Paiva (padrón 1.289), Antonio Casanova (padrónes 1.290 y 1.291) y el Estado, uniendo estas 2 líneas y por el E. una de 219 m. 60 cm., servidumbre por medio con el citado bien de la señora de Paiva; al E. en 2 líneas unidas, de 352 m. 40 cm. y 276 m. 20 cm. con raíz de Sucesión Acosta (padrón 1.374); a continuación de la última, otra línea de 451 m. 20 cm. al NO. hasta llegar al Camino que se dirá, que la divide de dicho bien de Sucesión Acosta; al NE. en 388 m. 80 cm. de frente a Camino Nacional Antiguo y a Carretera Nal. a Maldonado; a continuación, 5 líneas al E de 86 m. 40 cm;. 15 m. 80 cm; 174 m. 40 cm.; 107 m. y 73 m., dando frente, por todas, a dicha Carretera Nacional; por el S. el Arroyo Sarandí; y por el O. el Arroyo Solís Grande hasta llegar a la primera de todas las líneas mencionadas; Fracción letra "B": Area: 1 há. 1.630 m. Límites: al NE. en 2 líneas de 121 m. 20 cm. y 165 m. de frente a Camino Nacional; al S. el Arroyo Sarandí; al SO. en 3 líneas de: 101 m. 50 cm.; 35 m. 80 cm. y 125 m. de frente a Carretera Nal.. a Maldonado; y al NO. una pequeña ochava de 3 m. 50 cm. con el Empalme de la Carretera Nnal. a Maldonado y el viejo camino al mismo lugar; Padrón Nº 1.296. 3 fracciones de terreno con construcciones, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicadas en la 5ª sección judicial de Maldonado, empadronadas en conjunto con el Nº 1296, que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara del 7/11/944, inscripto con el Nº 554, el 25 del mismo mes en la Dirección Gral. de Catastro, esas 3 fracciones están señaladas con las letras A, B y C tienen una superficie total libre de caminos y de vía férrea de 553 há. 5.112 mts. y se deslindan así: Fracción letra A: se compone de una superficie de 551 há. 6.718 m., libre de la vía férrea, lindando por el N. con el arroyo Sarandí, por el S. con el arroyo Solís Grande; por el O. y NO. con el arroyo Solís Grande y Sarandí respectivamente; por el NE. 3 líneas de 334 m. 40 cm., 44 m. 20 cm. y 58 mts. 80 cm. con frente a Carretera Nacional a Maldonado; y al SE., cierran el perímetro 2 líneas de 1.177 m.. y 642 m. 20 cm., lindando con más terreno de RAUSA. Esta fracción está atravesada de E. a O., por la vía de los Ferrocarriles del Estado a Maldonado, que divide en 2 a la misma; Fracción letra B: Se compone de una superficie de 7322 m., lindando al SO., en 265 m. con Carretera Nacional a Maldonado; al E. en 166 m. 40 cm.. con Antiguo Camino Nacional; al NE. 108 m.. con frente también al antiguo Camino Nacional; y por el NO. con el arroyo Sarandí.; Fraccion letra C: Se compone de una superficie de 1 há. 1.072 m. y se deslinda así: por el SE. 118 m. con más terreno de Rausa; por el SO. 123 m. 60 cm. con frente a Carretera Nacional a Maldonado; por el O. 181 m. con antiguo Camino Nacional y cierra el perímetro el arroyo Sarandí, que separa por el N. y por el SE., con más campo de propiedad de "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S.A." RAUSA. Padrón 1.392: Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 5ª Sección Judicial y catastral de Maldonado, empadronada con el Nº 1.392, que según títulos consta de una superficie de 110 há.. 6.821 m. y de acuerdo al plano del Agr. Joaquín Pisón, de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 30 del mismo mes y año, con el Nº 1501 se compone de un área de 108 há. 2.171 m. que se deslinda así: 830 m. 40 cm. al NE. de frente a Camino Dtal.; por el SE. 3 líneas de 140 m..; 57 m. 40 cm. y 1.027 m. 20 cm. dando frente la segunda y la primera a Camino Dtal. y dividiéndola, la tercera de inmueble perteneciente también a la Sociedad Anónima RAUSA; por el SO. el Arroyo Sarandí del Solís, que también separa de campo de RAUSA, y por el NO. línea de 1.657 m. 90 cm.. con más terreno de RAUSA y con Safrón Condraciz; Padrones 6.768 y 1.498: 2 Fracciones de campo ubicadas en zona rural de la 5ª Sec. Judicial y catastral de Maldonado, empadronadas con los Nos. 6.768 y 1.498 señaladas respectivamente con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agr. Enrique Brun y Pintos de mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de junio del mismo año, según el cual tienen las siguientes áreas y deslindes: FRACCION 1: Padrón 6.768: área 16 há. 9.408 m. 30 dm. deslinde: Al N. el arroyo Sarandí; al S. con campo de Claro Aniceto González - HOY RAUSA-. o sea la fracción 2 que se describirá a continuación, en una línea de 379 m. 40 cm.; al E. línea formada por 2 tramos que miden: 58 m. 40 cm. y 480 m.; y al O. línea formada por 2 tramos que miden: 62 m. y 370 m. lindando por estos 2 últimos vientos con más campo de RAUSA. FRACCION 2.- Padrón 1.498: Area: 17 há.. 6.787 m. 11 dm. Deslinde: Al N. línea de 379 m. 40 cm. con la fracción 1 antes descripta; al S. línea de 374 m. con la fracción 3 del plano; al E. línea de 459 m. 20 cm. y al O. línea de 480 m 80 cm. lindando por estos dos últimos vientos con más campo de RAUSA. La fracción 1 está atravesada por camino cuya área no está integrada a la expresada. Ambas fracciones soportan servidumbre de paso en su límite Este. PADRON 1.379: Fracción de campo ubicada en la 5ª Secc. Judicial y Catastral de Maldonado, que se encuentra empadronada con el Nº 1.379, que según títulos tiene una superficie de 63 há. 2.665 m. 04 dm. Y según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de noviembre de 1963, inscripto con el Nº 2.916 el 26 de dicho mes en la Dirección Gral de Catastro, que se deslinda así: al N. recta de 641 m., 80 cm. frente a Camino Dtal; al E. 906 m. frente a Camino Vecinal; al SE. recta de 385 m. 50 cm. también de frenta a Camino Vecinal; al SO. línea quebrada de tres tramos que miden: 31 m. 60 cm.; 172 m. 70 cm. y 81 m. 70 cm con raíz padrón 1.373; y al O. recta de 984 m. 70 cm. con más área del padrón 1.373. PADRON Nº 1391: Fracción de campo ubicada en la 5ª Sección. Judicial y Catastral de Maldonado, que se encuentra empadronada con el Nº 1.391, que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de noviembre de 1963, inscripto en la Dirección. Gral de Catastro con el Nº 2.915, tiene una superficie de 36 há. 2.492 m. y según título de 36 há. 3.630 m. 64 dm. que según el indicado documento gráfico deslinda así: al NO. líneas de 548 m. 30 cm.; 18 m. 80 cm. y 23 m. 20 cm. lindando: la primera frente a Camino Antiguo con padrón 7.921 y las 2 últimas frente a Camino Vecinal; al NE. recta de 519 m. 80 cm. con padrón 1.389; al SE. línea de 689 m. 80 cm. con padrón 1.392; y al SO. el Arroyo Sarandí; PADRON 1393: Fracción de campo ubicada en zona rural de la 5ª Sección. Judicial y catastral de Maldonado, empadronada con el Nº 1.393, que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara del 29/11/63, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 2919 el 29 del mismo mes y año, tiene un área libre de caminos de 77 há. 7.940 m. que se deslinda así: al NO. rectas de 61 m. 90 cm. y 598 m. 60 cm. la primera de frente a Camino a Boquerón y la 2ª en parte de frente al Camino citado y en parte limitando con el padrón 1.388; al N. el Arroyo Navarro, al E. rectas de 641 m. 70 cm. y 395 m. 20 cm. con padrón 4.490; y 1.058 m. 40 cm. al S. con padrón 1.494. Esta fracción está atravesada por el Camino vecinal Betete; PADRON 1.395. Fracción de campo y accesiones dominiales ubicada en zona rural de la 5ª Sección Judicial y catastral de Maldonado, empadronada con el Nº 1.395, que se integra con las fracciones designadas con los Nº 9, 10, 11 y 12 en el plano del Agr. Ing. R. Seuanez Olivera de agosto de 1911, registrado en la Dirección de Topografía el 31 del mismo mes, según el cual tiene un área total de 74 há. 2.051 m. que se determinan y deslindan de la siguiente forma: FRACCION 9: Area indivi-

dual: 23 há. 6.996 m. 37 dm.; FRACCION 10: Area individual: 8 há. 9.331 m. 40 dm., FRACCION 11: Area individual: 15 há. 6.032 m. 18 dm.; y FRACCION 12: 25 Há. 9.691 m. 55 dm., las que por estar unidas se deslindan en conjunto así: por el N. con fracción Nº 13; por el E. con fracción Nº 16; por el S. y SE. el Arroyo Navarro; y por el O. con las fracciones 5 y 6, camino por medio; PADRONES Nº 1.403 Y 1.404: Fracciones de terreno ubicadas en zona rural de la 5ª Secc. Judicial de Maldonado, empadronadas con los Nº 1.403 y 1.404, que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de noviembre de 1963, inscripto en la Dirección. Gral. de Catastro con el Nº 2.918 el 26 del mismo mes y año, se encuentran señalados respectivamente como fracciones "A" y "B" que tienen las siguientes áreas y deslindes: FRACCION "A" PADRON 1.403: área: 20 há. 6.763 m. 25 dm. que se deslinda así: 186 m. 90 cm. al SO. frente Camino Vecinal al Boquerón; al O. 1.096 m. dando frente en parte al Camino Nacional Boquerón; y lindando en el resto con el padrón 1.496; al NO. el Arroyo Sarandí; y 1.266 m. 20 cm. al E. con la fracción "B" que se describirá a continuación: FRACCION "B" PADRON 1.404: Area 27 há. 8.878 m.. 25 dm. que se deslinda: 160 m. al SO. frente a Camino Vecinal al Boquerón; 1.266 m. 20 cm. al O. con la fracción "A" descripta; al NO. el Arroyo Sarandí; y al E. línea quebrada formada por 3 tramos que miden: 314 m. 50 cm. 233 m. 60 cm. y 1.217 m. 70 cm. lindando la primera con padrón 5.711, la segunda con padrón 5.712 y la tercera con padrones Nros. 5.712, 5.713 y 5.714; PADRONES 5.956 y 1.435. Fracciones de campo ubicadas en zona rural de la 5ª Secc. Judicial y catastral de Maldonado, empadronados con los Nros. 5.956 y 1.435, que se encuentran conformados por las fracciones señaladas con el Nº 1, 3, y 4 en el plano del Agr. Eduardo Mac Coll de fecha 15/03/922, inscripto en la Dirección de Topografía en fecha 28/5/22, según el cual tiene una superficie total de 240 há. 3.827 m. que se determinan y deslindan de la siguiente forma: FRACCION 1: Padrón 5.956: área individual: 23 há. 0679 m. 70 dm. que se deslinda así: por el E. línea compuesta de 2 tramos que miden: 443 m. y 27 m. frente a Camino Vecinal; 607 m.. 40 cm. al S. con Díaz Aznárez y Cia.- hoy RAUSA.-; 488 m. 70 cm. al N.O. con Díaz Aznárez y Cía. y Policarpo Aznárez- hoy RAUSA- y 416 m. al N. con Cesáreo Viera; FRACCIONES 3 y 4- PADRON 1435: FRACCION 3: Area 90 ha.. 4.493 m. 62 dm.: Deslinde: 1.500 m. al N. con Cesáreo Viera; 654 m. 40 cm.. al E. con la fracción 4 que se describirá; 1.500 m. al S. con servidumbre de 10 m. por medio con Díaz Aznárez y Cia. y 554 m. 40 cm. al O. con la fracción 2, del mismo plano. FRACCION 4: Area 149 há. 9.334 m. 08 dm. Deslinde: 1.900 m. al N. con Cesáreo Viera; por el E. la Sierra de las Animas; 2.145 m . 10 cm. al S. con Díaz Aznárez y Cia.; y 654 m. 40 cm. al O. con la fracción antes descripta;. PADRON 1.494: Fracciones de campo y demás accesiones dominiales ubicadas en zona rural de la 5ª Secc. Judicial y catastral de Maldonado, empadronada con el Nº 1.494, que se encuentra integrado por las fracciones señaladas con los Nº 2 a 12 inclusive en el plano del Agr. Odyseo Alba de noviembre de 1978, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 4.484, el 22 del mismo mes y año, según el cual tienen en conjunto una superficie total de 1.618 há. 9.159 m. que se determinan y deslindan de la siguiente forma: FRACCION 2: Area: 290 há. 5.301 m.: DESLINDE. Al NE. línea formada por recta de 1.826 m. 30 cm., curva de 195 m. 20 cm. de desarrollo; recta de 188 m. 40 cm. y curva de 225 m. de desarrollo, con Vía Férrea; 1.579 m. 80 cm. al E. con padrones 1413, 7748, y 7749; 605 m. 10 cm. al S. con padrón 7221; al SO. recta de 1.033 m. 90 cm. y curva de 389 m. 30 cm. de desarrollo, frente a Camino que vincula la Ruta Nº 10 y Pueblo Gregorio Aznárez; y al O., recta de 1.589 m. y curva de 224 m 80 cm. de desarrollo, también de frente al Camino citado, y 3 rectas de 340 m.; 100 m. 40 cm. y 50 m. con camino que conecta al camino anteriormente citado con Estación La Sierra. FRACCION 3: Area: 81 há. 468 m.: DESLINDE. al NO. línea quebrada de 3 tramos de: 361 m. 10 cm.; 290 m. y 265 m. dando frente la primera a calle que separa del Pueblo Gregorio Aznárez y limitando las restantes con fracción señalada con la letra "C"; 1.188 m. al NE., de frente a Ruta Nº 9, Gral. Leonardo Olivera; 425 m. 20 cm. al E. con padrón 1.413; y al SO, línea formada por: curva de 190 m.. 10 cm., recta de 188 m. 40 cm, curva de 171 m.. 90 cm. y recta de 1.239 m. 80 cm. con vía Férrea (A.F.E.). FRACCION 4: Area: 9 há. 7.084 m.: DESLINDE. Al NE. línea quebrada de dos tramos de 744 m. 80 cm. y 653 m. 70 cm. frente a Camino Nacional antiguo; al E. 69 m. 60 cm. frente a la conjunción de dicho Camino y Ruta Nº 9; y al SO. 1.447 m. 30 cm. frente a Ruta Nº 9, Gral. Leonardo Olivera; y al N.O 6 m. con conjunción de Camino Antiguo y Ruta Nº 9. FRACCION 5: Area: 94 há.. 1.897 m.: DESLINDE. Al NE. línea formada por dos tramos de 476 m. 80 cm. y 582 m. frente a Ruta Nº 9, Gral. Leonardo Olivera; al E., 433 m. 20 cm.. frente a calle que separa de fracción señalada con letra D, destinada a la Dirección de Vialidad; al SE. 322 m. 60 cm.. frente a calle que separa del Pueblo Gregorio Aznárez; al SO., quebrada formada por líneas rectas de 200 m. 40 cm.. y 30 m.; curva de 287 m. 50 cm.. de desarrollo y recta de 680 m.. 50 cm. limitando las dos primeras con Estación La Sierra y las restantes con Vía Férrea; y al NO., 1.177 m. con padrón 1296.- FRACCION 6: Area: 77 há. 2.500 m.. DESLINDE. Por el N. el Arroyo Sarandí por medio con los padrones Nº 1391 y 1392 y recta de 671 m. con padrón 1392; al NE. 748 m.. 40 cm. frente a Camino Vecinal, que separa de fracción 8; por el E. curva de 165 m. de desarrollo; y SE., recta de 120 m.. 20 cm.. frente a Camino Vecinal que separa de fracción 7, el Arroyo Sarandí y quebrada formada por 7 tramos de 160 m. 60 cm..; 142 m. 60 cm.; 171 m.. 20 cm. 92 m..; 112 m. 40 cm.; 140 m..; 70 cm.. y 296 m. 80 cm.; todas con padrón 16.077; al SO línea quebrada de 4 tramos de: 190 m. 60 cm.; 195 m.; 184 m. 40 cm. y 192 m., frente a Ruta 9, Gral. Leonardo Olivera; y al NO. 118 m. con padrón 1.296. FRACCION 7: Area 104 há. 7.374 m. DESLINDE. Al SO. 1.510 m. 50 cm., dando frente en parte a Camino Nal. Antiguo y en el resto a Ruta 9 Gral. Leonardo Olivera; al NO. línea quebrada formada por 11 rectas de: 484 m. 84 cm; 52 m. 20 cm. 203 m 60 cm; 154 m. 86 cm; 204 m. 80 cm.; 134 m.; 154 m. 80 cm.; 47 m; 207 m. 20 cm; 248 m. 10 cm.; 567 m. 20 cm. y curva de 156 m. de desarrollo, dando frente: 1ª, 2ª, 10ª, 11ª y línea curva, a Camino Vecinal que separa de fracción señalada con la letra "G" y con Nº 6; y 3ª a 9ª con predio del Cementerio del Pueblo Gregorio Aznárez, fracción "E"; y 130 m. frente a Camino Vecinal que separa de Fracción 8; al SE., 82 m.; y 4 m. frente a Camino Vecinal y el Arroyo Sarandí, por medio con padrón 6.768; y al E. 1.843 m. 60 cm. con padrones 6.768, 1.498, 6.767, 6.766 y 6.769. FRACCION 8. Area: 116 há. 2.161 m. DESLINDE: 1.821 m. 10 cm. al NE. con padrones 1.393, 4.490, 4.492, 4.493, 4.495 y 4496; al SO. línea quebrada de 7 tramos que miden: 341 m.; 60 m. 408 m. 40 cm.; 348 m. 40 cm.; 340 m. 70 cm. 155 m. y 25 m., limitando el primero con padrón 5.956; y dando frente las restantes a Camino Vecinal; al SO., línea formada por dos tramos de 150 m. y 750 m. 20 cm.; y al NO., línea de 360 m. 10 cm., dando frente también por estos dos últimos vientos a Camino Vecinal. FRACCION 9: Area: 155 há. 9.020 m. DESLINDE. Por el SO., línea quebrada formada por rectas de 570 m. 10 cm. y de 400 m. 50 cm. de frente a Camino Vecinal; de 460 m. con padrón 6.768 y el Arroyo Sarandí; al NO., línea quebrada formada por rectas de 2 m; 80 m. 20 cm.; 190 m. 60 cm.; 320 m. 30 cm.; 365 m. 20 cm.; 240 m. 20 cm.; 15 m.; 250 m 30 cm.; 480 m. 30 cm. y 145 m. 10 cm., dando frente a Camino Vecinal al E., 765 m. 40 cm. frente a Camino Vecinal; al SE., el Arroyo Sarandí que separa de padrones 5..711, 1.404 y 1.403; y otra recta al E. de 530 m. con padrón 1.403. FRACCION 10: Area: 68 há. 6.159 m. DESLINDE. al NE.. línea quebrada formada por dos rectas de 385 m. 10 cm. y 554 m. 20 cm., frente a Camino Vecinal; al E. línea quebrada de 3 tramos de 563 m. 60 cm.; 616 m. 60 cm. y 1.097 m. 20 cm., dando frente la primera al citado Camino Vecinal y limitando la segunda con padrón 1.411, 8.060 y 8.059, y la tercera: con éste último padrón y con padrón 8.061; al SO., 235 m. 50 cm. frente a Ruta Nº 9, General Leonardo Olivera; y al O., 2.075 m. con padrones Nº 6.769, 6.766, 6.767, 1.498 y 6.768. FRACCION 11: Area: 620 há 3.545 m. DESLINDE. Al N. 5.054 m. 10 cm. con padrones 6.528 y 1.435; y al SE., siguiendo la Cumbre de la Sierra de las Animas con los padrones 966, 947, 945, 4.236 y 938; al SO. y S., el Arroyo Sarandí por medio con padrón 1.405; y al O., línea quebrada de 2 tramos de 790 m. y 65 m. 50 cm. frente a Camino Vecinal. FRACCION 12. Area: 3.650 m. DESLINDE. Al N. 151 m. 70 cm. con padrón 5.956; al SE. 50 m. frente a Camino Vecinal; y al SO, 140 m. 50 cm. frente a otro Camino Vecinal. PADRON 4.496: Fracción de campo ubicada en zona rural de la 5ª sección judicial y catastral de Maldonado, empadronada con el Nº 4.496, la que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de junio de 1964, inscripto en la Dir. General de Catastro con el Nº 2971 el 25 del mismo mes y año, se integra con 2 fracciones señaladas con las letras "A" y "B", que tienen las siguientes áreas y deslindes FRCCION "A": Area: 10 há. 5.738 m. DESLINDE; al E. línea quebrada de 3 tramos que miden: 373 m. 40 cm.; 407 m. 80 cm. y 182 m. 60 cm., dando frente: las dos primeras a Camino Vecinal al Abra de Betete y a Solís y la 3ª en parte de frente al citado camino y al Camino al Boquerón, lindando en su mayor parte con padrón 5.956; al S.,; 76 m. 50 cm. con parte de padrón 1.494; al O. en 942 m. 80 cm. con padrón 4.495; y 92 m. 90 cm. al N. frente también al citado Camino Vecinal al Abra del

Betete y a Solís. FRACCION "B": Area: 2.474 m. DESLINDE. 92 m. 90 cm. al S., frente a Camino Vecinal al Abra de Betete y a Solís; línea de 15 m. al O.; al N. el Arroyo Navarro que separa de padrón 1.395, y al E., línea de 21 m. con Aznárez S.A. PADRON 30.064: 4 fracciones de campo con sus mejoras, alambrados y demás accesorios dominiales, ubicadas en zona rural de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, empadronadas actualmente en conjunto con el Nº 30.064 segregadas de los padrones Nº. 1380, 1388, 4839 y 6062, señaladas con los Nº. 2, 3, 4 y 5 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de agosto de 1944, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 536 el 28 de setiembre del mismo año, según el cual se componen respectivamente de 100 há. 28 m. 60 dm.; 108 há. 816 m. 10 dm.; 111 há 2.651 m. 60 dm. y 83 há. 8.761 m., y por estar unidas conforman una superficie total de: 403 há. 2.257 m. 30 dm.; y se describen en conjunto así: al S., 1.357 m. 80 cm. de frente a Camino Departamental; al O. rectas de 314 m. 90 cm. y 1.961 m. 80 cm. con la fracción 1 del plano; al N. 3 rectas: una de 1.231 m. 50 cm.; otra cuya extensión no se determina en el plano; y la otra de 491 m. 95 cm. que corren la primera y tercera de O. a E. y segunda de N. a S., y lindan: la 1ª con inmuebles padrones 1.361 y 1.381 y las restantes con raíz empadronado con el Nº 1.381; y al E., rectas de 550 m. 90 cm. y 1.163 m. con bien padrón 1.394, el Arroyo Navarro y recta de 440 m. 50 cm. con inmueble padrón 1.393. PADRON 9.064 ANTES 5.761. Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en "Pueblo Gregorio Aznárez", 5ª Secc. Judicial y catastral de Maldonado, empadronado HOY con el Nº 9.064 -antes con el Nº 5.761, señalado con el Nº 65 en el plano del Agr. Alberto de Arteaga -hijo- de enero de 1942, inscripto con el Nº 301 en la Dirección General de Avalúos, el 31 de los citados mes y año, según el cual tiene un área de 615 m. 60 dm. y se deslinda así: 16 m. 20 cm. al N.O., con camino de acceso a la Estación La Sierra y al Ingeniero Azucarero; al SE., igual extensión, con solar 74 y parte del 73; al NE., 38 m. con solar 66; y al SO. igual extensión con solar 64. PADRON 30.280. Antes 1.494 m/á: Fracción de campo y sus accesiones dominiales ubicada en zona rural de la 5º Secc. Judicial y catastral de Maldonado, empadronada HOY con el Nº 30.280. ANTES parte del padrón Nº 1.494- fracción "uno", que de acuerdo al plano del Ing. Agr. José María Teijeiro, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 3/6/82, con el Nº 4.987, según el cual tiene una superficie de 258 há. 5.750 m., y se deslinda así: al N. cuatro segmentos de recta que miden 609 m. 240 m. 80 cm.; 290 m. y 184 m. 50 cm. con el padrón 1.494 en mayor superficie; al NE. cuatro segmentos de recta, que miden: el primero: 220 m. 10 cm. y el segundo: 41 m. 80 cm. con propiedad de AFE (Vía Férrea); el tercero y el cuarto: 135 m. 20 cm. y 240 m. 10 cm. con camino Público de 60 m. de ancho que conduce a Pueblo Gregorio Aznárez; al SE. 1.520 m. con el mismo camino Público citado; al S. 2 segmentos de recta, que miden: 126 m. 10 cm. y 115 m., con parte del padrón 7.221, que da al Peaje que conduce a Ruta Interbalnearia; al SO. 5 segmentos de recta que miden; 328 m.; 1.305 m;. 675 m.; 230 m. y 154 m. 30 cm. con el Arroyo Solís Grande; y al NO. 6 segmentos de recta que miden: 558 m. 40 cm, 414 m. 20 cm.; 210 m. 50 cm.; 45 m. 80 cm.; 150 m. 20 cm. y 52 m. 15 cm. con parte Arroyo Solís Grande y parte padrón 1.494 en mayor superficie; PADRON 30.278 ANTES 1.494 M/A: Fracción de campo y sus accesiones dominiales ubicada en la 5ª Secc. Judicial y catastral de Maldonado, empadronada actualmente con el Nº 30.278, antes en m/á con el Nº 1.494 que de acuerdo al plano del Agr. José Tejeiro, inscripto en la Dir. Nal. de Catastro con el Nº 4.987, el 3/6/82, tiene una superficie de 77 há. 7.520 m. que se deslinda así: al N.N.E. 2 segmentos de recta que miden el primero 693 m. 50 cm. y el segundo 62 m. 50 cm. con Vía Férrea (AFE). ESTACION LA SIERRA; al E. un segmento de recta que mide 245 m. 90 cm. con padrón 1.494 en mayor superficie; al S.S.E., 2 segmentos de recta que miden 131 m. 30 cm. y 871 m. 60 cm., con el padrón 1.494 en mayor superficie; al S.S.O. en 669 m. 30 cm. con Arroyo Solís Grande; y al N.N.O. en 642 m. 70 cm. con el padrón 1.296. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.) y el impuesto departamental 1% autorizándose a que lo abone el mejor postor y se descuente con posterioridad del saldo del precio; 3) Que del certificado de DINAMIGE surge que el padrón 1293 está afectado por el asunto 2351/98 correspondiente a una cantera incluida en el inventario del MTOP; el padrón 1494 está afectado por el asunto Nº 2495/99 MTOP, el padrón 30.280 está afectado por el asunto Nº 2504/99 MTOP; 4) En relación a los padrones 6768 y 1498 de la titulación surge que RAUSA adquirió la nuda propiedad de los mismos. Dichos bienes, entre otros, fueron objeto de las hipotecas de autos; 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, planos e información registral agregados y del expediente; 4) Que se desconocen en su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS, por las construcciones, el monto adeudado por concepto de impuestos de contribución inmobiliaria y del Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP, por parte vendedora hasta la suma concurrente; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 24 de 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 85333 5/p 34777 Nov 30- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 18º Turno, dictado en autos caratulados Lesende Vazquez, Manuela C/ Lesende Varela, Jesús. Partición. Ficha 59-721/2004. Se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 2005, a las 15 horas en el local de la calle Lima 1368, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, el Rematador Elbio Di Giovanni, matrícula 3843, R.U.C. 211396040010, se procederá al Remate Público, con la base de las 2/3 partes de su tasación catastral, $ 447.794 (cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y cuatro pesos uruguayos), los derechos de Promitente comprador documentados en compromiso de compraventa de fecha 3 de diciembre de 1992, cuyas firmas certificó el Escribano Abelardo Narciso Alvarez Martínez e inscripto en el registro correspondiente con el número 6088 bis, al folio 287896 bis, libros 186 y Cesión de Promesa de Compraventa del inmueble de fecha 27 de julio de 1993, autorizada por la Escribana Ana M. Pastore, con anotación marginal nº 863, al folio 1097 del libro 74. El derecho de promitente comprador refiere a la unidad 504 (superficie 61 metros 15 decímetros) del edificio "GAUDÍ" construido en el padrón 14783 (Antes 14783-14784 y 14797) forma parte del edificio "GAUDÍ", sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, paraje Cordón, padrón matriz 14783 (Antes padrones 14783-14784 y 14797) con una superficie de 476 metros 65 decímetros, 22 metros 18 centímetros de frente al Sureste a calle Guayabo; 21 metros 64 centímetros también de frente al Suroeste, a calle Gaboto, uniendo ambos frentes ochava recta de 2 metros 63 centímetros. SE PREVIENE: a) Que el edificio construido en el padrón 14783 lo es conforme a Ley 10751. b) El edificio no ha sido habilitado, por lo cuál aún no existe propiedad horizontal. c) Se desconoce la situación del bien ante el Banco de Previsión Social en lo contributivo y en lo jurídico. d) Se desconoce el estado ocupacional del bien. e) Existe deuda por contribución municipal, tributos domiciliarios y educación primaria. f) El Remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación que surge agregada al expediente, en la caja de seguridad de la Sede y de la información registral. g) Que el mejor postor deberá abonar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. h) Que serán de cargo del mejor postor, los tributos y demás conforme a la ley, como así también la comisión compradora e impuestos del Rematador 4.02%, más el impuesto a las ventas forzadas de 2% sobre venta. I) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea 1.34% del precio subastado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre del 2005. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8499 5/p 34903 Nov 29- Dic 05

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RIUS PIÑEYRUA, MARIO IGNACIO C/ RIUS PIÑEYRUA, MARIA INES Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO- Ficha: 59-911/2004", se hace saber que el próximo 12 de Diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamen-

te, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 67.481.84 (2/3 partes de su tasación), en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno contiguos situados en la 6ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronados con el Nº 21.730 (antes 21.730 y 59.915), señalados con las letras b y a en plano del Agrim. Alberto I. Raffo el 7/11/1936 inscripto con el Nº 1067 en la Dirección General de Avalúos, compuesto en conjunto de un área de 262 mts. 4843 cmts., solar b empadronado con el Nº 21.730, mide 158 mts. 4 dmts. 25 cmts. y se deslinda así: 9 mts. 98 cmts. de frente al E al Bulevar Gral. Artigas, 15 mts. 85 cmts. al S que por formar esquina son también de frente a la calle Carapé, 9 mts. 93 cmts. al O lindando con el solar a, que se describe 15 mts. 90 cmts. al N por donde confina con finca empadronada con el Nº 21.731 de María Labadie de Igon. Solar a empadronado con el Nº 59.915 encierra 104 mts. 44 dmts. 18 cmts. y se deslinda: 10 mts. 5 cmts. de frente al S a la calle Carapé, 10 mts. 48 cmts. al O lindero con finca empadronada con el Nº 21.729, propiedad de Pedro Piqué, 9 mts. 93 cmts. al N confinando con finca de la nombrada Sra. Labadie de Igon y 10 mts. 43 cmts. al E con la misma Sra. Igón y en el resto con el solar antes descrito. La superficie total indicada de 262 mts. 4.843 cmts. comprende también la superficie de la ochava. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que surgen inscripciones en la información del Certificado del Registro de Actos Personales. 5º) Que se desconoce la situación del bien ante el BPS en lo contributivo y en lo jurídico. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7º) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación que luce agregada al expediente en la caja de Seguridad del Juzgado y la información registral. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Mercedes 953. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 2005.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9859 5/p 35015 Nov 30- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Letrado de Primera Instancia de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados "VILAR GONZALEZ Carmen C/ Guillermo, Jose Maria y Ricardo VILAR GONZALEZ" Particion Ficha: 64-1172/2004. Se hace saber que el proximo 21 de Diciembre a las 10:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Av. Uruguay 826 se procedera por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO mat 5148 ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sobre la base de $ 226.427 pesos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demas mejoras que le acceden ubicado en la 21º seccion judicial del departamento de Montevideo padrón Nº 190597 (antes en m/a 50201) señalado como Nº 11 de la manzana H en el plano del agrimensor. Joaquin Spinak de junio / 1953, inscripto en catastro el 26/1/1955 con el Nº 29984 con un area de 701 m 30 dm y se deslinda: 13 m 66 cm al NO con frente a la calle Nº 3, 51 m 83 cm al NE a espacio libre, 13 m 71 cm al SE con padrón 107.532 y 50 m 85 cm al SO lindando con solar 10.
SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta en efectivo o letra de cambio y asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. 2- Que seran de cargo del expediente la comision e impuestos del rematador, el 1,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. 3- Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. 4- Que el bien se encuentra ocupado. 5- Que se desconoce la existencia de posibles deudas al BPS por las construcciones. 6- Se desconoce el monto que se adeuda a la fecha por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria en caso de corresponder, unicos rubros imputables al precio asi como el ITP por la parte vendedora y hasta la suma concurrente. 7- Que los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede en horario de oficina, Av. Uruguay 1030 piso 2º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de noviembre de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7139 5/p 35105 Nov 30- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "FIANCAR S.A. c/ MONTES DE OCA, JOSE LUIS" - Ejecución Prendaria- Ficha 2-3836/2004, se hace saber que el próximo 15 de Diciembre a partir de las 10 horas, en el local de la calle Francisco Simón 2232 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado procederá al remate público SIN BASE y en DOLARES AMERICANOS el siguiente bien automotor: CAMIONETA marca DACIA, modelo PICK UP, tipo Doble Cabina del año 1995, matrícula Nº 635.565, padrón nº 447.296 de Montevideo, motor a gas oil nº 858827. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio y deberá abonar además el 15,71% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del mejor postor los gastos devengados en la posterior transferencia del rodado así como el pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cuenta de ésta ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,78% de los valores subastados. 4º) Que se desconoce el estado de adeudos del vehículo frente a la I.M.M. 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas. 6º) No resulta inscripto el embargo concreto trabado en estos autos 7º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de Noviembre de 2005. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 3264 3/p 35130 Dic 01- Dic 05

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32do. Turno dictada en autos CALDERON, ANDRES C/ QUINTAS, ALFONSO - PROCESO EJECUTIVO - Ficha 2-24320/2004 se hace saber que el 16 de diciembre de 2005 a las 10 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 176.769,33 de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio sito en la 12da. Sección Judicial del Montevideo zona urbana padrón matriz 11175 que según plano del Agrimensor Eduardo Coppetti de marzo de 1971 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13/4/71 con el nro. 65.733 tiene una superficie de 202,15 mts. con 10 mts. de frente al SE a la calle Rocha por donde su punto más próximo dista 10,10 mts. de la calle Domingo Aramburu. La unidad 001 padrón individual se desarrolla en planta baja a cota vertical + 0,67 mts con una superficie de 103,37 mts. y en Planta Alta a cota vertical + 2,81 mts. con una superficie de 22,30 mts. Superficie total 125,67 mts2. y le corresponde el uso exclusivo de balcón B1, claraboya C2, D2 y superficie descubierta T2.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 1,34%. 4) Existe deuda por tributos ante IMM por concepto de Adicional Mercantil. A febreo de 2005 no existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria 5) Se desconoce la existencia de deudas adeudos por gastos comunes. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y titulación agregada. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 18 de noviembre de 2005. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.

20) $ 5712 4/p 35104 Nov 30- Dic 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. c/ SANCHÍS PEREYRA, GERMAN y otro. Ejecución de hipoteca. Ficha 24-196/2000, se hace saber que el día Miércoles 14 de Diciembre de 2005, a la hora 10 en las puertas del Juzgado (Avda. Lecueder Nº 449), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Actuaria de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien que a continuación se describe: fracción de campo y mejoras que le acceden, sita en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, zona rural, paraje "Cuaró", padrón Nº 3832, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y división del Agrimensor Miguel A. Saldaña de noviembre de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1485, el 19/11/1982. Consta de una superficie de 58 hás.- 3.611 mts. y se deslinda así: al NO con fracción 1 del mismo plano, al O Zanja del Zauzal por medio con padrón Nº 889, al SE Zanja de la Divisa por medio con padrón Nº 868 y al SO con parte del padrón Nº 870.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de seña y el 6,02% por concepto de comisión más impuestos, al contado y en efectivo. 2) La subasta se realizará en dólares estadounidenses. 3) El bien se remata en la situación que surge de la titulación y demás documentación agregada en autos. 4) Se desconoce el estado ocupacional del biene así como las deudas que por concepto de contribución inmobiliaria pudiera mantener. 5) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. A los efectos legales se hacen tres publicaciones en el Diario Oficial y en uno local. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

20) $ 3672 3/p 34948 Nov 30- Dic 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "ROQUETTA, ROSALIA C/ NEME BOTTI, MIGUEL EDGARDO Y OTRA"=EHEC. HIPOT= (IUE 227-286/2004) se hace saber que el día 08 de Diciembre de 2005 a la hora 15:00, en las puertas de la Sede ubicado en Lavalleja Nro. 381 el Sr. Rematador Daniel Edgardo Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011 se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien hipotecado en autos: 3 unidades de propiedad horizontal que integran el edificio ubicado en Carmelo, 6ta. Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nro. 1076 (padrón matriz) y padrones individuales 1076/001; 1076/002; y 1076/101, con una superficie total de 831 mts. 28 dms. con frente a las calles Zorrilla de S. Martín y 18 de Julio. SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.
-Que la subasta se efectuará en dólares americanos.-
-Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
-Que tienen adeudos de contribución inmobiliaria e impuesto a primaria:
-Padrón 01076/01 $ 10.977.52 de contribución inmobiliaria y $ 1.555 de impuesto a primaria.
-Padrón 01076/02 $ 5.489,22 de contribución inmobiliaria y $ 779 de impuesto a primaria;
-Padrón 01076/101 $ 10.874,20, contribución inmobiliaria y $ 1.542, de impuesto a primaria.
Carmelo, 22 de Noviembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

20) $ 4760 5/p 34702 Nov 28- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "MOLINARI JULIO c/ TELECHEA ISOLINA - JUICIO EJECUTIVO" (IUE 225-90/2002) se hace saber que el dia 6 de diciembre de 2005 a la hora 15.30 en calle Sarandi 307 de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, el rematador público Edgardo A. Pignataro (matrícula 3002) rematará asistido del Alguacil en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del inmueble ubicado en zona urbana de la localidad Catastral Nueva Helvecia, departamento de Colonia, padrón matriz 866 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Guillermo Amonte de julio de 1986, cotejado por la Oficina de Catastro de Colonia el 1º de noviembre de 1986, inscripto con el No. 7090 en la misma fecha, consta de una superficie de 552 ms. con frente a la calle Frau Vogel. La unidad 001 con padrón individual 866/001 se ubica, según el plano referido en planta baja a cota vertical 0 m 0 cm y se compone de parte A y parte B con una superficie total de 48 ms. 98 dms.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión y tributos de cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) A los efectos legales se efectuan cinco publicaciones. Rosario, 9 de noviembre de 2005. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

20) $ 5440 5/p 34684 Nov 28- Dic 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ETCHEVERRY OSCAR Y OTRA.- EJECUCION PRENDARIA.-" Ficha 21-449/2004, se hace saber al público que el próximo día 7 de Diciembre de 2005 a las 17 horas, en el local sito en calle Herrera Nº 792 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base al mejor postor y en dólares americanos, de la siguiente maquinaria: Una sembradora marca TANZI de 24 líneas de labranza cero, modelo 4.300 con tres cajones para semilla fina, gruesa y fertilizante, de chasis tipo integral, dos neumáticos con medida 11 1B15x8, serie 6080/98.-
SE PREVIENE: 1) Que del testimonio de los autos remitido a esta Sede de Durazno para cumplir las diligencias cometidas, no surgen constancias de Actuaría ni Certificado de vigencia de la Prenda, ni otros elementos a prevenir.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de comisión, honorarios e impuestos de Ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20/10/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

20) $ 2448 3/p 34926 Nov 30- Dic 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE MALDONADO dictada en los autos FEYMAR C/ JORGES BRAVO, JOSÉ Y OTROS FICHA 289-292/2004 se hace saber que el 8 de Diciembre de 2005 a las 15 horas en las puertas del Juzgado sita en Edificio San Lázaro Sarandi casi Ledesma de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta de los derechos de Promitentes compradores que los demandados poseen sobre el padrón 11.675 sobre la base de $. 172.094 equivalente a 2/3 de la tasación Catastral del siguiente inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la primera secc. Judicial del Departamento de Maldonado Paraje Parque de la Laguna empadronado con el Nr. 11.675 que según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez del 12/75 inscripto con el Nr. 4621 el 8/6/77 en Catastro Departamental señalado con el Nr. 8 de la manzana 2 tiene superficie de 915 ms2. con 19 dcm y se deslinda: ms. 29,31 de frente al Norte a calle Nr. 1 de 17 metros; Al Este lindando con padrón 2638; Ms. 22,24 Al Sur lindando con solar 7 y ms. 35,50 al Oeste con

solar 9 del mismo plano Se Previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados impuestos y todo otro gasto que la ley imponga; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaría del Juzgado; d) Que serán de cargo del adquirente la comisión de compra e impuestos (6,022%); E) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta más impuesto Municipal (2,34%). A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado 16 de Noviembre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6120 5/p 34940 Nov 30- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, en autos caratulados "EDIFICIO PUNTA DEL ESTE c/ BARBEITO Carmen; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 292-1137/ 1998" se hace saber que el día 2 de diciembre del 2005 a las 14 y 30 horas, en las puertas del juzgado 25 de Mayo 727ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700, RUC. 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del juzgado; se procederá al remate público sin base, y al mejor postor, en dólares Estadounidense del siguiente bien Inmueble: Unidad de propiedad horizontal 214 y la cuota aparte de dominio que le accede a los bienes comunes del edificio y terreno padrón individual 16/214 antes con el numero 20121 según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue de julio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 27/1/1955 con el Nº 672, consta de un área de 23 mts 2350 cm, se ubica en segundo piso, a cota vertical mas 10 m 55 cm. Dicha unidad forma parte del edificio construido sobre el solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este padrón matriz Nº 16 cuyo terreno según título y plano antes mencionado, tiene una superficie de 4083 m 75 dm que según plano del Agrimensor citado de julio de 1954, inscripto con el Nº 541 el 7 de agosto siguiente en la citada Oficina con 10 m de frente al Sudeste a calle General, se describe así: 33 m al Noroeste de frente a la Avenida Juan Gorlero; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate en carácter de seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,02% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. o sea el 1,34% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Que se encuentran agregados al expediente Testimonios de los títulos del bien a rematarse, para ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones diarios, Oficial y Local, Maldonado 21 de noviembre del 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

20) $ 7139 5/p 34722 Nov 28- Dic 02

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "ED. TORRE ANTARES C/ CLUB INTERCAMBIO VACACIONAL S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 292-603/2001, se hace saber que el próximo 16 de Diciembre a las 11 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio Nº 708 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 9.734.46 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 601, y la cuota parte que a la misma corresponde en los bienes comunes, incluso el terreno unidad que forma parte del edificio denominado "Torre Antares", construído sobre un solar de terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio "Cantegril" de la Ciudad de Punta del Este, padrón matriz 2.748 (antes 2.748 y 2.750) que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrim. Joaquín y Ernesto Spinak de enero de 1982, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 14/3/83 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.049 el 13/4/83, se compone de una superficie de 7.917 mts. 90 dmts. asi deslindada: 29 mts. 81 cmts. de frente al SO a Av. Roosevelt; al NO línea curva de 84 mts. 80 cmts. de desarrollo y 208 mts. 50 cmts. de radio y un tramo recto de 24 mts. 4 cmts. de frente a calle de 17 mts., hoy Lake Salt; al N línea curva de 61 mts. 87 cmts. de desarrollo y 193 mts. 50 cmts. de radio, de frente a calle de 17 mts. hoy Galileo; al E línea recta de 73 mts. lindando con el padrón 1.273; al S 2 tramos de curva de 29 mts. 75 cmts. de desarrollo y 266 mts. 50 cmts. de radio la primera. y 84 mts. 34 cmts. de desarrollo y 98 mts. 50 cmts. de radio la segunda de frente a calle de 17 mts., hoy Pitágoras. La citada unidad de acuerdo al plano relacionado tiene las siguientes características: Denominación: Unidad 601, Padrón Individual: 2.748/601. Ubicación: sexto piso. Cota vertical: más 19 mts. 18 cmts. Superficie: 39 mts. 20 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonada por el comprador y posteriormente descontada del saldo de precio. 5º) Expídase edictos con las constancias legales (art. 387.2 del C.G.P.) y las indicadas en el informe de titulación, previniéndose que el bien sale a remate en las condiciones que surgen del expediente. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo entre Sarandí y Román Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de noviembre de 2005.- Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

20) $ 10879 5/p 34724 Nov 28- Dic 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos "FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A. c/ CAMEROTA GONZALEZ, Mario Darío y otra- HOY- Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha 305-104/2003), se hace saber que el día 7 de diciembre de 2005, a las 14 y 15 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 100.- equivalente a sus 2/3 partes de su tasación que luce a (fs. 122), del automóvil marca "FIAT", Mod. UNO CS, año 1988, motor a nafta 4 cilindros de 11HP No. 2726068, matrícula de Paysandú No. 115.664, padrón municipal No. 13668, en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 15.507% de comisión e impuestos al Rematador una vez aceptada la última oferta; 2) Se desconoce la existencia de multas y/o deudas por patentes, que de existir, serán de cargo exclusivo del adquirente, como así también transferencia municipal y título.- 3) Documentación se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede; 4) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 24 de noviembre de 2005.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.

20) $ 1632 2/p 35132 Dic 01- Dic 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno de Rivera, en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS C/ FERNANDEZ FRANCO DELMAR. VIA DE APREMIO. FICHA 329-407/2000", se hace saber que el día 6 de DICIEMBRE DE 2005, a las 15:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandi 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sobre la base de las dos tercera partes de la tasación ($ 33.011), EL BIEN INMUEBLE, Padrón Nº 149/002, ubicado en la localidad catastral Rivera, planta baja a cota vertical más 20 centímetros, con una superficie de 56 metros, 48 dms. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de su oferta, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. SE ADVIERTE: 1) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquiriente, 2) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, 3) se desconoce situación del bien y sus titulares respecto al BPS y tributo de Enseñanza Primaria y 4) no se sabe la situación ocupacional del bien, ni si esta vigente el Seguro contra Incendios. Rivera, 24/11/2005. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 2652 3/p 34976 Nov 30- Dic 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C/ MURDOCH ANDRADE MARTA. EJECUCION HIPOTECARIA. Fa. 342-652/1999, SE HACE SABER QUE: El día 16 de diciembre del 2005 a las 10 hs en el hall del Juzgado letrado de 4to. Turno sito en Gral Artigas y Rincón de la ciudad de Rocha y por intermedio del rematador Sr. Raul Horacio Coimbra, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble:
Padrón No. 2034- una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Lascano, Localidad catastral Lascano, 3ra. sec. Jud. del Dpto. de Rocha, manzana 96, señalada como fracción No. 5 en el plano del Agr. Godofredo Castrillejo, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 14/03/1941 con el No. 72, según el cual se compone de una sup. de 683 mts. 15 dms. y linda al Este de frente a calle Gral. Lavalleja y al Suroeste también de frente a carretera Lascano- Treinta y Tres.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo a los 30 días de aprobado el remate; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, asi como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados librementes por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Noviembre del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4692 3/p 34922 Nov 30- Dic 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 1er. TURNO DE SALTO.
En autos: GOMEZ ADRIAN C/ CYBARAN S.A. - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - IUE 352-50195/1997, se hace saber que el día 6 de Diciembre de 2005, a la hora 15 en el local de Avda. Gobernador de Viana nº 171 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706- RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que equivale a la suma de $ 153.333. (Pesos Uruguayos), el siguiente bien: Camión Scania, Modelo L.101-42-HL-23, a gas oil, Motor nº 3025652, año 1984, Matrícula nº 532.970 del Departamento de Montevideo.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2)- Serán de cargo del comprador el impuesto municipal, las tasas y tributos que se adeudare por el vehículo de referencia al municipio de empadronamiento, así como también la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.
3)- Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Rematador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Salto, 28 de Noviembre de 2005.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
20) $ 2448 3/p 35156 Dic 01- Dic 05

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: FAGUNDEZ GILDA - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - I.U.E 353-210/04 PIEZA SEPARADA A 34/99 PREP. A 56/96, se hace saber que el día 8 de Diciembre del año 2005, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres y Artigas), el martillero José Luis Carvallo c/ mat. 4706-RUC. 160107310015, asistido de los Sres. Alguaciles de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación correspondiente a $ 54.167, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 27453, ubicado en Diego Lamas nº 2410, Localidad Catastral de Salto, Sección Judicial 1 era., Manzana 179, Solar 1, que según plano del Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Ofcina Departamental de Catastro de Salto, el día 20-7-94, con el nº 8416- Consta de un área de 138 mts. 35 dm.
Se deslinda: al Noreste 8 mts. 35 dm., al Sureste 16 mts. 56 cm- al Sur 8 mts. 35 dm y al Oeste 16 mts. 57 cm.
SE PREVIENE:
1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2)- Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo, así como también el impuesto municipal y la comisión e I.V.A de compra del Sr. Martillero.
3)- Serán de cargo del expediente el pago de los impuestos que la ley pone de cargo del vendedor y la comisión y e I.V.A de venta del Sr. Rematador.
4)- Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Salto, 25 de Noviembre del año 2005.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 5440 5/p 35155 Dic 01- Dic 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "COFAC c/ CAL LUPI, JULIO SANTIAGO Y OTRA - HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 356-443/2004", se hace saber que el 7 de Diciembre de 2005 a la hora 15:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, el bien inmueble embargado en autos, que aquí se describe: Padrón urbano Nº 13827, localidad catastral Salto, Manzana Catastral Nº 189, señalado con el Nº 5 en el plano del Agrimensor Jorge E. Bird, de Setiembre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, con el Nº 980, el 27 de Enero de 1958, según el cual se compone de una superficie total de 324 metros 1582 centímetros, con 9 metros de frente al Sur a calle Diego Lamas Nº 535. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la Comisión e I.V.A. del Rematador por la compra del bien. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e I.V.A. del Martillero por la venta del bien. c) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. d) Se desconoce la situación ocupacional del bien, la tributaria, así como si hay deudas frente al B.P.S. por las construcciones existentes en el mismo con posterioridad a Febrero de 1999 o ante O.S.E., I.M.S., Primaria o cualquier otro organismo público. e) el bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados sin derecho a reclamación de clase alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 15 de Noviembre de 2005. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 34782 Nov 28- Dic 02

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Banco ACAC S.A. con Leao Berneda Juan Rodolfo y otra, Juicio Ejecutivo Hipotecario, IUE 357-468/2003" se hace saber que el día 8 de diciembre de 2005 a la hora 15, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, localidad Bella Unión, padrón Nº 1893, el que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas el 15.10.1958 con el Nº 1670, se compone de una superficie de 261 metros 9031 centímetros, con 10 metros de frente al Norte a calle Salto. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la mis-

ma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Se previene que: a) Se desconoce la situación ocupacional del bien; b) De acuerdo a la documentación las construcciones existentes en el mismo son anteriores a 1971, desconociéndose si con posterioridad a esa fecha se han realizado modificaciones que signifiquen deudas con el B.P.S.; c) Se desconoce si existen deudas ante la Intendencia Municipal de Artigas, Primaria, O.S.E. o ante cualquier otro organismo del Estado; d) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 22 de noviembre de 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 6120 5/p 34698 Nov 28- Dic 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CARA AFISA c/ NIN ANCHETA, Miguel Antonio" - Ejecución de Prenda e Hipoteca - Fa. 412-761/2001 - se hace saber que el día 13 de Diciembre de 2005 a la hora 10 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con las mejoras que le acceden, ubicadas en la 1ª Sec. Catastral del Dpto. de T. y Tres, zona rural, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Felipe Lucas de Abril de 1998, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7762 el 28.07.98, son las señaladas con los Nros. "1" - PADRON 8505 (antes en m/a P. 554) tiene una superficie de 523 Hás. 7600 Mts. y Nro. "2" - PADRON 8506 (antes en m/a. P. 554) con una superficie de 399 Hás. 5110 Mts.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración del inmueble y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Que dichos bienes se encuentran hipotecados a favor del Banco de la República O. del Uruguay.- 4) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Imp. Enseñanza Primaria si correspondiere.- 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales que son del año 2002 y de los títulos de propiedad que se encuentran a disposición de los interesados.- 6) En la Sede no se encuentra el plano de fraccionamiento del Agr. Felipe Lucas de abril de 1998.- Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 2005.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.
20) $ 4624 4/p 34820 Nov 29- Dic 02

VENTA DE COMERCIOS

Edison Iturrarte- Gualberto Monzani prometieron vender a Jorge Carames, ARTEMIO'S CASA DE VINO, ubicado Gonzalo Ramirez 1485. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 33119 Nov 09- Dic 06

LEY 2904
SANTIAGO GAITAN, JUAN MAZZARA, JORGE ALEJANDRO YIZMEYIAN, venderán a SEBASTIAN RODRIGUEZ VILLAMIL, CYBER "MONTEVIDEO" Massini 3277. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 33348 Nov 11- Dic 08

Ley 2904: Marcelo Irrazábal venderá a Marcos Vero Farmacia "Elsa" de Villa 25 de Mayo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34348 Nov 23- Dic 20

Ley 2904
Prometí vender Pensión ubicada en Maldonado 1243.
Acreedores: Gral. Flores 2300.
LAURA LIMA.
25) $ 1360 20/p 34459 Nov 24- Dic 21

LEY 2904
GISELA CHA MEZZANO venderá a HILDA DAMIANA ACOSTA: FARMACIA LINCOLN, 6 DE JULIO 1784- Maldonado. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34625 Nov 25- Dic 22

LEY 2904

DONATELLA VETTRAINO, venderá a VALUI S.R.L.
Restaurante «Roma Amor», sito en Bacacay 1331, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34734 Nov 28- Dic 23

26/9/1904.
DE PUNTA S.R.L. prometió vender a VEREFRIL S.A. comercio (Germán Barbato 1580). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34905 Nov 29- Dic 26

Ley 2904. VICENTE SACCO DE VASCONCELLOS prometió vender a PABLO MARTINEZ URTARAN, local cobranzas (Avenida Rivera 3001, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34906 Nov 29- Dic 26

Ley 2904
Pedro Rosso vende a Roberto Rosso negocio venta combustibles, almacén. Piedra Sola. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34941 Nov 30- Dic 27

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904. "LA BOTICA DEL COSER S.R.L." enajeno a Teresa Gerpe Cousillas establecimiento comercial "LA BOTICA DEL COSER" sita en la calle Acevedo Díaz Nº 1542. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 35050 Nov 30- Dic 27

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 4o. Turno, se hace saber que en las publicaciones de El Diario Oficial Nos. 26.839 y 26.848, publicadas los días 23/9/2005 y 6/10/2005, respectivamente, se emplazó al Sr FERNANDO ORIBE DEVINCENZI, a estar a derecho en los autos "ANADON CORRALES SUSANA - autorización de viaje" Ficha 2-21710/2005, debiendo decir Fichas 2-29710/2005. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el nueve de noviembre de 2005. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56103 Nov 22- Dic 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "OCAMPO CAMPODONICO SANDRA MARIA C/ VILLASANTE EVELYN JACQUELINE, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-17770/2005", se cita, llama y emplaza a EVELYN JACQUELINE VILLASANTE a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA*
Montevideo, 25 de OCTUBRE DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56255 Dic 01- Dic 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "ACOSTA PEREZ, ANGEL ALBERTO- TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 2-29948/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA YANISSE RIBERO, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil cinco.-
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56250 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ROCIO AZAMBUYA C/ EDUARDO SIMOES -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" Ficha 176-658/2004. Se cita, llama y emplaza a EDUARDO PEDRO SIMOES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LA GESTIONANTE.
Pando, 21 DE JULIO DE 2004.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56246 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "BRUZZESE GOMEZ MARIELA. ADOPCION. IUE 180.946/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en éstos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinte de octubre de dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4200 10/p 34124 Nov 21- Dic 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IGLECIAS, ESTELA MARY C/ DA SILVA, MARCOS EDUARDO. P. ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-498/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. MARCOS EDUARDO DA SILVA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56105 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LENCINA, MARIA DEL CARMEN C/ ROJAS DIAZ, ROQUE ROSENDO - AUX. DE POBREZA, TENENCIA C/ AUTORIZACION P/ GESTIONAR BENEFICIOS SOCIALES Y P/ VIAJAR" IUE 300-573/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ROQUE ROSENDO ROJAS DIAZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56140 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERGALLO CABRAL, SHIRLEY C/ MATOS, SANDRA DANIELA Y SUCESORES DE ROQUE OSVALDO PARENTELLI. INVESTIGACION DE PATERNIDAD SEGUN CODIGO DEL NIÑO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-789/2004, se cita, llama y emplaza a los sucesores eventuales de ROQUE OSVALDO PARENTELLI, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 14 de Noviembre de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56235 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA LOPEZ; NANCY ROSSANA contra ACOSTA; LEANDRO y DUARTE; ALICIA MARIA por ACOSTA; LEANDRO VIRGILIO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 301-302/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los eventuales herederos de LEANDRO VIRGILIO ACOSTA en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Esta Auxiliado de Pobreza.- Paysandú, 03 de noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56106 Nov 22- Dic 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos, ARBELO VIERA MARIA ANGELICA Y RUELLA FERREYRA C/ AGUILAR CHIQUE MONICA NATALIA- Tenencia- 317-508/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE SESENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, AGUILAR CHIQUE MONICA NATALIA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Fray Bentos, 09 DE NOVIEMBRE DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4200 10/p 34235 Nov 22- Dic 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4486/2005, dictado por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, se hace saber que: en autos caratulados: "PORTELA PEREYRA FAUSTINA C/ CRESPI PAULA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nº 342-204/2005"; se CITA Y EMPLAZA, a la Sra. Paula Crespi, a estar a derewco en estos autos, en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento, de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia, que por Resolución Nº 2712/2005, se ha concedido el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Rocha, 19 de seteimbre del año 2005. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56098 Nov 22- Dic 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "PEREZ PEREZ SILVIA TERESITA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 370-223/2005 se emplaza a JULIO CESAR BARRETO A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 1 de SETIEMBRE DE 2005.-
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56145 Nov 24- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "CORNELLI GOMEZ, ROMINA C/ SUCESORES DE GOLLY, WALTER EDUARDO. Investigación de paternidad.- I.U.E. 431-545/2004" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROMINA CORNELLI GOMEZ promoviendo JUICIO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD de

su menor hija AGUSTINA CORNELLI contra SUCESORES DE WALTER EDUARDO GOLLY.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a YAQUELINE GOLLY, a sucesores de WALTER EDUARDO GOLLY y a toda persona que tenga un interés directo personal y legítimo en esta acción por el término de NOVENTA DIAS a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 1º de noviembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56077 Nov 21- Dic 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Turnes, Miriam por el niño: Laxoni -Autorización para viajar- Fa. 396-241/2005, se CITA Y EMPLAZA por el término de sesenta días a Julio César Mera a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Haciéndole saber que el presente juicio goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza para hacer uso de él en esta litis. Tacuarembó, 3 de noviembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56108 Nov 22- Dic 05

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS.

Se cita y emplaza al Agte. 1ra. Miguel Angel TOMAS LALLANA C.I. 1.754.293-6, a los efectos de deducir sus derechos en Exp. Nº 3492/2005, que se encuentra de manifiesto en este Departamento por el término legal.
D.N.C.P. Y C.R. - Departamento de Asuntos Disciplinarios.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56231 Nov 30- Dic 02

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita al CONTRIBUYENTE PONTE RAMALLO JULIO CESAR R.U.C Nº 21.460765.0012, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 - 8º Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de resolución de la División Recaudación de fecha 28/06/05 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/7828 caratulado: "PONTE RAMALLO JULIO CESAR - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56230 Nov 30- Dic 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de noviembre de 2005 en el expediente Asunto No. 132/81, se concedió a Carlos Pérez Busto el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de arena, afectando el padrón No. 2 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José, abarcando un área de 194 hás. 4365 m² el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 70 al Fº 70 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de noviembre del año dos mil cinco.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2016 3/p 34924 Nov 30- Dic 02

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/11/2005 en el asunto 1040/2004, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de KEVELUX S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, cobre, níquel y diamantes, afectando parcialmente el padrón Nº 17929 de la 7ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia, en un área de 542 hás. 7.000 m².- Ing. Agrón. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1260 3/p 35150 Dic 01- Dic 05

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE

1) Intímase a la firma Kott Viajes y Turismo, la devolución al Sr. Jorge Ruiz en el plazo de 3 días de U$S 684 (dólares americanos seiscientos ochenta y cuatro).
Exp. 2004 00918-1 Resolución 1909/05 de fecha 31/10/05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56342 Dic 01- Dic 05

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE

1) Intímase a la firma AMTOUR, propiedad de Palmicor S.A., la devolución al Sr. Guillermo Chiesa, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 660 (dólares americanos seiscientos sesenta).
2) Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable, para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder a la devolución al denunciante.
Exp. 200502204-0 resolución 2001-05 de fecha 21.11.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56343 Dic 01- Dic 05

Otórgase vista a Amtour Viajes y Turismo propiedad de Palmicor S.A con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo y Deporte, según Expediente número 200502637-3.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56344 Dic 01- Dic 05

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

NOTIFICACIÓN

División Jurídica - Montevideo, lunes 28 de noviembre de 2005.
Se notifica - por este único medio- al Prof. Alcides Sebastián RODRÍGUEZ, el texto de la Resolución del CES de fecha 25/10/05- Sesión de Consejo Nº 60- que en su parte Resolutiva se transcribe:
1) Decretar que se ha producido renuncia tácita por abandono del cargo del Profesor Alcides Sebastián RODRÍGUEZ, interino de la Asignatura Historia, en funciones en el Liceo Nº 1 de Solymar en el año lectivo 2004.
2) Excluir definitivamente de las listas de interinatos y suplencias de todo el país, en todas las asignaturas al citado docente, en mérito de las consideraciones expuestas ut-supra.
3) Establecer que por parte de División Jurídica se inicien las acciones extrajudiciales y/o judiciales en su caso, tendientes al cobro de la deuda mantenida con el Organismo por el mencionado.
En cumplimiento del numeral 3 se intima, bajo apercibimiento del inicio de acción judicial, a regularizar la deuda que mantiene con el Organismo al citado docente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56333 Dic 01- Dic 05

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "PUESTO DE BOMBEO DE CALAGUA A ESTACION 30/ 15/6 KV. BELLA UNION_", y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 05.- 1372, del 15 de julio de 2005, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

7º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.

PADRON	PROBABLE PROPIETARIO
URBANO	
3446	BARRIO SUR LTDA.
3480	IMELDA IVONNE PEREIRA
2949	ROBERTO TONNA PEREIRA
2951	JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RIVEIRO
3260	IGLESIA EVANGELICA DE DIOS
3424	VIAPLAN S.A.
3425	VIAPLAN S.A.
2644	SANTOS LEONCIO CIGARAN
2986	BARRIO SUR LTDA.
2300	SILVANA TERESA BRAVI YEMINI
3851	NICOLAS MICENA
3852	NICOLAS MICENA
885	JUAN CARLOS NÚÑEZ VARELA
RURALES	
186	RUBEN ALBERTO SOTO RODRIGUEZ
187	SAICO

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56148 Nov 24- Dic 07

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), (Gcia. de Sector Planificación y Asuntos Comerciales- Telef. 155 int. 1613, 1615) comunica por este medio que no siendo posible la notificación en el domicilio contractual por no residir más la empresa en el mismo y desconociéndose el actual, se procede a NOTIFICAR a la firma MARIANIL S.A., de lo dispuesto por Resolución G. R. Nro. 357/05, de 16.11.2005, por la que se resuelve "1.- RESCINDIR el contrato derivado de la Licitación Abreviada Y30382, a la empresa MARIANIL S.A. 2.- EJECUTAR la garantía de fiel cumplimiento de contrato. 3.- ELIMINARLA del Registro de Proveedores de U.T.E., efectuando las comunicaciones pertinentes al Registro General de Proveedores y demás organismos del Estado, al amparo de lo dispuesto por el Decreto 342/99 de 26.10.1999".

27) (Cta. Cte.) 3/p 56241 Nov 30- Dic 02

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Por Resolución Nº 1213/2005, de fecha 19/10/ 05, el Directorio del Banco de Seguros del Estado aprobó la modificación del Art. 10º) de la Reglamentación de Licencias, cuyo texto se transcribe a continuación:

Art. 10º.- Los funcionarios afectados al Servicio de Radiología de la Central de Servicios Médicos, tendrán una licencia anual ordinaria de treinta días hábiles bancarios.

Estos funcionarios, de acuerdo con las normas vigentes en la materia, deberán usufructuar una licencia anual cuya extensión será de treinta días corridos en el año, la que no admitirá postergación para el ejercicio siguiente, ni fraccionamiento alguno.

El goce del remanente de los días generados por licencia, así como por cualquier otro concepto, será regulado por el criterio general que se establece en la presente Reglamentación.

El régimen de afectación de licencias por inasistencias, llegadas tardes, fuera de hora, etc., se aplicará en aquellos casos en que la licencia no quede afectada en el goce mínimo de los treinta días continuos de utilización y los períodos que no puedan ser descontados por ese motivo de la licencia anual, gravarán los haberes del funcionario.

27) (Cta. Cte.) 3/p 56253 Nov 30- Dic 02



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LLAMADO PÚBLICO Nº 8.

OBJETO:

VENTA DEL INMUEBLE OCUPADO, SITO EN CALLE RINCÓN 745/749

PLIEGOS: Los interesados, podrán adquirir los pliegos de Condiciones Particulares en el Departamento de Compras Central, sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, Montevideo, todos los días hábiles de 12:00 a 17:00 horas.

COSTO DE LOS PLIEGOS: U$S 100 (dólares de los EE.UU. cien).

CONSULTAS: Se podrán formular hasta el 6 de diciembre de 2005, por el Tel. 900 47 59 todos los días hábiles de 12:00 a 17:00 horas.

VISITAS: Se podrá visitar coordinando, en forma previa, con el Sector de Inversiones Inmobiliarias, al tel. 900 47 59 de 12:00 a 17:00 horas.

PROPUESTAS: Se recibirán en forma personal en el Departamento de Compras Central, todos los días hábiles de 12:00 a 17:00 horas, o por correo certificado hasta la hora de apertura. En el caso de envío por correo certificado, el Banco de Seguros del Estado no asume responsabilidad de especie alguna.

APERTURA: La apertura se realizará el día 7 de diciembre de 2005, a la hora 11:00, en el Salón de Capacitación 1A del edificio sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, Montevideo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 56346 Dic 01- Dic 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

051477
R. Dir. 355/3.391

Ref: REGLAMENTO DE SANCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS RELACIONADO CON EL PBIP.-

//tevideo noviembre 9 de 2005.

VISTO:

La necesidad de aplicar un marco regulatorio para facilitar la instrumentación del Código de Protección de buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).

RESULTANDO:

Que en el ámbito del OPR se ha confeccionado un reglamento para facilitar el contralor de los accesos y circulación de personas, vehículos y carga a las instalaciones portuarias, con un régimen sancionatorio adecuado a la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que se comparte el enfoque y el contenido de dicho reglamento, asi como la graduación de las infracciones y el cuadro de sanciones a imponer, en caso de acciones u omisiones violatorias del mismo.

ATENTO:

A lo expuesto.
El Directorio en su Sesión Nº 3.391, celebrada e el día de la fecha,

RESUELVE:

1. Aprobar el Reglamento de Sanciones relacionado con el Código PBIP.

REGLAMENTO DE SANCIONES de la Administración Nacional de Puertos (ANP)

Relacionado con el Código PBIP.

GLOSARIO.

* Protección de buques e Instalaciones Portuarias. (PBIP)

El Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias, consiste en una Parte A (con disposiciones de carácter obligatorio) y una Parte B (con disposiciones con el carácter de recomendación) adoptado el 12 de diciembre de 2002 mediante la resolución 2 de la Conferencia de los Gobiernos Contratantes del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, (SOLAS) 1974.

I. Disposiciones Generales.

Artículo 1. Objeto. El presente reglamento refiere al régimen sancionatorio aplicable en caso de realización de hechos o actos ilícitos violatorios de las disposiciones e instrumentación del (PBIP) por parte de usuarios, clientes, y toda persona física o jurídica que acceda a un recinto portuario, administrado por la ANP.

Articulo 2. Marco Regulatorio. Ley 14.829 de 23.4.979 Enmiendas al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el mar 1974 (SOLAS 74) y su protocolo de 1978 que fue enmendado por la Ley 17.054 de fecha 18.6.002, Decreto del P. E. 100/91, Ley 16.246 de 8.4.992, Decretos del P. E. 412/92 y 183/94 y Disposición Marítima Nº 90 Prefectura Nacional Naval, de 29.10.03.

Articulo 3. Conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas vigentes. Es responsabilidad de todos los usuarios, clientes, y toda persona física o jurídica que acceda a un recinto portuario, administrado por la ANP, aceptar y cumplir las normas obligatorias del PBIP, al momento de desarrollar sus actividades en puertos, terminales o instalaciones portuarias de la República.

Aviso N° 56245 finaliza en Pág. 3190-C

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 7 de noviembre de 2005.
Expte. 5488/2005. MA/sb.
La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, al amparo del Artículo 9º) del Decreto 3732 de fecha 3 de setiembre de 1999, intima a los propietarios de los padrones:
* Nº 6878, manzana 590 de Barrio Pine Beach Punta del Este.
* Nº 6879, manzana 590 de Barrio Pine Beach Punta del Este.
* Nº 6883, manzana 590 de Barrio Pine Beach Punta del Este.
que deberá proceder a la limpieza de dicho predio en un plazo de treinta días a partir de las publicaciones correspondientes.
El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros, si el costo de este servicio no es abonado por el propietario del terreno dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
Dra. Mary Araújo, Directora Gral. Higiene y Protección Ambiental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56243 Nov 30- Dic 02

Maldonado, 14 de noviembre de 2005.
Expte. 6297/2005. MA/sb.
La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, al amparo del Artículo 9º) del Decreto 3732 de fecha 3 de setiembre de 1999 intima a los propietarios de los padrones:
* Nº 12312, manzana 1463 de Barrio Lausana.
* Nº 12313, manzana 1463 de Barrio Lausana.
* Nº 12314, manzana 1463 de Barrio Lausana.
* Nº 12315, manzana 1463 de Barrio Lausana.
* Nº 12316, manzana 1463 de Barrio Lausana.
* Nº 12317, manzana 1463 de Barrio Lausana.
* Nº 12318, manzana 1463 de Barrio Lausana.
* Nº 12319, manzana 1463 de Barrio Lausana.
que deberá proceder a la limpieza de dicho predio en un plazo de treinta días a partir de las publicaciones correspondientes.
El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí o por terceros, si el costo de este servicio no es abonado por el propietario del terreno dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria de ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
Dra. Mary Araújo, Directora Gral. Higiene y Protección Ambiental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56244 Nov 30- Dic 02

Artículo 4. Puertos y Terminales Portuarias que deben cumplir con el PBIP. Conforme al Anexo Alfa de la Disposición Marítima Nº 90, deben cumplir con las disposiciones del PBIP, además del Puerto de Montevideo, todos los puertos e instalaciones portuarias administradas por la ANP en la actualidad y en el futuro.

Articulo 5. Autoridad competente y Límites geográficos para la aplicación de las normas sobre operaciones portuarias. La Administración y/o Autoridad Portuaria tendrá la potestad sancionatoria para aplicar este reglamento dentro de los límites geográficos de los recintos portuarios de los puertos o terminales portuarias existentes o futuras.

Articulo 6. Régimen sancionatorio general. El marco normativo general relativo a la potestad sancionatoria de la Administración y/o Autoridad Portuaria en lo que refiere a la organización y funcionamiento de los puertos, se reputarán conocido y aceptado.
Sin perjuicio que los regimenes sancionatorios están comprendidos en la normativa general vigente, este reglamento referido expresamente al Código PBIP, supone una extensión de dicha regulación para su efectiva implementación.

II. ACCESO DE PERSONAS, VEHÍCULOS Y CARGA A LAS INSTALACIONES PORTUARIAS.

Articulo 7. Carné Portuario. Obligación de su uso y exhibición. El carné portuario constituye un documento de identificación personal de uso obligatorio.
El uso y exhibición permanente del documento vigente por los usuarios, clientes, y toda persona física, es preceptivo en todos los casos, desde el ingreso hasta el egreso en los puertos -bajo la jurisdicción de la ANP- en que se haya dispuesto su utilización.
El incumplimiento de dicha obligación, o uso indebido de dicho documento dará lugar a la imposición del régimen de sanciones previsto en el artículo Nº 14.

Articulo 8. Identificación habilitante para el Ingreso de vehículos. Obligación de su uso y exhibición. Solo podrán ingresar a los recintos portuarios los vehículos que, habiendo cumplido con los requisitos habilitantes (documentación, titularidad, estén autorizados con una identificación habilitante vigente.
El uso y exhibición permanente de la documentación habilitante vigente, es preceptivo en todos los casos, desde el ingreso hasta el egreso de los vehículos a los puertos -bajo la jurisdicción de la ANP- en que por el tipo de autorización otorgada se haya dispuesto su utilización.
El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a la imposición del régimen de sanciones previsto en el artículo Nº 14.

III. CIRCULACIÓN DE PERSONAS; VEHÍCULOS Y CARGA DENTRO DE LOS RECINTOS PORTUARIOS.

Articulo 9. Circulación. Límite de velocidad y Señalización. Los vehículos con autorización de ingreso vigente, deberán circular como máximo a la velocidad que se establece en cada zona mediante cartelería, y estacionar solamente en áreas autorizadas al efecto. No se permitirá la circulación o estacionamiento de automóviles privados en los muelles.
El incumplimiento de dicha obligación, dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en el Articulo Nº 14.

Articulo 10. Áreas de estacionamiento transitorio de vehículos. Delimitación y tiempo de estacionamiento. Los vehículos con autorización habilitante vigente podrán estacionar transitoriamente, durante el término que esté indicado, en las áreas del recinto señaladas específicamente.

Articulo 11. Retiro del vehiculo. Todo vehiculo en infracción, podrá ser retirado de su lugar de estacionamiento del recinto portuario, por un auto Grúa, bajo responsabilidad, cuenta y cargo del infractor.

IV. RÉGIMEN SANCIONATORIO.

Articulo 12. GRADUACIÓN DE INFRACCIONES. La potestad sancionatoria de la Administración portuaria es de principio y sujeta a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y adecuación al fin.

Articulo 13. GRADUACIÓN DE SANCIONES A APLICAR.
1. Amonestación.
2. Retiro del carne de acceso y/ o identificación vehicular de 1 a 10 días.
3. Retiro definitivo del carne de acceso y/ o identificación vehicular.
4. Multa.
5. Reincidencia.

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "BIDERIL S.A. c/ Miller Oviedo, Roberto y otros ficha 2-46120/2005, radicados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, el Sr. Juez dispuso por decreto 3151/2005 de 30 de setiembre de 2005 citar y emplazar por el término de 90 días a Roberto e Hilda o Ilda MILLER OVIEDO, Juan Carlos y Guillermo Alberto MILLER CERESA, Arturo Federico e Inés Beatriz POWER MILLER, Lidia Enrique MILLER, Ethel María COOKE MILLER, Renata Etelvina y Juan Cameron COOKE MURCHISON, Alicia Norah y Renée Elena PARMA MILLER, y/o sus herederos y toda persona que se considere habilitada a deducir oposición, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 35161 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "GUERRERO, LIZET C/ MINOTTI, ALVARO-EXCLUSION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL" FICHA Nº 2-37820/2005, se cita, llama y emplaza a el Sr. ALVARO MINOTTI, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por auto Nº 4957/2005 de fecha 15 de noviembre de 2005, se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 17 de noviembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56338 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to Turno en autos caratulados "GONZALEZ IGUINI BLANCA AURORA C/ TERAN JULIA Y OTROS" - INVESTIGACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-23094/2005 se cita y emplaza a SILVANA TERAN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56345 Dic 01- Dic 14

Articulo 14. CUADRO DE SANCIONES.

INFRACCIÓN	SANCIÓN
1. La omisión de usar y exhibir el carné portuario o su uso indebido.	1º Infracción= Amonestación. 2º Infracción= Retiro de carne y Suspensión 1 día 3º Infracción= Retiro de carné y Suspensión 10 días. Infracción siguiente= Retiro definitivo del carne y prohibición de acceso.
2. La omisión de usar y exhibir la autorización de ingreso de vehículos o su uso indebido.	1º Infracción= Amonestación. 2º Infracción= Retiro de identificación y Suspensión 1 día 3º Infracción= Retiro de carné y Suspensión 10 días. Infracción siguiente= Retiro definitivo de la identificación y prohibición de acceso.
3. La violación de los límites de velocidad de circulación de vehículos en recinto porturario.	1º Infracción= Amonestación. 2º Infracción= Retiro de identificación y Suspensión 10 días. Infracción siguiente= Retiro definitivo de la identificación y prohibición de acceso.
4. El estacionamiento indebido en las áreas de estacionamiento transitorio autorizadas.	1º Infracción= Amonestación. 2º Infracción= Retiro de identificación y Suspensión 10 días. Infracción siguiente= Retiro del lugar de estacionamiento por un auto Grúa, bajo responsabilidad, cuenta y cargo del infractor.
5. El estacionamiento indebido en áreas prohibidas.	Retiro del lugar de estacionamiento por un auto Grúa, bajo responsabilidad, cuenta y cargo del infractor.
6. La obstrucción de las zonas de ingreso y egreso de las terminales portuarias.	**IDEM ANTERIOR**
7. La obstrucción de las vías de transito ferroviario u operativo de las Grúas de muelle.	**ÍDEM ANTERIOR**
8. La obstrucción indebida de las áreas de circulación rápida en los accesos creadas por razones de emergencia y/o seguridad.	**ÍDEM ANTERIOR**
9. La obstrucción de toda otra zona que sea creada por razones de fuerza mayor.	**ÍDEM ANTERIOR**
10. Cuando la configuración de estas infracciones se verifique por personas físicas o vehículos asociados a una persona jurídica.	En todos los casos se dará cuenta en forma inmediata a la empresa.
11. La reincidencia de 3 infracciones y su reiteración, por parte de las personas físicas o vehículos asociada a una entidad jurídica.	Multa de 100 UR, cada vez que se configuren 3 infracciones y/o reiteren las mismas.

2. Cursar a la Asesoría Jurídica a fin de notificar a los interesados a través de las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial.

3. Hecho, vuelva a la Gerencia General

Fdo: Dr.- Ing. Fernando PUNTIGLIANO- Presidente Administración Nacional de Puertos Esc. Alicia CARNELLI- Secretaria General Int. Administración Nal. De Puertos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 56245 Nov 30- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. Rosina Rossi y por auto Nª 3100/2005, recaído en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ PROPIETARIOS DEL PADRON 147481.- TOMA URGENTE DE POSESION".- Ficha 2-27340/2005, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en calidad de demandados a los propietarios del bien PADRON 147481, ubicado en la zona comprendida entre Br. José Batlle y Ordoñez y calle Oficial 1, para que comparezcan en los presentes autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
En Montevideo, el primero de noviembre de dos mil cinco.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56089 Nov 21- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra. Elsa Elvira López Martins así como a todos los sucesores a cualquier título de la misma y a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición a que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Copropiedad de la Unidad Habitacional Centenario, C/ López Martins, Elsa Elvira. Ejecución de Hipoteca Recíproca, (Ficha: 2-39396/2004), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Montevideo 18 de Noviembre de 2005.- Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 34663 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 24º Turno, dictada en autos: "Debernardi Pacheco, Angela Justa y otros c/ Pereira García, José y otros - Escrituración Judicial" I.U.E. 2-36007/2004, se hace saber que ante esta Sede se promovió la escrituración judicial del bien inmueble padrón 14.849 de la 6° s. j. de Montevideo, habiendo dispuesto la Sede por autos 2744/05 de 14 de setiembre de 2005 y 3452/05 de 8 de noviembre de 2005, que se cite, llame y emplace por 90 días, a comparecer y estar a derecho a José Pereira García, Zulma Palabecino, Juan José Gonzalo Toribio, Elena Jaunarena, Jesús Barreiro Basanta y Roberto José Barreiro, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-
Montevideo, 16 de noviembre de 2005.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.

27) $ 6720 10/p 34664 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "DANTAZ, HEBER ENRIQUE C/ DANTAZ ORTIZ, MARCOS, CESE DE PENSION ALIMENTICIA", Ficha 285-572/2005 se cita, llama y emplaza a MARCOS DANTAZ ORTIZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones legales-. Maldonado, 21 de Noviembre de 2005.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56327 Dic 01- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, dictada en autos: SENA OLGA - ESCRITURACION IUE: 294-642/2005, y según providencia Nº 2938 de fecha 30/9/05, se CITA LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los Sres. RAMON ODIZZIO MOSCA, MARIA AURORA ODIZZIO de ASTIAZARAN, AURORA MOSCA de ODIZZIO; FELICIDAD, ABEL y JUAN ODIZZIO MOSCA, JOSEFA PIRIZ; HODDA LOPEZ; JULIO ASTIAZARAN y LILA AZUGARAY, o a quienes sus derechos representen, para otorgar la escritura de un solar terreno baldío, Padrón Nº 10.879, ubicado en la manzana 1406 del Barrio Odizzio - Maldonado, localidad catastral Maldonado, antes 1era. Sección Judicial del Depto. de Maldonado, zona urbana, manzana 21, Solar 18, Plano Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en Cat. Maldonado el 15/7/65 Nº 3892; dentro del plazo que a tales efectos señale el Juzgado, ante los Escs. Mabel Plada Camacho y/o Elbio León Bentancor, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 718 - Maldonado; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 21 de octubre de 2005.- Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.
27) $ 8400 10/p 34786 Nov 29- Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ; ALEXANDRA contra FAGUNDEZ; ANGEL IMANOL - JUICIO DE ALIMENTOS y contra FAGUNDEZ; ANGEL - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-244/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. ANGEL IMANOL FAGUNDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 18 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56216 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA; LUIS ALBERTO contra PRESTE; OLGA, FERREIRA; ALBERTO GASTON, VIVIANA YANET y MARIA MAGDALENA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-1109/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA MAGDALENA FERREIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Octubre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56219 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, Dr. Francisco Rodríguez, en autos caratulados: MANNISE FRAGA, WALBERTO LUIS C/ SUCESORES DE ELBIO RAFAEL GIORDANO. INTIMACIÓN DE PAGO. Ficha: 308-279/2005, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Walberto Mannise Fraga, promoviendo juicio por Intimación de pago contra los Sucesores de Elbio Rafael Giordano. En consecuencia se emplaza a los mismos, intimándoles el pago de U$S 8.550 (ocho mil quinientos cincuenta dólares americanos) más intereses moratorios, por el plazo de 3 (tres) días hábiles.- Paysandú, 16 de Noviembre de 2004.- Dr. Francisco Rodríguez, Juez de Paz Departamental.
27) $ 5040 10/p 34809 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "GONZALEZ TORRES, HECTOR C/ FADALEP LTDA. Y OTROS- DAÑOS Y PERJUICIOS-" IUE: 356-158/2005 y en cumplimiento del decreto 4012/05 de fecha 7 de octubre de 2005, se EMPLAZA A LAS EMPRESAS FADALEP LTDA Y A SOLAN LTDA. CONFIRIENDOLE TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 7 de noviembre de 2005. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56160 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "HOY: FIDEICOMISO FINANCIERO DE RECUPERACION DE CARTERAS (B.R.O.U.) C/ GONZALEZ ATAIDE, LEONEL ALBO- DILIGENCIAS PREPARATORIAS-" IUE: 357-662/2004, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3703/2005 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2005, SE CITA Y EMPLAZA A LOS EVENTUALES SUCESORES DE LEONEL ALBO GONZALEZ ATAIDE, PARA QUE COMPAREZACAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRA ESTA EJECUCION.
SALTO, 28 DE OCTUBRE DE 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 34222 Nov 22- Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno. dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE JULIA BERTA MEDINA CARDOSO - Entrega de la cosa - I.U.E. 431-654/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY promoviendo JUICIO DE ENTREGA DE LA COSA.- EN CONSECUENCIA: SE INTIMA la entrega de la vivienda unidad 004, conjunto habitacional KC 11, sito en calle 19 de Abril esquina Ledesma, de la ciudad de Mercedes, Depto de Soriano con plazo de DIEZ DIAS a los sucesores de JULIA BERTA MEDINA CARDOSO, emplazándolos por el término de NOVENTA DIAS a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 6 de octubre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
27) $ 6720 10/p 34080 Nov 21- Dic 02

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE JULIA BERTA MEDINA CARDOSO - Entrega de la cosa - I.U.E. 431-654/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY promoviendo JUICIO DE ENTREGA DE LA COSA.- EN CONSECUENCIA: SE INTIMA la entrega de la vivienda uni-

dad 004, conjunto habitacional KC 11, sito en calle 19 de Abril esquina Ledesma, de la ciudad de Mercedes, Depto de Soriano con plazo de DIEZ DIAS a los sucesores de JULIA BERTA MEDINA CARDOSO, emplazándolos por el término de NOVENTA DIAS a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 6 de octubre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

27) $ 6720 10/p 34080 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE ANGELA MARINA GONZALEZ GUTIERREZ Y OTROS. - Entrega de la cosa - I.U.E. 381-120/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY promoviendo JUICIO DE ENTREGA DE LA COSA.- EN CONSECUENCIA: SE INTIMA CON PLAZO DE DIEZ DIAS a SUCESORES DE ANGELA MARINA GONZALEZ GUTIERREZ y a OCUPANTES A CUALQUIER TITULO LA ENTREGA DE LA VIVIENDA UNIDAD 025, BLOQUE 03 DEL PROGRAMA 938, CONJUNTO HABITACIONAL KC 4, sito en APARICIO SARAVIA DE LA CIUDAD DE MERCEDES, DEPARTAMENTO DE SORIANO Y SE LES EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 4 de octubre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

27) $ 7560 10/p 34079 Nov 21- Dic 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MONFORTE, MANUEL FRANCISCO C/ LOS SUCESORES DE JUAN FRANCISCO SUAREZ ALVAREZ; OBLACION Y CONSIGNACION;.", Fa. 412-431/2005, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 31 DE MAYO DE 2005 SE PRESENTO MANUEL FRANCISCO MONFORTE, deduciendo proceso de OBLACION Y CONSIGNACION, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE JUAN FRANCISCO SUAREZ ALVAREZ, a estar a Derecho por el plazo de 90 días.-

TREINTA Y TRES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 34819 Nov 29- Dic 12

VARIOS

Publicación Bien de Familia

CONSTITUYENTE: Gustavo José CORBO TEIXEIRA
BENEFICIARIA: Paula Romina y Cristina Valeria CORBO MOSCARDI
PADRÓN: 18.353, sito en la 1ª Sección Judicial del Dpto. Maldonado, localidad catastral Maldonado
ESCRITURA: 11 de noviembre de 2005
ESCRIBANO: Ely Albini Rodríguez
INSCRIPCIÓN: Nº 12767 del 15/11/05.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56095 Nov 22- Dic 05

BIEN DE FAMILIA.

Constituyentes: Enrique Victor Conde Egures y Ana Zaida Martínez Vila
Beneficiario: Ulises Enrique Conde Martínez
Padron: 5996/510
Fecha 26 de setiembre de 2005
Escribano: Nelida Teresa Massaferro
Registro: Nº 33470- 29/9/05.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56104 Nov 22- Dic 05

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 11/nov/2005
INSCRIPCION: 40162/2005
ESCRIBANA AUTORIzante: Claudia Visco
PADRON: 21435/301
CALLE: La Gaceta 1387/301
CONSTITUYENTE: Emilio Federico Zurbrück Arce
BENEFICIARIO: Emilio Federico Zurbrück Arce, María Eugenia y María Belen Zurbrück Carrera
TASACION: B.H.U. UR 3282,39.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56249 Nov 30- Dic 13



REFORMAS

PINOS DEL ESTE S.A.

Se deja constancia que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21 de abril de 2005, se aprobó Reformar los Estatutos Sociales, modificando la redacción de los artículos 2 (Objeto), y 5 al 11 inclusive.

28) $ 9900 10/p 34091 Nov 21- Dic 02

PROSID INVESTMENTS S.C.A.
Reducción de Capital Social e Integrado

Por Contrato celebrado 10 de Noviembre de 2005, los socios resolvieron reducir el capital social e integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00 horas.

28) $ 3360 10/p 34094 Nov 21- Dic 02

NORMATIL SCA
(Reducción de Capital - Art. 290 y ss. L. 16060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de noviembre de 2005 resolvió reducir el capital de la sociedad a la suma de $ 1.239.262.246 mediante el rescate de 575.794.445 acciones y un certificado provisorio de acciones por un valor nominal de $ 0,60. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en el domicilio de la sociedad, Luis A. De Herrera 1248, piso 12, Torre B, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

28) $ 29700 10/p 34510 Nov 24- Dic 07

TRAPIAL SCA
(Reducción de Capital - Art. 290 y ss. L. 16060)

Se hace constar que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de noviembre de 2005 resolvió reducir el capital de la sociedad a la suma de $ 199.545.235 mediante el rescate de 1.296.993.614 acciones. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en el domicilio de la sociedad, Luis A. De Herrera 1248, piso 12, Torre B, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

28) $ 29700 10/p 34511 Nov 24- Dic 07

BATUQUE SCA
(Reducción de Capital - Art. 290 y ss. L. 16060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de noviembre de 2005 resolvió reducir el capital de la sociedad a la suma de $ 1.478.166.528 mediante el rescate de 206.841.440 acciones y un certificado provisorio de acciones por un valor nominal de $ 0,79. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en el domicilio de la sociedad, Luis A. De Herrera 1248, piso 12, Torre B, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

28) $ 29700 10/p 34512 Nov 24- Dic 07

ANDORBAND S.A.
Reducción de Capital
(Art. 294 Ley 16.060)

Asamblea extraordinaria: 25/11/05
Plazo: 30 días desde última publicación
Capital Integrado: U$S 14.763
Documentación: José L. Osorio 1167 bis/201.

28) $ 9900 10/p 35209 Dic 01- Dic 14

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

JOSEFINA o JOSEFA MONICA GONZALEZ GONZALEZ (fa. 2-50255/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56351 Dic 02- Dic 15 (0001)

QUINTO TURNO

MARTA NUBYA SEQUEIRA (Expediente 2-44545/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35248 Dic 02- Dic 15 (0002)

NAOME RAQUEL PERLAS SILVA (Ficha 2-52218/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35275 Dic 02- Dic 15 (0003)

RAQUEL VENTURA LORENZO (Ficha 2-51522/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35296 Dic 02- Dic 15 (0004)

SEXTO TURNO

ROMULO VICTOR YANIERI o ROMULO VICTOR YANIERI GARRIDO e IRIS OFELIA AMANDOLA o IRIS OFELIA AMANDOLA MONTAÑO (FICHA 2-21922/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35283 Dic 02- Dic 15 (0005)

SEPTIMO TURNO

HARIETUN ABRAZIAN DJANIKIAN (Ficha 2-50712/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35245 Dic 02- Dic 15 (0006)

NOVENO TURNO

LAURA RINALDIS PASSERINI (Ficha 2-51368/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35234 Dic 02- Dic 15 (0007)

DECIMO TURNO

HECTOR QUINTANA o HECTOR QUINTANA RE (FICHA Nº 2-35610/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56349 Dic 02- Dic 15 (0008)

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS o LUIS SIXTO BONILLA REYES e ISABEL MARIA REYES o REYES REYES (FA. 2-21293/2005).
Montevideo, 10 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35279 Dic 02- Dic 15 (0009)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MENDOZA HUERTAS WILFREDO ISIDRO (IUE 51-331/1996).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56364 Dic 02- Dic 15 (0010)

DECIMOQUINTO TURNO

ROSA o ROSA SEVERINA ALVAREZ CORTES ARIZMENDI o ALVAREZ ARIZMENDI (Exp. Nº 2-48773/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35249 Dic 02- Dic 15 (0011)

ROMEO MARESCA CETRULO (Exp. Nº 2-51886/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35303 Dic 02- Dic 15 (0012)

DECIMOCTAVO TURNO

RENÉ MIRTA AÍDA GORGA RODRIGUEZ o RENEÉ MIRTHA AÍDA GORGA ANDRADE o RENÉ MIRTA AÍDA GORGA ANDRADE (FICHA 2-51379/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35278 Dic 02- Dic 15 (0013)

VIGESIMO TURNO

MARIA LYDIA o MARIA LILIA TEJERA REYES (Ficha Nº 2-19363/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35280 Dic 02- Dic 15 (0014)

ELIDA RENEE HERRERO y CESAR HERRERO (Ficha Nº 2-64413/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35284 Dic 02- Dic 15 (0015)

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUMERCINDA o GUMERSINDA VALENTINA DIAZ o GUMERCINDA DIAZ FERREYRA de PEREYRA LUCIA VALENTINA PEREYRA o PEREIRA DIAZ y MARIA DE LOS ANGELES HERRERA PEREYRA (IUE 2-35803/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35277 Dic 02- Dic 15 (0016)

JUANA MARIA ELENA PIANETTI o PIANETTA GUGERI y HECTOR ENRIQUE PUPPO PIANETTI (IUE: 2-49938/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35295 Dic 02- Dic 15 (0017)

ARTURO JESUS GOMEZA NOSEI (IUE: 2-52761/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35300 Dic 02- Dic 15 (0018)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAURA BLANCA BIASOTTI RODRIGUEZ (IUE 2-35429/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35244 Dic 02- Dic 15 (0019)

OTTO OLMEDO ACUÑA (IUE 2-48288/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35276 Dic 02- Dic 15 (0020)

VIGESIMOCUARTO TURNO

LILA HAYDEE REBELLA ABELLAN o BELLAN (FICHA: 2-53993/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35247 Dic 02- Dic 15 (0021)

MARIA DEL CARMEN ROMANO ANGELORO (FICHA: 2-54858/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35297 Dic 02- Dic 15 (0022)

VIGESIMOQUINTO TURNO

DANIEL RAMON CORONEL (FICHA: 2-46867/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35299 Dic 02- Dic 15 (0023)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROBERTO EDGARDO KUSTER BURGER (FICHA: 2-53656/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35298 Dic 02- Dic 15 (0024)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ILBIO BENIGNO MESQUITA ROSA (Ficha 2-39811/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35243 Dic 02- Dic 15 (0025)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN CUSTODIA DE ESCOBAR y NACIACENO ESCOBAR PEREIRA (FICHA Nº 156-712/2005).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 07 de Noviembre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56356 Dic 02- Dic 15 (0026)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

LUIS ANTONIO CERETTA CABITTO (FICHA Nº 440-868/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35236 Dic 02- Dic 15 (0027)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUANA FELICIA RIVERON SILVA y PEDRO CALVO RIVERON (Ficha 175-1041/2003).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56247 Dic 02- Dic 15 (0028)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA LEMOS MESQUITA (IUE 179.641/2005).
Ciudad de la Costa, 7 de Octubre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35282 Dic 02- Dic 15 (0029)

CUARTO TURNO

ARTIGAS ALEJANDRO SILVESTRO URCITANO o URSITANO o HURSITANO (IUE 180.841/2005).
Ciudad de la Costa, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35281 Dic 02- Dic 15 (0030)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAREZ ADA MIREY (FICHA 223-740/2005).
Colonia, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35250 Dic 02- Dic 15 (0031)

MIRANDA ROBERTS, ALFARO (FICHA 223-768/2005).
Colonia, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Daría OLIVERA GILLES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35252 Dic 02- Dic 15 (0032)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 227-492/2005).
Carmelo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35215 Dic 02- Dic 15 (0033)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ELVIRA BARIDON CORBELLINI (Ficha "B" Nº 225-50/2005).
Rosario, 22 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35251 Dic 02- Dic 15 (0034)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIANA EMILIA CORREA DE NUÑEZ y RAMON MARIA NUÑEZ LOPEZ (FA. 284-718/2005).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35246 Dic 02- Dic 15 (0035)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON DACIO AMERICO VICENTE PEREZ (Fa. Nº 342-247/2002).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56359 Dic 02- Dic 15 (0036)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AURELIA JUANA ARCAUS OLIVERA (I.U.E. 381-194/2005).
Mercedes, 06 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 35233 Dic 02- Dic 15 (0037)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR CAMILO ALVAREZ LOPEZ (Fa. 396-785/2005).
Tacuarembó, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 35219 Dic 02- Dic 15 (0038)

RENE JULIO PESCETTO DIAZ (FICHA 396-836/2005).
Tacuarembó, 17 de Noviembre de 2005.

Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35220 Dic 02- Dic 15 (0039)

TELMO REQUEL GONZALEZ (Fa. 396-153/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56355 Dic 02- Dic 15 (0040)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Las Piedras, 29 de Noviembre de 2005
Sr./a
Socio Cooperativista
Att: Dr./a
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 24 de Noviembre de 2005, ha resuelto convocar a los Sres. Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 28 de diciembre de 2005, en la Casona de Javier de Viana (Javier de Viana y Bolivia de la ciudad de Las Piedras), a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
1. Memoria y Balance Anual
HORA:
Primer llamado - 20 hs. Con quórum exigido por Estatuto para sesionar
Segundo llamado - 21 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes)
Dr. Hugo Montenegro, Secretario CD.
03) $ 2940 5/p 35237 Dic 02- Dic 08 (0041)

"DESEIS S.A.
Convocatoria Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Se convoca a los Sres. Accionistas par ala Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera convocatoria el miércoles 14 de diciembre de 2005 a las 17 hs. y en segunda convocatoria a las 18 hs., en el local de la calle Ejido 1341 oficina 502, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados).
2) Memoria.
3) Designación de integrantes del Directorio, y fijación de retribución.
Los Sres. Accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito hasta media hora antes del comienzo de la misma.
Copias de los documentos mencionados en el orden del día quedan a disposición de los accioneistas con la antelación legal en el lugar designado para la asamblea.
EL DIRECTORIO".
03) $ 1764 3/p 35260 Dic 02- Dic 06 (0042)

HALSON SOCIEDAD ANONIMA
Avda. 8 de Octubre No. 3225
Montevideo - Uruguay

Se convoca a los señores accionistas de Halson S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de diciembre 2005 a la hora 11 en la Avda. 8 de Octubre No. 3225 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2005.
2o.) Aprobar la gestión del Directorio (Art. 392 de la ley No. 16.060)-
3o.) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta respectiva.-
NOTA:
Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 24 (veinticuatro) horas mínimas de anticipación a la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad. Los que deseen hacerse representar en la Asamblea, deberán presentar carta poder por lo menos 3 (tres) días antes del fijado para la misma.
03) $ 2268 3/p 35269 Dic 02- Dic 06 (0043)

RISELCO S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 11 de los Estatutos, convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día el 22 de diciembre de 2005 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Luis P. Ponce 1529 a los efectos de tratar la siguiente ORDEN DEL DÍA:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de situación y Estado de resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 2005.-
2º) Consideración de la actuación de los Sres. Directores.-
3º) Remuneración al Directorio.-
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de un Accionista para firmar el acta.-
Según el Artículo 14 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en el registro de Accionistas que se abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto, en el domicilio social de la calle Luis P. Ponce 1529.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 35327 Dic 02- Dic 06 (0044)

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas de Sociedad Televisora Larrañaga S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 22 de diciembre de 2005, en primera convocatoria a las 17 horas y eventualmente en segunda convocatoria a las 18 horas, en la Sede Social ubicada en la calle Enriqueta Compte y Riqué 1276, para tratar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Reforma de los Estatutos Sociales aprobada en la Asamblea de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 2003.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 34º)
Se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios (Art 30º)
Montevideo, 1º de diciembre de 2005
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 35328 Dic 02- Dic 06 (0045)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO VISINTIN GUTIERREZ y DEOLINDA o DIOLINDA MABEL NIEVA PERAZA (Fa: 2-50449/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35241 Dic 02- Dic 15 (0046)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RICHARD GERARD BOLATTI HERNANDEZ y MONICA BEATRIZ PELERINO ESTALA (IUE: 2-13187/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35212 Dic 02- Dic 15 (0047)

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS MEROLA y STELLA MARIS GORDANO (Ficha 2-51372/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34839 Dic 02- Dic 15 (0048)

VIGESIMOSEXTO TURNO

CÉSAR AGUSTÍN GARGALLO HERNÁNDEZ y MARÍA AMELIA MOREIRA LAURENZ (Ficha 2-32053/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 35242 Dic 02- Dic 15 (0049)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ISABEL ARACELI GIORDANO TRAVELLA y NICANOR RUBEN SANGUINET SOUZA (FICHA 2-38693/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35240 Dic 02- Dic 15 (0050)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESPINOSA GARCIA, STELLA GLADYS y PRIGUE SOSA, MARIO FIDEL (FICHA IUE 168-1033/2005).
Canelones, 17 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 35286 Dic 02- Dic 15 (0051)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

CONE SUL (URUGUAY) S.A.F.I.

Por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 26/1/2004, ratificada por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 21/09/2004 se resolvió disolver y liquidar anticipadamente la sociedad.
Inscripción: Nº 9713, 11/11/2005.
06) $ 1485 1/p 35290 Dic 02- Dic 02 (0052)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TRANQUILO, MAURICIO C/ GUARTECHEA, TANIA MARIA".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-31365/2005, por Resolución Nº 4473/2005 de fecha 26/10/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a TANIA MARIA GUARTECHEA por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56370 Dic 02- Dic 15 (0053)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO al titular (Cesareo Fernández Rodríguez) del servicio telefónico número 7085086 habilitado en Avenida Rivera 2607. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traslado iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 35310 Dic 02- Dic 06 (0054)

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "A.N.E.P. C/ CAMPOMAR Y SOULAS S.A. (EN LIQUIDACION). EXPROPIACION Y TOMA URGENTE.", IUE 225-467/2005, por decreto Nº 3157 de fecha 11 de Agosto de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la firma CAMPOMAR Y SOULAS S.A. (EN LIQUIDACION) titular del padrón Nº 588, solares Nº 13 y Nº 14 y contra el titular o titulares del padrón Nº 589, solares Nº 15, 16, 17 y 18, por el término de NOVENTA DIAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán las siguientes actuaciones.-
ROSARIO, 24 de Agosto de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 56350 Dic 02- Dic 15 (0055)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "PEREIRA FIGUEROA, DANIEL DAMIAN".- INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Fa. Nº 53-667/2003 se hace saber que por Resolución Nº 3747/2005 de fecha 12/09/2005 se declaró en estado de Incapacidad a DANIEL DAMIAN PEREIRA FIGUEROA, C.I. Nº 3.633.731-0,

y se designó Curadora a EVA GLORIA FIGUEROA PEREZ, C.I. Nº 1.713.878-5, domiciliada en la calle Monte Caseros Nº 3121, Apto. Nº 1 de Montevideo -
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56352 Dic 02- Dic 15 (0056)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

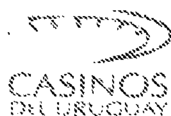
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ROMERO ALARCON, MARTIN SEBASTIAN - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha IUE Nº 171-1017/2004 se hace saber que por auto Nº 5375/2005 de fecha 2 de agosto de 2005 se ha declarado incapaz al Sr. MARTIN SEBASTIAN ROMERO ALARCON y por el mismo decreto se designó curador del incapáz a la Sra. ALICIA ESTHER ALARCON quien aceptó el cargo con fecha 22 de setiembre del año dos mil cinco. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 27 de setiembre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56358 Dic 02- Dic 15 (0057)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



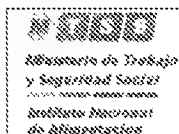
Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519

Tel./ Fax: 903 06 60
LICITACION PUBLICA Nº 4/05

OBJETO:
Contratación de servicio integral de limpieza para los locales:
1. Casino de Rivera, sito en Uruguay 308 - Hotel Casino Municipal, Departamento de Rivera.
2. Sala Anexo Sarandí, sita en Avda. Sarandí 427, Departamento de Rivera.
RETIRO DE PLIEGOS: En el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, Avda. del Libertador Brig. Gral J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hs
ADQUISICION DE PLIEGOS: En la sección Tesorería, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519 los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hs.
VALOR DEL PLIEGO: $ 500.-
RECEPCION DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hs.-
APERTURA DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral J. A. Lavalleja 1519, el día 26 de diciembre de 2005 a las 12 hs. primer llamado, segundo llamado a las 13:00 hs.
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56360 Dic 02- Dic 02 (0058)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION



Llámese a Licitación Pública Nº 3/05 por la contratación de un servicio de Vales de Alimentación sustitutivos de las bandejas de almuerzo, destinado a los funcionarios del Inciso, que no desempeñen funciones en el Instituto Nacional de Alimentación y reciban el servicio de alimentación en los lugares donde efectivamente cumplan dichas funciones, por un monto total de hasta $ 8:730.000, por el término de un año a partir de la fecha de la adjudicación.
Se fija fecha de apertura para el día 19 de diciembre de 2005 a la hora 11.00, en Sección Adquisiciones, sita en la calle Piedras 165, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 13.30.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la misma dirección en la fecha establecida hasta la hora 10 del día de la apertura. EL DEPÓSITO DE GARANTÍA SE PODRÁ EFECTUAR HASTA EL DÍA 13/12/2005
COSTO DEL PLIEGO 4 U.R.
DIVISION APOYO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56348 Dic 02- Dic 02 (0059)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION DE LA IMM
PRESTAMO BID No. 1425/OC-UR
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 169494/1
PARA LA READECUACIÓN EDILICIA DEL CENTRO COMUNAL ZONAL Nº 7 DE LA IMM

1. La Intendencia Municipal de Montevideo ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parte del costo del "Programa de Modernización de la Gestión de la IMM".
2. En el marco de dicho Programa, la IMM invita a empresas elegibles de países miembros del Banco interesadas en participar en el proceso de licitación de la obra de readecuación edilicia a realizarse en el Centro Comunal Zonal Nº 7, ubicado en Aconcagua 5082 esquina Michigan.
3. El precio de referencia de esta obra, por todo concepto incluyendo IVA, COFIS y Leyes Sociales, es de pesos uruguayos DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE ($ 2.206.407)
4. El detalle de los requisitos donde se especifica la memoria descriptiva, los planos correspondientes y condiciones comerciales y contractuales de esta compra, así como las pautas de evaluación, se encuentran en Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar y retirar en la Intendencia Municipal de Montevideo - Servicio de Compras - Unidad Atención a Proveedores, sito en la Av. 18 de Julio 1360, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 12.15 a 17.30 o consultando la página web de la Intendencia de Montevideo, www.montevideo.gub.uy (Servicios a la Comunidad - Cartelera de Compras)
5. Precios de los recaudos $ 1.100.
6. La recepción de ofertas se realizará hasta el día 20 de enero de 2006 a la hora 14:00, donde se procederá a la apertura de los sobres en el local del Servicio de Compras indicado en el punto 4 de esta convocatoria, no siendo de recibo las propuestas que lleguen después de la hora indicada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56365 Dic 02- Dic 02 (0060)

PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION DE LA IMM
PRESTAMO BID No. 1425/OC-UR
LLAMADO A LICITACION PUBLICA No. 169493/1
PARA LA READECUACIÓN EDILICIA DEL CENTRO COMUNAL ZONAL Nº 10 DE LA IMM

1. La Intendencia Municipal de Montevideo ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parte del costo del "Programa de Modernización de la Gestión de la IMM".
2. En el marco de dicho Programa, la IMM invita a empresas elegibles de países miembros del Banco, interesadas en participar en el proceso de licitación de la obra de readecuación edilicia a realizarse en el Centro Comunal Zonal Nº 10, ubicado Capitán Tula 4135 esquina Avda. José Belloni.
3. El precio de referencia de esta obra, por todo concepto incluyendo imprevistos, IVA, COFIS y Leyes Sociales, es de pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ciento uno ($ 1.451.101)
4. El detalle de los requisitos donde se especifican la memoria descriptiva, los planos correspondientes y condiciones comerciales y contractuales de esta compra, así como las pautas de evaluación, se encuentran en el Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar y retirar en la Intendencia Municipal de Montevideo - Servicio de Compras - Unidad Atención a Proveedores, sito en la Av. 18 de Julio 1360, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 12.15 a 17.30 o consultando la página web de la Intendencia de

Montevideo, www.montevideo.gub.uy (Servicios a la Comunidad - Cartelera de Compras)
5. Precio de los recaudos $ 730.
6. La recepción de ofertas se realizará hasta el día 17 de enero de 2006, a la hora 14:00 donde se preocederá a la apertura de los sobres en el local del Servicio de Compras indicado en el punto 4 de esta convocatoria, no siendo de recibo las propuestas que lleguen después de la hora indicada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56366 Dic 02- Dic 02 (0061)



Montevideo, diciembre 2 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO CAMILO ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4620 y PATRICIA MARIA DUARTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calera de las Huerfanas 4374/5.
14) $ 255 3/p 4153 Dic 02- Dic 06 (0062)

NELSON OMAR ALVAREZ, 57 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado en Tomás de Tezanos 1107/802 y ANA MARÍA HERNÁNDEZ, 53 años, divorciada, administradora, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 1107/802.
14) $ 255 3/p 4156 Dic 02- Dic 06 (0063)

NELSON ANTONIO DOLHAGARAY, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Piera 1825/2 y ESTELA FÁTIMA CÉSPEDES, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1825/2.
14) $ 255 3/p 4163 Dic 02- Dic 06 (0064)

JORGE PABLO AMIEL, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3559 y CLAUDIA RAQUEL ROMÁN, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 3559.
14) $ 255 3/p 4177 Dic 02- Dic 06 (0065)

ROBERTO JAVIER DAMSEAUX, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Sierra 3165 y MYRNA CRISTINA CANOURA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. Sierra 3165.
14) $ 255 3/p 4200 Dic 02- Dic 06 (0066)

GUSTAVO GUILLERMO DUTOUR, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Luis A de Herrera 4215 y ANA RAFAELA FLEITAS, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis A de Herrera 4215.
14) $ 255 3/p 4202 Dic 02- Dic 06 (0067)

OFICINA No. 2

ALEJANDRO BRAGA, 41 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Rivera 4144 Bis y LAURA MABEL GALVAN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2237.
14) $ 255 3/p 4161 Dic 02- Dic 06 (0068)

ERNESTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quirquincho 4802 y ANDREA FABIANA COSSATTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 3190 Block 3.
14) $ 255 3/p 4164 Dic 02- Dic 06 (0069)

ALEJANDRO DAMIAN BOLO, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Constancio Vigil 7496 F y NATALIA SENDIC, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constancio Vigil 7496 F.
14) $ 255 3/p 4170 Dic 02- Dic 06 (0070)

LEONEL MARCELO FERREYRO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2586 Bis y ESTELA MARY REGUEIRA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2586 Bis.
14) $ 255 3/p 4174 Dic 02- Dic 06 (0071)

PABLO ERNESTO FIDA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2830 y SANDRA ROSSANA PERRONE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanes Viale 222.
14) $ 255 3/p 4178 Dic 02- Dic 06 (0072)

AGUSTIN MARIA FAJARDO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 3103 y ALEJANDRA MARIA ROCHA, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zapicán 3103.
14) $ 255 3/p 4180 Dic 02- Dic 06 (0073)

PABLO HECTOR BARBIERI, 25 años, divorciado, empresario, español, domiciliado en Joaquín Martori 1780 y LOURDES ILIANA AMARO, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Joaquín Martori 1780.
14) $ 255 3/p 4181 Dic 02- Dic 06 (0074)

EDUARDO BARBOZA, 35 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado en Pasaje 307 S3 33 e IRMA RAQUEL ECHEVERRIA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Propios 1453.
14) $ 255 3/p 4182 Dic 02- Dic 06 (0075)

IGNACIO BATISTA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Ing. Luis P. Ponce 1536 apto 202 y MARIA SOFIA LARRALDE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla M. Gandhi 485 apto 001.
14) $ 255 3/p 4201 Dic 02- Dic 06 (0076)

OFICINA No. 3

MIGUEL CALIXTO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Fiol de Pereda 1368 Bis y SILVIA RAQUELIN ALVEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Fiol de Pereda 1368 Bis.
14) $ 255 3/p 4154 Dic 02- Dic 06 (0077)

PABLO MARIO JARDIM, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diulafoy 1306 y PATRICIA TEJERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Repetto 3469.
14) $ 255 3/p 4157 Dic 02- Dic 06 (0078)

OSCAR ADOLFO CORUJO, 49 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado en Manantiales 4723 y MIRIAM GRACIELA GIORDANO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manantiales 4723.
14) $ 255 3/p 4158 Dic 02- Dic 06 (0079)

TABARE LEANDRO COMPTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2121 y SILVIA ANA QUINTANA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2121.
14) $ 255 3/p 4159 Dic 02- Dic 06 (0080)

DIEGO ERNESTO CARLOTTA, 37 años, divorciado, Tec. en Administración, oriental, domiciliado en Havre 2194 y DANIELA ALEJANDRA LAPAZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago del Estero 1273 Bis.
14) $ 255 3/p 4167 Dic 02- Dic 06 (0081)

ROQUE CUSATI, 58 años, divorciado, electricista, italiano R/L, domiciliado en Gavilán 3586 y RAQUEL EMILIA PEREZ, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gavilán 3586.
14) $ 255 3/p 4168 Dic 02- Dic 06 (0082)

OSCAR NELSON CARBAJAL, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Sitti 2453 Bis y SILVIA BEATRIZ BANEGAS, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Resistencia 1681/4.
14) $ 255 3/p 4171 Dic 02- Dic 06 (0083)

VICTOR HUGO CRUZADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3561/102 y LILIANA KARINA TUNZI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3561/102.
14) $ 255 3/p 4172 Dic 02- Dic 06 (0084)

MARCELO CABEZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6621 y CLAUDIA CAROLINA BACH, 30 años, soltera, empleada, argentina N!/U, domiciliada en Luis Brandi 6621.
14) $ 255 3/p 4173 Dic 02- Dic 06 (0085)

MANUEL ENRIQUE IRISARRI, 35 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Ana Monterroso 2015/Bis/102 y ALBA DANIELA LABADIE, 35 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1516.
14) $ 255 3/p 4179 Dic 02- Dic 06 (0086)

FRANCO DANIEL CANTOS, 30 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en César

Cantú 3920/1 y OLGA SONIA FLEITAS, 31 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en César Cantú 3920/1.
14) $ 255 3/p 4184 Dic 02- Dic 06 (0087)

ARTHLEY CHACON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1226/303 y CECILIA FERNANDEZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en San José 1226/303.
14) $ 255 3/p 4194 Dic 02- Dic 06 (0088)

OFICINA No. 4

PABLO FEDERICO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edmundo Pratti 2640 y PATRICIA LOURDES VENECIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edmundo Pratti 2640.
14) $ 255 3/p 4155 Dic 02- Dic 06 (0089)

JORGE EDUARDO LECUNA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1517 1002 y RAQUEL MARISOL GARRIDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Constituyente 1560-204.
14) $ 255 3/p 4165 Dic 02- Dic 06 (0090)

GERALD LEMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jackson 1228 y TELMA PACE, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jackson 1228.
14) $ 255 3/p 4169 Dic 02- Dic 06 (0091)

CARLOS JOSE GARCIA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Vicente Arcos 3157 Bis/5 y BEATRIZ MACHIN, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Vicente Arcos 3157 Bis/5.
14) $ 255 3/p 4175 Dic 02- Dic 06 (0092)

ANDRES MARCELO LOPEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1069-1 y FABIANA BURGOS, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Magallanes 1069-1.
14) $ 255 3/p 4183 Dic 02- Dic 06 (0093)

GABRIEL LARRANDABURU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Nicolás 1415 y ERIKA ROTZINGER, 28 años, divorciada, traductora, oriental, domiciliada en San Nicolás 1415.
14) $ 255 3/p 4188 Dic 02- Dic 06 (0094)

GERARDO CARLOS LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4692 y SILVIA DANIELA SORIA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Génova 3357.
14) $ 255 3/p 4208 Dic 02- Dic 06 (0095)

OFICINA No. 5

JULIO CESAR TEIXEIRA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Julio César 1573 ap 2 y SILVIA DEL VERDUN CABALLERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1573 ap 2.
14) $ 255 3/p 4124 Dic 02- Dic 06 (0096)

PABLO MARTIN TEDESCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3242 Bis 1 y VALERIA ELIZABETH ROSSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 3242 Bis 1.
14) $ 255 3/p 4176 Dic 02- Dic 06 (0097)

DIEGO MASSIRONI, 25 años, soltero, instructor, dominicano N.U, domiciliado en Massini 3339 ap 502 y MARIANA CORTE, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Scoseria 2870 ap 101.
14) $ 255 3/p 4185 Dic 02- Dic 06 (0098)

JUAN JOSE OLMOS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Scrimini 5306 y MARIA MERCEDES DI CARLO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Scrimini 5306.
14) $ 255 3/p 4189 Dic 02- Dic 06 (0099)

LUIS EDUARDO TOURIÑO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3251 y OLGA BEATRIZ GONZALEZ, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Ombú 3251.
14) $ 255 3/p 4193 Dic 02- Dic 06 (0100)

MARCELO DANIEL MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Revuelta 3626 y MARIA FERNANDA ALVAREZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en León Pérez 3426.
14) $ 255 3/p 4195 Dic 02- Dic 06 (0101)

JUAN RAUL WILLIMAN, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Av, Brasil 2938/901 y MARIA JIMENA MELIAN, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2931/6.
14) $ 255 3/p 4205 Dic 02- Dic 06 (0102)

SAMUEL MALOWANY, 77 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado en Guayaquí 3338 ap 207 y BLUMA GARDOS, 66 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Guayaquí 3338 ap 207.
14) $ 255 3/p 4206 Dic 02- Dic 06 (0103)

ISAAC NATANAEL MOYANO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en España y NANCY WOELKE, 25 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada en Tres de Febrero 4381/2.
14) $ 255 3/p 4207 Dic 02- Dic 06 (0104)

OFICINA No. 6

JOSE ANDRES ROMAN, 30 años, soltero, administrativo, oriental, domiciliado en Gral Hornos 4534 y ANDREA NATALIA DAMIANO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Hornos 4534.
14) $ 255 3/p 4160 Dic 02- Dic 06 (0105)

ALVARO JAVIER SANCHEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1663 y LIRIA ROSA TORRES, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1663.
14) $ 255 3/p 4190 Dic 02- Dic 06 (0106)

AUSONIO TULIO RODRIGUEZ, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ciudad de París 6125 y GILDA YARA ANGRISANI, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ciudad de París 6125.
14) $ 255 3/p 4191 Dic 02- Dic 06 (0107)

AKIRA SAITO, 24 años, soltero, estudiante, japonés N/U, domiciliado en Lezica 6068 y MAYU PERUGORRIA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. Uruguay No. 3665.
14) $ 255 3/p 4192 Dic 02- Dic 06 (0108)

HUGO FERNANDO SAGASETA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juana Manso 5228 y ANA JOSEFINA GERMAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juana Manso 5228.
14) $ 255 3/p 4196 Dic 02- Dic 06 (0109)

DIEGO MARTIN RIBERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mauritania No. 87 Cerro y JOANA STEFANI MOROSINI, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mauritania No. 87 Cerro.
14) $ 255 3/p 4197 Dic 02- Dic 06 (0110)

GONZALO FERNAN RODRIGUEZ, 30 años, solteero, empleado, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5367 y MARIA NOEL SANCHEZ, 24 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5367.
14) $ 255 3/p 4198 Dic 02- Dic 06 (0111)

PABLO MANUEL REY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1509 y MAYRA LORENA MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1509.
14) $ 255 3/p 4203 Dic 02- Dic 06 (0112)

EDUARDO SEBASTIAN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. D, 5784 (Nuevo París) y ANA LAURA LEAL, 24 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Victorio Venetto 1024.
14) $ 255 3/p 4204 Dic 02- Dic 06 (0113)

JULIO WALDEMAR SOPPI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calderón de la Barca 2095 y ALICIA JACQUELINE de los SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calderón de la Barca 2095.
14) $ 255 3/p 4209 Dic 02- Dic 06 (0114)

OFICINA No. 7

FRANCISCO MARTÍN PAÑELLA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San José 1018/101 y MARÍA LETIZIA PRINZO, 34 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en José L. Terra 2393.
14) $ 255 3/p 4162 Dic 02- Dic 06 (0115)

PABLO ALBERTO PERRONE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferrerioretto 4585 apto. 103 y MARIA ISABEL DIMPERIO, 28 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Guanahany 1660.
14) $ 255 3/p 4166 Dic 02- Dic 06 (0116)

FERNANDO GABRIEL PICÓN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Francisco de Medina 1489 y ADRIANA CRISTINA CROSA, 29 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Francisco de Medina 1489.
14) $ 255 3/p 4186 Dic 02- Dic 06 (0117)

GABRIEL ALVARO PATTETA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 3944 y MARÍA MERCEDES FUNES, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en José M. Guerra 3845.
14) $ 255 3/p 4187 Dic 02- Dic 06 (0118)

FABRICIO GASTÓN PRIETO, 29 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Pintado 5691 y DENISE ANGÉLICA CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3183.
14) $ 255 3/p 4199 Dic 02- Dic 06 (0119)

JORGE MARCELO VIDAL, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Mexico 5721/502 y ADRIANA LOREY FULLANA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 4992.
14) $ 255 3/p 4210 Dic 02- Dic 06 (0120)

RICHARD CARLOS PEREIRA, 36 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Zurich 3437/2 y LORENA PAOLA MENÉNDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zurich 3424.
14) $ 255 3/p 4211 Dic 02- Dic 06 (0121)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, se hace saber que en esta Sede, en los autos caratulados "Avalo Miguez, Osvaldo y Otros. Prescripción Adquisitiva treintenaria", Ficha 2-6521/2005, se presentaron Osvaldo Avalo Miguez y Hilda López Pazos, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 151611 con frente a la calle Thiebaut 1564 sito en la 24 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, citándose y emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado y especialmente a Nilia Inés Traverso Reyes y también a los titulares de los padrones linderos 151610, 151612, 402566 y 402567 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 7560 10/p 35213 Dic 02- Dic 15 (0122)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en los autos caratulados: "Migliaccio, Augusto y Margarita- Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha 2-50236/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble Padrón Nº 179.891, ubicado en la 9ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Abrevadero, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de agosto de 2005. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5040 10/p 35294 Dic 02- Dic 15 (0123)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "MOLINA, Hebert y otra - PRESCRIPCION ADQUISITIVA -FICHA IUE 180-542/2003", se hace saber que se presentó HEBERT MILTON MOLINA y MARIA IVONNE EZEIZA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien Padrón Nro. 31253 (antes 18053 m/a) de la localidad catastral Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, el que según plano del Agrimensor Claudio Franca de setiembre de 2003, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Pando de la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 638 el 24 de setiembre de 2003, tiene un área de 510 metros, con 15 metros de frente al S.W. a la calle Uruguay, 34 metros al N.W. lindando con Padrón Nro. 31254, 15 metros al N.E. con Padrón Nro. 31248 y 34 metros al S.E. con Padrón Nro. 31252. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en especial el último titular y/o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos, y a los propietarios de los padrones linderos.
Ciudad de la Costa, 19 de octubre de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) $ 10080 10/p 35274 Dic 02- Dic 15 (0124)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ESTABLECIMIENTOS COLONIA S.A solicita la inscripción del VIDEO EDUCATIVO "BIENESTAR ANIMAL - BUENAS PRACTICAS DE MANEJO", del cual se declaran propietarios, siendo los autores MARTIN PIÑEYRO, LAUTARO PEREZ y ADRIANA CABRERA.
Montevideo 30 de noviembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 35217 Dic 02- Dic 02 (0125)

GUILLERMO ALVES PONS solicita la inscripción de la obra titulada "CONOCETE".- AUTOAYUDA, de su autoria.
Montevideo 23 de noviembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 35253 Dic 02- Dic 02 (0126)

VALERY BUHL, VERONICA GOMEZ, LORENA GONZATTO, FERNANDO LABANDERA, ANDRES MARTINEZ, MARCELO QUEIROLO y FLORENCIA TISSOT solicitan la inscripción del software denominado "VIRTUAL PRELAB QUIMICA GENERAL II", del cual se declaran autores.
Montevideo 25 de noviembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 35265 Dic 02- Dic 02 (0127)

FLORENCIA TISSOT, VALERY BUHL, FERNANDO LABANDERA, ANDRES MARTINEZ, MARCELO QUEIROLO y MONICA ROSADILLA, solicitan la inscripción de Softaware 1.- VIRTUAL PRELAB QUIMICA ANALITICA I, 2.- VIRTUAL PRELAB QUIMICA INORGANICA, 3.- AUTOEVALUACION MULTIPLE OPCION, y una serie de Videos "VISUAL LAB", de los cuales se declaran autores.
Montevideo 25 de noviembre del 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 35266 Dic 02- Dic 02 (0128)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "PINOSART S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" IUE: 40-26/2002, según lo dispuesto por Providencia Nº 3382/2005 del 15 de noviembre de 2005, se convoca a Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 22 de diciembre de 2005, a la hora 9, debiéndo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.-
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.-
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 1.230).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de noviembre del año dos mil cinco.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 56367 Dic 02- Dic 06 (0129)

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados "DYMAC S.A. Y MACKEY S.A - LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 41-305/2001, según lo dispuesto por Providencia Nº 2657 del 19 de setiembre de 2005, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 8 de diciembre de 2005, a la hora 15:30, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de octubre del año dos mil cinco. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 56363 Dic 02- Dic 06 (0130)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "PERDOMO BENTANCUR SALVADOR FORTUNATO - Rectificación de Partida", FA. 2-50868/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre FORTUNATO PERDOMO y LIRIA RIVERO MOLINA, el 23/4/63 en la 8º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido de que donde dice que su nombre de pila es "FORTUNATO" debe decir "SALVADOR FORTUNATO", por así corresponder. Montevideo el nueve de noviembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56347 Dic 02- Dic 15 (0131)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna, en autos caratulados: "STRABONI REYES, NORA ELOISA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-768/2005, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las Partida de NACIMIENTO correspondiente a NORA ELOISA STRABONI REYES, de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 14/01/52, Acta Nº 21, en el sentido que en el margen donde dice: "ESTRABONI, NORA ELOISA", debe decir: "STRABONI, NORA ELOISA"; donde dice: "comparece don Julio Estraboni", debe decir: "comparece don Julio Straboni"; y donde dice: "es nieta por línea paterna de don Carlos Estraboni", debe decir: "es nieta por línea paterna de don Carlos Straboni", por así corresponder.
Maldonado, 16 de noviembre de 2005. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56357 Dic 02- Dic 15 (0132)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1º TURNO, en autos caratulados "ZYMAN BURAKOWSKY ABRAHAM C/ LEON WOLF GETSELEVICH Y WOLF JAKUPOVICH, DAVID" Ejecución de Hipoteca Ficha 20-51/1998, se hace saber que el próximo 16 de Diciembre a las 12:30 hs. en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Uruguay Nº 826 el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE, en dólares Usa y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 102, del Edificio Torre Flores II, padrón individual Nº 83.614/102, que según plano proyecto de Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Eduardo Infantozzi de junio de 1981, cotejado por el Depto. de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 7 de Julio siguiente inscripto con el Nº 1.096 el día 8 del mismo mes y año, se ubica en el primer piso a cota más 3 mts. 60 cms.; consta de un área de 49 mts. 57 dm. y le accede la utilización de la terraza "F1". Dicha unidad integra el inmueble regido por la Ley 10.751 conforme a las disposiciones del capitulo 3º de la Ley 14.261, cuyo terreno se ubica en la 12ª Sección Judicial de Montevideo Padrón Matriz Nº 83.614 que según plano citado tiene una superficie de 509 mts. 92 dm., con 12 mts. 20 cms. al Sureste de frente a la Avenida General Flores (puerta de entrada del Edificio Nº 2761 Bis) distando el punto medio 30 Mts. 20 cms. a la esquina con la calle Colorado.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el

4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S.) y expensas comunes, en caso de existir deudas serán de cargo del mejor postor 5º) Que el título de propiedad, plano de mensura y fraccionamiento horizontal y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 21 de Noviembre de dos mil cinco. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 5304 3/p 35307 Dic 02- Dic 06 (0133)

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos BANK BOSTON NA C/ SPINELLI, ERNESTO -Ejecución Hipotecaria - Ficha 26-151/2003 se hace saber que el 13 de diciembre de 2005 a las 10 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana catastral nro. 19 de la planta urbana de la ciudad de Canelones, localidad Catastral Ciudad de Canelones, solar 18, padrón 578 señalada con la letra A en el plano del Agrimensor Alberto Odizzio inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones el 25/5/35 y consta de una superficie de 131 mts. 40 dms. con 7,30 mts. de frente al O sobre la calle Baltasar Brum, puerta 656; 18 mts. al N lindando con Cantalicio Vidal, 7,30 mts. al E con Teodoro de María y 18 mts. al S lindando con Francisco Zunino.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS). Solo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite la contribución inmobiliaria y el Impuesto de Primaria hasta la fecha de remate. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 29 de noviembre de 2005 CLAUDIA M. RETAMAR, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

20) $ 3876 3/p 35302 Dic 02- Dic 06 (0134)

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay C/ LADRIBAL LTDA. y otro" - Juicio Ejecutivo - ficha 21-215/1986 se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 11,oo horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 284.866,oo (2/3 parte de su tasación de fs. 154) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad Catastral de Montevideo - ex. 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón 121.582, señalado como Solar nº 18 de la Manzana L en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Donato Gaminara de noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17/12/27 (sin número) consta de un área de 350 metros 82 decímetros y se deslinda así: 12 metros de frente al Este a la calle Pablo Podestá (puerta 1317) antes calle nº 1, entre las calles Lucerna y Siria; 25 metros 21 centímetros al Sur, lindando con el Solar nº 19; 14 metros 45 centímetros al Suroeste; lindando con solar nº 20 y 33 metros 26 centímetros al Norte, lindando con el Solar nº 17, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3) Que existe un contrato de arrendamiento inscripto con plazo vencido. 4º) Que existen adeudos de Tributo a Primaria por un monto de $ 41.473 a mayo/2004 y un monto de $ 1.446.009,70 a marzo del 2004 por concepto de adeudos por Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales. 5º) Que se desconoce la situación de las construcciones por adeudos al BPS así como la situación ocupacional del bien. 6º) Que no existe agregado los títulos originales del bien habiéndose realizado el estudio sobre las copias de los mismos y los certificados registrales correspondientes. 7º) Que la referida documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de noviembre de 2005. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 35306 Dic 02- Dic 08 (0135)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12º TURNO, en autos caratulados "SILVA CANO SANDRA C/ MENDEZ VICTOR HUGO Y OTROS", CREDITO HIPOTECARIO ficha 25-528/2002, se hace saber que el próximo día Jueves 15 de Diciembre de 2005 a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 003, del edificio incorporado a propiedad horizontal por aplicación de la ley 14.261, ubicado en la 10 Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 161.524, el cual según plano de Agr. Walter Fernández Barreiro de febrero de 1979, cotejado por la Dirección General de Catastro el 20/2/1979, inscripto en la misma Dirección el 14/3/1979 con el Nº 88.331, cuyo terreno tiene una superficie de 596 m, 48 dm, y tiene 14 m, 11 cm de frente al Norte a la Avda. Gral. Rivera, y 15 m, 63 cm al este de frente a la calle Haya de la Torre, por ser esquina. La unidad 003, padrón individual Nº 161.524/003, según plano citado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 10 cm, tiene una superficie de 46 m 63 dm, y le corresponde en los bienes comunes, el uso exclusivo del Jardín C, patios F y G, Depósito H y Azotea N-1. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña, en efectivo, letra, o cheque certificado en dólares norteamericanos. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión de compra (6,02%), y demás impuestos y gastos que por Ley le corresponden. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos (1,34%). IV) Se desconoce la situación tributaria, ocupacional, ni frente al B.P.S por las construcciones y seguro de incendio. V) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo 523, 3º piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 22 de Noviembre de 2005.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 4080 3/p 35304 Dic 02- Dic 06 (0136)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno dictada en autos OCA S.A. C/ SUAREZ, GUSTAVO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 33-477/2003 se hace saber que el 12 de diciembre de 2005 a las 9 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101 padrón 17529/101 que se desarrolla en 3 plantas a saber en PB a cota vertical + 17 cmts. En 1er. Piso a cota vertical + 3,17 mts. y en Planta azotea a cota vertical + 5,77 mts. con una superficie de 1,72 mts; 81,58 mts y 3,24 mts. Superficie total 86 mts 54 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la azotea A2 (bien común) La unidad se ubica en el edificio sito en la 7ma. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo

localidad catastral Montevideo padrón 17529 zona urbana el que según plano del Agrimensor Roberto Carril Gomez en enero de 1981 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 94054 el 16/3/81 y tiene una superficie de 281 mts. 73 dms. con 11,83 mts. de frente al N a calle Juan José de Amézaga puerta 1766 entre República y Justicia distando el punto medio de su frente 21,09 mts. de la esquina con la calle República.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 1,34%. 4) Se desconoce: la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. b) se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. c) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. d) se desconoce la situación económica respecto de los gastos comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 24 de noviembre de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7819 5/p 35305 Dic 02- Dic 08 (0137)

VIGESIMO TURNO

Rematador Jorge Bettega Malgor
Teléfonos 9011152 y 099103612

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 20ª Turno, en los autos "Banco Comercial FRPB c/ Beira S.A. - Juicio Ejecutivo", IUE 36-24/2000, el día 14 de diciembre del 2005, a partir de la hora 10, en la calle Paraguay Nº 2211, se procederá por el Rematador Jorge Bettega Malgor (Ruc 210823920011, Matrícula 2967), a la venta en subasta pública, sobre la base de los 2/3 de sus valores de tasación, de los bienes muebles que figuran detallados a fs. 19, 19vta. y 46 del expediente, a saber: vitrinas refrigeradas, lavavajillas, estanterías, mesadas, motores, fax, computadoras, fotocopiadora y equipos de aire acondicionado. Se previene: 1) Los bienes se subastan en las condiciones que surgen del expediente y de la información registral agregada. 2) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% en carácter de seña, debiendo abonar el saldo dentro de los cinco días hábiles siguientes. 3) Será de cargo del comprador el pago de la comisión más impuestos, 15,51%. 4) Será de cargo del expediente la comisión vendedora: 2,78%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 noviembre del 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 748 1/p 35267 Dic 02- Dic 02 (0138)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "Bello Couñago, Elsa Amelia c/ Bello Couñago, Jose Maria y otros", Cesación de Condominio, Ficha 63-370/2002; se hace saber que el proximo 9 de Diciembre de 2005 a la hora 15 y 30', en el local de la A.N.R.C.I., Av. Uruguay Nº 826; por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procedera a la venta en publica subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion ($ 98.851 y $ 26.285 respectivamente), de los siguientes bienes inmuebles: 1) Derechos de promitente comprador de un solar de terreno y los edificios en el construidos, ubicado en la 10ma. Seccion judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Anzani Nº 2215 y empadronado con el Nº 154.371, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado en febrero de 1932 por el Agr. Santiago Arrarte Victoria, aprobado por el Consejo Departamental con fecha 12/4/32 e inscripto en la Dirección de Topografía el 13/4/32, compuesto de una Sup. de 308 mt 76 dcm, que se deslinda asi: 12 mt de frente al noreste a la calle Anzani, 25 mt 73 cm de largo, lindando al noroeste con el solar Nº 4, al suroeste con el Nº 7 y al sureste con el Nº 6.
2) Solar de terreno sito en el Balneario San Luis, 8va. Secc. Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2.041, señalado con el Nº 27 de la manzana Nº 382, en el plano levantado por el Agr. Uruguay Beca, en febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2609 el 13 de marzo del mismo año, compuesto de una Sup. de 234 mt 64 dcm, que se deslinda asi: 16 mt de frente al este, a la Diagonal Brasil, entre las calles Misiones y Plazoleta Circular, 11 mt 40 cm al norte con el solar Nº 1, al oeste 17 mt 29 cm con el solar Nº 2, y al sur 17 mt 95 cm con el solar Nº 26, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar en carácter de seña el 30% de su oferta una vez aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado mas la comision e Imp. del rematador por el 6,02% para el inmueble de Montevideo y el 7,02% para el inmueble en el interior, del precio resultante.
2) Que seran de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo.
3) Que seran de cargo del Exp. la comision e imp. del rematador por el 1,34% del precio resultante.
4) No fue agregado el antecedente dominial del inmueble Pad. 154.371 ni se agregaron planos de los mismos.
5) Se desconoce su situación tributaria y contributiva del bien, asi como tambien su situación ocupacional.
6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, sita en Av. Uruguay Nº 1031 piso 1º.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 1 de Diciembre de 2005.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
20) $ 9179 5/p 35362 Dic 02- Dic 08 (0139)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en los autos caratulados "GIOIA, Julio c/ LUACES, Leonel y CANALE, Ana María. Juicio Ejecutivo." Fa. 134-447/2003, se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 17 hs en el local de Yaro Nº 1121, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 Heladera acero inox. 9 ptas. con equipo ($ 1.334,oo). 1 Molinillo para café SAS ($ 1.000,oo). 1 Máquina para café 2 brazos Latina-Veigal ($ 1.334,oo). 1 Registradora TEC sin llaves modelo MAC 305 ($ 667,oo). 37 sillas de madera ($ 2.467,oo). 18 mesas de madera ($ 1.440,oo). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 piso 1º) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de noviembre de 2005. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 816 1/p 35258 Dic 02- Dic 02 (0140)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Paz de la Capital de 26 Turno, en autos caratulados "OBISPO TORRES, Carlos Gustavo c/ TARAMASCO RATH, Nelsa Inés, Juicio Ejecutivo Fa.: 138/1063/1999" se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 10.00 horas, en el local de la calle Francisco Simón 2232, el martillero Tomás Lorenzo Berlangieri Pereira Matr. 4433 RUC 213257980010, venderá en remate público, sobre la base de U$S 3.333.33, al mejor postor y en Dólares Americanos el siguiente automotor: Automóvil marca Mitsubishi, modelo Space Wagon GLX, tipo Wagon, Padrón número 476599, matrícula SAY 4887, Motor TM2823, combustible Gas Oíl. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio, más la comisión de compra del rematador más impuestos 13,51%, más el 2% de impuesto a las ventas forzadas, en efectivo y en el acto. 2) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Montevideo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del remata-

dor más impuestos 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 2005.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
20) $ 1496 2/p 35238 Dic 02- Dic 05 (0141)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "FRANCCHI - GIACCHELLO, Walter Eduardo c/ QUILICI GALLERO, Duilio y otra-Vía de Apremio" (IUE: 168-363/2003), se hace saber que el día jueves 15 de diciembre del 2005, a las 11.30 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. J. Walter Bertolino (Matr. 4432-RUC 08 007262 0011), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sobre la base de $ 55.049.= y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal CASA CERO CERO DOS, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la manzana 86 de la ciudad de Canelones, Localidad Catastral Canelones, zona urbana, Departamento de Canelones, PADRON No. 3.517 (PADRON MATRIZ), que según plano de mensura del Agr. Fernando Lema, de diciembre de 1998, inscripto en la Oficina Delegada de Canelones de la Dirección Nacional de Catastro el 16/3/1999 con el No. 11838, se compone de una superficie de 303 m. 99 dcmts., con 26 mts. 51 cmts. al Sur, de frente a la calle Javier de Viana y 8 mts. 35 cmts. al Oeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Batlle y Ordóñez, unidos ambos frentes por ochava recta de 3 mts. 03 cmts.- La mencionada unidad, CASA CERO CERO DOS, PADRON INDIVIDUAL 3.517/002 y según el referido plano del Agr. Fernando Lema, que es también de Fraccionamiento Horizontal de acuerdo al régimen de la Ley 10751, por incorporación al mismo según las normas de la Ley 14261 del 3/9/1974, se ubica en planta baja, a cota vertical de mas 0 m. 75 cmts. a más 1 m. 10 cmts. y consta de una superficie de 98 mts. 88 dcmts., correspondiéndole a esta unidad el uso exclusivo de Porch B, Jardín C, Depósito D y Patio E, ubicados en planta baja, y de Techo B1, Techo C1, y Techo D1, ubicados en Planta Techos.
SE PREVIENE: 1) El comprador consignará en el momento de aceptada su oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento), abonando además el 4.03% por concepto de comisión e Impuestos de Remate y 2% por venta forzada, debiendo el saldo pagarse a los sesenta días subsiguientes. II) Será de cargo del expediente (demandada) el 1.35% de comisión e impuestos más el 1% de gravamen municipal y tasa administrativa.- III) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio.- IV) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda.- V) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad.- VI) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales o de cualquier tipo, gastos u ocupantes.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 9 de noviembre del 2005.- Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
20) $ 3521 3/p 35235 Dic 02- Dic 06 (0142)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA C/ MAS ESPINDOLA, Fernando Dogomar.- EJECUCION PRENDARIA -" Ficha 242-235/2003, se hace saber al publico que el próximo día 7 de diciembre de 2005 a las 17 y 30 horas, en el local sito en calle Herrera 792 de la ciudad de Durazno se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base y al mejor postor, del siguiente vehículo: Tipo camioneta Furgón, marca FIAT, año 1998, modelo DUCATO FURGON, matricula QAG-859, padrón Nº 22.925 del departamento de Durazno, motor Nº 2142729, combustible Diesel, con 70 HP, 4 cilindros, chasis Nº ZFA23000005490304.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios comisión e impuestos de Ley. 4) Se deja constancia que el referido vehículo presenta deuda por concepto de patente.- 3) Asimismo se hace constar que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Durazno 30/11/2005. Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
20) $ 2448 3/p 35333 Dic 02- Dic 06 (0143)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "BCO. REP. O. DEL URUGUAY c/ PIBAL S.A.", ejecución de prenda industrial IUE 291-88/2004, se hace saber que el próximo 23 de diciembre a partir de las 15 hs. en el local sito en Vecinal 3 y Maurente de la ciudad de San Carlos, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, los siguientes bienes: cámara frigorífica prefabricada con paneles de Isopanel de 3,66 x 2,44 x 2,70 m. con motor y sistema antiescarcha; fabricadora de helados INADAL GM 100; fabricadora de helados CARPIGIANI mod. Labo 40/60; pastocrema CARPIGIANI de 50 lts.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo la comisión del comprador e impuestos del Rematador, o sea el 15,50% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,78% de venta más el 1% de imp. municipal. 4) La documentación referente al bien se encuentra glosada en autos, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hace 1 publicación. Maldonado, 25 de noviembre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 816 1/p 35255 Dic 02- Dic 02 (0144)

FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "DI GIOIA AVET, AMALIA y OTROS c/ PRADO, MAGALI", ejecución hipotecaria, IUE 291-430/2004, se hace saber que el próximo 20 de marzo de 2006 a partir de las 14 hs. en las puertas del Juzgado de 7º turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar baldío sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, paraje La Sonrisa, zona urbana, manzana catastral Nº 1920, P. Nº 19.964 el que según plano de mensura del agrimensor Walter Fernández Barreiro de mayo de 1995, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 21 de abril de 1995 en el expediente Nº 7469/90 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4153, se señala como solar 26 de la manzana B, y se compone de un área de 324 m. y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 12 m. de frente a calle Nº 10 de 22 m.; al sureste 27 m. linda con el solar 25; al suroeste 12 m. de fondo linda con el solar 9 y al noroeste 27 m. linda con el solar 27 de la misma manzana. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impues-

tos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 5) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Maldonado, 25 de noviembre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4284 3/p 35256 Dic 02- Dic 06 (0145)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Edificio Copropiedad Parquemar Bosque c/ Robatto Marcela y otro. Ejecución Hipotecaria". Expediente: 293-65/2003, se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 2005 a las 16:00 horas, en el Centro Español de Maldonado, sito en 18 de Julio nro. 708 ciudad de Maldonado, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL CIENTO UNO que forma parte del edificio denominado "PARQUEMAR BOSQUE" construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 en un terreno sito en zona urbana de la Primera Sección Judicial del Departamento de MALDONADO, paraje Punta del Este, PADRON MATRIZ NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (2.946), - manzana catastral número 433- el que según plano de mensura y fraccionamiento de los Ingenieros Agrimensores Raúl Bianchi y Artigas Rijo Márquez, de octubre de 1986, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 5 de enero de 1987 e inscrito en la Dirección General de Catastro con el Número 1.581 el 8 de los mismos mes y año, consta de un área de cuatro mil quinientos cuarenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros, con 77 metros 597 milímetros de frente al SUROESTE a la Avenida Roosvelt; 65 metros 497 milímetros al SURESTE de frente también a calle Mar Chiquita por ser esquina, estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de 6 metros 848 milímetros de desarrollo.- La unidad 101 tiene PADRON INDIVIDUAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS BARRA CIENTO UNO (2.946/101) y según el plano citado (lámina 3) se ubica en el primer piso a cota más 1 metro 80 centímetros, tiene una superficie de SETENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y UN DECIMETROS (74 m 81 dm) y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "N-uno" y UN LUGAR en el bien común GARAGE "J.S.-uno" del edificio, SEÑALADO CON EL NÚMERO TREINTA Y CINCO (35) y la BAULERA NÚMERO TREINTA Y CINCO (35), que se identifica en el plano señalado como "BIS uno".- EL EDIFICIO se construyó de acuerdo a las disposiciones de propiedad horizontal de la Ley 10.751, con HABILITACION MUNICIPAL FINAL de fecha 22 de setiembre de 1986 (expediente 4.489/1/86).- Forma parte idivisible con la unidad descripta la cuota parte que le corresponde al propietario de la unidad en los bienes comunes de acuerdo al REGLAMENTO DE COPROPIEDAD y a su modificación que en escritura de fecha 20 de febrero de 1987, y 31 de diciembre del mismo año, respectivamente que autorizo el Escribano Hugo Pérez Montero. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en carácter de seña, en efectivo y en el acto, así como la comisión de compra del Rematador e IVA mas el impuesto a las ventas forzadas, totalizando un 6.02% del precio del Remate. 2) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta, o sea 1,34% mas el 1% del Impuesto Municipal. 3) Que la almoneda se efectuará en dólares estadounidenses. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, pudiendo imputarse al precio. 5) Que el bien se Remata en las condiciones que surgen del Expediente. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 727, Maldonado. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.- DIONISIA PAGANINI MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 6323 3/p 35259 Dic 02- Dic 06 (0146)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos caratulados: B.R.O.U y C.A.R.A A.F.I.S.A C/ FERNANDEZ FOSSATI, Mariano, "JUICIO EJECUTIVO Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS Y GARANTIAS", Ficha 343-192/2003, se hace saber que el dia 8 de Diciembre de 2005, a la hora 15:30, en el hall de este Juzgado, sito en Avda. Gral. Artigas 323, local 4, el martillero Alvaro Javier Fernandez Buzó, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: Inmueble Padrón Nº 20.429, antes en mayor área Padron Nº 2.718, ubicado en la 5ta. Seccion Judicial del Depto. de Rocha, Paraje "Chuy", señalado como fraccion nº 3 en el plano del Agr. Alcides Aldama (hijo), inscripto en la Direccion Gral. de Catastro con el Nº 1991 el 6/6/1967, el que tiene una superficie de 10 hectareas y tiene su frente a Camino Nacional.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en Dolares Americanos como seña al aceptarsele la misma,
2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración, honorarios, y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.
3) Serán de cargo del expediente la comision de venta del rematador e impuestos.
4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y del titulo de propiedad que se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados.
5) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la Republica Oriental del Uruguay.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Chuy, 1 de Noviembre de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
20) $ 2856 3/p 35257 Dic 02- Dic 06 (0147)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "DE LOS SANTOS, Daniel C/ PIRIZ, Carlos. Juicio Ejecutivo". Ficha 344-146/00, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2005, a las 10 y 15 horas, en Depósitos Judiciales de Barrio Belvedere, se sacará a remate público, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, por intermedio del rematador CARLOS UMPIERREZ CORBO, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, el siguiente bien mueble: Un automóvil, marca FIAT, modelo UNO CS, a nafta, Matrícula CE 30.397 de Lascano, departamento de Rocha (Desarmado). SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá abonar la totalidad del precio obtenido, en efectivo y en el acto. II.- Que será de cargo del adquirente la comisión del rematador e impuestos o sea el 16,51% del precio.- III.- Que será de cargo del expediente, la comisión del rematador, IVA y el 1% del impuesto departamental, correspondiente a la parte vendedora o sea el 3,78% de la venta.- IV.- Que en la Sede no se encuentra la titulación del bien a rematar.- V.- Que se desconoce la situación Registral, (Si existen embargos, prendas etc. trabados y constituidos sobre el mismo).- VI.- Que el remate se realiza en moneda nacional.- Y a los efectos legales se realizan tres publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Rocha, 18 de noviembre del año dos mil cinco.- Dr. LUIS E. TELESCA, JUEZ DE PAZ, OFICIAL REGISTRO CIVIL.
20) $ 2856 3/p 35226 Dic 02- Dic 06 (0148)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Rodríguez Rosalino y otra con Echevarría Oxandabarat Josefa Teresa y otro, Hoy Ejecución Hipotecaria,

IUE 1-589/2003, antes Ficha A/525/2002" se hace saber que el día 13 de diciembre de 2005 a la hora 10, en el tercer piso del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, manzana 608, solar C, padrón Nº 20873, el que según plano del Agrimensor Devincenzi Amaro, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 11.11.1955 con el Nº 603, se compone de una superficie de 269,95 metros cuadrados con frente a calle Cervantes, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 151.
SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados. d) Que en 1990 se otorgó escritura de Partición donde a la demandada le fuera adjudicado el inmueble que se ejecuta, y a su conyuge únicamente dinero. e) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y si existen deudas con el BPS por las construcciones existentes en el mismo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 30 de noviembre de 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5780 5/p 35214 Dic 02- Dic 08 (0149)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A. C/ SILVA, ERIBERTO Y OTROS. Juicio Ejecutivo". - IUE: 382-576/2004, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2005 a la hora 11, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Manzana Nº 71 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, tercera lacalidad catastral del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 360, compuesto según plano del Agr. C. Gilberto Roberts, inscripto con el Nº 4.180, el 19 de setiembre de 1969, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, de una superficie de 472 mts 22 dms, con frente al Sur-Oeste a calle 18 de julio. SE HACE CONSTAR: a) Saldrán a la venta, sobre las dos terceras partes de su tasación; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el actos de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 10 de noviembre de 2005.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 6120 5/p 35222 Dic 02- Dic 08 (0150)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "CARDOZO Roque y otros c/ CARDOZO de CUADRO, Arancelí y otros" - Partición - Fa. 412-854/2001 - se hace saber que le día 14 de Diciembre de 2005 a la hora 10 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la base de U$S 11.000.oo equivalentes a la 1/2 de su tasación (U$S 22.000.oo) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, PADRON 5691, ubicado en la 1ra. Sec. Catastral de T. y Tres, ciudad de T. y Tres, zona urbana, manzana Nro. 21 de esta ciudad, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Ramón Ma. Cabrera del 29.01.1959 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro el 09.04.1959 con el Nro. 318 según el cual consta de un área de 211 mts. 4753 cms., y da frente al Norte a calle Francisco Lavalleja con Nro. de puerta 1163.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 4) Dichos bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados que son del año 2003 y en el estado en que estén los títulos de propiedad, todo lo que se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados.- 5) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes.- Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2005.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.

20) $ 2312 2/p 35223 Dic 02- Dic 05 (0151)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TORNO METAL S.R.L."

CESION DE CUOTA
CONTRATO: 9/5/05
INSCRIP: REGISTRO NAC. COMERCIO No. 6771 EL 9/8/05
CEDENTE: DENISSE DOLZ SOUBIRON
CESIONARIO: CARLOS ALBERTO DOLZ CIGANDA.

22) $ 990 1/p 35221 Dic 02- Dic 02 (0152)

SUPER EN CUENTA S.R.L.

FECHA: 3/08/2005
INSCRIPCIÓN: Nº 8532/2005
SOCIOS: Juan Duarte Javier, Marcos Rodríguez Gimenez, Hebert González Sosa (18 cuotas cada uno).-
OBJETO: Compra, venta, comercialización de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios.-
CAPITAL: $ 54.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACIÓN: dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.-
DOMICILIO: Treinta y Tres.

22) $ 1485 1/p 35224 Dic 02- Dic 02 (0153)

NOLITOUR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL.-
FECHA: 18/10/2005.-
INSCRIPCIÓN: 9392, 4/11/2005.-
CEDENTE: GRACIELA MARÍA PATUEL LACIAR.-
CESIONARIOS: RAMÓN ALEJANDRO DÍAZ TRUJILLO y SALVADOR ALVAREZ PATUEL.-
CUOTAS CEDIDAS: 49 a SALVADOR ALVAREZ y 1 a RAMÓN TRUJILLO.-
Administración: RAMON ALEJANDRO DIAZ TRUJILLO.

22) $ 1485 1/p 35225 Dic 02- Dic 02 (0154)

ZEDA S.R.L.

Contrato: 19/10/2005.
Inscripción: Nº 9155, 27/10/2005
Objeto: Restaurante y actividades afines.
Capital: $ 20.000; 10 cuotas de $ 2.000.
Socios: Ismael Zeballos Acosta (5 cuotas) y Nicolás Dati Parga (5 cuotas).
Administración: indistinta.
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1485 1/p 35239 Dic 02- Dic 02 (0155)

"INGFRENT S.R.L."

Contrato: 9/11/05
Socios: María Inés SOUTO LETTIERI y Eusebio GONZALEZ CASSOU
Capital: $ 19.000 - 50 cuotas c/ socio.
Objeto: Intermediación en compra venta de artículos para construcción.
Plazo: 30 años.
Administración: Eusebio GONZALEZ CASSOU.

Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N° 9590 el 9/11/05.
22) $ 1485 1/p 35272 Dic 02- Dic 02 (0156)

URUMASTER S.R.L.

CONTRATO: 19/agosto/2005.
INSCRIPCION: 7395.
SOCIOS: Pablo Martin RODRIGUEZ MENDEZ, Pablo Daniel FUENTES COIANA (50 cuotas c/u).
OBJETO: video club, compra, venta alquiler de películas, venta de diarios, semanarios, revistas, cigarrillos, golosinas, bebidas, alimentos, operaciones relativas a dichos productos. Juegos de azar.
Importación - Exportación.
CAPITAL: $ 20.000.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 35273 Dic 02- Dic 02 (0157)

ALICARPE S.A.
en adelante UNIDOS S.R.L.
Transformación

Contrato: 24 Octubre 2005
Inscripción: Nº 8588
Socios: MIRTHA TORTOSA (2000 cuotas)
DANIELLA CANEPA (500 cuotas)
PEDRO CANEPA (500 cuotas)
Capital: $ 600.000.-
Objeto: Arrendadora y arrendataria de inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mirtha Tortosa.
22) $ 1485 1/p 35291 Dic 02- Dic 02 (0158)

BUFFET GRAN DRAGON S.R.L.

Contrato: 15 Agosto 2004
Inscripción: Nº 9942 17/11/2005
Socios: SHOUDAN WANG SHAN (50 cuotas)
XI MING MA DAI (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Explotación de restaurante y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 1485 1/p 35292 Dic 02- Dic 02 (0159)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LUCIANO NADAL DA LUZ para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una Cañada sin nombre, tributaria del Arroyo Cuaró Grande, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán sobre el padrón Nº 6755 de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de diciembre del año 2005 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 35254 Dic 02- Dic 06 (0160)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,975000
BRASIL	REAL	1000	2,187500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,721100
JAPON	YEN	3600	119,470000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,312500
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,179200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,810	7,860
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,160	10,210
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,410	23,460
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,400	23,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,400	23,450

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 56354 Dic 02- Dic 02 (0161)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación al Expediente Nº 151640-003682-05:
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2005, adoptó la siguiente Resolución: (Exp. Nº 151640-003682-05)
Visto:
1) La solicitud de renuncia de la funcionaria Sra. Marisa Pazo.
2) El informe de la División Recursos Humanos
Atento:
A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. Nº 6 de 29.10.98) (CDC Res. Nº 6 del 12.11.02)
La Comisión Directiva resuelve:
1) "Aceptar la renuncia de la Sra. Marisa Pazo al cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. D1, Gº 6, 36 hs., Nº de cargo 8340), desempeñado en División Enfermería, a partir del 07.07.05 por motivos personales.
2) Agradecer los servicios prestados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 56371 Dic 02- Dic 02 (0162)

HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación al Expediente Nº 151100-007278-05:
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2005, adoptó la siguiente Resolución:
Visto:
1) La solicitud de renuncia de la funcionaria Sra Teresa Rivero
2) El informe de la División Recursos Humanos
Atento:
A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. Nº 6 de 29.10.98) (CDC Res. Nº 6 del 12.11.02)
La Comisión Directiva resuelve:
1) "Aceptar la renuncia de la Sra. Teresa Rivero al cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. B1, Gº 6, 36 hs. titular, Nº de cargo 18700), desempeñado en el Centro de Materiales, a

partir del 15/11/05, por motivos personales.
2) Agradecer los servicios prestados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 56372 Dic 02- Dic 02 (0163)

HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente N° 151640-003148-05: La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones de Autoridades del Hospital de Clínicas aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), en sesión ordinaria del día 19 de julio de 2005 adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:
"Aceptar la renuncia de la funcionaria María Graciela Díaz, en el cargo Auxiliar de Enfermería, Tec. B2, Aux. Enf., Esc. B1, G° 8, Nivel de Carrera I, titular, N° de cargo 7946, a partir de 29.08.05 por motivos jubilatorios."
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), en sesión ordinaria del día 16 de agosto de 2005 adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:
Rectificar la Resolución del 19.07.05, donde dice "a partir del 29.08.05", debe decir "a partir del 20.08.05" por así corresponder.
27) (Cta. Cte.) 1/p 56373 Dic 02- Dic 02 (0164)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

El Sr. Intendente Municipal de Montevideo, resolvió en acuerdo del día 21 de noviembre de 2005, (Res. 5196/05):
1o.- Intimar mediante publicación del "Diario Oficial", durante tres días consecutivos al propietario del predio empadronado con el No. 408617, ubicado en el Cno Petirossi entre Calle No. 1 y Av. Don Pedro de Mendoza, a que haga cesar la causa del desaseo y estado de insalubridad del mencionado predio y proceda a realizar los cerramientos que correspondan.
2o.- Otorgar a esos efectos un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación bajo apercibimiento que si no cumple en el plazo previsto, el trabajo será realizado por la Intendencia Municipal de Montevideo a su costo, aplicándosele además las sanciones punitivas pertinentes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56368 Dic 02- Dic 06 (0165)

El Sr. Intendente Municipal de Montevideo, resolvió en acuerdo del día 21 de noviembre de 2005, (Res. 5196/05):
1o.- Intimar mediante publicación del "Diario Oficial", durante tres días consecutivos al propietario del predio empadronado con el No. 408618, ubicado en el Cno Petirossi entre Calle No. 1 y Av. Don Pedro de Mendoza, a que haga cesar la causa del desaseo y estado de insalubridad del mencionado predio y proceda a realizar los cerramientos que correspondan.
2o.- Otorgar a esos efectos un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación bajo apercibimiento que si no cumple en el plazo previsto, el trabajo será realizado por la Intendencia Municipal de Montevideo a su costo, aplicándosele además las sanciones punitivas pertinentes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56369 Dic 02- Dic 06 (0166)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SE NOTIFICA A LOS SRES. AIDEM ELEINE LISTA Y WALTER GONZALEZ LISTA O SUCESORES A CUALQUIER TITULO O PROMITENTES COMPRADORES QUE SE HAN HECHO PASIBLES A MULTA DE 44.50 UR. POR 178 M DE OBRAS SIN PERMISO EXISTENTES EN EL PADRÓN N° 244 DE TOLEDO CHICO- (EXP. A 168087 agdo. A 269269.- PLAZO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS OBRAS EXISTENTES EN EL PADRÓN MENCIONADO, 10 (DIEZ) DÍAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56361 Dic 02- Dic 06 (0167)

Resolución 4723
Expediente A 273353
Acuerdo del día 31-08-04
Canelones, 31 de agosto de 2004.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-DISPONER una multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) al valor de la fecha de su pago, a las Señoras María Bonino y Adriana López, titulares del Local denominado URULEATHER CO., que gira en el ramo de Boutique, en el lugar citado en parte expositiva, por funcionamiento, sin la correspondiente habilitación o autorización Municipal.-
2-CONCEDER un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el importe de la multa impuesta, de no darse por cumplimiento, remítase a Mora y Contencioso.-
3- ONCEDER un plazo de 30 días para regularizar su situación, bajo apercibimiento de nuevas sanciones. Dicho plazo no habilita al funcionamiento provisorio.
(FDO.) SR. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal, Dr. Esc. Roberto Yavarone, Secretario General; Ing. Agrim. Carlos A. Crespi, Director General de Arquitectura y Urbanismo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56362 Dic 02- Dic 06 (0168)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Naikem CASSAMAGNAGHI JOURDAN. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 35270 Dic 02- Dic 02 (0169)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Andrea María Noel MARCENARO BONSIGNORE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 35271 Dic 02- Dic 02 (0170)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Eliana Rosa WAINTRAUB VIVAT. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 35308 Dic 02- Dic 02 (0171)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Natalie CROUZET de los REYES. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 35309 Dic 02- Dic 02 (0172)

VARIOS

SERMASFOSE

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MUTUO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS DE O.S.E COMUNICA QUE DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DE LA CORTE ELECTORAL, LAS ELECCIONES GENERALES DE LAS NUEVAS AUTORIDADES SE REALIZARÁN EL PROXIMO 21 DE DICIEMBRE/ 05, TAL COMO LO DISPONE LA LEY 12.179 EN SU ART. 5°.
Pilar Infanzón, Presidente; Ruben Scott, Secretario.
27) $ 1260 5/p 35268 Dic 02- Dic 08 (0173)



AGRORIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos

de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.200.000.
29/11/2005, número 10250.
28) $ 2970 1/p 35211 Dic 02- Dic 02 (0174)

CAMIBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000.- 100 años, Montevideo.
Inscripción: 30.11.2005, No. 10296.
28) $ 3465 1/p 35231 Dic 02- Dic 02 (0175)

LAGUMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000.- 100 años, Montevideo.
Inscripción: 30.11.2005, No. 10297.
28) $ 3465 1/p 35232 Dic 02- Dic 02 (0176)

IN.SU.CO S.A.

No. 10253, 29 noviembre 2005
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 35261 Dic 02- Dic 02 (0177)

ACLARACIÓN

- En Diario Oficial de fecha 28/11/2005, en el aviso N° 34687, donde dice: "GUDYN S.A."; debió decir: "GUDIN S.A.", por así corresponder.
28) $ 168 1/p 35262 Dic 02- Dic 02 (0178)

MIDALPLUS S.A.

No. 10251, 29 noviembre 2005
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1500000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 35263 Dic 02- Dic 02 (0179)

CENTRAL VENEZOLANA DE COMPRAS S.A.

No. 10252, 29 noviembre 2005
Objeto: Usuaria de Zonas Francas.
$ 1500000.
100 años.
Montevideo.
28) $ 990 1/p 35264 Dic 02- Dic 02 (0180)

INTERNATIONAL PULPWOOD RESOURCE AND TRADE CONFERENCE S.A.F.I.

Objeto: - En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Domicilio: Montevideo - Cien años
Capital: u$s 100.000.- Inscripción: 10/11/05 Nº 9642.
28) $ 3465 1/p 35285 Dic 02- Dic 02 (0181)

"SUMITECHE CORPORATION S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 18-11-2005 - No. 9999.
28) $ 2970 1/p 35287 Dic 02- Dic 02 (0182)

"MACFRAN FINANCIAL ADVISORS S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el

país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 30-11-2005 - No. 10287.
28) $ 2970 1/p 35288 Dic 02- Dic 02 (0183)

"HZ PARTICIPAÇÕES S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 30-11-2005 - No. 10288.
28) $ 2970 1/p 35289 Dic 02- Dic 02 (0184)

PRODUMEDIA S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 27/10/2005, Nº 9168.
28) $ 2970 1/p 35301 Dic 02- Dic 02 (0185)

REFORMAS

**ISLENAR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS**

CAPITAL: $ 480.480.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 29 de noviembre de 2005, No. 10282.
28) $ 990 1/p 35227 Dic 02- Dic 02 (0186)

**GALASUR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS**

CAPITAL: $ 20.000.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 29 de noviembre de 2005, No. 10281.
28) $ 990 1/p 35228 Dic 02- Dic 02 (0187)

**AGRINOR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS**

CAPITAL: $ 8.520.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 29 de noviembre de 2005, No. 10280.
28) $ 990 1/p 35229 Dic 02- Dic 02 (0188)

**DARMIX SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS**

CAPITAL: $ 50.000.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 29 de noviembre de 2005, No. 10279.
28) $ 990 1/p 35230 Dic 02- Dic 02 (0189)

TORALO S.A.

La Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas realizada el 30/06/2005 resolvió aumentar el Capital, Art. 3º de los Estatutos Sociales. CAPITAL SOCIAL: $ 800:000.000.- Inscripción: 16/11/2005, con el Nº 9907.
28) $ 990 1/p 35293 Dic 02- Dic 02 (0190)

IMPO más cerca de la gente

La antigua sede del Diario Oficial de la calle Florida, fue cedida en comodato al MIDES, dando nacimiento al refugio "Estrella del Sur", cobijo nocturno para familias incluidas en el Plan de Asistencia a los Sin Techo asistidos por dicha cartera. También funcionarán talleres de capacitación que permitan la reinserción plena de los ciudadanos comprendidos.

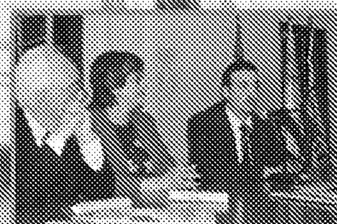
www.impo.com.uy



Refugio ESTRELLA DEL SUR









Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay